BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.513 — EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Viernes 18 de Agosto de 1939

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.
Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:
Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.
Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.
De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.
De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.
Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.
Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 16 Agosto de 1939

	$ m|n.
Por avisos	1.492.—
Por marcas	680.—
Por adicionales de ...	4.—
Por suscripciones	25.—
Por venta de ejemplares y folletos	21.50
Total	2.222.50

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Creando dentro de la Dirección General de Aduanas, una Sección que se denominará Asesoría Técnica e Información General.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939.

29.676. — 2.762. — Expte. 16.792-D-1939. — Dto. N.° 181. —

CONSIDERANDO:

Que se ha advertido la necesidad de crear, dentro de la Dirección General de Aduanas, un organismo técnico que se especialice en el estudio de ciertas cuestiones de carácter aduanero y organice y coordine trámites y procedimientos —dispersos algunos, lentos otros—, que es menester acelerar y uniformar en beneficio de todos los intereses vinculados al movimiento de las Aduanas;

Que hasta ahora, el personal directivo de la repartición nombrada, absorbido por la atención constante que requiere el despacho de los asuntos comunes y el funcionamiento de las Aduanas y Receptorías, no ha podido organizar en forma regular una sección que tenga a su cargo las tareas mencionadas;

Que la creación del nuevo organismo permitirá la aplicación de criterios modernos para la resolución de esos asuntos de índole general, con lo que se conseguirá una mayor eficacia en la acción de la Dirección General nombrada y perfeccionar la estructura de nuestro régimen en sus distintas fases;

Que, por otra parte, la existencia de la Asesoría Técnica no excluye que el Poder Ejecutivo, cuando lo estime conveniente, designe comisiones especiales para que estudien, con la colaboración de la aludida entidad, determinados asuntos que entren por su naturaleza, en la órbita de la misma;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Créase, dentro de la Dirección General de Aduanas, una sección que se denominará Asesoría Técnica e Información General, cuyas funciones serán las siguientes:

a) Tarifas: estudiar nuevas tarifas sobre derechos o tasas y la modificación de las vigentes; proponer la incorporación de nuevos artículos al Arancel, valores de importación y exportación y clasificación de mercaderías; interpretar los Aranceles y proyectar normas para su aplicación; preparar los informes y resoluciones de todos los asuntos relativos a derechos o tasas; ordenar y concordar las disposiciones sobre aranceles y las que se vinculan con éstos;
b) Legislación: preparar los elementos de estudio necesarios para abordar la reforma de la legislación aduanera; dictaminar en todas las cuestiones de orden legal que le sean sometidas; proyectar el ordenamiento de las disposiciones legales y reglamentarias, concordándolas entre sí y con la jurisprudencia administrativa y judicial;
c) Política aduanera: estudiar la política aduanera en sus varios aspectos; preparar los informes que la Dirección General deba expedir en proyectos de acuerdos y tratados comerciales y demás asuntos sobre la materia;
d) Estadística: llevar estadísticas relacionadas con las operaciones aduaneras;
e) Racionalización: proyectar la coordinación, supresión, simplificación, uniformidad y mecanización de trámites; sistemas económicos y eficientes de suministros; métodos seguros de recaudación; medidas para la prevención y represión del contrabando y demás infracciones;
f) Publicidad e informes: atender la impresión del Boletín de la Dirección General de Aduanas y por su intermedio, evacuar los informes que solicite el público en general y que no importen una gestión; así como también preparar la información que convenga hacer conocer a las Aduanas y Receptorías;
g) Antecedentes: reunir y organizar todos los antecedentes nacionales y extranjeros, relativos a las materias mencionadas en los incisos anteriores.

Art. 2.° — El personal de la Dirección Técnica, nombrado dentro del Presupuesto vigente, asignado a la Dirección General de Aduanas, estará constituído por un Director, un Subdirector, un Asesor Letrado, un Encargado de Despacho y los demás empleados necesarios que se le destinen.

Art. 3.° — La Dirección General de Aduanas adoptará las medidas necesarias para llevar a efecto las disposiciones de este decreto y propondrá su reglamentación al Ministerio de Hacienda dentro de los noventa días de la fecha.

Art. 4.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

División de Personal, Jubilaciones y Pensiones

(1) Salvador Real Avila. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente tiene 57 años, 11 meses y 25 días de edad, y ha prestado 28 años, 6 meses y 27 días de servicios (fs. 1 y 26), que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener el derecho al beneficio gestionado. Por ello, de acuerdo con el dictamen legal de fs. 27 vta., atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos dos pesos con veintiún centavos (302.21 m|n.) moneda nacional, a don Salvador Real Avila, empleado de la Justicia Ordinaria de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándosele el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923, en 36 meses. Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Tratándose de una cuestión análoga a la suscitada en el caso "Berardo", reproduzco lo dictaminado en esa oportunidad, a cuyo efecto adjunto la copia respectiva.

Mayo 19 de 1939. — B. Velar de Irigoyen.

Señor Ministro:

En cuanto a la jubilación que se acuerda al recurrente, no tengo observación de orden legal que formular.

No así, respecto de una situación cuya repetición obliga a señalarla a la atención de la Junta de la Caja, porque entraña un serio peligro para la economía de la institución.

En efecto, tanto en este expediente como en otros elevados a dictamen de la Procuración a mi cargo, se advierte que no obstante haberse requerido por el empleado la formulación del cargo por servicios por los cuales no se hicieron oportunamente los aportes, la Caja no procedió a efectuarlo.

El Art. 9.° de la Ley N.° 11.923 prohibe la computación de servicios por los que no se hubieren efectuado los aportes correspondientes, fijando un plazo de un año para que los funcionarios, empleados y obreros que no hubieran sufrido descuento sobre el total o parte de sus servicios, soliciten a la Caja la formulación del cargo respectivo, obligando a ésta fijar un plazo no menor de 6 meses ni mayor de 3 años, para integrar los aportes.

La Caja, por la omisión en que incurre, nó sólo transgriede disposiciones expresas de la ley, sino que lesiona su economía al privarse de capitales y sus intereses, que legítimamente debieran ingresar al fondo creado por el Art. 4.° de la Ley 4349.

Por otra parte, es obligación de la Junta "velar por la fiel observancia de las prescripciones que la presente ley establece para el otorgamiento de pensiones y jubilaciones" (Art. 8.° Ley 4349) y forzoso es convenir, que la Junta no lo ha hecho así.

Considero, por lo expuesto, que V. E. debe señalar a la atención de la Junta de la Caja la situación a que he referido a fin de que se dé cumplimiento a las disposiciones de la Ley 11.923, referidas precedentemente, sin perjuicio que se conceda la jubilación solicitada, por cuanto el interesado no es responsable por la omisión apuntada, ya que en tiempo pidió se le formulara el cargo.

Abril 29 de 1939. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939.

32.258. — 3.161. — Expte. 33.863|1939. — 890. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos dos pesos con veintiún centavos ($ 302.21 m|n.) moneda nacional, a don Salvador Real Avila, empleado de la Justicia Ordinaria de la Capital (M. de J. e I. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos, y para que tome nota de lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro respecto al peligro que entraña para la economía de esa Institución, la falta de cumplimiento en los pedidos de formulación de cargos que solicitan los interesados.

ORTIZ
P. Groppo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dir. de Instrucción Pública

Escuela Normal de Esquina — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Julio 4 de 1939.

35.095. — 1047. — B. 279. — Visto lo solicitado precedentemente y atento a la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Esquina por la señorita Rita N. Beleirón, como ayudante de gabinete, desde el 10 de mayo hasta el 11 de agosto de 1930, en sustitución de la señorita Estanislada Hayes que se hallaba suspendida, debiendo solicitarse del H. Congreso los fondos necesarios para su abono, por tratarse de un ejercicio económico vencido, dejándose constancia que la imputación que le hubiera correspondido era Inciso 14, Item 10 del presupuesto de 1930.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Colegio Nacional "Justo José de Urquiza" — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Julio 4 de 1939.

35.096. — 1048. — 1.ª 34. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que antecede y atento las informaciones producidas por el rectorado del establecimiento y por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional "Capitán General Justo J. de Urquiza", por el personal que a continuación se menciona: abogado (Art. 2.° Cap. I. Inc. d) señor Rafael Pividal (Cl. 1896, D. M. 2, M. 211.126) en tres horas semanales de ciencias y letras, lógica, desde el 15 hasta el 26 de abril ppdo., en reemplazo del Sr. Mario Octavio Amadeo, que renunció; y, abogado (Art. 2.° Cap. I. Inc. d), Sr. Julián Ricardo Drocchi (Cl. 1903, D. M. 15, M. 752.362), en tres horas semanales de ciencias y letras, instrucción cívica, desde el 17 de abril hasta el 15 de mayo ppdo. en lugar del citado señor Amadeo y desde el 16 de este último mes hasta el 31 de mayo ppdo., en reemplazo del Sr. Marcelo Sánchez Sorondo que tomó posesión el 2 de junio del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Colegio Nacional de Santa Fe. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Julio 4 de 1939.

35.097. — 1049. — 1.ª 56. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que antecede y teniendo en cuenta los informes producidos por el rectorado del establecimiento y por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el abogado y profesor normal (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d) y c) Sr. Lázaro Blas Grattarola (Cl. 1893, D. M. 36, M. 2.344.247) en el curso nocturno del Colegio Nacional de Santa Fe, en tres horas semanales de ciencias y letras, lógica, vacantes, desde el 15 de marzo hasta el 22 de mayo últimos y desde el 23 de este último mes hasta el 31 del mismo, en lugar del señor José María Rosa, quien tomó posesión el 1.° de junio del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Escuela Normal de Maestras de Corrientes — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Julio 4 de 1939.

35.098. — 1050. — 2.ª 24 — Visto este expediente y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes por la maestra normal nacional Srta. María Juana Isabel Isetta Elizondo (Céd. Id. N.° 120.894, Pol. de Corrientes), como profesora de educación física y estética, labores y trabajo manual, seis horas semanales, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 3 de mayo últimos y desde el 4 hasta el 10 del citado mes de mayo en lugar de la Srta. María del C. Rojas, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Escuela de Comercio de Rosario. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Julio 4 de 1939.

35.099. — 1051. — 2.ª 14. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que se formula y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Comercio de Rosario (Santa Fe) por la profesora normal de letras (Art. 2.° Cap. I, Inc. c), señorita Josefina Garaghan (Céd. Id. N.° 63.308, Pol. Rosario), en tres horas semanales de ciencias y letras, geografía, desde el 15 de marzo al 3 de mayo del corriente año, vacantes, y desde el 4 al 7 de este último mes, en lugar del señor Francisco I. González, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Colegio Nacional de Pehuajó. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Julio 4 de 1939.

35.100. — 1052. — 1.ª 13. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que antecede y atento la información producida por el rectorado del establecimiento y la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Pehuajó (Buenos Aires) por la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza (Art. 4.°), Sra. Sara María S. T. de Carminatti (Céd. Id. N.° 658.823, Pol. Bs. As.), en cuatro horas semanales de ciencias y letras, historia, vacantes, desde el 15 de marzo hasta el 19 de mayo ppdo., en que fué nombrada titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Julio 4 de 1939.

35.101. — 1053. — B. 271. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que antecede y atento las informaciones producidas por el rectorado del establecimiento y la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital, por el profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza (Art. 4.°), señor Miguel De Madrid (clase 1899, D. M. 1, matrícula 38.055) en dos horas semanales de ciencias y letras, literatura, vacantes, desde el 27 de marzo hasta el 26 de abril ppdos. y desde el 27 de este último mes hasta el 8 de mayo siguiente, en reemplazo del señor Alfredo A. Bianchi, que no se había hecho cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Colegio Nacional de Córdoba. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Julio 4 de 1939.

35.102. — 1054. — 1ra. 134. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que antecede y atentos los informes producidos por el rectorado del establecimiento y la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Córdoba por el profesor de la asignatura y médico, señor Oscar Luis de Goyeochea (clase 1902, D. M. 43, M. 2.920.600), en tres horas semanales de ciencias y letras (química), vacantes, desde el 15 de marzo hasta el 3 de mayo ppdos., y desde el 4 hasta el 15 de este último mes, en lugar del señor Oscar Correas, que no había tomado posesión.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Instituto Nacional de Paraná. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Julio 4 de 1939.

35.103. — 1055. — 1ra. 7|939. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que antecede y atento lo informado por el rectorado del establecimiento y por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná (Entre Ríos) por el señor Pedro Demonte (clase 1912, D. M. 32, M. 2.051.957), actual ayudante 3.°, en el cargo de auxiliar 8.° (Contador) vacante desde el 28 de marzo ppdo. hasta el 18 de mayo y desde el 19 hasta el 31 de este último mes, en lugar del señor Horacio Antonio Aspillaga que no había tomado posesión; y, por el señor Raúl Ernesto Dupleich (clase 1915, D. M. 32, M. 2.061.413) en el cargo de ayudante 3.° en reemplazo del señor Demonte y en los lapsos indicados precedentemente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Bragado. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Julio 4 de 1939.

35.104. — 1056. — Visto este expediente y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Bragado (Buenos Aires), desde el 6 de marzo hasta el 31 de mayo últimos, por el ayudante 6.° (celador), señor Pablo A. Squetino (clase 1903, D. M. 18, matrícula 954.293), como ayudante 5.° (escribiente), cargo vacante hasta el 19 de mayo en que se nombró a la señorita Elsa Magdalena Barbato y por la señorita Hermenegilda I. Duville (Céd. Id. número 664.838, Pol. Prov. de Bs. As.), en calidad de ayudante 6.° (celadora) en lugar de aquél.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia". — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Julio 4 de 1939.

35.105. — 1057. — 1ra. 107. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que antecede y atento las informaciones producidas por el rectorado del establecimiento y por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.° Cap. I. inciso b) señor Fernando Sanguinetti (clase 1900, D. M. 2, M. 41.492) en seis horas semanales de idiomas extranjeros, italiano, en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", vacantes desde el 16 de marzo hasta el 23 de mayo ppdo., en que fué nombrado titular en tres de ellas, por Decreto de 24 del citado mes de mayo, y, desde esta fecha hasta el 31 del mismo en las otras tres, en lugar del señor Luis Salluzzi, que no se había hecho cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Mercedes (Bs. As.) — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Julio 4 de 1939.

35.106. — 1058. — 2da. 37. — Visto este expediente y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.°—Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires) por la maestra normal nacional con práctica en la especialidad señorita Sofía C. Chapuis (Céd. Id. N.° 2.245.248, Pol. Capital Federal) en una hora semanal de educación física y estética, labores y trabajo manual, vacante, desde el 15 de marzo hasta el 11 de abril últimos fecha en que fué designada titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Paraná. — Reconocimiento de servicio

Buenos Aires, Julio 4 de 1939.

35.107. — 1059. — 2da. 19. — Visto este expediente y de acuerdo con la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados, en la Escuela Normal de Paraná, por el profesor de enseñanza secundaria en la especialidad señor Ezequiel J. Yakoncic (clase 1899, D. M. 32, M. 2.016.684), en tres horas semanales de ciencias y letras, matemáticas, desde el 15 de marzo hasta el 29 de mayo últimos, vacantes hasta el 19 del citado mes de mayo en que fueron provistas con la designación del señor José F. Santos, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Mercedes (Bs. As.). Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Julio 4 de 1939.

35.108. — 1060. — 2da. 34. — Visto este expediente y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires) por la señorita María Mercedes Balado (Céd. Id. número 133.012, Pol. Prov. de Buenos Aires), en dos horas semanales de idiomas extranjeros, francés, vacantes, desde el 15 de marzo hasta el 16 de mayo últimos, fecha en que fué designada titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Universidad Nacional de Cuyo. — Estableciendo que los establecimientos Esc. Superior de Comercio de Mendoza y Minas e Industrial de San Juan y Maestros de San Luis, pasarán a depender de esa Universidad.

Buenos Aires, Julio 18 de 1939.

35.012. — 2.426. — Expediente D. 11.189|939. — Atento que por Decreto de fecha 21 de marzo de 1939 y en cumplimiento de la Ley 12.578 se fundó la Universidad Nacional de Cuyo perteneciente a las Provincias de Mendoza, San Juan y San Luis; teniendo en cuenta que por el artículo 9.° del citado decreto, se dispone que pasan a depender de aquella Universidad Nacional la Escuela Superior de Comercio de Mendoza, Escuela de Minas e Industrial de San Juan y Escuela Normal de Maestros de San Luis, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde determinar normas a las cuales habrán que ajustarse las entregas de dichos establecimientos, así como también para regularizar la situación administrativa de los mismos en lo que respecta al período de sus relaciones directas con la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública;

Que con el propósito de permitir a la autoridades de la Universidad Nacional de Cuyo, que efectúen las designaciones de todo su personal de acuerdo a sus reales necesidades, corresponde declarar en comisión, al que actualmente presta servicios en las Escuelas citadas más arriba;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que, a partir del 1.° de agosto de 1939, los Directores de las Escuelas: Superior de Comercio de Mendoza, de Minas e Industrial de San Juan y Normal de Maestros de San Luis, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 9.° del Decreto del 21 de marzo de 1939, harán entrega de sus respectivos establecimientos a las autoridades de la Universidad Nacional de Cuyo, previo inventario que a tal efecto practicarán.

Art. 2.° — A partir de la misma fecha, la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública transferirá, en sumas globales, a la Universidad Nacional de Cuyo, los importes que para sueldos y gastos fijara el Anexo E-1939, a cada uno de los establecimientos que pasan a depender de la citada Universidad.

Art. 3.° — Las Escuelas: Superior de Comercio de Mendoza, de Minas e Industrial de San Juan y Normal de Maestros de San Luis rendirán cuenta documentada de sus inversiones a la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública por la totalidad de los fondos que la misma hubiera puesto a su disposición en forma directa.

4.° — Declárase en comisión al personal de las Escuelas Superior de Comercio de Mendoza, de Minas e Industrial de San Juan y Normal de Maestros de San Luis.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y cumplido archívese.

ORTIZ
JORGE E. COLL

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JULIO 17

62.825—Provincia. Año VIII. N.° 96. Junio de 1939. Periódico. Elías Francisco Rotto. Bs. Aires, 1939.
62.826—Obra inédita.
62.827—La Voz del Sud. Año IV. N.° 86 y 87. 20 de junio de 1939. Periódico. José Ruzo. Buenos Aires, 1939.
62.828—Superación. Año I. N.° I. 1.° de julio de 1939. Periódico. Benigno Otero. Buenos Aires 1939.
62.829—Obra inédita.
62.830—Obra inédita.
62.831—Obra inédita.
62.832—Incertidumbre. Tango, música Dos págs. Autor y editor: José A. Fertonani. Santa Fe, 15-7-939.
62.833—La noche del perdón. Vals música. Dos págs.. Autor: C. Tavernа. Editor: Editorial Musical Crisantemo. Buenos Aires, 15-7-939.
62.834—Obra inédita.
62.835—Obra inédita.
62.836—Obra inédita.
62.837—Obra inédita.
62.838—Obra inédita.
62.839—Cincuentenario de la Ley 1420. Memoria sobre el desarrollo de las escuelas primarias desde 1884 a 1934. Tomos I. y II. 540 y 900 págs. Autor: Anónimo. Editor: Consejo Nacional de Educación. Buenos Aires. Tomo I. Año 1934. Tomo II. Año 1938.
62.840—Obra inédita.
62.841—Obra inédita.
62.842—Obra inédita.
62.843—Obra inédita.
62.844—Obra inédita.
62.845—Obra inédita.
62.846—Obra inédita.
62.847—Obra inédita.
62.848—Obra inédita.
62.849—Obra inédita.
62.850—Obra inédita.
62.851—Obra inédita.
62.852—Mulita (Cruz velancuy). Canción serrana; música. 2 págs. Autor: Francisco Amor. Editor: Corporación Musical Argentina. Comar, S. A. Buenos Aires, 12 de julio de 1939.
62.853—Mulita. (Cruz velancuy). Canción serrana, letra. Una pág. Autor: Francisco Amor. Editor Corporación Musical Argentina. Comar S. A. Bs. Aires, 12 de julio de 1939.
62.854—Obra inédita.
62.855—Obra inédita.
62.856—El Despertar. Año XII. N.° 11. Mayo de 1939. Periódico. Walter Drake. Córdoba, 1939.
62.857—Joyas. Año XXV. N.° 1. Junio de 1939. Periódico. Walter Drake. Buenos Aires, 1939.
62.858—El Amigo. Año 36. N.° 9, 30 de mayo de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes. (Bs. Aires), 1939.
62.859—El Boletín de las Escuelas Dominicales. Año 5. N.° 10 de junio de 1939. Periódico. Walter Drake. Córdoba, 1939.
62.860—Libertad. Año 9. N.° 1. 15 de mayo de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Bs. As.), 1939.
62.861—Obra inédita.
62.862—Obra inédita.
62.863—La Vidala. Poemas legendarios de los valles Calchaquíes en cinco jornadas (Prosa y verso). 143 págs. Autor y editor: Alberto Córdoba. Bs. Aires, 17 de julio de 1939.
62.864—Como la mariposa. Tango, letra. Una pág. Autor: J. Marti. Miguel A. Pepe. Fermín Carballeda. Editor: Julio Korn. Bs. Aires, 2 de febrero de 1939.
62.865—Cherrito. Fox-trót, letra. Una pág. Autor: Fermín Carballeda. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 14 de septiembre de 1935.
62.866—Falso amor. Vals canción, letra. Una pág. Autor: Fermín Carballeda. Editor: Américo A. Vivona. Bs. Aires, 27 de octubre de 1937.
62.867—A punte e'coraje. Vals. criollo, letra. Una pág. Autor: Fermín Carballeda. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 6 de enero de 1936.
62.868—Yo quiero soñar. Vals, música. Dos págs. Autor y editor: Miguel Megías. Buenos Aires, 26 de mayo de 1939.
62.869—Obra inédita.
62.870—Debate. Año I. N.° 159. 12 de julio de 1939. Periódico. Santiago Francisco Junyent. Córdoba 1939.
62.871—Obra inédita.
62.872—Obra inédita.

62.873—Obra inédita.
62.874—Obra inédita.
62.875—Obra inédita.
62.876—Obra inédita.
62.877—Obra inédita.
62.778—Obra inédita.
62.879—Obra inédita.
62.880—Obra inédita.
62.881—Obra inédita.

62.882—Anales Gráficos. Anuario. 1938, 1939. Julio de 1939. Periódico. Instituto Argentino de Artes Gráficas. Buenos Aires, 1939.
62.883—Autotécnica. N.° 50 y 51. 31 de mayo. 30 de junio de 1939. Periódico. Unión Propietarios de Talleres Mecánicos Automóviles. Buenos Aires, 1939.
62.884—Boletín de Remates del Banco Hipotecario Nacional. N.° 2432 al 2481. Enero a junio de 1939. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Bs. Aires, 1939.
62.885—Bios. N.° 214. Junio de 1939. Periódico. Asociación de Empleados de la C. I. A. E. Buenos Aires, 1939.
62.886—Cultura Sexual y Física. N.° 24. Julio de 1939. Periódico. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1939.
62.887—Finanzas y Construcciones N.° 933 al 1200. 1.° de octubre de 1938 al 30 de junio de 1939. Periódico. Finanzas y Construcciones Soc. de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, 1939.
62.888—El Informativo Aduanero N.° 445 al 466. Junio de 1939. Periódico. Angel Gigli Marsili. Buenos Aires, 1939.
62.889—Orientación. N.° 103 al 107. Junio de 1939. Periódico. Faustino E. Jorge. Buenos Aires, 1939.
62.890—Fravisani. N.° 3 y 4. 9 de julio de 1939. Periódico. Enzo Fravisani. Jujuy, 1939.
62.891—Ritmo. N.° 27. Junio de 1939. Periódico. Asociación Empleados de Comercio, Bahía Blanca (Bs. Aires), 1939.
62.892—Rev. del Suboficial. N.° 243. Mayo de 1939. Periódico. Revista y Biblioteca del Suboficial. Buenos Aires 1939.
62.893—Rev. de Jurisprudencia Argentina. N.° 73. Febrero de 1939. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1939.
62.894—Rev. Jurídica. N.° 8. Junio de 1939. Periódico. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1939.
62.895—Rev. de Instrucción Primaria. N.° 813 al 816. Mayo y junio de 1939. Periódico. Francisco Brunet. La Plata (Bs. Aires), 1939.
62.896—Simiente. N.° 156. Abril a julio de 1939. Periódico. Sociedad Unión del Magisterio. Rosario (Santa Fe), 1939.
62.897—La Voz del Telegrafista. N.° 26. Junio de 1939. Periódico. Asociación de Telegrafistas y Radiotelegrafistas del Telégrafo de la Nación. Bs. Aires, 1939.

JULIO 18

62.898—Memphis. Affiche de mujer fumando. Autor: José Angel Cabero. Buenos Aires, julio de 1938.
62.899—Obra inédita.
62.900—Obra inédita.
62.901—Trám. Administrativo.
62.902—Obra inédita.
62.903—Obra inédita.
62.904—Obra inédita.
62.905—Obra inédita.
62.906—Turco. Pieza en tres actos. 70 págs. Autor: Germán Ziclis y Torcuato Insausti. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro Nacional. Buenos Aires, 6 de julio de 1939.
62.907—Obra inédita.
62.908—Obra inédita.
62.909—Obra inédita.
62.910—Obra inédita.
62.911—Obra inédita.
62.912—Siempre te recuerdo. Vals música. Dos págs. Autor Antonio Varela. Editor: Crego. Buenos Aires, 17-5-938.
62.913—Leoplán. Año VI. N.° 118. 19 de julio de 1939. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1939.
62.914—Declaración de reimpresión. Art. 9 "In fine" D. R.
62.915—Rev. Oficial de la Asociación de Empleados de Farmacia. Año VIII. N.° 96. Junio de 1939. Periódico. Asoc. Empleados de Farmacia. Bs. As., 1939.
62.916—Trám. Administrativo.
62.917—Servicio Informativo Bibliográfico. Año VI. N.° 33. Mayo de 1939. Periódico. Mendel & Cía. Bs. Aires, 1939.
62.918—Obra inédita.
62.919—Rev. Sociedad Rural Venado Tuerto. Año III. N.° 27. Julio de 1939. Periódico. Sociedad Rural Venado Tuerto. Venado Tuerto F. C. C. A., 1939.
62.920—La Melliza. Polka, música. Dos págs. Autor y editor: José F. Traviglia. Buenos Aires, 3-5-1939.
62.921—Cunja. Paso-doble, música. 2 págs. Autor: José F. Traviglia y José A. Migliazzo. Editor: José F. Traviglia. Bs. Aires, 3-5-1939.
62.922—Tratado de derecho comercial argentino. Estudio y correlación de la Legislación Argentina Vigente. Tomo II. 685 págs. Autor: Mario Alberto Rivarola. Editor: Compañía Argentina de Editores, Soc. de Resp. Limitada. Buenos Aires, 4 de julio de 1939.
62.923—Ensayos musicológicos. Estudios sobre estética y crítica musical. 122 págs. Autor y editor: Héctor Gallac. Buenos Aires, 11 de Julio de 1939.
62.924—Flor pampeana. Ranchera, música. Dos págs. Autor y editor: Aída T. Lerici de Oneto. Buenos Aires, 15-8-1939.
62.925—El libro de Odronoff. Hipnotismo, Espiritismo, Grafología, etc. 192 págs. Autor: Odronoffs. Editor: Juan Manuel Zolezzi. Bahía Blanca (Bs. Aires), 2 de julio de 1939.
62.926—Odronoffs. Solicitud de seudónimo.

JULIO 19

62.927—Las leyes de Ambard. Significado e interpretación. Científica. 10 págs. Autor: Román S. Barousse Editor: El Día Médico. Buenos Aires, año 1935.
62.928—Tres esquicios marginales. Literaria. 48 págs. Autor y editor: Oreste Bellé. Bs. Aires, 15 de julio de 1939.
62.929—Obra inédita.
62.930—Obra inédita.
62.931—El Problema de la burguesía. Sociología. — 224 páginas. Autor: Tristán de Athayde. Traducción de Benjamín Garay. Editor: Cursos de Cultura Católica. Buenos Aires, 19 de junio de 1939.
62.932—Catolicismo y nacionalismo. Política. 104 págs. Autor: Alberto Ezcurra Medrano. Editor: Adsum. Bs. Aires, 17 de julio de 1939.
62.933—La vida conyugal. La vie conjugale. Sociología. 48 págs. Autor: Cardenal Mercier. Traduc. de Carlos Mendioroz. Editor: Adsum. Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.
62.934—Tratado de la oración y sus grandezas. Religión. 520 págs.. Autor: Simón de Rojas. Editor: Cursos de Cultura Católica. Buenos Aires, Julio de 1939.
62.935—Obra inédita.
62.936—Obra inédita.
62.937—Defensa. Año I. N.° 1. Julio de 1939. Periódico. Roberto O. Romano. Don Torcuato. FF. CC. del E., 1939.
62.938—Principio. Año VI. N.° 49. 9 de julio de 1939. Periódico. Roberto Argentino López Bravo. Ensenada. (La Plata), 1939.
62.939—Declaración de reimpresión Art. 9 "In fine". D. R.
62.940—Declaración de reimpresión. Art. 9. "In fine". D. R.
62.941—Declaración de reimpresión Art. 9. "In fine". D. R.
62.942—Declaración de reimpresión. Art. 9. "In fine". D. R.
62.943—El rapto del prisionero. The case of The Kidnapped Prisoner. Novela. 128 págs. Autor: Anónimo. Editorial Tor. Autor de la traducción: Leonardo A. Wadel. Buenos Aires, 13 de julio de 1939.
62.944—Viejo portón. Vals serenata. Letra. Una pág. Autor: Máximo Orsi. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 18-3-1939.
62.945—Viejo portón. Vals serenata. Música. Dos págs. Autor: Héctor Palacios. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 18-3-939.
62.946—Ambición. Tango, letra. Una pág. Autor y editor: Víctor Alvarez. Buenos Aires, 27-5-1939.
62.947—Obra inédita.
62.948—Rev. de la Asociación Bioquímica Argentina. Año IV. N.° 11. Abril, mayo, junio de 1939. Periódico. Asociación Bioquímica Argentina. Buenos Aires, 1939.
62.949—Obra inédita.
62.950—Obra inédita.
62.951—Apelación.
62.952—Pampa Argentina. Año XIII. N.° 143. Julio de 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell, Soc. en Comandita. Buenos Aires, 1939.
62.953—Rojinegro. Año IV. N.° 43. Julio de 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell Soc. en Comandita. Bs. Aires, 1939.
62.954—Rosalinda. N.° 94. Año VII. Julio de 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell, Soc. en Comandita. Bs. Aires, 1939.
62.955—El Chañar. Año 2. N.° 500. 16 de julio de 1939. Periódico. Esteban Julián Gómez. Lincoln. (Bs. Aires), 1939.
62.956—Acción Radical. Año I. N.° 2. Julio de 1939. Periódico. Enrique Rosa Varela. Córdoba, 1939.
62.957—Ahora. Año I. N.° 10. 13 de Julio de 1939. Periódico. Julio Fenelón Sosa. Posadas, 1939.
62.958—Obra inédita.
62.959—Obra inédita.
62.960—Obra inédita.
62.961—Obra inédita.
62.962—Obra inédita.
62.963—Obra inédita.
62.964—Rev. de la Sociedad Empresarios de Pintura. Año XXI. N.° 226. Junio de 1939. Periódico. Vicente Régoli. Buenos Aires, 1939.
62.965—Alerta. N.° 71. 13 de julio de 1939. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1939.
62.966—El Amigo. N.° 10. Año 36. 15 al 30 de junio de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Bs. As), 1939.
62.967—El Boletín de las Escuelas Dominicales. N.° 11. Año 5. 1.° al 15 de junio de 1939. Periódico. Walter Drake, Quilmes (Bs. As.), 1939.
62.968—Buenos Aires Herald. N.° 11696 al 11725. Abril de 1939. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1939.
62.969—Buenos Aires Herald. N.° 11.726 al 11756. Mayo de 1939. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda.. Buenos Aires, 1939.
62.970—Buenos Aires Herald. N.° 11757 al 11786. Junio de 1939. Periódico Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1939.
62.971—La Casa Económica. N.° 27, Junio de 1939. Periódico. Andrés Devoto Moreno. Buenos Aires, 1939.
62.972—Chile Magazine Argentino. N.° 2. Julio de 1939. Periódico. Roberto Soldaini. Buenos Aires, 1939.
62.973—El Correo Evangélico. N.° 5. Año 36. 15 al 30 de junio de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Bs. As.), 1939.
62.974—Crítica. N.° 9045 al 9074. Junio de 1939. Periódico. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1939.
62.975—Debate. N.° Junio de 1939. Periódico. Comercio & Tribunales, Soc. Anón. Córdoba, 1939.
62.976—El Despertar. N.° 12. Año 12. 1 al 15 de junio de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Bs. As.) 1939.
62.977—F. V. D. N.° 215. 8 de julio de 1939. Periódico. PP. Bayoneses. Buenos Aires, 1939.
62.978—Finanzas. N.° 34|35. Mayo y junio de 1939. Periódico. Raúl M. Fernández. Buenos Aires, 1939.
62.979—El Imparcial. N.° 2537 al 2545. Junio de 1939. Periódico. José Sánchez Souto. Campana (Pcia. Buenos Aires), 1939.
62.980—Joyas. N.° 2. Año 25. 15 al 30 de junio de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Bs. As.), 1939.
62.981—El Maquinista Naval. N.° 35. 12 de julio de 1939. Periódico. Centro de Maquinistas Navales. Buenos Aires, 1939.
62.982—El Monitor de la Educación Común. N.° 797. Mayo de 1939. Periódico. Enrique Banchs. Buenos Aires, 1939.
62.983—Nachrichtendienst "A". N.° 23 al 29. (Información del Mercado Argentino). Junio de 1939. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1939.
62.984—Nachrichtendienst "B". (Informaciones del Mercado Alemán) N.° 10 al 12. Junio de 1939. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1939.
62.985—Nueva Gaceta. N.° 70 al 73. 17 de julio de 1939. Periódico. Lorenzo Guziez. Buenos Aires, 1939.
62.986—Los Principios. N.° 15035 al 15064. Junio de 1939. Periódico. Los Principios S. A. Córdoba, 1939.
62.987—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País. Periódico. Emilio Steinmann. Buenos Aires, 1939.
62.988—Rev. Argentina del Frío. N.° 15 Junio de 1939. Periódico. Asociación Argentina del Frío. Buenos Aires, 1939.
62.989—Rev. de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. N.° 203. Año 18. Julio de 1939. Periódico. Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1939.
62.990—Rev. de Cirugía de Buenos Aires. Junio de 1939. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1939.
62.991—Rev. Pesquera. N.° 2. Julio de 1939. Periódico. Alejandro Héctor Oddone. Buenos Aires 1939.
62.992—Superación. N.° 2. 15 de julio de 1939. Periódico. Benigno Otero. Buenos Aires, 1939.
62.993—Surrexit. N.° 70 al 73. Junio de 1939. Periódico. Manuel Moledo. Buenos Aires, 1939.
62.994—Tejiendo. N.° 2. Julio de 1939. Periódico. Amalia Jones. Buenos Aires, 1939.
62.995—The Review of the River Plate. N.° 2469 al 2472. Abril de 1939. Periódico. Sociedad Anónima The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1939.
62.996—The Review of the River Plate. N.° 2473 al 2476. Mayo de 1939. Periódico. Sociedad Anónima The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1939.
62.997—The Review of the River Plate. N.° 2477 al 2481. Junio de 1939. Periódico. Sociedad Anónima The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1939.
62.998—Training. N.° 10. Julio de 1939.

Periódico. Horacio Maldonado. Buenos Aires, 1939.
62.999—Voz de Portugal. N.° 3. 3 de julio de 1939. Periódico. José Villegas. Buenos Aires, 1939.
63.000—La Voz del Sud. N.° Mayo 31, 15 y 30 de junio de 1939. Periódico. Emérico C. Area. Buenos Aires, 1939.
63.001—Obra inédita.
63.002—Registro contrato.

JULIO 20

63.003—Obra inédita.
63.004—Obra inédita.
63.005—Obra inédita.
63.006—Obra inédita.
63.007—Neumotórax Terapéuticos Activos y pasivos. Científica. 55 páginas. Autor: Román S. Barousse. Editor: La Semana Médica. Buenos Aires, 20 de abril de 1939.
63.008—Obra inédita.
63.009—Agriconda. Año I. N.° 16. 20 de julio de 1939. Periódico. Luis F. Lesieux y Cataldo J. de Gregorio. Buenos Aires, 1939.
63.010—Escúchame. Vals. Letra. Una página. Autor y editor: Valentín Cavallito. Buenos Aires, 22 de junio de 1939.
63.011—Entre muros. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: Valentín Cavallito. Buenos Aires, 30 de junio de 1939.
63.012—Entre muros. Tango canción. Letra. Una página. Autor y editor: Valentín Cavallito. Buenos Aires, 30 de junio de 1939.
63.013—Como tu sombra. Tango canción. Letra. Una página. Autor y editor: Valentín Cavallito. Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.
63.014—Como tu sombra. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: Valentín Cavallito. Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.
63.015—Muchachos amigos. Tango canción. Letra. Una página. Autor y editor: Valentín Cavallito. Buenos Aires, 30 de junio de 1939.
63.016—Muchachos amigos. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: Valentín Cavallito. Buenos Aires, 30 de junio de 1939.
63.017—Escúchame. Vals canción. Música. Dos páginas; Autor y editor: Valentín Cavallito. Buenos Aires, 22 de junio de 1939.
63.018—Obra inédita.
63.019—Botánica y zoología aplicada al suelo. Para uso escolar. 22 láminas. Autor: Anónimo. Editor: C. Della Penna & Cía. Buenos Aires, 20 de enero de 1939.
63.020—Nuestro suelo. Aspecto de las cuatro estaciones. Trabajo en el campo. Industrias y riquezas de nuestro país. 18 láminas. Autor: Anónimo. Editor; C. Della Penna & Cía. Buenos Aires, 20 de marzo de 1939.
63.021—Obra inédita.
63.022—Obra inédita.
63.023—Obra inédita.
63.024—Obra inédita.
63.025—Impotencia didáctica . . Educativa. 122 páginas. Autor: Rodolfo A. Games. Editor: Olivieri & Domínguez. La Plata (Bs. As.), 20|7|1939.
63.026—Obra inédita.
63.027—Nunca . . . nunca volverá. Vals. Letra. Una página. Autor: Eduardo Pérez. Editor: Gornatti Hermanos. Rosario de Santa Fe, 10 de julio de 1939.
63.028—Frena tus ilusiones. Tango. Letra. Una página. Autor: Eduardo Pérez. Editor: Gornatti Hnos. Rosario, de Santa Fe, 6 de julio de 1939.
63.029—No puedo perdonarte. Vals. Letra. Una página. Autor: Eduardo Pérez. Editor Gornatti Hnos. Rosario de Santa Fe, 6 de julio de 1939.
63.030—El cuco. Tango milonga. Música. Dos páginas. Autor: A. Dapiaggi. Editor: Agrupación Difusora de Música Argentina. Buenos Aires, 20 de junio de 1939.
63.031—Of. Judicial.
63.032—Orientación Rural. Mayo de 1939. Periódico. Juan Manuel Cornejo y Manuel Campos. Buenos Aires, 1939.
63.033—Obra inédita.
63.034—Obra inédita.
63.035—Obra inédita.
63.036—Europa. División política. Croquis cartográfico escolar, M. E. H. Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. Buenos Aires, 2 de junio de 1939.
63.037—Perú. Croquis cartográfico escolar, M. E. H. Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. Buenos Aires, 15 de julio de 1939.
63.038—Méjico. Croquis cartográfico escolar. M. E. H. Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich, Buenos Aires, 15 de julio de 1939.
63.039—Estados Unidos. Croquis cartográfico escolar. M. E. H. Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. Buenos Aires, 15 de julio de 1939.
63.040—Uruguay. Croquis cartográfico escolar. M. E. H. Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. Buenos Aires, 15 de julio de 1939.
63.041—América Central. Croquis cartográfico escolar. M. E. H. Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. Buenos Aires, 15 de julio de 1939.
63.042—Africa. División política. Croquis cartográfico escolar, M. E. H. Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. Buenos Aires, 2 de junio de 1939.
63.043—República Argentina. Croquis cartográfico escolar. M. E. H. Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. Buenos Aires, 2 de junio de 1939.
63.044—Boletín de Homeopatía. Año I. N.° I. Julio de 1939. Periódico. Emilio Fuente. Buenos Aires, 1939.
63.045—Obra inédita.
63.046—El concepto de elemento químico - La teoría de la nulivalencia. - La química del Helio y de los heliónoides. Científica. 156 páginas. Autor: Horacio Damianovich. Editor: Instituto Social. Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe, 20 de junio de 1939.
63.047—El cultivo de las humanidades. Trabajo filosófico 28 páginas. Autor: Manuel García Morente. Editor: Instituto Social. Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe, 1.° de enero de 1939.
63.048—Las ideas morales en el antigüo Egipto. Histórico. 100 páginas y 11 láminas. Autor: A. Rosenvasser. Editor: Instituto Social. Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe, 1.° de enero de 1939.
63.049—Las puertas de la tierra. - Jornadas del Litoral. Edición. 2.ª. Histórico-literario. 104 páginas. Autor: Agustín Zapata Gollán. Editor: Instituto Social. Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe, 6 de marzo de 1939.
63.050—Estudios psicológicos. Científica. 156 páginas. Autor: Félix Krueger. Traducción de Najmen Gringfeld. Editor: Instituto Social. Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe, 3 de abril de 1939.
63.051—La herencia de Sarmiento. Cultural. 24 páginas. Autor: Alberto Palcos. Editor: Instituto Social. Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe, 20 de junio de 1939.

JULIO 21

63.052—Obra inédita.
63.053—Trám. administrativo.
63.054—Obra inédita.
63.055—Obra inédita.
63.056—Obra inédita.
63.057—Oficio.
63.058—Repuestos escolares "Laprida". 20 nociones gráficas y vocabulario de botánica. 20 láminas. Autor: Anónimo. Editor: C. Della Penna & Cía. — Buenos Aires, 7 de enero de 1939.
63.059—Clases alusivas. 16 láminas ilustradas con 48 textos. Insertados en el cuaderno tópico "Educator". Autor: Anónimo. Editor: C. Della Penna & Cía. — Buenos Aires, 15 de enero de 1939.
63.060—144 recortes de botánica. Recortes escolares. Autor: Anónimo. Editor: C. Della Penna & Cía. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1938.
63.061—Obra inédita.
63.062—Obra inédita.
63.063—Trám. administrativo.
63.064—Obra inédita.
63.065—Obra inédita.
63.066—Argentinismo. Año I. N.° I. 9 de julio de 1939. Periódico. Raimundo C. Garzón. — Rosario, 1939.
63.067—Voce Trentina. Año VII. Número 77. Junio de 1939. Periódico. Círculo Trentino. — Buenos Aires, 1939.
63.068—¡Más allá! Tango canción. Música. Dos págs. Autor: Mora y Contursi. Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 5|4|939.
63.069—Obra inédita.
63.070—Obra inédita.
63.071—Obra inédita.
63.072—Obra inédita.
63.073—Obra inédita.
63.074—Demasiado tarde. Vals criollo. Letra. Una pág. Autor: Rodolfo Sciammarella. Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 24|6|939.
63.075—Demasiado tarde. Vals criollo. Música. Dos págs. Autor: Julio De Caro. Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 24|6|939.
63.076—Solamente tú. Bolero son. Letra. Dos págs. Autor: Charlo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 11|7|939.
63.077—Solamente tú. Bolero son. Música. Dos págs. Autor: Charlo. Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 11|7|939.
63.078—La clave de oro. Conga. Música. Dos págs. Autor: Eliseo Granet. Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 28|6|939.
63.079—La clave de oro. Conga. Letra. Dos págs. Autor: Eliseo Granet. Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 28|6|939.
63.080—Campo afuera. Milonga criolla. Letra. Una pág. Autor: H. Manzi. Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 11|5|939.
63.081—Campo afuera. Milonga criolla. Música. Dos págs. Autor: Rodolfo Biagi. Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 11|5|939.
63.082—!Más allá!... Tango. Letra. Una pág. Autor: Mora y Contursi. Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 5|4|939.

JULIO 22

63.083—Obra inédita.
63.084—Obra inédita.
63.085—Obra inédita.
63.086—El fiscal. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Carlos Escobar (hijo). — Buenos Aires, enero de 1919.
63.087—Sud-Oeste. Año XV. N.° 169. Julio de 1939. Periódico. Empresas de los FF. CC. Sud, Oeste y Midland. — Buenos Aires, 1939.
63.088—Obra inédita.
63.089—Obra inédita.
63.090—Actualidad Odontológica. Número 3 al 9. 5 de marzo de 1939. Periódico. Roberto Malé Roselo. — Buenos Aires, 1939.
63.091—Boletín Informativo del Municipio. N.° 60. Julio de 1939. Periódico. Adolfo J. Luna - Alberto F. Leguizamón - E. Orlando. — Buenos Aires, 1939.
63.092—Boletín Oficial de la Unión Comercial de Sastres. N.° 344. Junio de 1939. Periódico. Asociación Unión Comercial de Sastres. — Buenos Aires, 1939.
63.093—Clarín. Mayo a julio de 1939. Periódico. Asociación Viajantes de Comercio de la República Argentina. — Buenos Aires, 1939.
63.094—Cursos y Conferencias. N.° 12. Marzo de 1939. Periódico. Colegio Libre de Estudios Superiores. — Buenos Aires, 1939.
63.095—Der Bund. N.° 7. Julio de 1939. Periódico. Unión Germánica en la Argentina. — Buenos Aires, 1939.
63.096—El Diario. N.° 18.351 al 18.380. Junio de 1939. Periódico. El Diario. Soc. Anón. Editorial. — Buenos Aires, 1939.
63.097—El Esgrimista. N.° 2. Julio de 1939. Periódico. Alfredo Daverede y Domingo Corpi. — Buenos Aires, 1939.
63.098—El Heraldo Raumsólico. N.° 45 y 46. 31 de marzo de 1939. Periódico. Carlos Bernardo González. — Rosario (Pcia. Santa Fe), 1939.
63.099—Petróleos y Minas. N.° 215 y 216. Marzo y abril de 1939. Periódico. María Nélida Pla. — Buenos Aires, 1939.
63.100—Revista Oficial de la Asociación de Farmacias. N.° 217. Junio de 1939. Periódico. Asociación de Farmacias. — Buenos Aires, 1939.
63.101—Revista del Colegio de Médicos. N.° 75 al 77. 15 de abril de 1939. Periódico. Colegio de Médicos de la Capital Federal. Federación Regional. — Buenos Aires, 1939.
63.102—Revista del Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. N.° 65. 19 de julio de 1939. Periódico. Alfredo Eymann. — Buenos Aires, 1939.
63.103—Revista Geográfica Americana. N.° 66. 20 al 24 de febrero de 1939. Periódico. José Anesi. — Buenos Aires, 1939.
63.104—Revista Geográfica Americana. N.° 67. 20 al 24 de marzo de 1939. Periódico. José Anesi. — Buenos Aires, 1939.
63.105—Veritas. N.° 103. 15 de julio de 1939. Periódico. F. Antonio Rizzuto. — Buenos Aires, 1939.
63.106—La Voz del Sud. N.° 71 al 85. Septiembre a diciembre de 1938. Enero a mayo de 1939. Periódico. José Ruzo. — Buenos Aires, 1939.
60.397—El quinelero. Tango. Letra de R. A. Barboza. Música de L. Mortet. — Interpreta: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. "Mañanita de Campo". — Ranchera. Letra de F. Cárdenas. Música de J. Riverol. — Interpreta: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. — Disco N.° 18.829, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — 1.° de febrero de 1939.

JULIO 24

63.107—Obra inédita.
63.108—Las enfermedades de la sangre. Medicina. 307 págs. Autor: José Alberto Pangaro. Editor: El Ateneo. — Buenos Aires, 14 de julio de 1939.
63.109—Ola. Swing fox-trot. Letra. Una pág. Autor: Harold Sherman. Versión castellana de Alberto Novarro. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1939.
63.110—Ola. Swing fox-trot. Música. Dos págs. Autor: William Ortmann. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1939.
63.111—El vals del ayer. Vals. Letra. Una pág. Autor: Enrique Cadícamo. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 20 de junio de 1939.
63.112—El vals del ayer. Vals. Música. Dos págs. Autor del arreglo: Jura Kramer. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 20 de junio de 1939.
63.113—Toda una vida. Tango. Letra. Una pág. Autor: Luis Castiñeira. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1939.
63.114—Toda una vida. Tango. Música. Dos págs. Autor: Armando Baliotti. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1939.
63.115—Derecho procesal. Nueva teoría general de la prueba. 195 págs. Autor: Antonio Dellepiane. Editor: Valerio Abeledo. — Buenos Aires, 4 de julio de 1939.

63.116—Oficio Judicial.
63.117—La serenata de Broadway. Película cinematográfica; traducida del inglés "Broadway Serenade". —Productores: Metro Goldwyn Mayer. — Autor del argumento: Lew Lipton John Taintor Foote y Hans Kraly. — Director: Robert Z. Leonard. Principales intérpretes: Jeanett MacDonal - Lew Ayres y Frank Morgan. — New York. — Buenos Aires, 1939.
63.118—Labor dispersa. Literatura y pedagogía. 192 págs. Autor: B. Dabat de López Elitchery. Editor: Librería y Editorial Ruiz. — Rosario, 21 de julio de 1939.
63.119—Poemas para la tierra de nadie. Poesías. 64 págs. Autor: Horacio Correas. Editor: Librería y Editorial Ruiz. — Rosario, 10 de julio de 1939.
63.120—Boletín Estadístico e Informativo. Año V. N.° 45. Mayo de 1939. Periódico. Caja Nacional de Ahorro Postal. — Buenos Aires, 1939.
63.121—Obra inédita.
63.122—Obra inédita.
63.123—Crítica 5.ª. Tango. Letra. Una pág. Autor: A. Tagle Lara. Editor: M. A. Trebino. — Buenos Aires, 21|1|1923.
63.124—¿Cuándo? Chacayalera. Letra. Dos págs. Autor: A. Tagle Lara. Editor: Juan E. Rivarola. — Buenos Aires, 11|1|1931.
63.125—Obra inédita.
63.126—Obra inédita.
63.127—Honda traición. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Fidel T. de Luca. — Buenos Aires, 6|7|1938.
63.128—Obra inédita.
63.129—Metástasis. Año I. N.° I. Julio de 1939. Periódico. Héctor Carlos Méndez. — Buenos Aires, 1939.
63.130—Amor y paz. Poesías. 104 páginas. Autor y editor: María Elena Maura. — Buenos Aires, 10 de julio de 1939.
63.131—Notas del alma. Vals. Letra. Una pág. Autor: Salvador Viola. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 20 de julio de 1939.
63.132—Lucerito. Paso-doble. Música. Dos págs. Autor: Salvador Viola. Editor: Gornatti Hnos — Buenos Aires, 22 de julio de 1939.
63.133—Lucerito. Paso-doble. Letra. Una pág. Autor: Salvador Viola. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 22 de julio de 1939.
63.134—Viviendo para tí. Vals. Música Dos págs. Autor: Salvador Viola. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires 20 de julio de 1939.
63.135—Viviendo para tí. Vals. Letra Una pág. Autor: Salvador Viola. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 20 de julio de 1939.
63.136—Cuentos de amor. Tango. Música. Dos págs. Autor: Salvador Viola. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 22 de julio de 1939.
63.137—Cuentos de amor. Tango. Letra. Una pág. Autor: Salvador Viola. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 22 de julio de 1939.
63.138—Noche cubana. Marcha. Música. Dos págs. Autor: Salvador Viola. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 20 de julio de 1939.
63.139—Noche cubana. Marcha. Letra. Una pág. Autor: Salvador Viola. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 20 de julio de 1939.
63.140—Obra inédita.
63.141—Obra inédita.
63.142—Dos muñecos. Affiche. Original y volante impreso. Autor: Nicolás Glustein. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1936.
63.143—Muchacho repartidor. Affiche. Original y volante impreso. Autor: Nicolás Glustein. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1936.
63.144—Registro contrato.
63.145—Equipo intuitivo para la ejercitación de la multiplicación y división. Un sobre con lo citado. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Buenos Aires, 12|IV|1939.
63.146—Acción Radical. N.° 13, 14 de julio de 1939. Periódico. Natalio Ricardo Palma. — Santa Fe, 1939.
63.147—Obra inédita.
63.148—Obra inédita.
63.149—Obra inédita.
63.150—Obra inédita.
63.151—Obra inédita.
63.152—Obra inédita.
63.153—Obra inédita.
60.401—Milongón. Letra de Homero Manzi. Música de Francisco Canaro. — Interpreta: Francisco Lomuto y su orquesta típica. "Por la Vuelta". — Tango. Letra de Enrique Cadícamo. Música de José Tinelli. — Interpreta: Francisco Lomuto y su orquesta típica. — Disco N.° 38.672, A y B, respectivamente. — R. C. A. Victor Argentina. — Buenos Aires, 1.° de mayo de 1939.
60.432—Ya no volverán... Tango canción. Música. Dos págs. Autor: Emilio Barbato y A. Suárez Villanueva. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, 5|11|938.

JULIO 25

63.154—Declaración de reimpresión Art. 9.° "in fine". D. R.
63.155—Declaración de reimpresión. Art. 9.° "in fine". D. R.
63.156—Declaración de reimpresión. Art. 9.° "in fine". D. R.
63.157—Declaración de reimpresión. Art. 9.° "in fine". D. R.
63.158—Declaración de reimpresión Art. 9.° "in fine". D. R.
63.159—La Provincia. Año XXIV. N.° 8555. 24 de julio de 1939. Periódico. José G. Landerreche. La Plata (Pvcia. Bs. As.), 1939.
63.160—Actualidad. Año III. N.° 1005 20 de julio de 1939. Periódico. Juan B. Machado. La Plata (Pvcia. Bs. As), 1939.
63.161—Temple. Psico-análisis, Filosofía y Poesías. 175 páginas. Autor y editor: Pedro Mattia. Rosario de Santa Fe, 21 de Julio de 1939.
63.162—Vibraciones. Poesías. 127 páginas. Autor y editor: Pedro Mattia. Rosario de Santa Fe, 30|6|937.
63.163—Dentro de la ley. Traducida del inglés "Within the law". Pelíc. cinematográfica. Productores: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Charles Lederer y Edith Fitzgerald. Director: Gustav Machaty. Principales intérpretes: Ruth Hussey Tom Neal, Paul Kelly. New York. Buenos Aires, 1939.
63.164—Obra inédita.
63.165—Cosas mías y ajenas. Literaria. 277 páginas. Autor: Eduardo Wilde. Editor: Guillermina Oliveira Cézar de Wilde (sucesión). Capital Federal, 30 de Junio de 1939.
63.166—Viajes y observaciones. Literarias. 1ra. y 2da. parte. 412 y 413 páginas. Autor: Eduardo Wilde. Editor: Guillermina Oliveira Cézar de Wilde (sucesión). Capital Federal 30 de Junio de 1939.
63.167—Por mares y por tierras. Literaria. 1ra. y 2da. parte. 505 y 364 páginas. Autor Eduardo Wilde. Editor: Guillermina Oliveira Cézar de Wilde (sucesión). Capital Federal 30 de Junio de 1939.
63.168—Prometeo y Cía. Literaria. 329 páginas. Autor: Eduardo Wilde. Editor: Guillermina Oliveira Cézar de Wilde (sucesión). Capital Federal 30 de Junio de 1939.
63.169—Gobierno y administración. 1a y 2da. parte. 508 y 272 páginas. Autor: Eduardo Wilde. Editor: Guillermina Oliveira Cézar de Wilde (sucesión). Capital Federal, 30 de Junio de 1939.
63.170—Sol y sangre. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor: Manuel Fernández y González. Editor: Gornatti Hnos. Córdoba, 24 de Julio de 1939.
63.171—Obra inédita.
63.172—Obra inédita.
63.173—Anhelos. Año II. N.° 23. 25 de mayo de 1939. Periódico. Alfredo Ricardo Aziz. 25 de Mayo (Pvcia. Bs. As.), 1939.
63.174—Obra inédita.
63.175—Obra inédita.
63.176—Obra inédita.
63.177—Latidos. Tango. Música. Dos págs. Autor: Francisco De Caro. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 19 de Junio de 1939.
63.178—Latidos. Tango. Letra. Una pág. Autor: Mario Gomila. Editor: Ediciones Internacionales Fermata Buenos Aires, 19 de Junio de 1939.
63.179—Viejo rincón. Tango. Música Dos páginas. Autor: Raúl de los Hoyos. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1938.
63.180—Viejo rincón. Tango. Letra Dos páginas. Autor: Roberto L. Cayol. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1938.
63.181—La mar de recuerdos, (Seaful of memories). Fox trot. Música. Dos páginas. Autor: Eddie Kay. Editor: Ediciones Internacionales Fermata Buenos Aires, 20 de Junio de 1939.
63.182—La mar de recuerdos (Seaful of memories). Fox trot. Letra. Dos páginas. Autor: Eddie Kay. Editor Ediciones Internacionales Fermata Buenos Aires, 20 de Junio de 1939
63.183—Diez tonadas chilenas. Canciones. Músicas. 20 páginas. Autor: Pedro Silva. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires 20 de Junio de 1939.
63.184—Diez tonadas chilenas. Canciones. Letras. 20 páginas. Autor: Pedro Silva. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires 20 de Junio de1939.
63.185—Técnica nueva de soldadura a arco. 49 páginas. Autor anónimo Editor: The Armco International Corporation. Middletown, Estado de Ohío, EE. UU. de Norte América 1939.
63.186—Historia de la música. (Edad media y renacimiento). 85 páginas. Autor y editor: Samuel J. A. Salas y Pedro I. Pauletto. Buenos Aires, 20 de Julio de 1939.
63.187—Salambó. Novela. 173 páginas Autor: Gustavo Flaubert. Traduc. de Orlando Gil Navarro. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 25 de Julio de 1939.
63.188—Obra inédita.
63.189—Rev. de los Territorios de la República Argentina. Año I. N.° 1. Julio de 1939. Periódico. Fioravanti Belnara, Carlos Alberto Lema, Pablo Labombarda. Buenos Aires, 1939.
63.190—Todo el mundo se acomoda. Tango. Letra. Una página. Autor: Alfonso Tagle Lara. Editor: Agrupación Difusora de Música Argentina. Buenos Aires, 20 de Junio de 1939.
63.191—Notas del alma. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Salvador Viola. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 20 de Julio de 1939.
63.192—Hochzeitsnacht (Noche de boda). Vals valesano. Música. Dos páginas. Autor y editor: José A. Fertonani. Santa Fe, 7|15|1939.
63.193—Artigas, el jefe de los orientales. 124 páginas. Autor y editor: Luis Alberto Giménez Pastor. Buenos Aires, 18 de Julio de 1939.
63.194—Una quimera. Canción bolero Música. Dos páginas. Autor: Guillermo Posadas. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 17 de Junio de 1939.
63.195—De quien es eso. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Ernesto Ponzio. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 17 de Junio de 1939.
63.196—Mirándote en los ojos. Canción bolero. Letra. Dos páginas. Autor: F. García Arango. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 17 de Junio de 1939.
63.197—Mirándote en los ojos. Canción bolero. Música. Dos páginas. Autor: Guillermo Posadas. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 17 de Junio de 1939.
63.198—Milonga de mi barrio. Milonga canción. Letra. Una página. Autor: Enrique García Satur. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 17 de Junio de 1939.
63.199—Milonga de mi barrio. Milonga canción. Música. Dos páginas. Autor: Ernesto Ponzio. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 17 de Junio de 1939.
63.200—Una quimera canción bolero Letra. Dos páginas. Autor: Guillermo Posadas. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 17 de Junio de 1939.
63.201—Tiche - ti - bon - ba (Tique - ti - bom - ba). Polka fox. Letra. Dos páginas. Autor: E. Fusco. Traducción de A. V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 30 de Junio de 1939.
63.202—Sí ... Sí ... Sí ... (Penny serenade). Fox trot. Letra. Dos páginas. Autor: Hal. Hallifax. Traduc. de Enrique Cadícamo. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 2 de Junio de 1939.
63.203—Un giorno ti diro (Algún día te diré). Canción tango. Letra. Dos páginas. Autor: Umberto Bertini. Traduc. de A. V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires. 6 de Mayo de 1939.
63.204—Sin rumbo fijo. Vals. Letra. Dos páginas. Autor: Hermes R. Peressini y Eugenio Carrére. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 10 de Julio de 1939.
63.205—Sin rumbo fijo. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Hermes R. Peressini y Eugenio Carrére. Editor: G Ricordi & Cía. Buenos Aires, 10 de Julio de 1939.
63.206—Zambita linda. Para grados infantiles. Letra. Dos páginas. Autor: María Luisa Roqués. Editor: José María Ayllón. Buenos Aires, 14 de Julio de 1939.
63.207—Zambita linda. Para grados infantiles. Música. Dos páginas. Autor y editor: José María Ayllón. Buenos Aires, 14 de Julio de 1939.
63.208—Bailecito. Música. Dos páginas. Autor: Carlos López Buchardo. Versión para guitarra de Jorge Gómez Crespo. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 20 de Mayo de 1939.
63.209—Nenucha. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Josefina Schiavelli Greco de Huusmann. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 14 de Febrero de 1939.
63.210—Marión. Vals. Música. Dos páginas. Autora: Josefina Schiavelli Greco de Huusmann. Editor: la autora. Buenos Aires, 14 de Febrero de 1939.
63.211—Mi piacciono le bionde (Me agradan las rubias). Canción fox trot. Letra. Dos páginas. Autor: Alfredo Bracchi. Traducción de A. V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 30 de Junio de 1939.
63.212—Sonrisa andaluza. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor: Pedro Auteri. Editor: José Schnaider. Buenos Aires, 28 de Octubre de 1935.
63.213—Qué lindo debe ser. Fox trot. Música. Dos páginas. Autor: Pedro Auteri. Editor: Casa Romano. Rosario, 27 de Marzo de 1938.
63.214—Los patitos. Polka. Música. Dos páginas: Autor: Pedro Auteri. Editor: el autor. Rosario de Santa Fe, 24 de Julio de 1939.
63.215—Cumparc chicho, (que la inocencia le valga). Tarantella. Música. Dos páginas. Autor y editor: Pedro Auteri. Rosario, 27|6|39.
63.216—Hacia el triunfo. Marcha. Música. Dos páginas. Autor y editor: Pedro Auteri, Rosario de Santa Fe. 26 de Septiembre de 1931.
63.217—Latuija - Letonia. N.° 24. Junio de 1939. Periódico. Juan Bite. Buenos Aires, 1939.
63.218—Obra inédita.
63.219—Trámite administrativo.
63.220—Obra inédita.
63.221—Obra inédita.
63.222—Obra inédita.

JULIO 26

63.223—Todo el mundo se acomoda. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Guillermo Del Cianció. Editor: Agrupación Difusora de Música Argentina. Buenos Aires, 20 de Junio de 1939.

3.224—Obra inédita.
3.225—Obra inédita.
3.226—Trámite administrativo.
3.227—Obra inédita.
3.228—Obra inédita.
3.229—Siete bravo. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Alfredo Malerba. Editor: Juan S. Balerio. Buenos Aires, 1928.

63.230—Nono. Balada infantil. Música. Dos páginas. Autor: Alfredo Malerba. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1|4|938.

63 231—Pianito de juguete. Canción. Música. Dos páginas. Autor: Alfredo Malerba. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 3|2|939.

63.232—Cubanita. Tango canción. Música. Dos páginas. Autores: Alfredo Malerba y Cátulo Castillo. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1935.

3.233—Libro de las atlántidas. Sec. B. Tomo III. 400 páginas. Autores: Armando Vivante y J. Imbelloni. Editor: José Anesi. Buenos Aires, 7|7|939.

3.234—Obra inédita.
3.235—Obra inédita.
3.236—Glorias de torero. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor: Salvador Grupillo. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 22|7|39.

3.237—Mantilla flamenca. Paso doble con fandango. Música. Dos páginas. Autor: José Ma. Palomo. Dada a publicidad en Buenos Aires, en el Teatro Maravillas, el día 1.° de Agosto de 1938.

3.238—Vana ilusión. Vals. Letra. Una página. Autor: Eduardo Pérez. Editor: Julio Korn. Rosario de Santa Fe, 20 de Julio de 1939.

3.239—Vana ilusión. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Francisco Tortosa. Editor: Julio Korn. Rosario de Santa Fe, 20 de Julio de 1939.

63.240—Cuestiones dactiloscópicas. 50 páginas. Autor: Vicente Benincasa. Editor: Libellara y Cersósimo. Buenos Aires, Julio de 1939.

63.241—Rancheriando. Ranchera. Letra. Una página. Autor: Sandalio Gómez. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 25|4|39.

63.242—Rancheriando. Ranchera. Música. Dos páginas. Autor: José Juste. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 25|4|39.

63.243—Ley gitana. Zambra. Letra. Dos páginas. Autor: J. Fernández Blanco. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 25|4|939.

63.244—Ley gitana. Zambra. Música. Dos páginas. Autor: José Ma. Palomo. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 25|4|939.

63.245—Jueves (día de moda). Tango milonga. Música. Dos páginas. Autores: U. Toranzo y R. Rossi. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 20|7|939.

63.246—Método para acordeón a piano. 25 estudios con ejemplos gráficos de digitación para los bajos. 7 obras clásicas. 52 páginas. Autor: E. J. Brameri. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 20 de Junio de 1939.

3.247—Obra inédita.

63.248—Vida Ferroviaria. Año IX. N.° 64. Abril de 1939. Periódico. Pedro Maglione Jaimes. Buenos Aires, 1939.

63.249—La Densura. Año XII. N.° 1239. 3 de julio de 1939. Periódico. Ernesto Morales. Buenos Aires, 1939.

63.250—Panorama. Año I. N.° 20. Junio de 1939. Periódico. Marcelino A. Aparicio. Buenos Aires, 1939.

63.251—Las sociedades porteñas y su acción revolucionaria. 1800 — 1837. 186 páginas. Autor: Horacio J. Noboa Zumarraga. Editor: Ediciones Buenos Aires. Buenos Aires, 24 de Julio de 1939.

63.252—Las supersticiones. (Contribución a la metodología de la investigación folklórica. 160 páginas. Autor: Rafael Jijena Sánchez y Bruno Jacovella. Editor: Ediciones Buenos Aires. Bs. As. 30 de junio de 1939.

63.253—Obra inédita.
63.254—Obra inédita.
63.255—Obra inédita.
63.256—Obra inédita.
63.257—Guadalupe norte. Polka paraguaya. Música. Dos páginas. Autor: Carlos E. Gohringer. Editor: Julio Korn. Buenos Aires y Santa Fe, 20 de mayo de 1939.

63.258—La Acción. Nros. 568 al 593. Junio de 1939. Periódico. Marcelino Andrés Zunino. San Juan, 1939.

63.259—Banca y Comercio. Nros. 337 y 338. 5 y 20 de julio de 1939. Periódico. Benito P. Machado, Buenos Aires, 1939.

63.260—Boletín Estadístico e Informativo. Números 11 al 16. Noviembre a diciembre de 1938. Enero a abril de 1939. Periódico. Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1939.

63.261—Boletín Estadístico e Informativo. N.° 17. 29 de mayo de 1939. Periódico. Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1939.

63.262—Bol. Men. Defensor del Comercio y la Industria N.° Julio de 1939 Periódico. Ramón M. Cincet. Córdoba. 1939.

63.263—Brújula Bancaria. N.° 3 Junio de 1939. Periódico. Miguel Rozitti. Buenos Aires, 1939.

63.264—Catalunya. N.° 104. 20 de julio de 1939. Periódico. Ramón Girona Rivera. Buenos Aires, 1939.

63.265—Cénit. N.° 18. Julio de 1939. Periódico. Federación de los Centros Univ. de A. Católica. Buenos Aires, 1939.

63.266—Ceres. Junio de 1939. Periódico. Soc. Cooperativa Ltda. entre Empleados de M. de Agricultura. Buenos Aires, 1939.

63.267—Semanario Clamor. Nros. 209 al 213. Junio de 1939. Periódico. S A. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1939.

63.268—Como Seré Sano. N.° 7. Julio de 1939. Periódico. Editorial de la Misión "La Verdad Presente". San Nicolás (Pcia. Bs. As.), 1939.

63.269—El Cronista Judicial Argentino. 3-18 de Julio de 1939. Periódico. Pablo F. Huber, Buenos Aires, 1939.

63.270— Delia Nros. 143 y 144. 8 y 22 de julio de 1939. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. San Fernando (Pcia. Bs. As.), 1939.

63.271—Diario de Licitaciones. números 4752 al 4781. Junio de 1939. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1939.

63.272—Estudiante. N.° 3. Julio de 1939. Periódico. Alumnos del Colegio "José Hernández". Villa Ballester (Pcia. Bs. As.), 1939.

63.273—Evolución. N.° 11, Julio de 1939. Periódico. Vicente De Dominicis. Buenos Aires, 1939.

63.274—Gazeta Polska. Nros. 75 al 79. Junio de 1939. Periódico. Gustavo Borowski y Clemente Jankowski. Buenos Aires, 1939.

63.275—Hipismo. N.° 2. Julio de 1939. Periódico. Guillermo Woters. Buenos Aires, 1939.

63.276—La Industria Argentina del Calzado. N.° 269. Julio de 1939. Periódico. Cámara de la Industria Argentina del Calzado. Buenos Aires, 1939.

63.277—Informaciones Iram. Número 6. Junio de 1939. Periódico. Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Buenos Aires, 1939.

63.278—Laboulaye. Nros. 386 al 389. Junio de 1939. Periódico. P. Buenaventura Cano. Laboulaye. (Pcia. Bs. As.), 1939.

63.279—La Ley. N.° 13. Enero a marzo de 1939. Periódico. Jerónimo Remorino. Buenos Aires, 1939.

63.280—La Libertad. números. 7536 al 7565. Junio de 1939. Periódico. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1939.

63.281—El Marino. N.° 11. Julio de 1939. Periódico. Unión Obrera Marítima. Buenos Aires, 1939.

63.282—El Mentor. N.° 12. Julio de 1939. Periódico. Víctor Ventafridda. Buenos Aires, 1939.

63.283—El Patricio. Números 8 y 9. Julio de 1939. Periódico. Emilio Ibarra Herrera. Buenos Aires, 1939.

63.284—Problemas de contabilidad. N.° 9. Julio de 1939. Periódico. Estudios Técnico-contables Serau. Buenos Aires, 1939.

63.285—Recopilación Ordenada. (Ley doctrina jurisprudencia). Abril a junio de 1939. Periódico. Miguel A Díaz de Vivar. Buenos Aires, 1939.

63.286—Revista Almacenera. Nros. 834 al 836. Junio 16, julio 1.° y 16 de 1939. Periódico. Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos. Buenos Aires, 1939.

63.287—Revista de Apicultura. N.° 185. 15 de julio de 1939. Periódico Vicente Molino. Buenos Aires, 1939.

63.288—Revista de la Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción (Acomac). N.° 39. Julio de 1939. Periódico. Asociación Comerciantes en Materiales para Construcción (Acomac).

63.289—Revista Geográfica Americana. N.° 63. Mayo de 1939. Periódico. José Anesi. Buenos Aires, 1939.

63.290—Revista Geográfica Americana. N.° 69. Junio de 1939. Periódico. José Anesi. Buenos Aires, 1939.

63.291—Pitman. Nros. 15 al 17. Marzo de 1939. Periódico. Juan M. Jan. Buenos Aires, 1939.

63.292—La Subasta. N.° 2. Julio de 1939. Periódico. Alfredo Pérez Taboada y Eduardo León Roca. Buenos Aires, 1939.

63.293—Tribuna. Nros. 326 al 355. Junio de 1939. Periódico S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1939.

63.294—Voz de Portugal. N.° 4. 18 de julio de 1939. Periódico. J. V. Ritta. Buenos Aires, 1939.

JULIO 27

63.295—Discursos escolares. (Alusivos a los actos que se celebran en las Escuelas Primarias). 133 páginas. Autor: Ulises M. Peluffo. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 14 de julio de 1939.

63.296—Rev. del Colegio de Médicos. Año VIII. N.° 78. Junio de 1939. Periódico. Colegio Médico de la Capital Fed. Federación Regional. Buenos Aires, 1939.

63.297—Obra inédita.
63.298—Obra inédita.
63.299—Obra inédita.
63.300—Obra inédita.
63.301—Icarm. Año XVI. N.° 11 a 12. Noviembre y Diciembre de 1938 Periódico. Círculo Argentino de Inventores. Buenos Aires, 1939.

63.302—Obra inédita.
63.303—Obra inédita.
63.304—El Buen Amigo. Año II. N.° 26. 9 de julio de 1939. Periódico. Rodolfo Carlsoni. Buenos Aires, 1939.

63.305—Diario de Licitaciones. Año XVI. N.° 4.807. 26 de julio de 1939. Periódico. Carlos T. Sartori. Buenos Aires, 1939.

63.306—Equipo aritmético objetivo guía. 18 láminas guía. 20 páginas. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27-IV-1939.

63.307—Historia universal, edad media. 274 páginas. Autor: Oscar Secco Ellauri y Pedro Daniel Baridon. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 7-VI-1939.

63.308—Historia universal, Grecia. 293 páginas. Autor: Oscar Secco Ellauri y Pedro Daniel Baridon. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 16-VI-1939.

63.309—Síntesis de historia antigua. 347 páginas. Autor: José Carlos Astolfi. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 6-VII-1939.

63.310—Adiós míster Chips. Traducida del inglés "Goodbye, Mr. Chips". Película cinematográfica. Productores: Metro Goldwin Mayer. Autor del argumento: R. C. Sheriff, Claudine West y Eric Maschwitz. Director: Sam Wood. Principales intérpretes: Robert Donat, Greer Garson y Paúl Henried. New York. Buenos Aires, 1939.

63.311—Acción social de la escuela. Nuevas asociones de padres. 171 páginas. Autor: Luis Giordano. Editor: Editorial Kapelusz y Cía.. Buenos Aires, 28-VI-1939.

63.312—Las estaciones. Invierno en la llanura. Lámina N.° 20. Un folleto. 11 páginas. Autor: Germán Berdiales y José D. Forgione. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 19-IV-1939.

63.313—Las estaciones. Invierno en la ciudad. Lámina N.° 19. Un foll. 13 páginas. Autor: Germán Berdiales y José D. Forgione. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 19-IV-1939.

63.314—Las estaciones. Otoño en la sierra. Lámina N.° 18. Un foll. 15 páginas. Autor: Germán Berdiales y José D. Forgione. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 19-IV-1939.

63.315—Las estaciones. Otoño en la ciudad. Lámina N.° 17. Un foll. 13 páginas. Autor: Germán Berdiales y José D. Forgione. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 19-IV-1939.

63.316—Las estaciones. Verano en la chacra. Lámina N.° 16. Un foll. 12 páginas. Autor: Germán Berdiales y José D. Forgione. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 19-IV-1939.

63.317—Las estaciones. Verano en el río. Lámina N.° 15. Un foll. 13 páginas. Autor: Germán Berdiales y José D. Forgione. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 19-IV-1939.

63.318—Las estaciones. Primavera en la quinta. Lámina N.° 14. Un foll. 13 páginas. Autor Germán Berdiales y José D. Forgione. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 19-IV-1939.

63.319—Las estaciones. Primavera en la ciudad. Lámina N.° 13. Un foll. 12 páginas. Autor: Germán Berdiales y José Forgione. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 19-IV-1939.

63.320—Hechos e Ideas. Año IV. N.° 32. Mayo de 1939. Periódico. Enrique Eduardo García. Buenos Aires, 1939.

63.321—Dos teorías universales. 33 páginas. Autor y editor: Félix Furcade. Mendoza, 25 de julio de 1939.

63.322—Semblanzas de argentinos. (Biografías de Mariano Moreno, Domingo F. Sarmiento, Manuel Belgrano y otros). 108 páginas. Autor y editor: Carlos Horacio Matti. Buenos Aires, 26-7-1939.

63.323—Obra inédita.
63.324—Trám. Administrativo.
63.325—Obra inédita.
63.326—Obra inédita.
63.327—Obra inédita.
63.328—Obra inédita.
63.329—Mandato.
63.330—Visiones. Novela. 132 páginas. Autor y editor: Felipe Angílica Oleastro. Buenos Aires, julio de 1939.

63.331—El que me quiera que me lo diga! Fox trot. Canción. Música. Dos páginas. Autor: María Elvira L. de Díaz. Editor: Editorial Julio Korn, Buenos Aires, 14-7-939.

63.332—El indio en la poesía de América española. (Ensayo de crítica literaria). 290 páginas. Autor: Aída Cometta Manzoni. Editor: Joaquín Torres, Buenos Aires, Julio de 1939.

63.333—Himno al árbol. Canto escolar. Música. Ed. 2da. 6 páginas. Autor:

J. Serpentini. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1902.

63.334—Obra inédita.

63.335—La espía. Novela radiotelefónica, episódica. 11 páginas. Autor: José Cánepa. Dada a publicidad por la Cía. Radioteatral de L. R. 1, Radio El Mundo, en Buenos Aires, durante los meses mayo y junio de 1938.

63.336—El circo. Novela radial. 10 páginas. Autor: José Cánepa. Dada a publicidad por la Cía. Radioteatral de L. R. 1, Radio El Mundo, en Buenos Aires, durante los meses de septiembre y octubre de 1938.

63.337—Rev. Oral de Ciencias Odontológicas. Año I. N.° I. Julio de 1939. Periódico. Juan O. P. Sturla. Buenos Aires, 1939.

63.338—El Municipio Año I. N.° XII. 24 de julio de 1939. Periódico. Martín Genaro Tellechea. Tucumán 1939

63.339—Carta provisional de la R. A Hoja, Colonia Elía, a escala 1 : 100.000. Una hoja. Instituto Geográfico Militar. Dirección General del Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 14 de julio de 1939.

63.340—Carta topográfica de la R. A. Hoja, Monte Caseros, escala 1 : 100.000. Edición 1939. Instituto Geográfico Militar. Dirección General del Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 14 de julio de 1939.

JULIO 28

63.341—Sypsenos (Las sonrisas). Año I. N.° I. 10 de julio de 1939. Periódico. Antonio Sumakeris. Buenos Aires, 1939.

63.342—Obra inédita.

63.343—Obra inédita.

63.344—Obra inédita.

63.345—Obra inédita.

63.346—La poda del manzano. 27 páginas. Autor y editor: F. J. Phillisp. Buenos Aires, 15 de julio de 1939.

63.347—Obra inédita.

63.348—Obra inédita.

63.349—Renovación. Año II. N.° 51. 20 de julio de 1939. Periódico. Juan Rafael Palladino. Carmen de Areco (Pcia. Bs. As.), 1939.

63.350—El que me quiera . . . ¡Que me lo diga. Fox-trot canción. Letra. Una página. Autor: María Elvira L. de Díaz. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 14|7|1939.

63.351—Tercer Diccionario de Jurisprudencia. Tomo II. D. M. 940 páginas. Autor: Ricardo Victorica. Editor: Gaceta del Foro. Buenos Aires, Julio de 1939.

63.352—Declaración de reimpresión. Artículo 9. "in fine". D. R.

63.353—Declaración de reimpresión. Artículo 9. "in fine". D. R.

63.354—Declaración de reimpresión. Artículo 9. "in fine". D. R.

63.355—El que la hace la paga. Novela. 160 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 25 de julio de 1939.

63.356—El misterio de la botella verde (The Misteri of the green botle) Novela. 128 páginas. Autor: Anónimo. Traducción de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 27 de julio de 1939.

63.357—Obra inédita.

63.358—Trám. Administrativo.

63.359—Adelante. Año XXIV. N.° 425. Junio de 1939. Periódico. Asociación Ex Alumnos del Colegio Jobson. Santa Fe, 1939.

63.360—Obra inédita.

63.361—Obra inédita.

63.362—Himno a José Manuel Estrada. Música. Dos páginas. Autor y editor: José Pascual Ibars. Buenos Aires, 3|7|1939.

63.363—Brisas de Luján. Año I. N.° I. Junio 3 de 1939. Periódico. Sucesión Mariano Isaac Peralta. Luján, F. C. O., 1939.

63.364—Obra inédita.

63.365—Obra inédita.

63.366—Salud . . . dinero y amor. Vals. Letra. Una página. Autor: Rodolfo Sciammarella. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 4|5|939.

63.367—Salud . . . dinero y amor. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Rodolfo Sciammarella. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 4|5|939.

63.368—Jarangón. Marcha. Paso-doble. Música. Dos páginas. Autor: Enrique Rodríguez. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 27|3|1939.

63.369—Jarangón. Marcha, Paso doble. Letra. Dos páginas. Autor: Enrique Cadícamo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 27|3|1939.

63.370—Son cosas del bandoneón. Tango. Letra. Dos páginas. Autor: Enrique Cadícamo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 5|4|1939.

63.371—Son cosas del bandoneón. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Enrique Rodríguez. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 5|4|1939.

63.372—El Censor. Año XI. N.° 21. 15 de julio de 1939. Periódico. Luis de Caro. Cañuelas (Pcia. Bs. As.), 1939.

63.373—Obra inédita.

63.374—Equipo aritmético objetivo de aula. Lámina N.° 12. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.

63.375—Equipo aritmético objetivo. Lámina número 13. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.

63.376—Equipo aritmético objetivo. Lámina N.° 14. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.

63.377—Equipo aritmético objetivo. Lámina número 11. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.

63.378—Equipo aritmético objetivo. Lámina. número 1. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.

63.379—Equipo aritmético objetivo. Lámina número 2. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.

63.380—Equipo aritmético objetivo. Lámina número 9. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.

63.381—Equipo aritmético objetivo. Lámina número 10. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.

63.382—Equipo aritmético objetivo. Lámina número 8. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.

63.383—Obra inédita.

63.384—Equipo aritmético objetivo. Lámina número 7. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.

63.385—Equipo aritmético objetivo. Lámina número 6. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.

63.386—Equipo aritmético objetivo. Lámina número 5. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.

63.387—Equipo aritmético objetivo. Lámina número 15. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.

63.388—Equipo aritmético objetivo. Lámina número 16. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.

63.389—Equipo aritmético objetivo. Lámina de fichas de animales y objetos. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.

63.390—Equipo aritmético objetivo. Lámina de fichas dominó, números y signos. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.

63.391—Equipo aritmético objetivo. Lámina número 4. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.

63.392—Equipo aritmético objetivo. Lámina número 3. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.

JULIO 29

63.393—Hombres (pero con mujeres). Pieza en tres actos. Tres legajos. 122 páginas. Autor: Orlando Aldama. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro Cómico de Buenos Aires, el 28 de julio de 1939.

63.394—Uritorco. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Jorge Grippa. Buenos Aires, 29 de julio de 1939.

63.395—El Alcázar. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Jorge Grippa. Buenos Aires, 29 de julio de 1939.

63.396—Brisas cordobesas. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Jorge Grippa. Buenos Aires, 29 de julio de 1939.

63.397—Cardo en flor. Ranchera. Música. Dos páginas. Autor y editor: Jorge Grippa. Buenos Aires, 29 de julio de 1939.

63.398—El escorial. Paso-doble. Música. Dos páginas. Autor y editor: Jorge Grippa. Buenos Aires, 29 de julio de 1939.

63.399—El Eco de la Medalla Milagrosa. Año I. N.° 6. Junio, julio de 1939. Periódico. Esteban C. Mattias. Buenos Aires, 1939.

63.400—Filmográf. Año I. N.° I. Julio de 1939. Periódico. Salomón Behar. Buenos Aires, 1939.

63.401—Fascinación. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Vicente Comune y C. Nava. Buenos Aires, 25|9 1932.

63.402—Obra inédita.

63.403—Foro Argentino. N.° I. 1.° de julio de 1939. Periódico. Angel Luis Canale. Buenos Aires, 1939.

63.404—Obra inédita.

63.405—Obra inédita.

63.406—Combate. Año I. N.° 5. Julio de 1939. Periódico. Alberto Fernando José Otamendi, Quilmes (Pcia. Bs. As.), 1939.

63.407—Obra inédita.

63.408—Historia del General Mariano Necochea (Mariscal del Perú), y de su época. Tomos I y II, 354 y 337 páginas. Autor y editor: E. F. Sánchez Zinny, La Plata (Pcia. Bs. As.), 1939

63.409—Acción. N.° 355 al 358. Junio de 1939. Periódico. Manuel Viacava Buenos Aires, 1939.

63.410—Acción. N.° 359 al 362. Julio de 1939. Periódico. Manuel Viacava. Buenos Aires, 1939.

63.411—El Asegurador. N.° 121. Año XI Julio de 1939. Periódico. Asociación Corredores de Seguros, Buenos Aires 1939.

63.412—La Balanza. N.° 157. Julio de 1939. Periódico. Mercedes Riglos Cosis de Trincado. Buenos Aires, 1939

63.413—Cursos y Conferencias. N.° 1 - 2. Año VIII. Abril, mayo de 1939 Periódico. Colegio Libre de Estudios Superiores. Buenos Aires, 1939.

63.414—Frases. N.° 4 y 5. Junio de 1939. Periódico. B. Luján Manzano re. Raúl A. Viaggio. Ascención (Pcia. Bs. As.), 1939.

63.415—Gaceta del Foro. N.° 7832 al 7862. Mayo de 1939. Periódico. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1939.

63.416—Gaceta del Foro. N.° 7863 al 7892. Junio de 1939. Periódico. Ricardo Victorica, Buenos Aires, 1939.

63.417—Gaceta Mercantil Argentina. N.° 84. Mayo, junio de 1939. Periódico. Ramón López. Buenos Aires, 1939.

63.418—Hechos e Ideas. N.° 31. Enero de 1939. Enrique Eduardo García. Buenos Aires, 1939.

63.419—Helvetia. N.° 44. 15 de julio de 1939. Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1939.

63.420—L'Aquila. Junio de 1939. Periódico. Associazione Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1939.

63.421—El Lazo Blanco. N.° 2. Año I. Julio de 1939. Periódico. Liga Argentina contra el Alcoholismo. — Buenos Aires, 1939.

63.422—Meterete. N.° 10. Julio de 1939. Periódico. Roses Hnos. & Cía. — Buenos Aires, 1939.

63.423—Mutualidad Telefónica. N.° 100 Julio de 1939. Periódico. A. S. M. de Empleados y Obreros de la Unión Telefónica y Empresas Asociadas. — Buenos Aires, 1939.

63.424—Plenitud. Junio de 1939. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). — Buenos Aires, 1939.

63.425—Pro Familia. Junio de 1939. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). — Buenos Aires, 1939.

63.426—El Pueblo. N.° 13.623 al 13.648. Junio de 1939. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). — Buenos Aires, 1939.

63.427—Revista de la Asociación de Médicos del Hospital Durand. N.° 12. 30 de junio de 1939. Periódico. Asociación de Médicos del Hospital Durand. — Buenos Aires, 1939.

63.428—Revista del Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. N.° 5 y 6. Noviembre de 1938. Marzo de 1939. Periódico. Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. — Buenos Aires, 1939.

63.429—Revista Española. N.° 326. Julio de 1939. Periódico. Asociación Española de Soc. Mutuos de Bs. As. — Buenos Aires, 1939.

63.430—Revista Policial. N.° 80. Julio de 1939. Periódico. Oreste J. L. Argenti. — Buenos Aires, 1939.

63.431—Obra inédita.

63.432—El desquite. Tango milonga. Música. Dos págs. Autor: José Carlos de Angelis. Editor: Editorial Popular. — Buenos Aires, 27|7|1939.

JULIO 31

63.433—Tedéum laudamus. A 3 voces. Música. 30 págs. Autor: Alfredo R. Comollo. Editor: Arnaldo Boccazzi. — Buenos Aires, 25 de mayo de 1939.

63.434—Sobre las faunas del Ordovícico inferior del Norte Argentino. 180 págs. y 13 láminas. Autor: Horacio J. Harrington. Editor: Universidad Nacional de La Plata. Instituto del Museo. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1938.

63.435—Obra inédita.

63.436—Obra inédita.

63.437—Obra inédita.

63.438—Ilusión radial o "Engaño Lunar". Vals. Música. Dos págs. Autor y editor: Alberto Rodríguez. — Buenos Aires, 6|7|1939.

63.439—Aguita... Aguita. Canción nativa. Música. Dos págs. Autor y editor: Alberto Rodríguez. — Buenos Aires, 25|7|1939.

63.440—Margaritas blancas. Gato. Música. Dos págs. Autor y editor: Alberto Rodríguez. — Buenos Aires, 25|7|1939.

63.441—Farándula. Julio de 1939. Periódico. Angel Pagliuca. — Buenos Aires, 1939.

63.442—Segundas nupcias. 66 págs. Autor y editor: José Tomás Castelli. — Río Cuarto (Córdoba), 27 de julio de 1939.

63.443—Hombres de estado. Estudio biográficos y políticos. 550 págs. Autores: J. Calmette - A. Renaudet Rafael Altamira y otros. Traduc. del francés de Arturo Orzábal Quintana Editor: Librería Hachette, S. A. — Buenos Aires, 20 de julio de 1939.

63.444—Un arte de vivir (Un art de vivre). El arte de pensar, amar, trabajar, mandar, envejecer. 228 págs. Autor: André Maurois. Traduc. Anónima. Editor: Librería Hachette, S. A. — Buenos Aires, 1939.

63.445—Anteproyecto de Código Impositivo para la Provincia de San Juan. 48 págs. Autor y editor: Pablo A. Ramella. — San Juan, 20 de julio de 1939.

63.446—Mi Sajonia (Mein Sachsenland) Marcha. Letra. Una pág. Autor. Carlos Loeffler. Editor: Editorial Vienesa. — Buenos Aires, 28|7|1939.

63.447—Mi Sajonia (Mein Sachesenland). Marcha. Música. Dos págs. Autor: Carlos Loeffler. Editor: Editorial Vienesa. — Buenos Aires, 28|7| 1939.

63.448—Buenos amigos. Polka. Música. Dos págs. Autor: Carlos Loeffler. Editor: Editorial Vienesa. Buenos Aires, 28|7|1939.

63.449—Amor y música en la antigua Viena (Liebe und musik im alte Wien). Vals. Música. Dos págs. Autor: Carlos Loeffler. Editor: Editorial Vienesa. — Buenos Aires, 28|7| 1939.

63.450—Amor y música en la antigua Viena (Liebe und musik im alte Wien). Vals. Letra. Una pág. Autor: Carlos Loeffler. Editor: Editorial Vienesa. — Buenos Aires, 28|7| 1939.

63.451—Revista Farmacéutica. Año LXXXII. Tomo 81. N.° 6. Junio de 1939. Periódico. Asociación Farmacéutica y Bioquímica Argentina. — Buenos Aires, 1939.

63.452—Obra inédita.

63.453—La tinogasteña. Cueca. Música. Dos págs. Autor del arreglo: C. Montbrun Ocampo. Editor: Bucheri Hnos. — Buenos Aires, 25|VII|1939.

63.454—La tinogasteña. Cueca. Letra. Dos págs. Autor: H. Videla Flores. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 25|VII|1939.

63.455—El chupino. Gato. Música. Dos págs. Autor: C. Montbrun Ocampo. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 20|VII|1939.

63.456—El chupino. Gato. Letra. Dos págs. Autor: H. Videla Flores. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires. 20|VII|1939.

63.457—El buen remedio. Gato. Letra. Dos págs. Autor: H. Videla Flores. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 25|VII|1939.

63.458—El buen remedio. Gato. Música. Dos págs. Autor del arreglo musical sobre un motivo popular cuyano de: C. Montbrun Ocampo. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 25| VII|1939.

63.459—Para qué? Cueca. Música. Dos págs. Autor: C. Montbrun Ocampo. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 20|7|1939.

63.460—Para qué? Cueca. Letra. Dos págs. Autor: H. Videla Flores. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 20|7|1939.

63.461—¡Perdón! Tango canción. Letra. Una pág. Autor: Yola Yoli. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 25|7|1939.

63.462—¡Perdón! Tango canción. Música. Dos págs. Autor: Joaquín Mora. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 25|7|1939.

63.463—Obra inédita.

63.464—Sistema Gráfico para Tejer. Año I. N.° I. 15 de junio de 1939. Periódico. Leticia Monti de Toriglia. — Buenos Aires, 1939.

63.465—Guía sintética de análisis bromatológicos. Capítulo sobre aire atmosférico. 31 págs. Autor y editor: Antonio Ceriotti. — Buenos Aires, 7 de julio de 1939.

63.466.—Obra inédita.

63.467—La aplanadora (Arriba Huracán). Tango. Letra. Dos págs. Autor: Evaristo Castiñeiras. Editor: Angulo & C. — Buenos Aires, 28|7| 1939.

63.468—La aplanadora (Arriba Huracán). Tango. Música. Dos págs. Autor: Pedro Sassone. Editor: Angulo & C. — Buenos Aires, 28|7|1939.

63.469—Obra inédita.

63.470—Bol. Tradicionalista. N.° 12. Agosto - septiembre de 1938. Periódico. Francisco de P. Oller. — Buenos Aires, 1939.

63.471—Der Trommler. N.° 162 al 165. Junio y julio de 1939. Periódico. Unión Patriótica Alemana. — Buenos Aires, 1939.

63.472—El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). N.° 7502 al 7527. Julio de 1939. Periódico. Matías Stoliar. — Buenos Aires, 1939.

63.473—Don Quijote Moderno. N.° 170. 17 de julio de 1939. Periódico. Javier Gómez. — Buenos Aires, 1939.

63.474—Espea. N.° 1056 al 1059. Año XXVI. Julio de 1939. Periódico. Ricardo Florencio González Marana. — Buenos Aires, 1939.

63.475—El Fígaro. N.° 415. Año XXI. 20 de julio de 1939. Periódico. Vicente Luis Caccuri. — Buenos Aires, 1939.

63.476—La Industria Cervecera. N.° 95 al 99. Enero a mayo de 1939. Periódico. Marcos Ghislanzoni. — Buenos Aires, 1939.

63.477—La Industria Cervecera. N.° 100 y 101. Junio y julio de 1939. Periódico. Marcos Ghislanzoni. — Buenos Aires, 1939.

63.478—El Informador de la Ciudad de Buenos Aires. N.° 60 y 61. 25 de mayo - 9 de julio de 1939. Periódico. Miguel Tornese. — Buenos Aires, 1939.

63.479—Luz. N.° 108 al 118. Mayo a julio de 1939. Periódico. Ernesto Binda. — Quilmes (Bs. As.), 1939.

63.480—La Nación. N.° 24.409 al 24.439. Julio de 1939. Periódico. S. A. La Nación. — Buenos Aires, 1939.

63.481—Patoruzú. N.° 94 al 98. Julio de 1939. Periódico. Dante Quinterno & Cía. — Buenos Aires, 1939.

63.482—La Propiedad. Junio de 1939. Periódico. Javier Gómez. — Buenos Aires, 1939.

63.483—El Rosal. N.° 92. Julio de 1939. Periódico. Hermanas del Rosario. - Buenos Aires, 1939.

63.484—Sistema Gráfico para Tejer. N.° 2. Julio de 1939. Periódico. Leticia Monti de Toriglia. — Buenos Aires, 1939.

63.485—Stella Maris. N.° 118. Año IX. 9 de julio de 1939. Periódico. Orestino A. Vásquez. — Buenos Aires, 1939.

63.486—La Verdad. N.° 4724 al 4735. Julio de 1939. Periódico. Alfredo A. Ferriano. — Quilmes (Pcia. Bs. As.). 1939.

63.487—La Voix de France. N.° 77. Julio de 1939. Periódico. J. A. Vermorel. — Buenos Aires, 1939.

63.488—La Voz Postal y Telegráfica. N.° 56. Julio de 1939. Periódico. Asociación Ayuda Mutua de Empleados de C. y Telégrafos. — Buenos Aires, 1939.

63.489—El puerto de Buenos Aires, en su aspecto urbanístico y funcional. 22 págs. Autor y editor: Andrés Devoto Moreno. Buenos Aires, 1.° de agosto de 1939.

63.490—Obra inédita.

60.527—Algarabía. Paso-doble, música. Dos págs. Autor: Calógero Granata. Dada a publicidad por la Orq. "Granata", en la academia de baile Nelson. Buenos Aires, 1939.

AGOSTO 1.°

63.491—Obra inédita.

63.492—Obra inédita.

63.493—Obra inédita.

63.494—Obra inédita.

63.495—Obra inédita.

63.496—Obra inédita.

63.497—Obra inédita.

63.498—Tuberculosis experimental. 1ra. parte. 110 págs. Autor y editor: M. A. Cairo Ferrando y O. O. Cairo Ferrando. Buenos Aires, 30-12-1938.

63.499—Obra inédita.

63.500—Obra inédita.

63.501—Obra inédita.

63.502—Obra inédita.

63.503—Obra inédita.

63.504—Obra inédita.

63.505—Retorno. Tango, música. Dos págs. Autor y editor: Juan Bibiloni y José Digorado. Buenos Aires, 7 de julio de 1939.

63.506—Barracas. Milonga tangueada Música. Dos págs. Autor y editor: Juan Bibiloni y José Digorado. Buenos Aires, 7 de julio de 1939.

63.507—¡No insistas!. Tango, música. Dos págs. Autor y editor: Juan Bibiloni y José Digorado. Buenos Aires, 20 de julio de 1939.

63.508—La provinciana. Ranchera, música. Dos págs. Autor y editor: Juan Bibiloni y José Digorado. Buenos Aires, 20 de julio de 1939.

63.509—Verdades. Año I. N.° 1. Agosto de 1939. Periódico. Asociación "Belgrano R." Sociedad de Fomento. Buenos Aires, 1939.

63.510—Agencia Misional. Año I. N.° I. 1.° de junio de 1939. Periódico. Francisco Ledóchowski. Villa Calzada. F. C. S., 1939.

63.511—Sulfato de magnesio por vía hipodérmica como sedante de la tos (El). 14 págs. Autor: Alfredo Vidal Freyre. Editor: Luis E. Laplacette. Buenos Aires, Julio de 1939.

63.512—El Alma que Canta. Año XXIII. N.° 556. 25 de julio de 1939. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1939.

63.513—Cancionero de la patria. 140 págs. Autor y editor: Armando Herrera. Mendoza. 5 de julio de 1939.

63.514—Mañanita de sol. Estilo campero, letra. Dos págs. Autor: G. de Dominicis. Editor: José Fierro. Santa Fe. 25 de julio de 1939.

63.515—Obra inédita.

63.516—San Lorenzo. Año I. N.° 13. 30 de julio de 1939. Periódico. Fray Joaquín M. Duca. San Lorenzo, 1939

63.517—Obra inédita.

63.518—Declamación de reimpresión. Art. 9 "In fine". D. R.

63.519—Declaración de reimpresión Art. 9 "In fine". D. R.

63.520—Declaración de reimpresión. Art. 9 "In fine". D. R.

63.521—Dillinger (El enemigo público N.° 1). Literaria. 271 págs. Autor: Mauricio Brezieres. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1.° de agosto de 1939.

63.522—Obra inédita.

63.523—Obra inédita.

63.524—Libro de buen amor. 267 páginas. Autor: Juan Ruiz (Arcipreste de Hita). Prólogo y nota de Félix F. Corso. Buenos Aires, 25 de febrero de 1939. Editor: Librería y Edit. Perlado.

63.525—Crítica de la razón práctica. 115 págs. Autor: Kant. Traducción, prólogo y notas de V. E. Lollini. Editor: Librería y Editorial Perlado. Bs. As., 30 de junio de 1939.

AGOSTO 2

63.526—Eterna fidelidad (In Steter Treue). Marcha. Música. Dos págs. Autor: Carlos Loeffler. Editor: Atlas. — Buenos Aires, octubre de 1937.

63.527—Obra inédita.

63.528—Obra inédita.

63.529—Obra inédita.

63.530—Libertad encadenada. Literaria. 135 págs. Autor: C. Tubio Torrecilla. Editor: Editó "Saeta". — Buenos Aires, 23 de junio de 1939.

63.531—Acción Policial. Año II. Número 7. Mayo de 1939. Periódico. Roberto San Martín y José Riddenir. — Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1939.

63.532—El Comercio Argentino. Julio de 1939. Periódico. Dante A. De Ferrari. — Buenos Aires, 1939.

63.533—Cert. duplicado.

63.534—Obra inédita.

63.535—Obra inédita.

63.536—Obra inédita.

63.537—Obra inédita.

63.538—Chanson galante. Pour chant et piano. Música. Ed. 1ra. 4 págs. Autor: Héctor Panizza. Editor: G. Ricordi & C. — Buenos Aires, 24 de julio de 1939.

63.539—Chanson galante. Pour chant et piano. Letra. Ed. 1ra. 4 págs. Autor: Armand Silvestre. Editor: G. Ricordi & C. — Buenos Aires, 24 de julio de 1939.

63.540—Sirventese (L'Elogio della Bocca). De la ópera (Medio evo Latino). Letra. 6 págs. Autor: Luigi Illica. Editor: G. Ricordi & C. — Buenos Aires, 24 de julio de 1939.

63.541—Sirventese (L'Elogio della Bocca). De la ópera "Medio evo Latino). Música. Ed. 1ra. 6 págs. Autor: Héctor Panizza. Editor: G. Ricordi & C. — Buenos Aires, 24 de julio de 1939.

63.542—Dos tristes, para guitarra. Número 6 y 7. Música. Dos págs. Autor: A. Sinópoli. Editor: G. Ricordi & C. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1938.

63.543—Obra inédita.

63.544—El Trabajador del Estado. Año XIV. N.° 160. Junio de 1939. Periódico Asociación Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1939.

63.545—Obra inédita.

63.546—Obra inédita.

63.547—Obra inédita.

63.548—Obra inédita.

63.549—Estrategia militar y petróleo. 39 págs. y dos anexos. Autor y editor: Franklin E. Reyes. — Buenos Aires, 1939.

63.550—La defensa Nacional y la movilización agropecuaria. Principales enseñanzas que proporciona la Gran Guerra 1914 - 1918. 129. págs. Autor y editor: Franklin E. Reyes. — Buenos Aires, 1939.

63.551—Derecho notarial argentino. "De las Escrituras Públicas". 737 págs. Autor: José Máximo Paz. Editor: Cía. Argentina de Editores, S. de R. Ltda. — Buenos Aires, julio de 1939.

63.552—Obra inédita.

63.553—Obra inédita.

63.554—Obra inédita.

63.555—La vagabunda. Tango. Música. Dos págs. Autor: Los Mendocinos. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1939.

63.556—La vagabunda. Tango. Letra. Dos págs. Autor: Los Mendocinos. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1939.

63.557—La petiza. Tango. Letra. Una pág. Autor: Los Mendocinos. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, 4-7-1939.

63.558—La petiza. Tango. Música. Dos págs. Autor: Los Mendocinos. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, 4|7|1939.

63.559—Los Mendocinos. Solicitud de seudónimo.

63.560—La milonga de los negros. Milonga tangueada. Música. Dos págs. Autor: Domingo Pello. Editor: Alfredo Perrotti. — Buenos Aires. 17 de julio de 1939.

63.561—¡No hay tierra como la mía! Milonga. Música. Dos págs. Autor: Charlo. Editor: Alfredo Perrotti. — Buenos Aires, 15 de julio de 1939.

63.562—¡No hay tierra como la mía! Milonga. Letra. Una pág. Autor: Cadícamo. Editor: Alfredo Perrotti. — Buenos Aires, 15 de julio de 1939.

63.563—La milonga de los negros. Milonga tangueada. Letra. Una pág. Autor: Domingo Pelle. Editor: Alfredo Perrotti. — Buenos Aires, 17 de julio de 1939.

63.564—Qual d'ellas?... Marchina. Letra. Una pág. Autor: Lamartine Babo. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 25 de junio de 1939.

63.565—Qual d'ellas?... Marchina. Música. Dos págs. Autor: Charlo. Editor: Alfredo Perrotti. — Buenos Aires 25 de junio de 1939.

63.566—Inés. Vals. Letra. Una pág. Autor: Francisco Ezcurra. Editor: Alfredo Perrotti. — Buenos Aires, 25 de mayo de 1939.

63.567—Inés. Vals. Música. Dos págs. Autor: Francisco Ezcurra. Editor: Alfredo Perrotti. — Buenos Aires, 25 de mayo de 1939.

63.568—El Alma que Canta. N.° 853 al 856. Julio de 1939. Periódico. Blas Buccheri. — Buenos Aires, 1939.

63.569—Apóstol del Smo. Sacramento. Año XXXIV. N.° 8. Agosto de 1939. Periódico. Julián Barré. — Buenos Aires, 1939.

63.570—Argentores (Boletín Oficial de la Sociedad General de Autores de la Argentina). N.° 23. Mayo a julio de 1939. Periódico. José Antonio Saldías. — Buenos Aires, 1939.

63.571—Asturias. N.° 187. Julio de 1939. Periódico. Centro Asturiano de Bs. As. — Buenos Aires, 1939.

63.572—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Julio de 1939. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. — Buenos Aires, 1939.

63.573—Boletín Informativo, Diario del Mercado Nacional de Papas. N.° 1769 al 1794. Julio de 1939. Periódico. Ministerio de Agricultura de la Nación. Mercado Nacional de Papas. — Buenos Aires, 1939.

63.574—Boletín Matemático. N.° 9 y 10. Julio de 1939. Periódico. Bernardo I. Baidaff. — Buenos Aires, 1939.

63.575—Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. Bullettino Ufficiale Mensile. N.° 6. Junio de 1939. 28 de julio de 1939. Periódico. Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. — Buenos Aires, 1939.

63.576—Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. Bollettino Ufficiale Mensile. Suplemento N.° 6. 28 de julio de 1939. Periódico. Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. — Buenos Aires, 1939.

63.577—Capa. N.° 82. 4 de julio de 1939. Periódico. Cámara Argentina de Perfumería. — Buenos Aires, 1939.

63.578—Casas y Jardines. N.° 66. Julio de 1939. Periódico. Scott, Mercere & Cía. — Buenos Aires, 1939.

63.579—El Constructor. N.° 1754 al 1757. Abril de 1939. Periódico. Ernesto Sureda. — Buenos Aires, 1939.

63.580—El Constructor. N.° 1758 al 1761. Mayo de 1939. Periódico. Ernesto Sureda. — Buenos Aires, 1939.

63.581—El Constructor. N.° 1762 al 1765. Junio de 1939. Periódico. Ernesto Sureda. — Buenos Aires, 1939.

63.582—El Constructor. N.° 1766 al 1769. Julio de 1939. Periódico. Ernesto Sureda. — Buenos Aires, 1939.

63.583—El Cronista Comercial. Número 10.116 al 10.146. Julio de 1939. Periódico. Perrotta & Cía. — Buenos Aires, 1939.

63.584—El Derecho. N.° 132 al 157. Julio de 1939. Periódico. Rafael Guillermo Rosa. — Lomas de Zamora, 1939.

63.585—Gaceta Campera. N.° 40. Julio - agosto de 1939. Periódico. Enrique Norma Leslie. — Buenos Aires, 1939.

63.586—La Gaceta Estudiantil. Nros. 648 al 651. Marzo a julio de 1939. Periódico. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1939.

63.587—Heroica. N.° 130. 28 de julio de 1939. Periódico. Compañía de San Pablo. Buenos Aires, 1939.

63.588—El Imparcial. Nros. 2546 al 2554. Julio de 1939. Periódico. José Sánchez Souto. Campana (Bs. As.), 1939.

63.589—Justicia. Nros. 180 al 204. Julio de 1939. Periódico. Rafael Guillermo Rosa. Avellaneda (Pcia. Bs. As.) 1939.

63.590—Cbitlo. (La Luz). Nros. 175 al 178. Julio de 1939. Periódico. Adam Pluchawko. Buenos Aires, 1939.

63.591—Mercurio Musical. N.° 99. Junio de 1939. Periódico. Cámara del Mercurio Musical Argentino. Buenos Aires, 1939.

63.592—Mercurio Musical. N.° 100. Julio de 1939. Periódico. Cámara del Mercurio Musical Argentino. Buenos Aires, 1939.

63.593—El Nichia Djidji. Nros. 891 al 914. Junio de 1939. Periódico. Yasuhico Niimura. Buenos Aires, 1939.

63.594—El Nichia Djidji. Nros. 915 al 940. Julio de 1939. Periódico. Yasuhico Niimura. Buenos Aires, 1939.

63.595—Nuestra Arquitectura. Julio de 1939. Periódico. Scott & Mercere. Buenos Aires, 1939.

63.596—Nuevo Fígaro. Marzo a junio de 1939. Periódico. Nuevo Fígaro. (Sindicato O. Peluqueros, Peinadores y Anexos). Buenos Aires, 1939.

63.597—Rev. Oficial de la Bolsa de Comercio de Santa Fe. Nros. 2 a 4. Febrero a mayo de 1939. Periódico. Emilio Sánchez Rigga. Santa Fe, 1939.

63.598—Rev. Oral de Ciencias Médicas N.° 40. Junio de 1939 Periódico. Juan O. P. Sturla. Buenos Aires, 1939.

63.599—Radio Revista. N.° 245. Agosto de 1939. Periódico. Ignacio M. Gómez. Buenos Aires, 1939.

60.852—Mi buena estrella. Fox trot. Música. Dos páginas. Autor: Emilio Franchini. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26 de mayo de 1939.

0.918—Compresión. Año 3. N.° 15. Mayo Junio de 1939. Periódico. Hugo Pilati. San Rafael (Mendoza), 1939.

AGOSTO 3

63.600—Ese beso de ayer. Poesías. 201 páginas. Autor: Mario Livingston. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 25 de junio de 1939.

63.601—Obra inédita.

63.602—Obra inédita.

63.603—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". D. R.

63.604—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". D. R.

63.605—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". D. R.

63.606—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". D. R.

63.607—Obra inédita.

63.608—Obra inédita.

63.609—Obra inédita.

63.610—Obra inédita.

63.611—Muchachas... cuidao! Ranchera cómica. Letra. Una página. Autor: José Fernández. Editor: Ediciones musicales Yadarola. Buenos Aires, 4-4-1934.

63.612—La Voz de Pompeya. Año XII. N.° 509. 16 de julio de 1939. Periódico. Juan Sehroeder. Concordia (Entre Ríos), 1939.

63.613—Obra inédita.

63.614—Berliner Illustrirte Zeitung. número 18. 4 de mayo de 1939 Periódico. Deutscher Verlag. Berlín, Alemania, 1939.

63.615—Fijate bien lo que hacés. Milonga. Letra. Una página. Autor: Ignacio Brugat. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 26 de julio de 1939.

63.616—Fijate bien lo que hacés. Milonga. Música. Dos páginas. Autor Manuel Gálvez. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 26 de julio de 1939.

63.617—Qué importa dijiste. Tango Música. Dos páginas. Autor Manuel Gálvez. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 26 de julio de 1939.

63.618—Obra inédita.

63.619—Obra inédita.

63.620—Cristo Obrero. Año II. N.° 8 Agosto de 1939. Periódico. Luis Latini. Buenos Aires, 1939.

63.621—Trámite administrativo.

63.622—Madrecita mía. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Ernesto Bianchi Editor: Agrupación Difusora de Música Argentina. Buenos Aires, 20 de junio de 1939.

63.623—Obra inédita.

63.624—Mi Escuela. Año I. N.° 2. 1° de julio de 1939. Periódico. Asociación de Fomento Escolar "Domingo F. Sarmiento". 9 de Julio, F. C. O. 1939.

63.625—Acción. Año IV. N.° 37. Junio de 1939. Periódico. Sociedad Empleados de Comercio. Tres Arroyos (Pcia. Bs. As.), 1939.

63.626—Revista de Pediatría de Córdoba. Año I. N.° III. Mayo junio de 1939. Periódico. Sociedad de Pediatría de Córdoba. Córdoba, 1939.

63.627—Guía de Espectáculos. Año 1 N.° I. 3 de agosto de 1939. Periódico. Julio Héctor Castilla. Buenos Aires, 1939.

63.628—Aquí está. Nros. 326 al 333. Julio de 1939. Periódico. Ricardo Sopena, Buenos Aires 1939.

63.629—Berliner Illustrirte Zeitung. números 19 al 21. Mayo de 1939. Periódico. Deutscher Verlag. Berlín, Alemania, 1939.

63.630—Berliner Illustrirte Zeitung. Nros. 22 al 26. Junio de 1939. Periódico. Deutscher Verlag. Berlín, Alemania, 1939.

63.631—Cacya, Rev. del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. N.° 146. Tomo XIII. Julio de 1939. Periódico. Centro de Arquitectos, Constructores, de O. y Anexos. Buenos Aires, 939.

63.632—La Casa. N.° 22. Tomo II.° Julio de 1939. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1939.

63.633—Chabela. N.° 44. Julio de 1939. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1939.

63.634—La Cultura Cuyana. N.° 16. Febrero de 1939. Periódico. Eduardo María Ocampo. Mendoza. 1939.

63.635—La Cultura Cuyana. Nros. 18 y 19. Marzo a mayo de 1939. Periódico. Eduardo María Ocampo. Mendoza.

63.636—Cursos. Nros. 8 a 12. Marzo a agosto de 1939. Periódico. Roberto Castromán, Buenos Aires, 1939.

63.637—El Día. Nros. 4395 al 4420. Julio de 1939. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1939.

63.638—El Diario Español. Nros. 22.062 al 22.092. Julio de 1939. Periódico. S. A. El Diario Español. Buenos Aires, 1939.

63.639—Estampa. Nros. 41 al 44. Junio 1939. Periódico. Luis Montiel (S. en C.). Buenos Aires, 1939.

63.640—Estampa. Nros. 45 al 49. Julio de 1939. Periódico. Luis Montiel (S. en C.). Buenos Aires, 1939.

63.641—Guión. Nros. 15 al 18. Junio de 1939. Periódico. Luis Montiel (S. en C.). Buenos Aires, 1939.

63.642—Guión. Nros. 19 al 22. Julio de 1939. Periódico. Luis Montiel (S. en C.). Buenos Aires, 1939.

63.643—Hobby. Nros. 32 al 36. Marzo a agosto de 1939. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1939.

63.644—Hobby. N.° 37. Agosto de 1939. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1939.

63.645—Horizontes. Nros. 17 al 20. Junio y julio de 1939. Periódico. Carlos S. Poma. Metán (Salta), 1939.

63.646—Leop'án. Nros. 117 y 118. Julio de 1939. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.

63.647—Maribel. Nros. 350 al 353. Julio de 1939. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.

63.648—Neptunia. N.° Julio de 1939. Periódico. Pedro Varesini. Buenos Aires, 1939.

63.649—Nova Hrvatska. Nros. 9 y 10. 5 y 20 de julio de 1939. Periódico. Consorcio "Nova Hrvatska". Buenos Aires, 1939.

63.650—La Nueva Provincia. Números 14.176 al 14.206. Julio de 1939. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca. (Pcia. Bs. As.) 1939.

63.651—La Prensa. Números 25.316 al 25.346. Julio de 1939. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1939.

63.652—Los Principios. Nros. 15.065 al 15.094. Julio de 1939. Periódico. Los Principios, Soc. Anón. Córdoba, 1939.

63.653—La Producción. Nros. 1302 al 1306. Julio de 1939. Periódico. Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1939.

63.654—Rev. de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.° 159. Agosto de 1939. Periódico. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1939.

63.655—Rev. Médica Latino-Americana. N.° 285. Junio de 1939. Periódico. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires. 1939.

63.656—Politécnica. Nros. 2 y 3. Junio y julio de 1939. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1939.

e.11 ago.-v.24 ago.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo. hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén — Expediente número 186.617-1939.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1939. — Señor Director de Minas y Geología. — Manuel de la Fuente. argentino, casado, de 42 años, de profesión contador y propietario, ante el señor Director respetuosamente expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración de minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleos y demás hidrocarburos, en una superficie de dos mil hectáreas, en terrenos fiscales sin cultivar ni cercar y ubicados en el Territorio del Neuquén. formando un rectángulo de 6000 por 3333 metros, de tal modo que los dos lados mayores sean paralelos al límite Norte Oeste de la mina Fortuna IV, situada como he expresado en el Territorio del Neuquén, expediente 3.432-11. — El punto medio del lindero Sud Oeste dista 2900 metros al Sud Oeste del esquinero de la mina citada. — Sírvase el señor Director acceder a la solicitud por ser justicia. — Fdo.: M. de la Fuente. — Recibido en mi Oficina hoy veintiocho de marzo de mil novecientos treinta y nueve, siendo las catorce horas siete minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 29|39. — Pase al Servicio Minero a sus efectos, debiendo el recurrente constituir oportunamente domicilio. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la 1.ª y 2.ª categoría (con

exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, en terreno que según declaración del interesado es de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 22, 23 de la Fracción A y 2 y 3 de la Fracción D, de la Sección XXVII, del Territorio del Neuquén; afecta la forma de un rectángulo de 6000 mts. N. 67°30'E., por 3333 mts., ubicada de manera que su vértice Oeste, dista 1666, 50 mts. N. 22°30'O., de un punto situado a 2900 mts. S. 67°30'O., del esquinero Sud de la mina "Fortuna 4", Expte.: P-3.432-11. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 4 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 7 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Julio 11 de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Manuel de la Fuente. bajo el número 2143, folio 243 vuelta del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas". — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.5 ago.-N.° 6330-v.18 ago.

Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación pública para el día 18 septiembre 1939; por: material eléctrico (Pliego 6386) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.° Buenos Aires.

e.18 ago.-v. 26 ago.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 16 Agosto de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	17.—
E. Unidos . . .	320.45	363.18
Francia	8.49	9.62
Italia	16.88	19.13
Alemania . . .	128.53	145.67
Holanda	172.02	194.96
Bélgica	54.45	61.69
Suiza	72.41	82.04

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de septiembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1940 al Hospicio de las Mercedes, Capital.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los Sábados de 9½ a 11½ horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: alimentos (huevos, leche y manteca; carnes y menudencias; verduras; frutas). — Combustibles (carbón y fósforos). — Electricidad. Ropería y Sastrería (hilos, artículos tapiceros, p|zapateros). — Bazar y menaje. Utiles de escritorio (libros de contabilidad, etc.). Maderas. Herrería y fundición; vidrios aceites, barnices, pinturas, etc., lonas, correas y cueros; gomas, material de imprenta. Materiales de construcción. — Metales y aleaciones; alambres; material para escobería, paja de trigo. — Arts. p|panaderos; jardineros. — Sellos de goma; repuestos p|bomba a vapor. — Herramientas, maquinarias y afines. — Ferretería (bulones, clavos, etc). — Acidos, cloruros, jabones, limpia metales, etc., formalina y naftalina; Arts. sanitarios; cañerías y accesorios p|agua y vapor. — Repuestos p|camión "Chevrolet" 1938; semillas; Arts. para banda de música. Revistas científicas y libros. — Drogas y farmacia, laboratorio, odontología, fotografía, Rayos X, instrumentos de cirugía, etc.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1939. — El Director General de Administración.

e.18 ago.-v.5 sept.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 6 de Septiembre de 1939, a las 14 horas, para la impresión del Presupuesto General de la Nación de 1940, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, Victoria 386. 3er piso. — El Director.

e.18 ago.-v.5 sept.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública por el término de Ley, para la adquisición de libros y demás formularios que necesitarán las dependencias de la Dirección General de Aduanas para el ejercicio del año 1940, conforme al pliego de condiciones que pueden solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma, calle Azopardo 350.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de septiembre de 1939 a las 14 horas, ante el señor escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto. — Secretario general.

e.18 ago.-v.5 sept.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

Por disposición del señor Juez de comercio de la Capital de la República doctor Juan A. García, Secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de cinco días que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "**Britex Imports Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada**", por haber desistido los socios de realizar operaciones sociales.

Buenos Aires, Julio 11 de 1939. — Ernesto Segovia, secretario.

e.18 ago.-N.° 6640-v.23 ago.

TUERCKE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Francisco A. García, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, al un días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, entre Don Juan J. Tuercke, de nacionalidad alemán, domiciliado en la calle Florida N.° 209, Don Juan Alberto Martínez, argentino, domiciliado en la calle Cerrito N.° 1019, Don Carmelo Joaquín Fuentes, argentino, domiciliado en la calle Bdo. de Irigoyen N.° 350 y Don Milciades Napolitano Soto, argentino, domiciliado en la calle Córdoba N.° 2509, todos mayores de edad, se conviene lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos que rige la Ley 11.645, de conformidad al presente contrato. — Segundo: Entre los firmantes se declara constituída la sociedad comercial «Tuercke», «Sociedad de Responsabilidad Limitada», desde su inscripción legal, y subsistirá sin término fijo de duración. — Tercero: La sociedad tiene por objeto principal la explotación del negocio de fotografía, óptica, cirugía, trabajos y operaciones anexas a este objeto como ser la adquisición de instalaciones y maquinarias que les dé utilidad y conveniencia para esos fines, como asimismo podrán adquirir derechos y acciones, activos y pasivos y fondos de comercio. Se dedicarán asimismo a la compra-venta de mercaderías nacionales y extranjeras, a la importación y exportación, fabricación y explotación de cualquier clase de mercaderías, a ejercer cualquier clase de representación de fábricas o casas nacionales o extranjeras, pudiendo además dedicarse a todas las actividades comerciales e industriales que se juzguen conveniente sin limitación alguna. — Cuarto: La sociedad fija su domicilio legal y asiento principal de su negocio en esta Capital, calle Florida N.° 209, pudiendo nombrar agentes e instalar sucursales en cualquier parte, dentro y fuera del territorio de la República. — Quinto: La Gerencia y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los cuatro socios con uso de la firma social, debiendo firmar los cheques dos socios, por lo menos. La firma se usará así: «Tuercke, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y la personal del Gerente o Gerentes intervinientes. Sólo podrá usarse válidamente en operaciones comprendidas en el objeto social, no pudiendo ser comprometida y obligada en ningún caso en actos extraños a sus fines, ni en fianzas o garantías para terceros. — Sexto: El nombramiento de Gerente o Gerentes será efectuado por la mayoría de los asociados. — La revocación podrá realizarse en cualquier momento sin que mediare causa alguna. mediante la decisión de la mayoría antes mencionada. — Séptimo: El capital social lo constituye la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000 m|n.), proveniente en parte del Balance de la razón social Juan J. Tuercke, practicado el día 18 de Diciembre de 1938, y que arroja un capital líquido de Ochenta y seis mil setecientos ochenta y tres pesos con 39|100 m|n. De esta suma corresponden Ochenta mil ochenta y tres pesos con treinta y nueve centavos, al señor Juan J. Tuercke. — Tres mil cuatrocientos pesos m|n., al señor Milciades Napolitano Soto. — Un mil setecientos pesos m|n., al señor Carmelo Joaquín Fuentes y Un mil seiscientos pesos m|n., al señor Juan Alberto Martínez. — El saldo de Trece mil doscientos diez y seis pesos con sesenta y un centavos m|n., para completar los cien mil pesos m|n., serán aportados en la forma siguiente: Diez y seis pesos con sesenta y un centavos, por el señor Juan J. Tuercke, al firmar el presente contrato: Dos mil cuatrocientos pesos por el señor Juan J. Tuercke, en cuatro cuotas anuales de quinientos pesos m|n. cada una y una cuota anual de cuatrocientos pesos m|n.; — Dos mil quinientos pesos m|n., por el señor Milciades Napolitano Soto, en cinco cuotas anuales de quinientos pesos m|n., cada una; — cuatro mil cien pesos m|n., por el señor Carmelo Joaquín Fuentes, en ocho cuotas anuales de quinientos pesos m|n. c|u. y una cuota anual de cien pesos m|n. — cuatro mil doscientos pesos m|n. por el señor Juan Alberto Martínez, en ocho cuotas anuales de quinientos pesos m|n. cada una y una cuota anual de doscientos pesos m|n. — Octavo: — El mencionado capital de cien mil pesos m|n. se subdivide en mil cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, y corresponden a los socios empleados en la siguiente proporción: al señor Juan J. Tuercke, — ochocientas veinticinco cuotas o sea ochenta y dos mil quinientos pesos m|n.; — al señor Milciades Napolitano Soto; cincuenta y nueve cuotas, o sean cinco mil novecientos pesos m|n.; al señor Carmelo Joaquín Fuentes, cincuenta y ocho cuotas, o sea Cinco mil ochocientos pesos m|n.; — al señor Juan Alberto Martínez, cincuenta y ocho cuotas, o sea cinco mil ochocientos pesos m|n. — Noveno: La contabilidad social estará a cargo del Gerente o Gerentes, debiendo llevarse de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio. — Décimo: Anualmente el día treinta de Junio se practicará un balance e inventario general del giro del negocio sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviera realizar periódicamente y en aquél se determinará las ganancias o las pérdidas. De las utilidades obtenidas se deducirá el cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal, y se amortizará el rubro «Muebles y Utiles» en un diez por ciento de su valor de Balance y el remanente se distribuirá de la siguiente manera: el socio señor Juan J. Tuercke, retirará un cuarenta por ciento, el otro sesenta por ciento se distribuirá en partes iguales o sea un veinte por ciento para cada uno de los otros tres socios restantes. — Los socios señores Juan Alberto Martínez, Milciades Napolitano Soto y Carmelo Joaquín Fuentes, se comprometen a retirar únicamente un diez por ciento, del veinte que les corresponde, el otro diez por ciento será retirado por el señor Juan J. Tuercke. Este balance, si no fuera observado por los socios dentro de veinte días de efectuado quedará automáticamente aprobado. — Décimo primero: El día que el saldo de las cuentas capitales de los cuatro socios sea el mismo, deberán reunirse a fin de proceder a la modificación o ratificación de los artículos ocho, diez, trece y diez y siete. — Décimo segundo: La sociedad podrá aceptar de sus deudores garantías hipotecarias y recibir de ellos bienes muebles, inmuebles, títulos, créditos, derechos y acciones y valores cotizables. Todo lo podrá transmitir por venta u otro título legal y en las condiciones antedichas. El Gerente o Gerentes firmarán las escrituras y documentos necesarios y podrán solicitar préstamos de dinero efectivo de los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires y particulares, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, transar, percibir, tachar, recusar y hacer uso de todos los recursos que las leyes les concedan conferir poderes generales y

especiales para juicios, revocarlos, hacer prestaciones y reclamos ante los tribunales, y las autoridades nacionales, provinciales y municipales, todo sin perjuicio de las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad conforme a lo establecido en el artículo dieciséis de la ley al principio nombrada. — Décimo tercero: El socio empleado señor Juan J. Tuercke, tiene asignado un sueldo mensual de seiscientos pesos m|n. y los otros tres socios empleados un sueldo mensual de cuatrocientos pesos m|n. los que podrán ser retirados de la sociedad mensualmente. — Décimo cuarto: Si se comprobare que la sociedad hubiera sufrido quebranto que represente el veinticinco por ciento del capital, la mayoría de los socios podrá decidir su disolución. — Décimo quinto: Decidida la liquidación de la sociedad por cualquier circunstancia el Gerente o Gerentes en ejercicio, separada o conjuntamente, procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo si lo hubiere, distribuyéndose el remanente entre los socios de acuerdo al capital que disponga cada uno en ese momento, dentro de la sociedad. — Décimo sexto: De toda resolución que interese a la sociedad, se dejará constancia en un libro de Actas. Los «Acuerdos» deberán ser firmados por todos los socios que concurran, ya sea personalmente o por apoderado. El voto de los socios podrá producirse personalmente, por correspondencia o por mandatario. Todas las decisiones ordinarias se tomarán por mayoría de votos. — Décimo séptimo: El capital de ochenta mil cien pesos, que aporta el socio señor Juan T. Tuercke, le devengará un interés anual del seis por ciento, el que se le acreditará en su cuenta particular, pudiendo ser retirado en cualquier momento. — Décimo octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, será facultativo de los sobrevivientes abonar a los herederos o representantes del mismo contra la cesión de su cuota social, su parte de capital e intereses, conforme al Balance que en aquella fecha se efectúe, en cuatro iguales a los seis, doce, diez y ocho y veinte y cuatro meses, con más un interés a razón del cinco por ciento anual o proseguir el giro de la sociedad con los herederos del fallecido, unificando la representación. — Décimo noveno: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente por la disolución y liquidación de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. Entrelíneas: todos mayores de edad, calle Florida N.° 209 — Vale. — Juan J. Tuercke — Juan Alberto Martínez — Carmelo Joaquín Fuentes. — Milcíades Napolitano Soto.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1939. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.18 ago.-N.° 6675-v.23 ago.

LUJAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días que se ha ordenado la inscripción del contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que dice así:

Folio 255 vto. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento ocho. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de Julio de mil novecientos treinta y nueve, ante mí el escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen Doña María Luisa Pereyra Iraola de Herrera Vegas, que firma «María L. Pereyra de Herrera Vegas», domiciliada en la casa Avenida Alvear número tres mil ciento treinta y cuatro, casada en primeras nupcias con el Doctor Marcelino Herrera Vegas; Don Marcelino Leonardo José Herrera Vegas, quien firma «M. Herrera Vegas hijo», domiciliado en la calle Del Carmen número setecientos veinte y nueve, casado en primeras nupcias con Doña Marta Navarro Viola, Don Jorge Francisco José Herrera Vegas, quien acostumbra a firmar «J. Herrera Vegas», con domicilio en la calle Reconquista número doscientos ochenta y uno, de estado viudo de sus primeras nupcias con doña Ana María Echagüe; Doña Laura María Concepción Herrera Vegas, quien firma «Laura Herrera Vegas»», domiciliada en la Avenida Alvear número tres mil ciento treinta y cuatro, de estado soltera y Doña María Concepción Herrera Vegas, que firma «María C. Hererra Vegas», domiciliada también en la Avenida Alvear número tres mil ciento treinta y cuatro, igualmente soltera, todos los comparecientes son argentinos, mayores de edad y de este vecindario, personas hábiles, y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por escritura pasada en este mismo Registro con fecha primero del mes de Julio próximo pasado, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que denominaron «Luján Sociedad de Responsabilidad Limitada», con domicilio en esta Capital, cuyo plazo de duración lo establecieron en noventa y nueve años a contar del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad y fijaron su capital en la cantidad de setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas y aportado en la proporción que fija el artículo quinto del relacionado contrato constitutivo, cuya escritura en su testimonio tengo para este acto a la vista, inscripta en el citado Registro Público de Comercio, con fecha veinte y tres del mes de Junio del corriente año en el Libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, al folio cuatrocientos treinta y nueve, bajo el número doscientos diez y ocho, doy fe. Que por escritura de fecha veintiocho de Junio próximo pasado, otorgada igualmente ante mí y al folio doscientos cinco del corriente protocolo, ampliaron el capital de la sociedad hasta la cantidad de un millón trescientos treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, el cual fué aportado por los socios en la forma que determina esa escritura, la cual en su testimonio tengo igualmente para este acto a la vista, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinte y cuatro del corriente mes de Julio en el Libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, al folio cuatrocientos setenta y siete, bajo el número doscientos setenta y uno, de lo que también doy fe. Y los exponentes continúan diciendo: Que deseando ampliar el capital social de la misma en la cantidad de Trescientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, más o sea hasta la suma de un millón seiscientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, vienen por la presente escritura a llevar a debido efecto esta ampliación y modificar por lo tanto el artículo quinto del contrato social, no sin antes dejar expresa constancia de que la cantidad del aumento antedicho de trescientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, es aportada íntegramente en este acto en dinero efectivo por la compareciente Doña María Luisa Pereyra Iraola de Herrera Vegas, quien manifiesta que dicho dinero es suyo propio proveniente en su totalidad de la venta del campo de su exclusiva propiedad ubicado en el partido de Luján, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, otorgada a favor de la sociedad «Luján, Sociedad de Responsabilidad Limitada», según así resulta de la escritura número sesenta y seis, pasada ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, don Cristián Fernández Madero, al folio doscientos sesenta y cinco del Registro doscientos diez a su cargo, y de la venta de la fracción de campo de su exclusiva propiedad situada en el Cuartel sexto del Partido de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires, a la citada sociedad «Luján Sociedad de Responsabilidad Limitada», según así se desprende de la escritura número sesenta y siete, pasada ante el mismo Escribano Fernández Madero, al folio doscientos ochenta del Registro doscientos diez, a su cargo, ambas con fecha de hoy. Por tanto los comparecientes continúan exponiendo: Que conforme a lo antedicho establecen por este acto la nueva redacción que regirá para el artículo quinto del referido contrato de sociedad de «Luján, Sociedad de Responsabilidad Limitada», en la siguiente forma. — Artículo quinto: Se fija el capital social en la cantidad de Un millón seiscientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dieciséis mil seiscientos cincuenta cuotas, de cien pesos de igual moneda, cada una, aportado por los socios en dinero efectivo y en la proporción de: a) Un millón seiscientos sesenta y un mil pesos moneda nacional de curso legal por doña María Luisa Pereyra Iraola de Herreras Vegas. Y b) El resto de cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal en la proporción de un mil pesos de igual moneda, por cada uno de los demás otorgantes. En consecuencia solicitan de mí, el autorizante les expida copia de la presente a fin de dar cumplimiento con los requisitos legales. Se hace constar que el impuesto fiscal correspondiente a esta escritura se satisfago, doy fe. — Para la Sociedad expido ce con el sello por valor de quinientos dos pesos cincuenta centavos que se incorpora. Previa lectura que les dí ratificaron su contenido, así la otorgaron y firmaron, por ante mí y los testigos del acto Don Francisco J. Oliver y Don Rolando P. Catoni, vecinos y hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — María L. Pereyra de Herrera Vegas. — M. Herrera Vegas hijo). — J. Herrera Vegas. — Laura Herrera Vegas. — María C. Herrera Vegas. — Tgo.: Fco. J. Oliver. — Tgo.: Rolando P. Catoni. — Hay un sello. Ante mí: Gervasio Fernández Madero. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento noventa y cinco, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este testimonio, en tres sellos de pesos uno cincuenta cada uno, numerados, novecientos ochenta mil setecientos setenta y ocho, novecientos ochenta mil setecientos setenta y cinco y novecientos ochenta mil setecientos setenta y siete, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a dos de Agosto de mil novecientos treinta y nueve. — Sobrerraspado: Agosto — Entrelíneas: pesos — Vale. — Hay una estampilla y un sello. Gervasio Fernández Madero.

Buenos Aires, Agosto 8 1939. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.18 ago.-N.° 6680-v.23 ago.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 1.° de septiembre próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de septiembre de 1939, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 o|o 1939-1949, Ley 12.578, cuyo fondo amortizante es de $ 1.041.600 moneda nacional valor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de septiembre próximo hasta el día 14 de octubre de 1939

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1939.

v.1.° sept.

Sorteo de títulos

Se hace saber a los interesados que el día 1.° de septiembre próximo, a las 16.30 horas, se llevará a cabo en el Departamento de Títulos de este Banco, el sorteo correspondiente al servicio de amortización, vencimiento 15 de septiembre de 1939, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1939-1964, Ley 12.578, cuyo fondo amortizante es de m$n. 1.125.000 valor nominal.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1939.

v.1.° sept.

SONOLUZ, S. A.

Sociedad Tecno Comercial de Aparatos de Sonido y de Luz

Corrientes 1555|7 — Buenos Aires

Se avisa a los señores accionistas que por resolución del Directorio serán emitidas la segunda y tercera serie del capital social, de doscientas acciones de cien pesos c|u., cuyo importe deberá ser integrado en un veinticinco por ciento dentro de los siete días de la suscripción, y el resto dentro de los dos meses siguientes.

Para ejercer su derecho de preferencia según el artículo 8 de los estatutos, se invita a los señores accionistas dirigir sus suscripciones a la brevedad hasta el día 29 de agosto, adjuntando sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en una institución bancaria. — El Directorio.

e.18 ago.-N.° 6672-v.23 ago.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

"Caasa", Cía. Agropecuaria Argentina, S. A., establecida en la calle Cangallo 667, vende al señor Alberto Barroetaveña, los bienes muebles, instalaciones, máquinas, edificios y demás efectos que forman su establecimiento arrocero situado en **Cuay Grande F. C. N. E. A., Provincia Corrientes. — Dirigir** reclamos a Cangallo 667, Capital Federal, domicilio contratantes.

e.18 ago.-N.° 6655-v.23 ago.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, avisa: José Iglesias, domiciliado Cabrera 5115, vende a Celestino Bayo y José María Valentín, su café, restaurant y cervecería, **Rivera 25**, domicilio de compradores.

e.18 ago.-N.° 6662-v.23 ago.

José Ramón Rodríguez, domiciliado en Caseros 2911, vende a Avelino Blanco Fontán, domiciliado en Caseros 2911, su negocio de restaurant y cancha de bochas, **Caseros 2911**. — Reclamos Chiclana 3602.

e.18 ago.-N.° 6661-v.23 ago.

Comunicamos al comercio que la señora María C. de Kodaj, domiciliada en el negocio, vende a la señora Rosa B. de Kotoulek, domiciliada también en el negocio, el restaurant y venta de vinos y cervezas, denominado "Tichy", sito en la calle **Monroe 2584**. Reclamaciones de ley "Asesor Comercial", Lavalle 1282.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1939.

e.18 ago.-N.° 6656-v.23 ago.

Pascual Sanz (hijo), martillero y balanceador público, Quesada 4587, 51-2321. Con mi intervención Angel Pedro Lamazou, vende a Emilio Max Gassenferth, su parte en la carnicería **Rivadavia 9089**, domicilio de ambas partes. Reclamaciones término de ley, oficina del intermediario. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1939.

e.18 ago.-N.° 6669-v.23 ago.

Enrique Pascual Cordone o Enrique Cordone, domiciliado en Carlos Pellegrini 1550 vende a Carmen Rodríguez Soto, domiciliada en C. Pellegrini 1550, el negocio de casa de pensión sito en **Santa Fé 857**. Reclamos por el término de ley en C. Pellegrini 1550, donde constituyen domicilio.

e.18 ago.-N.° 6666-v23 ago.

Se hace saber que don Agustín Fasce, domiciliado en la calle San Pedrito N.° 376, vende su negocio de pizzería y despacho de vinos y cervezas denominado: "Gustín", establecido en la calle **Rivadavia N.° 7327**, a los señores Francisco Pellegrini, domiciliado en la calle Hernandarias 751 y Ricardo Ignacio Juan Guido, con domicilio en la calle Rondeau N.° 2876. Reclamaciones de ley en el mismo negocio, calle Rivadavia N.° 7327, domicilio constituído por ambas partes.

e.18 ago.-N.° 6674-v.23 ago.

Juan J. Ghiorzo, vende a Pablo Doctorovich, la fábrica de molduras para cuadros y afines de la calle **Cabrera número** 3941, de esta Capital. Reclamaciones en término de ley, Avda. de Mayo 953, p. 6.°. Escribanía doctor José M. Puccio, donde constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, Agosto de 1939. —
e.18 ago.-N.° 6649-v.23 ago.

Fidel Parracia, martillero público, avisa, que el señor Roberto J. Petroni, vende a la señora Carmen López Vda. de Burocco, la parte mitad de su negocio de almacén despensa, sito **Avda. Sáenz 1440|42**, reclamaciones, Avda Sáenz 1096. Domicilio constituído.
e.18 ago.-N.° 6650-v.23 ago.

Ernesto Antonio Fioravanti, vende a José María Cabanas, negocio de tintorería, de la calle **Paraguay 3419**, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos por el término de ley.
e.18 ago.-N.° 6648-v.23 ago.

Al comercio: por la oficina Trifiletti, y Raia, balanceadores públicos, vendo al señor Angel Lazo, mi negocio de panadería mecánica, sito **Carlos Calvo número 2770**. Juan Pomponio. Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211, donde constituyen domicilio las partes contratantes.
e.18 ago.-N.° 6641-v.23 ago.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, avisa con su intervención Miguel Ensenat y Gabriel Alemañy, venden a Manuel Fernández, Gerardo Alvarez y José Boto, restaurant Talcahuano 394, todos allí domiciliados, reclamos mis oficinas.
e.18 ago.-N.° 6643-v.23 ago.

Espina y Cía. (Maipú 71) avisan que Francisco Pilar prometió en venta a Francisco Pagano, la farmacia "Vital", sita **Republiquetas 2950**. — Reclamaciones en nuestras oficinas (donde las partes constituyen domicilio); dentro término ley.
e.18 ago.-N.° 6644-v.23 ago.

La sociedad comercial "Frigerio y Ferreiro", establecida **Benito Pérez Galdós 71**, ramo de venta de maderas, como únicos concesionarios de la Ford Motor Co., transfiere al socio Alejandro Rogelio Frigerio, quien se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio ambos Benito Pérez Galdós 71. — Reclamos ley.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1939.
e.18 ago.-N.° 6646-v.23 ago.

Juan T. González y Cía., oficinas Bartolomé Mitre 2561, avisan Rodolfo Blumberg, vende despacho pan, **Carlos Calvo 2177**, a José Steimberg, constituyen domicilio ambos para reclamaciones ley, n|oficinas.
e.18 ago.-N.° 6667-v.23 ago.

Justo Santandreu, vende su despacho de pan, calle **3 de Febrero 1008**, a Walterio Soto. — Reclamos R. J. Alais, Congreso 2540, domicilio de las partes.
e.18 ago.-N.° 6673-v.23 ago.

Hácese saber por cinco días que la sociedad comercial de carácter colectivo "Guida y Campaña", con domicilio en esta Capital, calle Brandsen número 1034, se ha hecho cargo del activo y pasivo de la extinguida Sociedad Comercial en Comandita, que giraba en esta Capital, **Brandsen 1034**, bajo el mismo rubro de "Guida y Compañía", Compraventa de patatas, de semillas, comisiones y consignaciones en general. Reclamaciones dentro del término de ley en el domicilio de las partes calle Brandsen N.° 1034.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1939.
e.18 ago.-N.° 6679-v.23 ago.

Avisan Pérez y González martillero público y balanceadores que Julián Armentia, vende despensa **Bartolomé Mitre 3434** a Carmelo Rifici y Adolfo Garraffa. — Reclamos nuestras oficinas, Rioja 515, domiciliados ambos.
e.18 ago.-N.° 6653-v.23 ago.

Por ante el suscripto, la sociedad "Ferraudi y Papiol", que explota el negocio denominado "Confitería Londres", sito en la calle **Rivadavia número 6400 esquina a Boyacá Nros. 14, 26 y 30**, transfiere por disolución activo y pasivo, al señor Arturo S. Ferraudi. Reclamos: escribano doctor Luis M. Zamit, calle Esmeralda N.° 155.
e.18 ago.-N.° 6654-v.23 ago.

Carlos Fernández, martillero público, oficinas Independencia 3478, comunica que por su intermedio Pazos y Miozza, venden a Teodoro Cueto su restaurant **Rondeau 3302**. — Domicilio contratantes. — Reclamos de ley mis oficinas.
e.18 ago.-N.° 6645-v.23 ago.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia 2362, vendo a los señores José Ramón García Castro, José Córdoba y Justo Méndez Ledo, domiciliados en Rivadavia 2362 mi negocio de **panadería mecánica**, sito en la calle **Tres de Febrero N.° 2800, esq. Congreso**. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios. — Vendedora: Rosa Figini Vda. de Ron, Tres de Febrero 2800. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1939.
e.18 ago.-N.° 6651-v.23 ago.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa que Francisco Moreno, vende su café, bar y billares, **Rivadavia 7370 al 74**, a Marcelino Díaz, allí domiciliado. Vendedor, San José 143.
e.18ago.-N.° 6671v.23 ago.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION DE TIRO Y GIMNASIA DEL PERSONAL DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO
Fundada el 19 de Septiembre de 1935
Con personería Jurídica
Avenida Maipú N.° 4 — Puerto Nuevo
Buenos Aires, Agosto 14 de 1939.
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, de acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y 16 de los estatutos, convoca a los señores socios a Asamblea Ordinaria, que se efectuará el 25 de agosto de 1939, a las 18,15 en la Avda. Maipú, N.° 4 (Puerto Nuevo), local contiguo a la Mayordomía, planta baja, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta anterior.
2.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.° de julio de 1938 y 30 de junio de 1939.
3.° Designación de tres socios para formar la Junta Escrutadora de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos.
4.° Elección de un vicepresidente, un prosecretario un secretario de actas, un protesorero, dos vocales titulares y tres vocales suplentes; todos por el término de dos años y dos vocales suplentes por un año; por haber terminado sus mandatos los señores: Rafael Cornille, Julio A. Lons, Adolfo M. Méndez, Sixto Barrionuevo, Dermidio M. Villar, Ricardo Aragunde, Félix Miotti, Angel Busnelli, Carlos M. Gola, que renunció para ocupar vocalía titular y Jorge Rasmussen, también renunciante a la vocalía suplente, para pasar a revisor de cuentas y Américo Dal Verme, por renuncia.
5.° Elección de tres miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de sus mandatos de los señores: doctor Abel Valente, Jorge Rasmussen y Manuel Martín.
6.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota: Para conocimiento de los señores socios, se transcribe el artículo 15 de los estatutos, que dice: "Art. 15. — Las asambleas Ordinarias y Extraordinarias, las componen los socios activos y vitalicios estos últimos, en las condiciones del artículo 5.° inciso d), y los primeros que tengan más de un año de antigüedad ininterrumpida dentro de la asociación, que sean mayores de 18 años de edad y que no adeude ninguna cuota mensual en el acto de la asamblea. — Arturo Seeber (h.), presidente. — Anselmo Benítez, secretario.
e.18 ago.-N.° 6647-v.18 ago.

LA MARTONA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de septiembre próximo, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Rondeau N.° 1757, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, del Balance y de las Cuentas.
2.° Discusión, aprobación de la Memoria, de las Cuentas y distribución de utilidades.
3.° Fijar la remuneración respectiva a los señores directores que tienen funciones permanentes en la sociedad.
4.° Nombramiento de dos accionistas presentes, para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta asamblea, la aprueben y firmen con el directorio.

Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 28 de los estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la secretaría de la sociedad, sita en el expresado local, calle Rondeau N.° 1757, Buenos Aires.
Buenos Aires, 18 de Agosto de 1939. — Vicente R. Casares, presidente.
e.18 ago.-N.° 6658-v.5 sept.

UNION HISPANO AMERICANA VALLE MIÑOR
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria
Señores asociados:

En cumplimiento de lo que dispone el artículo N.° 32 de nuestro estatuto social, la Comisión Directiva de la Unión Hispano Americana Valle Miñor, convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de agosto de 1939, a las 21,30 horas, en el local Godoy Cruz 2200, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.
2.° Consideración de la Memoria, y Balance correspondiente al ejercicio 1938-1939, terminado el 30 de junio último.
3.° Elección por tres años de presidente, vicepresidente 1.°, secretario general, 3 vocales titulares, 3 vocales suplentes y 2 revisores de cuentas, todos por terminación de mandato y un tesorero por 2 años por renuncia del titular por haberse ausentado de la Capital.
4.° Designación de dos socios para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores asociados lo que dispone el artículo N.° 36 de nuestro estatuto social, para poder tomar parte en las asambleas. — José Calvo Lago, presidente. — Martín Del Río, secretario.
e.18 ago.-N.° 6639-v.21 ago.

ASOCIACION CORREDORES DE SEGUROS
Buenos Aires, Agosto de 1939. —
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 27, inciso l) y 44 de nuestros estatutos sociales, invita a todos sus asociados a la Aasamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 31 del corriente a las 17 horas en nuestro local social, calle Sarmiento número 412, 1er. piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2.° Lectura y consideración de la Memoria anual de la Comisión Directiva.
3.° Informe de los revisores de cuentas.
4.° Elección de presidente.
5.° Elección de cinco (5) miembros titulares para integrar la Comisión Directiva por haber cumplido su período los señores Ennio Mammolino, Julio A. Carrara, J. F. Villapol, Alfredo Finocchiaro y Rodolfo Trodler —este último no es reelegible (Art. 21 de los estatutos)—, y de cuatro (4) suplentes, en reemplazo de los señores: Amadeo F. Ghiorzi, Juan G. Mager (fallecido), Manuel Rodríguez Castro y Manfredi Carrozza.
6.° Elección de tres (3) revisores de cuentas.
7.° Designación de dos (2) miembros de la asamblea para firmar el acta. — Pablo Puca, presidente. — Julio A. Carrara, secretario.

Art. 45. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias sólo podrán efectuarse en principio, con el quórum de la mitad más uno de los asociados en la fecha de la convocatoria y que se hallen en situación de votar. No habiendo mayoría presente, una hora después se realizará la asamblea con el número de socios que hubiere presentes.
e.18 ago.-N.° 6659-v.18 ago.

DESTILERIAS AMERICANAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 8.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse en la sede social, Montevideo 551, el día siete de septiembre de 1939, a las 16, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al primer ejercicio social vencido el 30 de junio de 1939.
2.° Modificación de los artículos 4.° y 7.° de los estatutos sociales, en la forma que propondrá el Directorio y que puede examinarse en la gerencia de la sociedad.
3.° Autorización al presidente para los trámites de aprobación o aceptación en caso de modificaciones que se indiquen por la Inspeción General de Justicia y por el Poder Ejecutivo Nacional.
4.° Integración del Directorio con la elección de tres directores por renuncia de los titulares y de los que resultara necesario elegir por la modificación de estatutos propuesta en el punto 2.°.
5.° Designación, por el presidente, de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que, para poder participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la sociedad.
e.18 ago.-N.° 6663-v.5 sept.

ASOCIACION UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS DE SOCORROS MUTUOS

Buenos Aires, Agosto de 1939.

Señor Consocio:

Por renuncia colectiva de la Comisión Directiva, se le invita a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 13 horas, en nuestro local social, calle Méjico 1230 y no hallándose a la hora indicada, la mitad más uno de los socios existentes, se le invita en segunda convocatoria, para las 15 horas del mismo día para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Informe de la C. D.
3.° Nombramiento de cinco socios para la comisión escrutadora.
4.° Elección de 11 vocales titulares, 5 terminan su mandato en abril de 1940 y 6 en el mismo mes del año 1941, 5 suplentes, 3 revisores de cuentas y 3 para la comisión de redacción.

Saludamos a Vd. muy atentamente. — Pedro Gómez, presidente. — Francisco Martín, secretario.

Nota: Art. 67. — Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, tendrán lugar y serán válidas cuando concurran la mitad más uno de los socios; en segunda convocatoria lo serán cualquiera sea el número de socios concurrentes.

e.18 ago.-N.° 6652-v.21 ago.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de septiembre de 1939, a las 18 horas, en la calle Manuel García 132, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y cuadro de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo..
2.° Elección de dos directores, un director suplente y un síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación no menor de dos días al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1939. — Eduardo S. Berlatzky, secretario.

e.18 ago.-N.° 6668-v.5 sept.

LA RURAL DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día lunes 4 de septiembre próximo a las 15 horas en el local de la sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 615, 2.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 26° ejercicio.
2.° Elección de tres directores por tres años, cinco suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los Estatutos). — Buenos Aires, Julio 15 de 1939. — El Gerente.

e.18 ago.-N.° 6664-v.4 sept.

Sociedad Anónima
TINTORERIA A. PRAT
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 6 de septiembre de 1939 a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Montevideo N.° 1937, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio que terminó el 30 de junio ppdo.
2.° Resolver sobre el saldo de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares.
4.° Elección de dos directores suplentes.
5.° Elección del síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la asamblea, se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo 1937. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1939. — El Directorio.

e.18 ago.-N.° 6665-v.5 sept.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Victoria 788, escritorio 23, a las 15 horas del día 31 de agosto para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1939.
2.° Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo del señor Antonio de la Garma, que falleció y de los señores José de la Torre y Luis A. de la Garma, que terminan su mandato; de dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.18 ago.-N.° 6660-v.29 ago.

SOCIEDAD ANONIMA "BODEGAS Y VIÑEDOS LAS DOS HERMANAS"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de septiembre próximo a las 16 horas en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 501, piso 7.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Designación accionistas según artículo 27 de los estatutos.
3.° Consideración documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, 6.° ejercicio.
4.° Nombramiento tres directores titulares, dos suplentes por tres años por cesación de mandato y síndicos. — El Directorio.

e.18 ago.-N.° 6657-v.5 sept.

BENVENUTO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 7 de septiembre 1939, a las 11 horas en la calle Cangallo 466, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de lo previsto en el artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución del primero.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.18 ago.-N.° 6676-v.7 sept.

ARCO IRIS SOCIEDAD ANONIMA
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de septiembre de 1939, a las 13,30 horas en el local de la sociedad, calle Isabel la Católica número 845.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1939.
2.° Elección de dos directores, síndico titular y suplente.
3.° Remuneración especial al Directorio.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.18 ago.-N.° 6642-v.6 sept.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Comunico al comercio y al público en general que en la fecha he vendido al señor Marko Marinkovic, mi parte en la sociedad que giraba bajo el rubro Francisco y Marko Marinkovic, casa negocio de ramos generales denominada "Dos Manantiales", sita en el lote 5, frac. C., de la Colonia Presidente Luis Sáenz Peña, Territorio Santa Cruz, quedando el comprador a cargo del activo y pasivo de la misma. — San Julián, 26 de Julio de 1939. — Francisco Marinkovic, vendedor.

e.12 ago.-N.° 6559-v.19 ago.

Scabbiolo y Cía., balanceadores, oficinas Humboldt 682, avisan: Eugenio Portela, domiciliado Humboldt 678, vende despensa de comestibles, El Salvador 4402 (antes San Salvador) esq. Aráoz, a Manuel Varela, allí domiciliado.

e.12 ago.-N.° 6550-v.19 ago.

Avísase que Fermín Martínez, vende libre gravámenes a Angel Pérez, negocio lechería, anexos, Charcas 1655, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458

e.12 ago.-N.° 6553-v.19 ago.

Ruiz y Cía., oficinas Rincón 76, comunican Leonor Amenedo vende a Carmen Fernández, su almacén bebidas, sito Pavón 3999. — Reclamos ley n|. oficinas, donde se domicilian.

e.12 ago.-N.° 6575-v.19 ago.

Juan T. González y Cía., oficinas B. Mitre 2561, avisan que José Fernández y Ricardo Fernández, venden restaurant, vinos y cerveza, Garay 1301, a Justo Sánchez, constituyen domicilio para reclamos n|. oficinas.

e.12 ago.-N.° 6578-v.19 ago.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en esta Capital calle Paraguay N.° 4096|100 esquina a Canning N.° 2093|99. Vendedores Ricardo Gutiérrez y Marceliano Gutiérrez, domiciliados en Talcahuano N.° 256. Comprador: Agustín Clerici, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1939.

e.12 ago.-N.° 6579-v.19 ago.

Se hace saber que Isabel Fiorentino de Croce, Paula Nancy y Antonio Croce, venden a Francisco Capoduro, la mitad indivisa del negocio de pizzería y fainá, sito en esta Ciudad, calle Entre Ríos 793, domicilio contratantes. Reclamos allí. Escribano Juan R. Borzone, Salta 347.

e.12 ago.-N.° 6572-v.19 ago.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos a la señora María Lovelle de Montes, domiciliada en Rivadavia 2362, nuestro negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle Varela número 1316. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Andrés Rodríguez, Daniel Leitón y José Segade. Varela 1316. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1939.

e.12 ago.-N.° 6558-v.19 ago.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda Viel 220, Gertrudis Virginia Rubbi, vende a Juan Carlos Berreta, su farmacia sita Mendéz de Andes 1400 esquina Georgetown donde las partes constituyen domicilio.

e.12 ago.-N.° 6577-v.19 ago.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía., se vende el negocio del ramo de despacho de pan y confitería, establecido en esta capital, en la calle Las Heras 2915. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: José y Enrique Linares, Las Heras 2915. — Comprador: Manuel Fernández Bueno, Bartolomé Mitre 2258. — Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía.

e.12 ago.-N.° 6560-v.19 ago.

Cardo y Baldassini, martilleros matriculados, oficinas Godoy Cruz 1375, avisan al comercio que se transfiere por disolución la sociedad que giraba en plaza bajo el rubro de Sánchez y Fernández con restaurant y despacho de bebidas Paseo Colón 713, haciéndose cargo del activo y pasivo José Menéndez Montes y Francisco Sánchez. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.12 ago.-N.° 6545-v.19 ago.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, el señor Alonso García Rodríguez vende a su socio señor Luis Pazos Padín, la parte que tiene y le corresponde en los negocios del ramo de panadería mecánica y anexos, establecidos en esta Capital, en la calle San Juan 1269|71 y San Juan 1202, haciéndose cargo del activo y pasivo de éstos el señor Luis Pazos Padín. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes, Bartolomé Mitre 2258. — Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía

e.12 ago.-N.° 6562-v.19 ago.

José Steimberg, vende privadamente a Luis Chusterman, su negocio de despensa, sita **Cuenca 2118**. — Reclamaciones Ley 11.867, efectuarlas en Lavalle 1268, piso 4.°, escritorio 25, domicilio legal de ambas partes.
e.16 ago.-N.° 6623-v.22 ago.

Avisan Carlos Hoelzl y Hermann Funke, componentes de la sociedad Carlos Hoelzl y Cía., que habían formado para la explotación de la fábrica de máquinas industriales situada en la calle **Moreno 2274**, domicilio de ambos, que transfieren por disolución el activo y pasivo al socio Carlos Hoelzl.
e.16 ago.-N.° 6626-v.22 ago.

Pascual Manuel Luciani, balanceador martillero público. Rematará el lunes 22 agosto, despensa calle **Patricios 121**, orden señores Francisco Amoretti y Luis Amarilla. Reclamaciones término ley en mis oficinas, Santiago del Estero 447.
e.16 ago.-N.° 6631-v.22 ago.

Solsona Roig, martilleros, avisan al comercio que Juan Font, domicilio Moreno 552, vende su pensión, sita, en **Moreno 552**, a Eduardo Escolá y Ventura Roma, domicilio Moreno 1945. Reclamos término legal.
e.16 ago.-N.° 6632-v.22 ago.

Juan T. González y Cía., oficinas B. Mitre 2561, avisan que Oreste Odarda, vende despacho pan, facturas, **Independencia 1919**, a Francisco Carrasco, constituyen domicilio ambos para reclamaciones ley n|. oficinas.
e.16 ago.-N.° 6630-v.22 ago.

Anselmo Sanjurjo, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: se vende el almacén y bebidas, establecido en **Manuela Pedraza 2397, esquina Cabildo 3401**. — Vendedores: Antonio Montero, Angel Vázquez y Antonio Montero (hijo), firman "Montero, Vázquez & Compañía", domicilio Paraná 335.
Compradores: Antonio García y Ramón Tenreiro", firman García y Tenreiro, domiciliados en el negocio.
Buenos Aires, Agosto 15 de 1939.
e.16 ago.-N.° 6608-v.22 ago.

José Cías González, balanceador y martillero público oficina Rivadavia 1727, T. 38-7842, avisa que Sixto Félix Santos, vende negocio almacén comestibles y despacho bebidas, Rocamora 4499 **esq. Yatay 1111**, a José María García, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones ley mis oficinas.
e.16 ago.-N.° 6617-v.22 ago.

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, que Yamanouchi Keisei, vende libre gravamen a Juan Meiriño y Enrique Dorado, el negocio de café y expendio de vinos y cervezas, sito esta Ciudad, calle **Lavalle 1348**, domicilio éste de ambas partes.
e.16 ago.-N.° 6622-v.22 ago.

Pedro Parentella y Antonio Galli, domiciliados en Monte Grande F. C. S., transfieren a Pedro Morandi, domiciliado Corrientes 569, todo su activo y pasivo en la sociedad "Morandi, Parentella y Galli", domiciliada **Salta 1592**, explotadora del campo Refugio del Payador, con criadero de nutrias, etc. — Reclamaciones: Escribanía Wuille Bille, Avda. de Mayo 695.
e.16 ago.-N.° 6637-v.22 ago.

José Lagüela, oficinas Pozos 467, con mi intervención, Félix Ignacio vende despacho de pan, **Nazarre 4274**, a la señora Julia S. de Matoszko. — Reclamos. Pozos 467, domicilio de los contratantes.
e.14 ago.-N.° 659[illegible]-v.21 ago.

Avisa: Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, se vende fiambrería y quesería **Neuquén 1078**. Vendedor: José Perosi. Comprador: Anselmo Juan Tarantino, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley a mi oficina.
e.14 ago.-N.° 6596-v.21 ago.

Al comercio: Gerardo Gómez vende a José Blanco, su parte mitad del negocio de restaurant, vinos y cervezas, situado **Gaona 1160**, domicilio de vendedor y comprador. — Reclamos al mismo negocio término de ley.
e.14 ago.-N.° 6593-v.21 ago.

Avísase: Que de la Sociedad "Eisenberg y Czech", con fundición de hierro y taller mecánico en la calle **Del Baño N.° 2950**, se hace cargo del activo y pasivo por disolución el socio señor Jacobo Pasternak Eisenberg. Reclamaciones término Ley 11.867, en el mismo domicilio partes. — Buenos Aires, agosto 11 de 1939.
e.14 ago.-N.° 6604-v.21 ago.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Rioja 193, U. T. 45-Loria-7185, aviso, con mi intervención Federico Rusca, domiciliado Congreso 5231, vende a José Freire y Mariano Cal, domiciliados Rioja 193, la panadería mecánica sita **Congreso 5229|31**. — Reclamos dentro del término de ley en mis oficinas, Rioja 193.
e.14 ago.-N.° 6590-v.21 ago.

Marcos Zimmermann, Carlos Pellegrini 169, transfiere su negocio en el ramo de fábrica de impermeables y artículos de goma denominada "Chelsea", instalada en **Carlos Pellegrini 169**, a la Sociedad que se constituye "Zimmermann y Guttman", mismo domicilio. Reclamaciones escribanía, Wuille Bille, Avda. de Mayo 695.
e.14 ago.-N.° 6589-v.21 ago.

Carlos Bodiglio vende a Atilio Mordacci, su negocio de fiambrería y quesería de la calle **Brasil 2902**. Reclamaciones por el término de ley en el negocio vendido donde las partes constituyen domicilio.
e.14 ago.-N.° 6598-v.21 ago.

Al comercio: Félix Simonetti, avisa que el señor Eduardo Cuomo vende a Pawlo Przewrocki y Kondrado Przewrocki su negocio de fiambrería, quesería **San Juan 4040**. Reclamos de ley Cangallo 1133, domicilio constituído.
e.14 ago.-N.° 6601-v.21 ago.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas establecido en esta ciudad, calle **Moreno 902, esquina Tacuarí 399**. Vendedor: Bienvenido Ferreiro Fernández. Compradores: Serafín Guzmán y José Guzmán, que giran bajo el rubro de "Serafín Guzmán y Hno.". Ambas partes se domicilian en calle Moreno 902. — Reclamos término ley deberán interponerse en mis oficinas.
e.16 ago.-N.° 6635-v.22 ago.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas establecido en esta ciudad, calle **San Juan 3001 al 3007 esquina Rioja 1195**. Vendedores: José Barreiro y Carmen Rodil P. de Gómez. Comprador: Teófilo Merino. Ambas partes se domicilian en calle San Juan 3001. Las reclamaciones contra el expresado negocio deberán interponerse en mis oficinas dentro término ley.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1939.
e.16 ago.-N.° 6634-v.22 ago.

Aviso: La señora Hilda Meyer, vende a la señora Elly B. de Blomqvist, su negocio instituto de belleza, sito **Monroe 2635**. — Reclamaciones en el mismo, domicilio de las partes.
e.16 ago.-N.° 6616-v.22 ago.

La Sociedad "Linarducci y Cristiani", formada por los señores José Linarducci y Pedro Enrique Cristiani, domiciliada en la calle **Rivadavia 11248** y dedicada a la explotación del comercio en el ramo de cales grasas e hidráulicas y sus afines, no obstante estar vigente su plazo, transferirá por disolución y liquidación de la misma el activo y pasivo al nombrado en último término. Reclamaciones escribanía Colabelli y Belçaguy, Avenida de Mayo 760, donde constituyen domicilio a los efectos legales.
Buenos Aires, Agosto 14 1939.
e.16 ago.-N.° 6614-v.22 ago.

Francisco Risso, martillero, domiciliado Lavalle 1268, escritorio 32, bajo, avisa que: Carlos Masini, vende su hotel "**Victoria**", calle **Victoria número 1021** su domicilio, a Jaime Zylberman, 25 de Mayo 274. — Reclamaciones escritorio **de martillero.**
e.16 ago.-N.° 6621-v.22 ago.

Mario E. Malberti, balanceador y martillero público, oficina San Martín N.° 522; avisa que don Fernando Agustín Ramos, vende a don Juan Benavente García, su negocio de hotel denominado "Independencia", sito calle **Independencia N.° 1624**, domicilio de ambos: Independencia N.° 1624. — Reclamos al intermediario.
e.16 ago.-N.° 6620-v.22 ago.

Emilio Maceiras, comunica que ha comprado el negocio de pizzería **San Martín 930**. Vendedor: Sebastián Ríos, constituyen domicilio San Martín 930, para reclamos de ley.
e.16 ago.-N.° 6607-v.22 ago.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas: Entre Ríos 528, avisan: rematarán el 22 del actual, a las 14 horas, chocolatería, **Entre Ríos 1227**, orden su dueño Eugenio Ubierna. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.16 ago.-N.° 6610-v.22 ago.

Al comercio: Por la oficina Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, vendo a los señores Bautista Marcote y Ramón Marcote, mi negocio de panadería mecánica, sito **José María Moreno 1049|53** Manuel Vaamonde. Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios Sarmiento 2211, donde constituyen domicilio las partes contratantes.
e.11 ago.-N.° 6527-v.18 ago.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, Sres. M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Sarmiento N.° 2524**, domicilio de ambas partes. Vendedor: Andrés Bisso. Comprador: Rogelio Mariño. Reclamaciones en término legal. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1939.
e.11 ago.-N.° 6537-v.18 ago.

Se hace saber, que por ante el escribano doctor J. González Pagliere, don Manuel Fernández Díaz, venderá a los señores Manuel y Antonio Fernández López, el negocio de lunch de su propiedad, sito **Avenida Paseo Colón número 683**. — Reclamos término ley, en Esmeralda 123, domicilio partes.
e.12 ago.-N.° 6563-v.19 ago.

Scabbiolo y Cía., balanceadores, martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Raúl Valverde vende a Fidel Alberto Perrupato, despensa de comestibles, **Olleros 3979** (puesto 52 Mercado Forest), donde ambos se domicilian.
e.12 ago.-N.° 6549-v.19 ago.

La Sdad. "Bourdieu Hermanos", San Martín 235, ramo de consignaciones, comisiones y remates en general, transfiere por disolución activo y pasivo, al socio Fernando M. Bourdieu. — Domicilio ambas partes San Martín 235.
e.11 ago.-N.° 6538-v.18 ago.

Don Agustín Gil domiciliado en Pueyrredón 1294, vende a don Julio Gil Gimeno, domiciliado en Pueyrredón 1294, su parte en la "Provisión Eros" ubicado en la calle **Pueyrredón 1294 esq. Charcas.**
e.11 ago.-N.° 6539-v.18 ago.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan; Manuel Reñones, vende su lechería, sita **Dorrego 23**, a Braulio Menéndez, ambos allí domiciliados. Reclamaciones ley a nuestras oficinas.
e.11 ago.-N.° 6533-v.18 ago.

Héctor O. de la Peña, martillero público, oficinas: E. Ríos 528, avisa: Leonardo Laudici vende su peluquería, **Gaona 3124**, a Romeo Niosi, ambos allí domiciliados. — Reclamaciones ley, a mis oficinas.
e.12 ago.-N.° 6556-v.19 ago.

Nicolás Bottone, con domicilio en la calle Donato Alvarez 2261, hace saber que ha vendido parte de las instalaciones que constituyen el negocio de aserradero de que es propietario, ubicado en el domicilio arriba indicado, a **Esteban Bui y Cía., Soc. de Resp. Ltda.** (en formación), con domicilio en la calle **Tinogasta 4182**. — Reclamos y comunicaciones en este último domicilio.
e.11 ago.-N.° 6542-v.18 ago.

Alendro Cerrilla, vendió a Canio y Donato Oppido, su negocio café "Los Angelitos", sito **Junta 3898|900**, domicilio contratantes. Reclamaciones término ley en el mismo.
e.12 ago.-N.° 6583-v.19 ago.

José A. Repetto, balanceador público, Maza 915, U. T. 45-3000, avisa que el señor Bartolomé Bibiloni, vende a los señores Jaime Gelabert y Bartolomé Ferragut, su negocio de almacén de comestibles y bebidas, **Méjico 3902 esq. Castro**, domicilio de las partes, para reclamos ley.
e.12 ago.-N.° 6554-v.19 ago.

Se hace saber que "Sandler & Cía.", Sociedad colectiva, integrada por Hirsch Sandler y Efraím Traptanberg, con fábrica de tejidos de punto de seda, en Vírgenes 1873|75, vende su activo social a "Sandler & Cía., Soc. Resp. Ltda.". Reclamaciones de ley. Vírgenes 1873. — Efraím Traptanberg. Hirsch Sandler.
e.11 ago.-N.° 6530-v.18 ago.

A. Fernández Solís, balanceador y martillero público Of. Victoria 1312, U. T. 38-5434, avisa, con mi intervención se vende el negocio de bar restaurant y desp. de bebidas alcohólicas, sito en la calle **Charcas 500 esq. San Martín**, Vend. José Suárez y Constantino Freile (firman Suárez y Freile) Comp. Joaquín García, David García y Víctor Montes, domic. en el negocio.
e.12 ago.-N.° 6582-v.19 ago.

Franco, Ruiz y Cía., Rincón 76, comunican: Doña Eladia Pérez de Rodríguez, vende a don Ramón Moure, su negocio despacho pan, calle **Rodríguez Peña 444**, donde se domicilian. Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.12 ago.-N.° 6574-v.19 ago.

La sociedad colectiva "Carlos & Ernesto Perrone", con negocio de frutas por mayor y menor, instalado en el Mercado **Liniers (Rivadavia 11514)**, transfiere su activo y pasivo a don Carlos Perrone. Reclamos escribano José Steinman y Mario F. Asconchilo. Reconquista 336 (2.° piso), domicilio ambas partes.
e.12 ago.-N.° 6581-v.19 ago.

Scabbiolo y Cía., balanceadores, martilleros, oficinas Humboldt 682, teléfono 54-2428, avisan: María Alonso González, vende a Francisco Ruiz García, despensa de comestibles, **Molière 972,** donde ambos se domicilian.

e.12 ago.-N.° 6551-v.19 ago.

M. Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Entre Ríos 730, avisa Carlos R. Foppi y Ernesto Rogelja venden a María Masci, su restaurant **Chiclana 3301,** todos allí domiciliados. Reclamos ley mis oficinas.

e.12 ago.-N.° 6564-v.19 ago.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar asamblea en primera convocatoria, se cita a los señores accionistas, por segunda vez, para el 25 del corriente, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 981, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de junio de 1939. Fijar la remuneración del síndico. Acordar la distribución de beneficios. Compra de acciones de la Compañía con fondos provenientes de utilidades realizadas o a realizarse. Elegir cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores William H. Krabbé, Félix de Alzaga Unzué, Diego Darbyshire y Dr. Celedonio V. Pereda, que terminan su mandato; dos directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Horacio Pereda y Héctor M. Guerrero que también concluyen su período. Elegir síndico y dos suplentes de síndico en reemplazo respectivamente de los señores Henry G. Martín, Cecil W. Singer y Manuel G. Balcarce. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, el 18, 19 y 21 del corriente, de las 10 a las 11 y 30 horas. Buenos Aires, Agosto 11 de 1939. — Por orden, León Durán, gerente.

e.12 ago.-N.° 6570-v.25 ago.

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA", COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores **accionistas** a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 del corriente mes **a** las 17 y 30 hs., la que se celebrará en el local de la compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 29.° ejercicio, distribución de la utilidad e informe del síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

3.° Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores Juan V. Sangiácomo y Adolfo Calzetta, que terminan su mandato, y de síndico titular y suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en las cajas de la compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.3 ago.-N.° 6235-v.21 ago.

TERRA GARBA

Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de agosto de 1939, a las 11 y 15 horas, en el local social Lavalle 1312, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 5, 7, 15, 27 y 28 de los Estatutos, en la forma que propondrá el Directorio y que puede examinarse en la secretaría de la sociedad.

2.° Autorización al senor Presidente para los trámites de la aprobación o aceptación en su caso de las modificaciones que se indique por la Inspección General de Justicia y por el Poder Ejecutivo Nacional.

3.° Designación por el presidente de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de Banco a la sociedad con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión. — El Directorio.

e.3 ago.-N.° 6233-v.22 ago.

TERRA GARBA

Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1939, a las 10 y 45 horas, en el local social, calle Lavalle 1312, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1939 e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de honorarios al síndico.

4.° Elección de un director titular y un director suplente por tres años de síndico y síndico suplente por un año, que terminan su mandato.

5.° Designación por el presidente de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con los miembros presentes del Directorio (Art. 24).

Nota: De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o el equivalente recibo del depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión. — El Directorio.

e.3 ago.-N.° 6232-v.22 ago.

CIRIACO MOREA

Sdad. Anón. Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 23 de agosto de 1939, a las 15 horas, en el local de la Sociedad Rivadavia 3000,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1939.

2.° Elección de dos directores, síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 ago.-N.° 6229-v.22 ago.

SOCIEDAD ANONIMA DE FINANCIACION Y CREDITOS

Herrera 527 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de agosto de 1939, a las 16 horas, en el local social, calle Herrera 527, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Elección de cinco directores.

3.° Elección de un síndico titular y suplente.

4.° Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas que quieran participar en la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos al fijado para la reunión. — El Directorio.

e.2 ago.-N.° 6168-v.21 ago.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo previsto en el artículo 23 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 del corriente mes de agosto, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665 (3er. piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 31 ejercicio terminado el 30 de junio último.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Autorización al Directorio para enajenar en la Bolsa de Comercio, en el momento que considere oportuno, las acciones de la Sociedad que han sido adquiridas de acuerdo a la autorización de la Asamblea Ordinaria celebrada el 5 de septiembre de 1934.

4.° Elección de tres directores titulares, por tres años, en reemplazo, por terminación de mandato, de los señores don Timoteo Balbín, don Pedro F. Mosoteguy y don Pablo M. Aldazábal (fallecido); de un director titular, por un año, en reemplazo del señor don Vicente Caride Llames (fallecido), cuyo mandato terminaba en 1940; de tres directores suplentes, por un año, para reemplazar, por terminar sus mandatos, a los señores don Valentín Llona, ingeniero don Guillermo A. Peña y don Narciso Muñoz Sauca; de un síndico titular y un síndico suplente, ambos también por un año, en sustitución, respectivamente, de la señores don Esteban S. Felgueras y don Jorge N. Mendizábal, por terminación de sus mandatos.

5.° Designación de dos señores accionistas presentes para que, en unión del presidente y gerente, redacten y aprueben, en representación de la Asamblea el acta de la misma.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. — (Art. 29 de los Estatutos). — El Directorio.

e.2 ago.-N.° 6200-v.21 ago.

BUENOS AIRES ROWING CLUB

San Martín 232

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea Extraordinaria, conjuntamente con la Asamblea General Ordinaria el día 31 de agosto, a las 18.15 horas en el Salón del Banco Popular Argentino, calle Florida N.° 229, a objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de las asambleas.

2.° Designación de la junta receptora de votos y escrutinio; apertura de las urnas y comienzo de la recepción de votos para la elección de presidente por un año en reemplazo del señor Rufino de Elizalde, cinco vocales por dos años en reemplazo de los señores: José Rufino Lastra, Juan B. Laviaguerre, José María Palacios Hardy, Mario A. Sackmann y Marcos Sastre y cinco suplentes por un año.

3.° Lectura de la Memoria correspondiente a este ejercicio.

4.° Consideración del balance correspondiente al ejercicio desde el 1.° de julio de 1938 al 30 de junio de 1939.

5.° Clausura de las urnas, realización del escrutinio y proclamación de los electos.

6.° Agregar el Art. 20 a los estatutos.

7.° Modificación de los Arts. 2.°, 3.°, 5.°, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del Reglamento General e implantación de una "cuota anual de $ 1" para formar la "Caja de Empleados".

Buenos Aires, Agosto de 1939. — El Secretario.

e.12 ago.-N.° 6571-v.31 ago.

S. A. JUAN TRAVERSO E HIJOS Ltda.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, Canning N.° 3532, el día 26 de agosto de 1939, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio social, terminado el 30 de abril de 1939.

2.° Elección de cuatro directores titulares y uno suplente.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación las acciones o un certificado bancario de depósitos de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos. — El Directorio.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1939.

e.14 ago.-N.° 6602-v.26 ago.

CONACO

Compañía de Comercio S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de septiembre de 1939, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1939.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.14 ago.-N.° 6606-v.2 sept.

S. A. F. Y. R.

Sociedad Anónima Financiera y Rural
Diagonal R. Sáenz Peña 530

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27°. de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de "S. A. F. Y. R." Sociedad Anónima Financiera y Rural, a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto corriente, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, piso 3.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al 11° ejercicio Social, vencido el 30 de junio de 1939.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de un director titular por el término de tres años, en reemplazo del señor Felipe Lariviere, que termina su mandato.

4.° Elección de un director suplente, por el término de tres años.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo que establece el artículo 31°, de los Estatutos. — Buenos Aires Agosto de 1939. — El Presidente.

e.8 ago.-N.° 6409-v.26 ago.

Sociedad Anónima Editorial
LA NUEVA ESPAÑA

Asamblea Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de septiembre de 1939, a las 9.30 horas en Bartolomé Mitre 745, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio sobre la marcha de la sociedad.
2.° Determinación de la fecha del cierre del primer ejercicio.
3.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de Renato Arnould, Francisco Espino y Pedro A. Valla, por fin de mandato; de dos directores suplentes, por dos años, en reemplazo de Angel Corral y Luis del Corno, por fin de mandato y de un director titular, por un año, en reemplazo de Artemio F. P. F. Campanella, por renuncia.

4.° Elección de un síndico titular y otro suplente, por un año, en reemplazo de Antonio Marchi y Aarón Barembuen, respectivamente.
5.° Designación de dos accionistas, quienes con el presidente y secretario, aprobarán y firmarán el acta de asamblea.

Nota: Para participar en esta asamblea el accionista deberá encontrarse al día con el pago de sus cuotas. Los accionistas no podrán hacerse representar en la asamblea sino por otros accionistas. El Directorio ruega a los accionistas que depositen los certificados de sus acciones tres días antes de la asamblea en la gerencia de la sociedad. — El Presidente.

e.12 ago.-N.° 6573-v.1.° sept.

INSTITUTO FRENOPATICO

Avenida Montes de Oca 625

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1939 en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca N.° 625, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA

1.° Aprobación del Balance y Memoria e informe del síndico, correspondiente al Ejercicio 1938-1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Ratificación de la elección de los Directores señores Rafael Ramos Mejía (hijo) y Felipe Carlos Terrero, en reemplazo de los señores doctor Rafael Ramos Mejía y Ezequiel F. Paz, fallecidos.
4.° Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los que terminarán su mandato.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Horacio Beccar Varela, Presidente, Raúl P. Sosa, secretario, tesorero.

e.7 ago.-N.° 6362-v.25 ago.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de agosto de 1939, a las 17, en Sarmiento 299, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos. — El Directorio.

e.10 ago.-N.° 6500-v.29 ago

SOCIEDAD ANONIMA DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas para el día 30 de agosto de 1939, a las hs. 10, en el local social calle Rivadavia 1906, entrepiso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de mayo de 1939, destino de las utilidades e Informe del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares para el período 1939-1941, por terminación de mandato.
3.° Elección del síndico para el período 1939-1940, por terminación de mandato.
4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1939.

e.8 ago.-N.° 6434-v.29 ago.

SONOLUZ S. A.

Compañía Tecno Comercial de Aparatos de Sonido y de Luz
Corrientes 1555 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de agosto, a las 16 horas en el local social Corrientes 1555 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de tres directores.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Fijación de los honorarios de los directores y síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 ago.-N.° 6336-v.24 ago.

TIERRAS GUARUMBA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de nuestros estatutos, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 del corriente, en calle 25 de Mayo 122, a las 18.45 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de tres directores, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente, por terminación de mandato.
3.° Remuneración al síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos.

e.10 ago.-N.° 6497-v.29 ago.

Sociedad Anónima Comercial, Financiera Industrial

SACFIL

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros estatutos, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 del corriente en calle 25 de Mayo 122, a las 18.30, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de síndico y síndico suplente, por terminación de mandato.
3.° Remuneración al síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo establecido por el artículo 23 de nuestros estatutos.

e.10 ago.-N.° 6495-v.29 ago.

THE ANGLO AMERICAN PRIVATE HOSPITAL

Sanatorio Anglo Americano
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 28 de Agosto de 1939, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Freyre 2182, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para aceptar propuestas para la compra total o parcial del Sanatorio, ad referéndum, de una nueva Asamblea General Extraordinaria.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener acceso a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, (artículo 39). — El Directorio.

e.10 ago.-N.° 6523-v.28 ago.

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 del corriente a las 11 horas en Reconquista 390, escritorio 144, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.
2.° Elección de síndico y suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 ago.-N.° 6493-v.29 ago.

H. GOLDENBERG LTDA.

Importación y Exportación de Mercaderías Generales

CONVOCATORIA

Para el día 9 de septiembre 1939, a las 12 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en el local social, calle Bartolomé Mitre 1399, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.
2.° Elección del Directorio, presidente y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 ago.-N.° 6544-v.5 sept.

MATERIALES REFRACTARIOS A. P. GREEN

Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de agosto de 1939, a las 16 horas en su local social, calle Perú número 375, piso 6.°, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio relativa a la marcha de la Sociedad durante el período terminado el 30 de abril de 1939.
2.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1938|1939 e Informe del síndico, respecto a los mismos.
3.° Distribución de utilidades y retribución a los directores y síndico, conforme a la propuesta que presentará el Directorio.
4.° Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes y de un síndico y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — El Directorio.

e.12 ago.-N.° 6585-v.31 ago.

SANTAMARINA E HIJOS

Sociedad Anónima

Victoria 864 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria qué tendrá lugar el día 18 de agosto de 1939 a las 10 horas, en el local social, calle Victoria 864, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Secretario para actuar en la Asamblea y para suscribir el acta de la misma (Art. 27);

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1939.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente (Art. 22);

4.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Jorge A. Santamarina y Jorge Gándara que terminan su mandato;

5.° Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Presidente.

e.31 jul.-N.° 6114-v.18 ago.

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1939, a las 11 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1939, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Informar y resolver sobre la reducción del capital suscripto, producida por rescates y caducidad de acciones.

4.° Elección de tres directores titulares por dos años, y dos directores suplentes por un año.

5.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

6.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 802, hasta tres días antes del designado para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1939. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 6419-v.26 ago.

SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1939, a las 17 horas en el local social calle Defensa N.° 188, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre lo dispuesto por el Art. 354, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° En su caso nombramiento de los liquidadores de acuerdo con el Art. 36 del estatuto.

3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el Art. 28 del estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la asamblea en el domicilio social, o bien, presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 6394-v.26 ago.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y FINANCIERA, ECSAL LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Financiera "Ecsal" Ltda., para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1939, a las 15 horas, en el local social de calle Córdoba 1336, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1939.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por el término de tres años, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que de acuerdo con el artículo 44 de los estatutos deberán depositar con una anticipación mínima de tres días, a la fecha indicada, sus acciones en la caja de la sociedad. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 6426-v.26 ago.

HEFIVA

Sociedad Anónima de Construcciones, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de septiembre de 1939 a las 11 horas en su local social calle Sarmiento N.° 412, 6.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1939 y distribución de las utilidades.

2.° Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el período 1939-1940.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.8 ago.-N.° 6414-v.26 ago.

COMPAÑIA DE PETROLEOS

LA CELINA

Soc. Anón.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de la Compañía, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 501, piso tercero, el día 25 de agosto a las 15½ horas con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril de 1939.

2.° Elección de síndico y síndico suplente por un año, de conformidad con los artículos 13 y 20 de los Estatutos y 347, inciso 2.° del Código de Comercio.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar hasta tres días antes, en ésta sus acciones o certificados de su depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos. — El Directorio.

e.5 ago.-N.° 6313-v.25 ago.

MONTALEGRE LIMITADA

S. A. Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de agosto 1939, a las 16.30 horas en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico al 30 de junio 1939.

2.° Elegir director, síndico y síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 ago.-N.° 6273-v.26 ago.

GOBECIA

Sociedad Anónima Industrial y Com.

Se hace saber a los accionistas de Gobecia, S. A. Industrial y Comercial, que el 24 de agosto de 1939, a las 15 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en la sede social, Luis Viale 2941, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Informe del Síndico y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del segundo ejercicio, al 31 de diciembre de 1938.

2.° Nombramiento de 2 directores titulares y 3 suplentes.

3.° Designación de 2 accionistas que suscriban el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, conforme a las disposiciones estatutarias.

e.2 ago.-N.° 6210-v.21 ago.

RIO ATUEL LIMITADA

S. A. MINERA E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, inciso e) y 16 y siguientes del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Río Atuel Limitada", Sociedad Anónima Minera e Industrial, a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 22 de agosto de 1939, a las 11 horas, en el local Corrientes 569, 7.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Sr. síndico correspondiente al ejercicio social vencido el 30 de junio de 1939.

2.° Elección de síndicos titular y suplente.

3.° Autorización al Directorio para vender parte o la totalidad de los bienes de la sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta.

Se previene a los señores accionistas que el artículo 18 del estatuto establece: "Para poder tomar parte en las asambleas de la sociedad, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. En dicho acto se le entregará la boleta de entrada correspondiente, en la que deberá constar el número de acciones y de votos que correspondan a cada caso". — Marcos Satanowsky, presidente.

e.31 jul.-N.° 6120-v.18 ago.

VIUDA DE JUAN SPREAFICO

Sociedad Anónima Industrial

y Comercial

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10 y 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1939, a las 15 horas, en Monasterio 359, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 15.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 26 de los estatutos). — El Directorio.

e.5 ago.-N.° 6324-v.24 ago.

FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS ELECTRICOS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de agosto de 1939, a las 16 horas, en el local social calle Herrera 503, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2. Elección de tres directores.

3. Elección de síndico titular y suplente.

4. Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

5. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 ago.-N.° 6253-v.22 ago.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 de agosto 1939, a las 11 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de junio de 1939.

2.° Fijar la remuneración de los Directores y síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1939. — El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 6110-v.18 ago.

ESTANCIAS EL CABURE, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 1.° de septiembre de 1939, a las 11 horas en Paseo Colón 315, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 30 de junio de 1939.

2.° Elección de directores y síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 ago.-N.° 6555-v.1.° sept.

Sociedad Anónima Industrial Comercial

NICOLAS MIHANOVICH

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 24 de agosto de 1939, a las 18 horas en el local social 25 de Mayo 244, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA.

1.° Consideración de la Memoria y Balance del XXI.° ejercicio e Informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.1.° ago.-N.° 6138-v.24 ago.

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Agosto de 1939, a las 17 horas en 25 de Mayo N.° 375.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1939 e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores titulares, síndico y síndicos suplentes.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Secretario.

e.7 ago.-N.° 6369-v.25 ago.

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores socios del Club de Residentes Extranjeros, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 24 de agosto de 1939, a las 18.30 horas, en la sede social calle Bartolomé Mitre N.° 430, (8.° piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de cuatro (4) titulares y de siete (7) suplentes para integrar el número que establecen los estatutos.
3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario Honorario.

e.7 ago.-N.° 6372-v.24 ago.

S. A. ESTANCIA LA PELADA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de agosto de 1939, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1939.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 ago.-N.° 6468-v.28 ago.

SDAD. ANON. QUEBRACHALES PARAGUAYOS

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1939, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1939.
2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 ago.-N.° 6467-v.28 ago.

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de agosto próximo a las 16 horas, en el local social calle San Martín N.° 66

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1939 y distribución de utilidades.
2.° Fijar, de acuerdo con el artículo 46 de los estatutos, la remuneración del Directorio.
3.° Elección de directores.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1939. — El Directorio.

e.9 ago.-N.° 6457-v.28 ago.

PHILIPS ARGENTINA
Sociedad Anónima de Lámparas Eléctricas y Radio
Herrera N.° 527 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Agosto de 1939, a las 16 horas, en el local social Herrera 527, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de cinco directores.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Fijación de los honorarios de los directores y síndicos.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 ago.-N.° 6367-v.25 ago.

LABORATORIOS SUARRY SOC. ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1939, a las 15 horas en nuestros escritorios, calle Sarmiento 4130, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1939; y considerar nuevamente lo dispuesto por la anterior Asamblea General Ordinaria, con referencia a las observaciones de la Inspección General de Justicia.
2.° Elección de un director titular y dos suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Consideración sobre acta N.° 191 del 1.° de Febrero de 1939.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 4130, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el primer punto de la Orden del Día, están a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad. — El Directorio.

e.7 ago.-N.° 6382-v.25 ago.

OLIVETTI ARGENTINA

Soc. Anón. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1939 a las 17 horas, en Florida 677, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1939.
2.° Elección de un director titular, de dos directores suplentes, del síndico y síndico suplente, que han terminado sus respectivos mandatos.
3.° Remuneración del Directorio y del síndico.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1939. — Dionisio Armari, presidente

e.7 ago.-N.° 6360-v.25 ago.

CIA. OLEAGINOSA ARGENTINA S. A.
Fábrica y Refinería de Aceites Vegetales
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 7 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 del corriente mes de agosto, a las 11 horas, en su local de la Avenida Leandro N. Alem 675,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.
2.° Elección de síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

Nota. Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o certificados de tales, con dos días de anticipación, por lo menos, al fijado para la misma.

e.8 ago.-N.° 6423-v.26 ago.

"LA UNION"
S. A. Ganadera y Colonizadora

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 de agosto de 1939, a las 14 horas, en calle Victoria 486, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de dos directores suplentes, un síndico y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 ago.-N.° 6289-v.22 ago.

LA IBERO PLATENSE
Hipotecaria, Seguros y Mercantil (S. A.)
Asambleas Extraordinaria y Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a celebrar Asambleas Extraordinaria y Ordinaria, el día 26 del corriente mes de agosto, a las 15 horas, en su local Maipú 231, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y decisión sobre la reforma del estatuto proyectado por el Directorio.
2.° Adopción de las disposiciones transitorias consiguientes a la reforma que se apruebe.
3.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al medio ejercicio terminado el 30 de junio.
4.° Elección de cuatro directores por tres años en reemplazo de los que terminarían su mandato en 1940. — Síndico y síndico suplente por un año.

Se pide a los señores accionistas que depositen sus acciones o resguardos, en la sociedad con tres días de anticipación por lo menos al fijado para las asambleas las que se realizarán de conformidad con el artículo 17 del estatuto, con el número de accionistas que concurran. — El Secretario.

e.12 ago.-N.° 6568-v.25 ago.

SUPERCASTOR
Compañía Industrial y Comercial
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 del corriente, a las 17 horas en Presidente Roque Sáenz Peña 721,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance e informe del síndico.
2.° Repartición de utilidades.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.8 ago.-N. 6418-v.26 ago.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD SUBTE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Cía. de Publicidad Subte S. A. a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 18 de agosto de 1939 a las 18 horas, en el local social Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores Titulares.
4.° Elección de dos Directores Suplentes.
5.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social, tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.31 jul.-N.° 6116-v.18 ago.

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 23 de los estatutos el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de agosto de 1939, a las 17 horas, en su local de la calle Bartolomé Mitre números 343|49, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balances y distribución de utilidades. — Informe del síndico.
2.° Elección de cuatro directores titulares por tres años en reemplazo de los Sres. Moisés J. Azize, José Jorge y Jorge Fares, que han terminado sus mandatos y el Sr. Miguel A. Mattar que renunció.

De un director titular por dos años, en reemplazo del señor Carlos Serrey, que renunció. — De un director titular de un año, en reemplazo del señor Salín Aboud que renunció.

De seis directores suplentes, de síndico titular y de síndico suplente, todos por un año. — La elección de directores titulares es sin perjuicio de que los señores accionistas puedan reducir o aumentar el número del Directorio de conformidad con el artículo 29 de los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deben llenar los requisitos exigidos por los artículos 17 y 21 de los estatutos

e.2 ago.-N.° 6175-v.21 ago.

BOLSA DE GANADOS

Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de agosto de 1939, a las 17 horas, en Sarmiento 299, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1939. — Roberto Fox, secretario.

e.12 ago.-N.° 6565-v.28 ago.

DAVID HOGG & CIA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Agosto de 1939, a las 16 horas, en el salón del piso 12 del "City Hotel", calle Bolívar 160, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del cuarto ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1939 e informe del síndico.

2.° Fijar remuneración del directorio y síndico (Art. 10).

3.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes por las acciones de la categoría "A".

4.° Elección de un director titular por las acciones de la categoría "B".

5.° Elección de un director titular por las acciones de la categoría "C".

6.° Elección de un director suplente por las acciones de las categorías "B" y "C".

7.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. El Directorio.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1939.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad (calle Moreno 970, Buenos Aires) sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la asamblea.

e.8 ago.-N.° 6384-v.26 ago.

Sociedad Anónima

FRANCESCO CINZANO Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inciso c) y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Décimaséptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1939 en el local social, calle Cangallo número 2933, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de las utilidades obtenidas en el décimoséptimo ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1939.

2.° Elección de un director titular y de un director suplente en reemplazo respectivamente de los señores Enrique Marone y Juan Raspadori que, por el sorteo prescripto por el artículo 12 de los estatutos, han cesado en su mandato.

3.° Elección del síndico titular y de los dos síndicos suplentes en reemplazo respectivamente de los señores Dino Piazza, Federico J. Zorraquín y Dr. Miguel A. Lancelotti, que han terminado su mandato.

4.° Remuneración del síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo número 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 6404-v.31 ago.

CUSIANA

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de agosto a las 19 horas, en el local Corrientes 5630, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1939.
2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por el término de tres años, en reemplazo de los señores Luis Cometti, Juan Mathis, José Conti, doctor Adolfo Mathis y Samuel Flexer quienes terminan su mandato.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4.° Pedir autorización a la Asamblea para gestionar la venta de la propiedad situada en la calle Independencia 1655 y 1659.
5.° Pedir autorización a la Asamblea para solicitar un préstamo al Banco Hipotecario Nacional para levantar un edificio en la propiedad Rio Bamba 936.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 6413-v.29 ago.

MICHEL A. DOURA, SDAD. ANON. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Autorizada Decreto P. E. del 28 de Agosto 1937. Camargo 960|76

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1939, a las 17 horas, en el local social, calle Camargo 960|976, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas en 30 de junio de 1939.
2.° Elección de un director, síndico y síndico suplente.
3.° Distribución de las utilidades, y asignación que gozará el directorio.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.
Buenos Aires, 9 Agosto 1939. — El Directorio.

e.9 ago.-N.° 6446-v.28 ago.

MARIE ANNE COMMAUX S. A.

Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria

del día 4 de Septiembre de 1939, a las 19 horas, en el local social calle Santa Fe 1440, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance anual, comprendido entre el 1.° de Julio de 1938 hasta el 30 de Junio de 1939.
2.° Elección de dos directores por tres años.
3.° Distribución de las utilidades y de la reserva extraordinaria.
4.° Autorización al Directorio para la emisión de las dos últimas series de acciones.
5.° Fijación de fecha para el próximo inventario y Balance.
6.° Elección de síndico y síndico suplente, fijándoles la retribución que les será asignada.
7.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — Presidente.

e.10 ago.-N.° 6520-v.2 sep.

LA INDUSTRIAL PLATENSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el artículo 25 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el 28 de agosto 1939, a las quince y treinta horas, en el local Hernandarias 2050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la reducción del capital suscripto y realizado.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. —El Directorio.

e.9 ago.-N.° 6483-v.28 ago.

LA INDUSTRIAL PLATENSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 28 de agosto 1939 a las 15 horas, en el local, Hernandarias 2050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio 1939.
2.° Remuneración a los directores y síndicos.
3.° Elección de directores de acuerdo con los artículos 14 y 15 de los Estatutos.
4.° Elección de síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 ago.-N.° 6484-v.28 ago.

S. A. "EDITORIAL ARGENTINA ARISTIDES QUILLET"

El síndico de la Sociedad Anónima "Editorial Argentina Arístides Quillet", en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 23 del estatuto, convoca a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se reunirá el día 28 del corriente agosto a la hora 17 y 30 en el local de la Compañía, calle Corrientes número 345, piso 2.°, escritorio 23, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación de don René Hillion como director de la Sociedad y gerente suspendido por el Directorio.
2.° Designar dos nuevos directores titulares hasta completar el número de siete que autoriza el artículo 7 de los estatutos; y uno para sustituir a don René Hillion, si hubiere lugar a ello.
3.° Nombramiento de dos directores suplentes.
4.° Designar un síndico suplente.
5.° Considerar la imposibilidad de cumplir por el Directorio el requisito de la transcripción de actas exigido por el artículo 15 de los estatutos.
6.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1939. — Amado M. Ballandras.

e.9 ago.-N.° 6479-v.28 ago.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY

Sociedad Anónima

Lavalle 1362, piso 1.°

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de agosto a las 17 horas, en las oficinas Lavalle 1362, piso 1.°,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de los ejercicios 1937 y 1938 y Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria de ejercicio 1939.
2.° Facultar a la comisión liquidadora para cancelar, gravar y subdividir la hipoteca que grava el inmueble de la sociedad, término de duración de la comisión liquidadora, facultades que se le acuerdan, y forma que deben hacerse las rendiciones de cuentas y distribuciones de fondos. — El Directorio.

e.9 ago.-N.° 6463-v.28 ago.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de agosto de 1939, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Defensa 245, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1939.
2.° Elección de tres directores y un suplente.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 ago.-N.° 6464-v.31 ago.

CAFE BONAFIDE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1939, a las 15 horas, en Gavilán N.° 1055, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio, vencido el 30 de junio de 1939.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 ago.-N.° 6440-v.28 ago.

LA RIOJANA COMPAÑIA COMERCIAL INDUSTRIAL S. A.

Maipú 66 — Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 1.° de septiembre de 1939, a las 16 horas, en el local social Maipú 66, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social en pesos 680.000 m|n., dividido en 17 series de $ 40.000 m|n. cada una que el Directorio emitirá en el tiempo, forma y condiciones que estime convenientes.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 ago.-N.° 6453-v.28 ago.

SOCIEDAD ANONIMA ADRIAN M. HERIOT Y CIA.

(Empresa de Obras)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto en la reunión del Directorio de fecha 4 del corriente mes y año, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 29 de agosto de 1939, a las 16 horas, en el local social 25 de Mayo N.° 195, escritorio N.° 508, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 370 del Código de Comercio, inciso 4.°
2.° Nombrar una comisión liquidadora en el caso de aprobarse la liquidación, como asimismo investirla de atribuciones y regularle honorarios.
3.° Considerar la pérdida arrojada por las obras del contrato N.° 63.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas deben depositar sus acciones en el local de la sociedad hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Presidente.

e.9 ago.-N.° 6450-v.28 ago.

ANTONIO L. AGRELO LTDA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo al artículo 18 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, Sarmiento 559, tercer piso, el 31 del corriente mes a las 15,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico.
2.° Elección de un Director titular y de un suplente y síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.8 ago.-N.° 6401-v.31 ago.

ESTABLECIMIENTO CROMO-TIPO LITOGRAFICO LA ARTISTICA PODESTARELLI & CIA. LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 19 de agosto de 1939, a las 12 horas en el local social Uruguay N.° 60, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1939, e Informe del síndico.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio, y elección de las personas que completarán dicho número, y de un síndico titular y síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta capital, en la secretaría de la sociedad, calle Uruguay N.° 260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 16 de los estatutos). — Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — El Directorio.

e.3 ago.-N.° 6136-v.18 ago.

CRUSH, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de agosto, a las 17 horas, en Reconquista 336, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13° ejercicio, fenecido el 30 de junio de 1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director en reemplazo del saliente.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación o bien presentar, con igual anticipación, constancia del depósito de las mismas en un Banco de la República o del extranjero, radicado en el país. — El Directorio.

e.14 ago.-N.° 6603.-v.31 ago.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 del estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la XXXIII.ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de agosto a las 14 horas en el local de la sociedad calle Lavalle 1268, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el libro de asistencia y acta de la asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1939.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.° Donaciones de tierra.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de esta sociedad tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en un Banco. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1939. — El Directorio.

e.4 ago.-N.° 6300-v.23 ago.

ALEMANN Y CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima Gráfica

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del 25 de agosto de 1939, a las 18 horas, en Tucumán 309, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Elección de presidente por tres años, tres directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente por un año.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 ago.-N.° 6218-v.22 ago.

PRUDENCIA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 del corriente mes, a las 17 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 16.° ejercicio, distribución de la utilidad e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.
3.° Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores Juan V. Sangiácomo y Adolfo Calzetta, que terminan su mandato; y de síndico titular y suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.3 ago.-N.° 6236-v.31 ago.

TRESCA & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

Fabricantes e Importadores, Sederías y Tejidos

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1939, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad calle Alsina 1168, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores, un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la asamblea. El Directorio.

e.4 ago.-N.° 6268-v.23 ago.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía de Seguros

Incendio-Automóviles-Cristales

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva cumple con el deber de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el Art. 26 del Estatuto, se celebrará a las 16 horas en el local de la Compañía, Avda. de Mayo 975, 2.° piso, el sábado 26 de Agosto de 1939, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al vigésimo ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1939.
2.° Elección de tres directores por tres años en reemplazo de los señores Arturo Gutiérrez Moreno, Antonio del Castillo y Ernesto Goya Ruiz, que terminan su mandato.
3.° Elección de cuatro directores suplentes, un síndico titular y dos síndicos suplentes.
4.° Designación de dos accionistas, para que, con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1939. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo que dispone el artículo 31 de los Estatutos Sociales, según el cual deben depositar sus acciones en las oficinas de la compañía, con anterioridad de tres días al señalado para la asamblea.

e.4 ago.-N.° 6271v.23 ago.

SOCIEDAD ELECTROTECNICA ARGENTINA S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 agosto, a las 18.30 horas, en el local Brasil 2669.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5.° ejercicio terminado el 30 de junio 1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Renovación de Directorio.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 6385-v.26 ago.

CIA. DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1939, a las 10,30 horas en San Martín 10.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, del Ejercicio terminado el 30|6|39.
2.° Elección de 5 directores titulares y 3 suplentes.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 ago. N.° 6349.-v.25 ago.

MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 29 de Agosto, a las 14 horas, en Cangallo 1750, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del Síndico.
2.° Elección de cinco directores titulares por dos años y de cuatro directores suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Nota: A los efectos del Art. 27 de los Estatutos, se hace saber que el 24 de Agosto, a las 18 horas, se cerrará el Registro de Depositantes.

Horario: 9,30 a 12 y de 15,30 a 18 horas.

Secretaría: Lavalle 3200. — El Directorio.

e.7 ago. N.° 6348.-v.25 ago.

OLIVETTI ARGENTINA

Sos. Anón. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1939, a las 17,30 horas, en Florida 677, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo número cinco de los Estatutos.
2.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1939. — Dionisio Armari, Presidente.

e.7 ago.-N.° 6361-v.25 ago.

REFINERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas para la 52.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1939, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1939.
2.° Consideración de la situación de la Sociedad.
3.° Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.
4.° Elección del síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A más tardar tres días antes de la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones a la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. Buenos Aires, Julio 26 de 1939. — El Directorio.

e.7 ago.-N.° 6381-v.24 ago.

SOCIEDAD FILANTROPICA SUIZA

Estimado consocio:

De conformidad con los artículos 22, 23 y 25 del estatuto, invitamos a Vd. a asistir a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad Filantrópica Suiza, la que se celebrará el día 28 de agosto de 1939, a las 20 horas (8 p. m.) en el local social, calle Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el acta de la asamblea.

2.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

3.° Informe del tesorero sobre la administración de la sociedad correspondiente al primer semestre del año en curso.

4.° Elección de vicepresidente, vicesecretario y vicetesorero por un año.

5.° Elección de ocho consejeros por un año.

6.° Eventuales.

De acuerdo con el artículo 29 del estatuto, la asamblea podrá deliberar válidamente una hora después de la fijada en la convocatoria, cualquiera sea el número de los socios presentes.

Se previene a los señores socios que para tener entrada a la asamblea, no deberán estar atrasados más de tres meses en el pago de las cuotas mensuales. (Art. 20 del Reglamento General).

Rogámosle encarecidamente puntual asistencia y saludamos a Vd. muy atentamente.

Por la Sociedad Filantrópica Suiza, César Rossi, presidente. — Angel Giambonini, secretario.

e.16 ago.-N.° 6611-v.18 ago.

SUPLEMENTO SEMANAL
Sociedad Anónima Periodística

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día jueves 7 de septiembre de 1939, a las 14 horas en la sede de la sociedad, Rivadavia N.° 767, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1939.

2.° Elección de dos directores suplentes.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.16 ago.-N.° 6619-v.4 sept.

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social de la compañía, calle Humberto I.° 1275, 2.° piso, el día 9 de septiembre del año en curso, a las 11 horas, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1939.

2.° Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea,

Buenos Aires, Agosto 16 de 1939. — El Directorio.

e.16 ago.-N.° 6609-v.4 sept.

METROPOL AUTOBUS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 31 Agosto de 1939, a las 18 horas y treinta minutos en el local calle Corrientes N.° 980, 8.° piso, Dpto. "B" con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura, consideración y resolución de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio social, vencido el día 31 de julio ppdo.

II. Designación de tres directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, todos por un año y en reemplazo de los actuales, que han terminado su mandato.

III. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar con las autoridades de la misma el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deben depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1939. — Por el Directorio: Domingo Geraci, Presidente.

e.14 ago.-N.° 6587-v.31 ago.

CLUB SIRIOLIBANES "HONOR Y PATRIA"

Se convoca a los señores socios suscriptores y activos, de acuerdo a lo que establece el artículo 13 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día sábado 26 de agosto a las 16 horas, en la sede social, Juncal 857, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Segundo Ejercicio, terminado el 30 de junio de 1939.

2.° Elección de seis socios suscriptores titulares y tres socios activos titulares por dos años, cuatro suscriptores suplentes y dos activos suplentes, dos revisores de cuentas, síndicos titular y suplente, para integrar la Comisión Directiva en el período 1939-1940.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Agosto de 1939. —Moisés José Azize, presidente. — Gerala Arida, secretario general.

Nota. — De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos, la Asamblea estará en quórum con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y suscriptores; pasada media hora de la indicada en la convocatoria, la asamblea se celebrará con cualquier número de presentes.

e.14 ago.-N.° 6600-v.18 ago.

ASOCIACION DE ENSEÑANZA ESCUELAS PROFESIONALES ARGENTINAS

Convócase a los asociados de esta Asociación a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local, Díaz Vélez 3751, el 26 del corriente, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1939.

2.° Elección de presidente vicepresidente, vocal contralor, secretario y tesorero.

Nota: No habiendo quórum la asamblea se realizará el mismo día una (1) hora después con cualquier número. — El Presidente.

e.16 ago.-N.° 6628-v.19 ago.

RAFFO ROSSO S. A.
Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos (En liquidación)
Avenida de Mayo 1035

De acuerdo con lo dispuesto por los liquidadores de esta sociedad, convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 5 de septiembre del año en curso, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1035 (4.° piso), Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar la renuncia de los liquidadores Sres. Esteban Raffo, José María Sahores y Esteban Raffo (hijo). — Aprobación de las gestiones de los liquidadores.

2.° Tratar la reintegración o no de la comisión liquidadora, mediante la designación de tres nuevos miembros en reemplazo de los salientes.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 29 de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja Social sus respectivas acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1939. — La Comisión Liquidadora.

e.14 ago.-N.° 6597-v.2 sept.

CAMARA COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación — Decreto del 15,9 932

Estimado consocio:

La Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el sábado 26 de agosto a las 17 horas, en nuestra sede social Larrea 634, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Memoria.

3.° Balance.

4.° Elección de dos socios para firmar el acta.

5.° Varios.

6.° Elección de presidente, secretario, protesorero, tres vocales, titulares, tres vocales suplentes, y un revisor de cuentas.

Marcos Barbarosch, secretario.

Nota: 1.ª) El acto eleccionario quedará abierto a las 14 horas, hasta las 17 horas, en que se clausurarán las urnas.

Nota: 2.ª) Si a la hora para la realización de la asamblea no hubiera el quórum de la mitad más uno de los socios, aquélla se llevará a cabo con el número de socios presentes (Art. 40 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto de 1939.

e.14 ago.-N.° 6594-v.21 ago

DELTA ENTERRIANO S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para septiembre 4 de 1939, a las 17 horas, en 25 de Mayo 11, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 ago.-N. 6599-v.2 sept.

BAIBIENE & ANTONINI LTDA.
S. A. de Fabricación de Tejidos
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 7 septiembre 1939, a las 11 horas, en San José 1653, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de secretario y síndicos. — El Directorio.

e.16 ago.-N.° 6627-v.4 sept.

CLUB ITALIANO
Rivadavia 4731

CONVOCATORIA

Por lo dispuesto en el artículo 38 del estatuto social, se convoca a los señores socios del Club Italiano, a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en la sede social el día 26 de Agosto de 1939, a las 15,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria, de la Comisión Directiva, Balance General al 30 de junio de 1939 e Informe de los señores Revisores de Cuentas.

Art. 37. (Estatuto social). La Asamblea General es la autoridad suprema del club y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre la orden del día para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes. — Agustín Melano, presidente. — Daniel Ferrari, secretario.

e.14 ago.-N.° 6588-v.21 ago.

S. I. A. M.
Sociedad Industrial Americana Maquinarias
DI TELLA LTDA.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XIX de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las oficinas de la sociedad, sitas en Avenida de Mayo N.° 1302, el día 31 de agosto de 1939, a las 18 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Nombramiento del síndico titular y suplente y fijar la remuneración de los mismos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos de la fecha fijada para la asamblea, recibirán en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleta de entrada. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1939. — El Directorio.

e.14 ago.-N.° 6595-v.31 ago.

Sdad. Anón. Comercial e Importadora
CALVET Y CIA. LTDA.
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de septiembre próximo, a las 15 horas, en la Avenida Alem 401, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 12.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1939.

2.° Lectura y aprobación del informe del síndico.

3.° Elección de un síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establece el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada por la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1939. — El Directorio.

e.16 ago.-N.° 6618-v.4 sept.

SOCIEDAD ANONIMA GALERIA GENERAL GÜEMES LIMITADA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, por resolución del Directorio, se celebrará el día 29 del corriente mes, a las 11 horas, en el Edificio Tornquist calle Bartolomé Mitre número 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 18.° ejercicio, terminado el 30 de junio último.
2.° Asignación del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3.° Elección de un director, síndico y síndico suplente.
4.° Autorización de los señores accionistas para efectuar una amortización extraordinaria de c$l. 25.000 de la deuda hipotecaria.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el presidente el acta de la asamblea y las copias autenticadas de la misma.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que deben depositar en Secretaría sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la asamblea.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1939. — El Directorio.
e.11 ago.-N.° 6540-v.29 ago.

CREDITO INMOBILIARIO DE EDIFICACION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto a las 18 horas en Carlos Pellegrini 385 a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.11 ago.-N.° 6528-v.31 ago.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION (ANGEL GARDELLA LTDA.)

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1939 a las 11 y 30 horas en el local Paseo Colón 1350, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al XXI.° ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1939, y del informe del síndico.

2.° Aprobación de la transferencia del importe de la cuenta acciones anuladas al fondo de previsión.

3.° Aprobación de la transferencia del saldo del fondo de rescate de acciones, al fondo de amortización títulos.
4.° Elección del síndico y síndico suplente, por el término de un año.
5.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1939. — El Directorio.
e.11 ago.-N.° 6532-v.31 ago.

FIORE, PANIZA & TORRA S. A.
Automóviles, bicicletas y afines

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de septiembre en el local social calle Viamonte 1581, a las 5 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA.

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de la misma.
Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Por resolución del Directorio. — Luis Fiore, presidente. — Emilio C. Torrá, secretario. — Agosto 9 de 1939.
e.11 ago.-N.° 6531-v.31 ago.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL ENRIQUE BITSCH
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de agosto de 1939, a las 15 horas en la calle Roca N.° 915 de esta Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al décimo ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea juntamente con el presidente y el síndico. — Río Gallegos, 2 de agosto de 1939. — El Directorio. — Federico Bitsch, presidente. — Rodolfo Paarmann, secretario.
e.12 ago.-N.° 6576-v.29 ago.

S. A. OBLIGADO & CIA. LDA.
AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día jueves 31 de Agosto de 1939, a las 11 horas, en el local social, Cangallo 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y aplicación de utilidades.
2.° Elección de un director por tres años.

3.° Nombramiento de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se hace saber a los señores accionistas que por el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma.
Buenos Aires, Agosto de 1939. — El Directorio.
e.11 ago.-N.° 6518-v.31 ago.

ASOCIACION COOPERADORA ADMINISTRATIVA DE EMPLEADOS
480 - Brasil - 480

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 53 de los estatutos, se convoca a los señores socios de la Serie "A" (Activos) a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1939, a las 14 y 30 horas (1), en el local de la Sociedad Socorros Mutuos Ejército y Armada, calle Larrea N.° 1032, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura del informe de la junta de síndicos.
3.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 27.° ejercicio social (1938|1939).

4.° Consideración del presupuesto de gastos para el ejercicio 28.°.

5.° Designación de cuatro asociados para que constituya la junta escrutadora.

6.° Elección de un presidente por dos años, un vicepresidente y un secretario por un año, un prosecretario por dos años, ocho directores titulares por dos años, cinco directores suplentes por un año, dos directores suplentes por dos años, dos síndicos titulares por dos años, un síndico suplente por el término de dos años.

7.° Proclamación de las nuevas autoridades, previo informe de la junta escrutadora.

8.° Designación de dos asociados para que firmen el acta de asamblea. — José Giovannoni, presidente. — Adolfo J. Berro, prosecretario.

(1) Artículo 53, inciso d):
La Asamblea Ordinaria quedará constituída en el primer llamado en quórum legal, con un número no menor de la mitad de los asociados. Si en primer llamado no lograse el número de socios establecido en el párrafo anterior, la asamblea se constituirá dos horas después en segundo llamado, con el número de socios que se encuentren presentes en el local fijado para la convocatoria.
e.16 ago.-N.° 6636-v.19 ago.

IRIS

S. A. Ganadera y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de septiembre de 1939, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas. Informe del síndico, ejercicio 1939.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.14 ago.-N.° 6605-v.2 sept.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

El 21 de Agosto a partir de las 14 y 30 horas se realizará el acto de apertura de propuestas para la adquisición de instrumental de cirugía, muebles y aparatos científicos, rayos y electricidad médica, útiles de farmacia y laboratorio, drogas, máquinas de escribir, ropería, muebles de acero y de hierro, bazar, menaje, carritos termos para comida.

Por informes dirigirse a la Dirección General de Administración de Interior (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos) sita Casa de Gobierno, 2.° piso.
Alejandro G. Unsain, Director General de Administración. Ministerio del Interior.
e.10 ago.-v.23 ago.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 11 del mes de Septiembre del año 1939, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la segunda licitación pública para la adquisición de artículos y prendas de vestuario en general, para el invierno del año 1939 y verano 1939|40, (confeccionado y para confeccionar). El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se efectuará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.
Datos y pliegos de condiciones en la División Administrativa, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central de Policía (planta baja). — Buenos Aires, Agosto 2 de 1939. — Segundo Fautrier, Inspector General Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario Jefe Sección Secretaría.
e.11 ago.-v.18 ago.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 7191-D. C. 39.
Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de agosto de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en San Carlos de Bariloche y de ésta a Nahuel Huapí (Distrito 22.°) Neuquén.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 22.°, Neuquén. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.16 ago.-v.22 ago.

Expte. 1736-DC-39.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar desde el 7 de agosto de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local e intercambio de correspondencia en Santa Fe, intercambio postal entre esta Cabecera y Paraná, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Santa Fe (Distrito 5.°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.7 ago.-v.19 ago.

Expte. 9899. DC.|39
Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a contar desde el 5 de agosto de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la oficina Diamante, la Sucursal Puerto Diamante y la estación ferroviaria y puerto locales. (Dto. 12.°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12.°, Paraná. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.5 ago.-v.23 ago.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección Gral. de Correos y Telégrafos de: uniformes, capotes, capas impermeables, trajes azules para mecánicos, guardapolvos y botones, con destino al personal uniformado de la Repartición durante el año 1939.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir los días hábiles de 12 a 18 hs. y los sábados de 9 a 12, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, L. N. Além y Sarmiento).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 534, 5.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 4 de septiembre de 1939, a las 16 horas. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1939. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.5 ag. v.18 ag.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública centralizada para el día 5 de septiembre de 1939, a las 13,30 horas, para el aprovisionamiento de "tabaco y papel para armar cigarrillos", con destino a los Asilos y Colonias dependientes de este Ministerio, durante el próximo año de 1940.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe 953, planta baja, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1939. — El Director General de Administración.

e.16 ago.-v.22 ago.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 5 de septiembre de 1939, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de "Papas para consumo", con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Ministerio, durante el próximo año de 1940.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe 953, planta baja, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1939. — El Director General de Administración.

e.12 ago.-v.25 ago.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 5 de septiembre de 1939, a las 14.30 horas, para el aprovisionamiento de "Combustibles" (carbón y leña), con destino a los Asilos y Colonias dependientes de este Ministerio, durante el próximo año de 1940.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe 953, planta baja, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1939. — El Director General de Administración.

e.12 ago.-v.25 ago.

POLICLINICO REGIONAL DEL LITORAL "JUSTO JOSE DE URQUIZA" En C. del Uruguay (Entre Ríos)

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes de septiembre del año en curso, a las 10 horas, para la adquisición de un camión de dos y media toneladas, de no menos de 85 H. P. de 340 centímetros de distancia entre ejes, con rodado de 32 x 6 en ruedas traseras y 600 x 20 en ruedas delanteras, con cabina importada totalmente de acero, cristales de seguridad en todas sus partes, con caja tipo cajón con barandas fijas y una puerta trasera desmontable, color de pintura a elección, con destino al Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en C. del Uruguay (E. Ríos), durante el año en curso.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, Capital Federal, en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas del vehículo a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración Santa Fe 953 (3er. piso), Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

C. del Uruguay, Agosto 14 de 1939. — El Director General de Administración.

e.14 ago.-v.21 ago.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública día 1.° de septiembre próximo 10.30 horas en Gerencia, C. Central, para construcción edificio Sucursal Chos Malal (Neuquén). Retirar documentación ($ 30), Oficina Inmuebles Casa Central. — Buenos Aires, agosto 3 de 1939. — El Gerente.

e.8 ago. v.1.° sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamado a:

Licitación privada número 77; ramo: mueblería y 1 casillero metálico; apertura de las propuestas, agosto 19 a las 10 horas.

Licitación privada número 78; ramo: mueblería; apertura de las propuestas, agosto 19 a las 10.10 horas.

Licitación privada número 79; ramo: elementos para laboratorio de química; apertura de las propuestas, agosto 19 a las 10.20 horas.

Licitación privada número 80; ramo: modelos anatómicos varios; apertura de las propuestas, agosto 19 a las 10.30 hs.

Licitación privada número 81; ramo: papelería; apertura de las propuestas: agosto 19 a las 10.40 horas.

Luis Ricci, Director de Administración.

e.16 ago.-v.22 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del 5 de Agosto de 1939 para la adquisición de 50 aparatos proyectores mudos para películas de 16 mm., con objetivo de 1ra. calidad, con destino a diversos establecimientos de enseñanza.

Las propuestas deberán ser presentadas directamente en papel sellado, con una copia en papel simple y adjuntando, firmado y sellado, el Pliego de Condiciones, que puede ser retirado desde la fecha, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 12 a 18 horas los días hábiles, (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de Agosto de 1939, a las 14 y 45 horas, en la Oficina de Suministros, en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.5 ago.-v31 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del 31 de Julio de 1939, para la adquisición de artículos de ropería, tejidos, bazar, menaje, muebles de madera y de acero, con destino al Patronato Nacional de Ciegos y cuyo detalle es el siguiente:

Ropería y tejidos:

Nota: Sólo pueden efectuarse dos cotizaciones como máximo para cada renglón.

Tapados para niñas de 8 a 15 años, confeccionados en paño de lana, abrigados, de buena calidad, color verde hiedra (presentar varios tonos). Forro de satiné a tono. Modelo según diseño en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso; 13 tapados.

Tapados iguales a los anteriores para talles 40 al 42; 27 tapados.

Tapados iguales a los anteriores, para talles 44 al 54 (2 unidades para el talle 58); 36 tapados.

Blusas para niñas de 8 a 15 años, confeccionadas en poplín color crema, botones de hueso, blancos, lisos, y moñitos enterizos de seda verde. Modelo según diseño en la Oficina de Suministros; 13 blusas.

Blusas iguales a las anteriores para talles 40 al 42; 27 blusas.

Blusas iguales a las anteriores para talles 44 al 54 (2 unidades para el talle 58); 36 blusas.

Trajes para niñas de 8 a 15 años, confeccionados en sarga de lana color verde hiedra, sin mangas, escote cuadrado, según diseño en la Oficina de Suministros. (Presentar muestras del color en varios tonos); 13 trajes.

Trajes iguales a los anteriores para talles 40 al 42; 8 trajes.

Trajes iguales a los anteriores para talles 44 al 54; 7 trajes.

Polleras confeccionadas en sarga de lana color verde hiedra (presentar varios tonos). Cintura con gros-grain. Modelo según diseño. Para talles 40 al 42; 19 polleras.

Polleras iguales a las anteriores para talles 44 al 54 (2 unidades para el talle 58); 29 polleras.

Sombreros para niñas de 8 a 15 años, confeccionados en paño dama, color verde hiedra (presentar varios tonos). Copa a gajos y el ala pespunteada; 13 sombreros.

Sombreros iguales a los anteriores, medidas para señoras; 73 sombreros.

Camisones de bramante blanco, mangas largas, cuello y pechera festoneados, para niñas de 8 a 15 años. (Ver modelo); 152 camisones.

Camisones de bramante blanco, mangas largas, cuello y pechera festoneados, para talles 44 al 52. (Ver modelo); 215 camisones.

Camisas de bramante, fuerte, buena calidad, blancas, lisas, hombreras festoneadas, para niñas de 8 a 15 años. (Ver modelo); 152 camisas.

Camisas iguales a las anteriores, para talles 44 al 52. (Ver modelo); 215 camisas.

Camisetas de algodón con frisa, muy buena clase, para niñas de 8 a 15 años. (Ver modelo); 152 camisetas.

Camisetas de algodón con frisa, muy buena clase, para señora, talles 41 al 52. (Ver modelo); 258 camisetas.

Culottes de verano, en bramante blanco, muy buena clase, para niñas de 8 a 15 años. (Ver modelo); 174 culottes.

Culottes iguales a los anteriores para talles 44 al 52; 215 culottes.

Culottes de algodón con frisa, blancos, buena calidad, para niñas de 8 a 15 años. (Ver modelo); 196 culottes.

Culottes iguales a los anteriores para talles 44 al 52; 256 culottes.

Enaguas de bramante blanco, buena clase, abrochadas atrás hasta la cintura, para niñas de 8 a 15 años. (Ver modelo); 152 enaguas.

Enaguas iguales a las anteriores, para talles 44 al 52; 258 enaguas.

Medias, 3|4, beige, tipo "Morley", talles 20 al 26; 42 pares.

Medias de algodón mercerizado, color beige, para señora (presentar varios tonos); 30 pares.

Blusas blancas de brin de algodón, medidas varias. (Ver modelo); 200 blusas.

Polleras-pantalón, de brin azul, medidas varias. (Ver modelo); 200 polleras.

Zapatillas blancas, suela de goma, medidas para 6 a 10 años; 20 pares.

Zapatillas blancas, suela de goma, medidas para 11 a 14 años; 20 pares.

Zapatillas blancas, suela de goma, medidas del N.° 33 al 39; 50 pares.

Sábanas de una plaza, de uso doméstico, dobladillos de 2 y 4 cms., respectivamente (este último con pequeña vainilla); 1000 sábanas.

Fundas de uso doméstico para almohadas de una plaza, largo 0.95 mts., con dobladillo vainillado de 4 cms., 800 fundas.

Frazadas de una plaza, de lana blanca, largo 2.50 mts. más o menos; 400 frazadas.

Colchas de piqué, blancas, con flecos lisas, largo 2.50 mts. más o menos; 400 colchas.

Camisas en poplín blanco, con cuellos fijos, para niños de 6 a 15 años inclusive; 100 camisas.

Camisas en poplín blanco, con cuellos fijos, en las medidas del 35 al 42; 300 camisas.

Calzoncillos de uso doméstico, cortos, para niños de 6 a 15 años inclusive; 200 calzoncillos.

Calzoncillos de uso doméstico, cortos, en las medidas del 35 al 52; 600 calzoncillos.

Camisetas de algodón con frisa, mangas largas, para niños de 6 a 15 años inclusive, color blancas; 200 camisetas.

Camisetas de algodón con frisa, blancas, mangas largas, en las medidas del 35 al 52; 600 camisetas

Medias de algodón, color marrón, 3|4, tipo "Morley", para niños de 6 a 10 años; 150 pares.

Medias de algodón, color marrón, largas, para niños de 11 a 14 años inclusive: 150 pares.

Medias de algodón, color marrón o gris para hombre, en las medidas del N.° 9 al 11; 900 pares.

Pañuelos de mano, de algodón, blancos, de 0.40 x 0.40 mt.; 1.000 unidades.

Tiradores en tela de algodón, para niños de 6 a 15 años; 100 unidades.

Tiradores en tela de algodón, para hombre; 100 unidades.

Ligas para medias, para hombre; 200 unidades

Pijamas de poplín blanco, liso, medidas de 6 a 15 años; 100 pijamas.

Pijamas de poplín blanco, liso, medidas talles 42 al 52; 200 pijamas.

Pantalones cortos, de brin azul, confección especial para ejercicio físico, para niños de 6 a 15 años; 100 pantalones.

Pantalones, las mismas características, en las medidas del 35 al 52, para adultos; 300 pantalones.

Camisetas de algodón, blancas, modelo para ejercicio físico, para niños de 6 a 15 años; 100 camisetas.

Camisetas, las mismas características, para adultos, en las medidas del 35 al 52; 300 camisetas.

Zapatillas de sport, en lona blanca, suela de goma vulcanizada, en los números del 26 al 30, para niños de 6 a 10 años; 25 pares.

Zapatillas con las mismas características, para niños de 11 a 15 años, en los Nos. del 31 al 37; 25 pares.

Zapatillas, con las mismas características para adultos, en los Nos. del 38 al 42; 150 pares.

Trajes ambos, de gabardina de lana gris, liso, cruzado para paseo, medidas de 6 a 15 años; 50 trajes.

Trajes ambos iguales a los anteriores, talles 42 al 52; 150 trajes.

Pantalones cortos, de gabardina gris, liso, de algodón, para uso diario, medidas de 6 a 15 años; 50 pantalones.

Pantalones largos, de gabardina de algodón, gris, liso, talles 42 al 52; 150 pantalones.

Guardapolvos, de brin de algodón, color crudo, para diario, medidas de 6 a 15 años; 100 guardapolvos.

Guardapolvos de brin de algodón, color crudo, para diario, talles 42 al 52; 200 guardapolvos.

Camisas de algodón azul, cuello fijo, para diario, medidas para 6 a 15 años; 100 camisas.

Camisas de algodón azul, cuello fijo, para diario, medidas del N.° 35 al 43; 300 camisas.

Pull-overs grises, de lana, con mangas, medidas de 6 a 15 años; 100 unidades.

Pull-overs grises de lana, con mangas, talles 42 al 52; 300 unidades.

Manteles en tela vasca de 3.50 m. de largo por 1.50 m.; 48 manteles.

Servilletas haciendo juego, de 0.50 x 0.50 m.; 400 unidades.

Repasadores de algodón, blancos, para comedor, de 0.60 x 0.60 mts.; 150 unidades.

Repasadores de algodón, blancos, para cocina, de 0.60 x 0.60 mts.; 150 unidades.

Bazar y menaje:

Platos playos de loza piedra, color crema, de 22 cms.; 400 unidades.

Platos hondos de loza piedra, color crema, de 22 cms.; 200 unidades.

Platos para postre haciendo juego, 200 unidades.

Tazas para desayuno, con platillos haciendo juego; 200 unidades.

Vasos para agua, cristal irrompible, forma barril; 200 unidades.

Jarras de cristal, de 1 litro p|agua; 48 unidades.

Paneras ovaladas, de 30 cms., metal cromado; 48 unidades.

Cuchillos para mesa, en acero inoxidable, cabo y hoja de una sola pieza; 200 unidades.

Tenedores para mesa, iguales características; 200 unidades.

Cucharas soperas, iguales características; 200 unidades.

Cuchillos para postre, cabo y hoja de una sola pieza, en acero inoxidable, haciendo juego con los de mesa; 200 unidades.

Tenedores para postre, de iguales características que las anteriores; 200 unidades.

Cucharas para postre, iguales características que los anteriores; 200 unidades.

Cucharones para sopa, de acero inoxidable; 10 unidades.

Soperas de aluminio, para 5 lts. c|u.; 5 unidades.

Soperas de aluminio, para 3 lts. c|u.; 5 unidades.

Fuentes playas de loza piedra, color crema, ovaladas, de 55 cms.; 10 unidades.

Fuentes hondas, de loza piedra, color crema, ovaladas de 5 cms.; 10 unidades.

Fuentes playas, de loza piedra, color crema, ovaladas de 55 cms.; 10 unidades.

Fuentes hondas, de loza piedra, color crema, ovaladas, de 40 cms.; 5 unidades.

Ollas de aluminio, chapa de 3½ mm. de espesor, con manijas aisladas, para 70 lts. c|u.; 2 unidades.

Ollas de aluminio, chapa de 3½ mm. de espesor, con manijas aisladas, para 40 lts.; 2 unidades.

Ollas de aluminio, chapa de 3½ mm. de espesor, con manijas aisladas, para 30 lts.; 1 unidad.

Ollas de aluminio, chapa de 3½ mm. de espesor, con manijas aisladas, para 25 lts.; 2 unidades.

Cacerolas de aluminio chapa de 3½ mm. de espesor, con manijas aisladas, para 10 lts.; 2 unidades.

Cacerolas de aluminio, chapa de 3½ mm. de espesor, con manijas aisladas, para 5 lts.; 2 unidades.

Espátulas de aluminio, grandes; 2 unidades.

Espátulas de aluminio, chicas; 2 unidades.

Cucharón de aluminio, grande; 1 unidad.

Cucharón de aluminio, chico; 1 unidad.

Espumadera de aluminio, grande; 1 unidad.

Espumadera de aluminio, chica; 1 unidad.

Coladores de aluminio, grandes; 2 unidades.

Coladores de aluminio, chicos; 2 unidades.

Asaderas de chapa de hierro de 0.70 de largo por 0.40 mts. de ancho; 2 unidades.

Asaderas de chapa de hierro, de 0.60 x 0.40 mts. de ancho; 2 unidades.

Asaderas de chapa de hierro, de 0.50 x 0.40 mts. de ancho; 1 unidad.

Fuentones de hierro batido, de 70 cms. de diámetro; 2 unidades.

Fuentones de hierro batido, de 50 cms. de diámetro; 2 unidades.

Prensa grande de hierro estañado para puré; 1 unidad.

Máquina grande para picar carne; 1 unidad.

Máquina grande para rallar queso: 1 unidad.

Muebles:

Biblioteca de dos cuerpos en roble N. A., de 1.80 m. de frente por 2 m. de alto y 0.45 m. de fondo; dividida en 3 secciones: la del centro de 0.80 m. con dos puertas vidrieras y 4 estantes graduables; las secciones laterales, con una puerta c|u. de tableros de 10 mm., con cerraduras comunes, lustre en color nogal: 1 unidad.

Mesa escritorio en roble N. A., de 1.60 mts. de largo por 0.90 mts. de ancho y 0.80 mts. de alto, con un cajón al centro y dos a cada lado, superpuestos; 1 unidad.

Sillón haciendo juego, tapizado en cuero, con patas rígidas; 1 unidad.

Sillas haciendo juego, asiento y respaldar anatómico; 2 unidades.

Mesa para diez cubiertos c|u., en roble N. A., lustrado color natural, en las medidas: 3 mts. de largo por 1 m. de ancho y 0.80 m. de alto; 21 unidades.

Armarios en pino spruce, de 2 mts. de ancho por 2.50 mts. de alto, divididos en dos secciones, con 5 estantes graduables cada sección y 4 cajones en la parte inferior. Las puertas deberán ser corredizas. Pintados en color a elección; 5 unidades.

Sillas de madera roble N. A., lustre color natural, haciendo juego con las mesas, asiento anatómico; 19 unidades.

Roperitos en madera de pino spruce y terciado finlandés. Pintura a elección. Modelo y medidas según croquis; 10 unidades.

Sillas tipo Viena, asiento en madera terciada, color nogal; 50 unidades.

Armarios guardarropas, en madera de pino spruce, de 2 mts. de ancho por 2.50 de alto y 0.50 mt. de fondo, divididos en dos secciones c|u.; una sección con perchas y la otra con cuatro estantes graduables, con puertas corredizas. Pintura a elección. Con perchas de madera para colgar ropa; 2 unidades.

Mesas de roble N. A., ovaladas, 2 mts. de largo por 1 mt. de ancho y 0.80 mt. de alto, con 10 cajones de 30 cms. de frente por 40 cms. de fondo c|u., lustre color natural; 17 unidades.

Sillas de roble N. A., respaldo curvo, asiento anatómico, haciendo juego con las mesas, (modelo común), lustre color natural; 278 unidades.

Armarios para maestros, en roble N. A., de 1.10 mt. de ancho por 2 mts. de alto y 0.45 mt. de fondo: con 4 estantes graduables, modelo igual a los del Jardín de Infantes "Mitre". (Ver modelo); 17 unidades.

Escritorios para maestros, en roble N. A., de 0.60 mt. de ancho por 1.10 mt. de frente y 0.80 mt. de alto; modelo igual a los del Jardín de Infantes "Mitre". (Ver modelo); 23 unidades.

Mesa redonda de 1.30 mt. de diámetro, 0.80 mts. de alto, en roble N. A., lustre color natural; 1 unidad.

Mesas de roble N. A., lustrado color natural, de 2 mts. de largo por 1 mt. de ancho y 0.80 mt. de alto; con dispositivo para alargar hasta 3 mts. Variante a): con diez cajones distribuídos alrededor de la mesa, de 0.30 cms. de frente por 0.40 cms. de largo. Variante b): sin cajones; 6 unidades.

Armarios de roble N. A., lustre color natural, de 1.10 mt. de ancho por 2.10 mts. de alto; para maestros, igual a los del Jardín de Infantes "Mitre". (Ver modelo): 6 unidades.

Aparador de roble N. A., lustrado color natural, modelo sin alzada, común, de 1.20 mt. de frente por 1 mt. de alto y 0.60 mt. de fondo; 1 unidad.

Sillas de acero cromado, en tubos de una pulgada, sin costura, patas rígidas, asiento anatómico en madera dura; 200 unidades.

Camas de hierro, esmaltadas blancas, de una plaza, con elástico imperial, malla legítima caño de 32 mm., patas de fundición s|ruedas; 210 unidades.

Mesas de luz metálicas, pintadas blancas, modelo y medidas iguales a las de uso corriente; 10 unidades.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, desde el día 12 de Agosto próximo de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de Agosto de 1939, a las 14 horas, en la Oficina de Suministros, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.31 jul.-v.24 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días a partir del 28 de julio de 1939, para la adquisición de máquinas, motores eléctricos, herramientas, etc., con destino a diversas Escuelas Profesionales, de Artes y Oficios e Industriales y cuyo detalle es el siguiente:

Fresadoras universales con las siguientes características: ancho de la mesa 180 a 250 mm., largo de la mesa 650 a 750 mm., mesa con movimientos automáticos; aparato divisor; plato universal y plato de arrastre; cabezal portaherramientas vertical; gato de centrar; morsa giratoria; disco agujereado para el cabezal divisor; engranajes, contramarcha y llaves de servicio, 7 unidades.

Tornos South Bend, con bancada prismática de mesa. Características: hasta 450 mm. entre puntas; contramarcha; plato universal; plato de bridas; luneta corrediza; luneta fija; juego engranaje para roscar paso inglés, incluída la rueda de 127 dientes; llaves de servicio, 35 unidades.

Tornos de 0.7 m. a 0.8 m. entre puntas, de bancada prismática, con tornillo patrón o tornillo patrón y barra de cilindrar. Accesorios; 1 plato de cuatro mordazas, un plato de brida, un plato universal, una luneta fija y una luneta móvil; contramarcha; juego de engranajes incluso rueda de 127 dientes; guarda de protección para los engranajes, llaves de servicio y demás accesorios normales, 9 unidades.

Tornos de 1 m. entre puntas, de bancada prismática con tornillo patrón o tornillo patrón y barra de cilindrar. Accesorios: un plato de cuatro mordazas, un plato de bridas, un plato universal, dos lunetas (fija y móvil), contramarcha, juego de engranajes incluído el de 127 dientes, guarda de protección para los engranajes, llaves de servicio y demás accesorios normales, 6 unidades.

Motores eléctricos de corriente continua de 3 a 4 H.P. Tres de ellos de 1800 R.P.M. y uno de 2800 R.P.M., aproximadamente, para 440 voltios, con rieles, polea y resistencia de arranque, 4 unidades.

Motor de corriente alternada en corto circuito, de 3 a 4 H.P., 1400 R.P.M., 220|380 voltios, con rieles y polea, 1 unidad.

Motores eléctricos de corriente continua de 2 H.P. Tres de ellos de 1400 R.P.M., y uno de 2800 R.P.M., para 220 voltios, con rieles, polea y resistencia de arranque, 4 unidades.

Motores eléctricos de corriente alternada en corto circuito, 2 H.P. Dos de ellos de 1400 R.P.M., dos de 1800 R.P.M. y uno de 900 R.P.M., aproximadamente, para 220|380 voltios, con rieles y poleas, 5 unidades.

Motores eléctricos de corriente continua de 1 H.P. 1400 R.P.M., 220 voltios, con resistencia de arranque y poleas, 5 unidades.

Motores eléctricos de corriente alternada en corto circuito de 1 H.P., 1400 R.P.M., 220|380 voltios, con polea solamente, 7 unidades.

Motores eléctricos de corriente alternada en corto circuito, de ½ H.P., 1400 R.P.M., 220|380 voltios, con polea solamente, 10 unidades.

Motores eléctricos de corriente continua, de ½ H.P., 1400 R.P.M., 220 voltios, con polea y resistencia de arranque, 5 unidades.

Agujereadoras radiales, 500 mm. de distancia máxima de columna a mandril porta-mechas, con bomba de alimentación de lubricante, mandril para mechas hasta 35 mm., morsas giratorias y llaves de servicio, 2 unidades.

Máquinas limadoras de metales, carrera útil 250 mm. aproximadamente (10"), con morsa giratoria y mesa apoyada en la base, provista de llaves y herramientas de servicio, 10 unidades.

Máquinas limadoras de metales. Carrera útil de 330 a 350 mm., aproximadamente (12" a 14"), con morsa giratoria y mesa apoyada en la base, provista de llaves y demás herramientas de servicio, 6 unidades.

Escopladoras barrenadoras para mechas hasta 12 mm., con contramarcha y llaves de servicio 10 unidades.

Máquinas pestañadoras de mano, largo útil 1020 mm., para chapas de un espesor hasta 0.75 mm. Esta máquina debe ser provista sin pie, 2 unidades.

Máquinas de moldurar y pestañar (Bombo), con las siguientes características: 35 mm. distancia entre ejes, 80 mm. de profundidad máxima aproximada, con todos los repuestos y accesorios necesarios para el trabajo, 2 unidades.

Máquinas guillotina para chapas, de 550 mm. de ancho, 1 mm. de espesor, 1020 largo de cuchilla, 2 unidades.

Máquinas de coser y bordar, con movimiento a pedal, accesorios normales para el trabajo, 28 unidades.

Máquina cepilladora para metales, de 1 m. de carrera útil, con contramarcha y llaves de servicio, 1 unidad.

Afiladoras de mechas y fresas, de tipo universal, provistas de las piedras necesarias para el trabajo, 2 unidades.

Agujereadoras de mesa, tipo Driver o Atlas, con motor acoplado de corriente continua, para mechas hasta 12 mm., con mandril, 2 unidades.

Máquinas cepilladoras de carpintero, de 400 mm. ancho de mesa, con poleas motrices de un solo lado (izquierdo) salvo accionamiento monopolea, con contramarcha, llaves de servicio y un juego de cuchillas de repuesto, 2 unidades.

Garlopas para carpintero, de 300 mm. de ancho de mesa, a muñeco redondo, con un juego de cuchillas de repuesto, contramarcha y llaves de servicio, 2 unidades.

Máquinas punzonadoras y cortadoras combinadas, a palanca, para cortar chapas hasta 8 mm., punzonar hasta 8 mm., de espesor y 12 mm. de diámetro, con dispositivo para cortar perfiles, 2 unidades.

Equipo de soldadura autógena, consistente en gasógeno de capacidad mediana, manómetro y válvulas de reducción equipo de cortar y juego de boquillas para soldar, caños de goma y un par de anteojos. Llaves y repuestos normales, 1 unidad.

Piedra esmeril doble, sin pie, para dos piedras de 300 x 25 mm., colocadas y de distinto grano (fino y grueso), con pantallas de protección y depósito de agua, 1 unidad.

Máquinas rectificadoras de cilindros, portátiles, para diámetros de 50 a 120 mm., y una profundidad no menor de 100 mm., con motor eléctrico corriente alternada trifásica, 220|380 con los accesorios necesarios para el trabajo a especificar por el proponente. Estas máquinas deben ser adaptables a block de motores de automóvil de las marcas en plaza, 4 unidades.

Motor eléctrico de corriente continua de 8 H.P., 440 voltios, 1400 R.P.M., con rieles tensores y resistencia de arranque, además de polea normal, 1 unidad.

Palas de buey con capacidad para 0.2 m³. 3 unidades.

Pala de buey para capacidad de 0.35 0.40 m³. 1 unidad.

Arado de tres rejas de 0.30 m. aproximadamente, de mancera, 1 unidad.

Tractor de 20—30 H.P., aproximadamente, para nafta y kerosene, o nafta y gasoil. 1 unidad.

Niveladora de caminos de 2.10 m. aproximadamente, 1 unidad.

Máquina perfiladora para caminos, 1 unidad.

Zanjadora, 1 unidad.

Rodillo liso, 1 unidad.

Rastra tipo Von, 1 unidad.

Abovedadora, 1 unidad.

Máquina para afilar hojas de sierra de 70 mm. de ancho y 7 m. de largo, 1 unidad.

Arrancadores para motores eléctricos, estrella triángulo, en baño de aceite y con automático de tiempo, 2 unidades.

Juego de fresas de módulo 1.5 alesage, 16 mm., para tallar engranajes, 1 juego.

Juego de fresas de módulo 3 alesage 27 mm., para tallar engranajes, 1 juego.

Fresa sierra de 2 mm. x 120 mm., alesage 32 ó 27 mm., 1 unidad.

Fresa cilíndrica para cepillar de 50 x 75 mm., 1 unidad.

Fresa convexa de 8 mm. de corte x 60 mm. de frofundidad, 1 unidad.

Fresa de tres caras de 75 x 10 mm., 1 unidad.

Fresa cóncava de 8 mm., de corte por 70 mm. de profundidad, 1 unidad.

Fresa para canaleta en T con 10 mm. diámetro de espiga, 1 unidad.

Fresa vertical de 6 mm. de diámetro, unidad.

Fresas verticales de 8 mm. de diámetro, 2 unidades.

Fresas verticales de 18 mm. de diámetro, 2 unidades.

Fresa de dos caras de 25 x 50 mm. de diámetro, 1 unidad.

Fresa de cortar dientes, de 60 grados, de 60 x 16 mm., 1 unidad.

Fresa de cortar dientes de 45 grados de 60 x 16 mm., 1 unidad.

Fresa vertical para canaletas, en cola de milano de 16 mm. de diámetro y espiga de 8 mm., 1 unidad.

Agujereadora portátil con motor eléctrico de corriente alternada para mechas hasta de 10 mm., 1 unidad.

Pie a colisa tipo Mauser de 135 mm. aproximadamente, con dispositivo para medir espesor de rosca, 10 unidades.

Pie a colisa patrón de 250 mm. con tornillo micrométrico, 1 unidad.

Amperímetro de tablero, escala 0-15 amp., para ambas corrientes, 1 unidad.

Voltímetro de tablero, escala 0-250 voltios, para ambas corrientes, 1 unidad.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, desde el 10 de agosto próximo de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de agosto de 1939 a las 16 horas, en la Oficina de Suministros, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Julio 28 de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.28 jul.-v.26 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del 22 de julio de 1939, para la adquisición de los siguientes muebles con destino a la Comisión Nacional de Bellas Artes:

1 mesa de 1.50 x 6, enchapada en roble oscuro con tapa de placa y con cristal.

4 juegos de sofá y 2 sillones c/n con almohadones, en cuero flor a la anilina.

1 juego de sofá y dos sillones, más chico, en cuero flor.

5 mesitas ratonas, que hagan juego con la mesa grande.

28 sillones tapizados en cuero flor que hagan juego con la mesa grande.

1 alfombra de lana de 9 x 5, en color verde seco.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, desde el día miércoles 27 del corriente mes de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de agosto de 1939, a las 16 y 30 horas, en la Oficina de Suministros, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Julio 22 de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.22 jul.-v.20 ago.

D. 10.304|939

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 1.° de agosto de 1939, para la adquisición de los artículos de uso y consumo indispensables durante el primer semestre de 1940, a los Establecimientos dependientes del Ministerio.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén.
Café.
Molino.
Carne y hacienda en pie.
Pan y galleta.
Verduras y frutas.
Leche, manteca, huevos, hielo.
Combustible, (carbón y leña).
Artículos de limpieza.
Bazar y menaje.
Ropería y tejidos.
Mercería.
Materiales de calzado.
Artículos de sport.
Maderas.
Escobería.
Materiales de construcción.
Materiales de electricidad.
Ferretería.
Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta.
Forrajes y alimentos para aves.
Farmacia.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso desde el día 15 de Agosto próximo, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 1.° de Septiembre de 1939, a las 13 horas, en la Oficina de Suministros, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.1.° ago.-v.6 sep.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Cárcel de Tierra del Fuego

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a contar del 7 de agosto de 1939, para la provisión a la Cárcel, de carne destinada al racionamiento de empleados y reclusos durante el año 1940.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de septiembre próximo a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Ushuaia (Tierra del Fuego), Agosto 7 de 1939. — Raúl R. Ambrós, Director Cárcel.

e.7 ago.-v.7 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 12 de agosto de 1939, para la provisión a la Cárcel, de la leche destinada al racionamiento de empleados y reclusos durante el año 1940.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de septiembre próximo a las 16 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Ushuaia (Tierra del Fuego), 12 de Agosto de 1939. — Raúl R. Ambrós, Director Cárcel.

e.12 ago.-v.19 ago.

CARCEL DE GENERAL PICO (La Pampa)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 12 de agosto de 1939, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del primer semestre del año 1940.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de septiembre próximo a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

General Pico (La Pampa), 12 de Agosto de 1939. — J. J. Gerónimo Daffunchio, Director Cárcel.

e.12 ago.-v.19 ago.

COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (La Pampa)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 12 de agosto de 1939, para la provisión a la Colonia Penal, de la carne, pan y artículos destinados al racionamiento de empleados y reclusos, para las necesidades del primer semestre del año 1940.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de septiembre próximo a las 16 horas en la Dirección de la Colonia Penal, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Colonia Penal, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Santa Rosa (La Pampa), 12 de Agosto de 1939. — Raul Urtubey, Director Colonia Penal.

e.12 ago.-v.19 ago.

CARCEL DE VIEDMA (Río Negro)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 12 de agosto de 1939, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del primer semestre del año 1940.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de septiembre próximo a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Viedma (Río Negro), Agosto 12 de 1939. — Osvaldo V. Aguilar, Director Cárcel.

e.12 ago.-v.19 ago.

CARCEL DE GENERAL ROCA (Río Negro)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 12 de agosto de 1939, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del primer semestre del año 1940.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de septiembre próximo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

General Roca (Río Negro), Agosto 12 de 1939. — Miguel Rocha, Director Cárcel.

e.12 ago.-v.19 ago.

CARCEL DE RAWSON

(Chubut)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 12 de agosto de 1939, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del primer semestre del año 1940.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de septiembre próximo a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Rawson (Chubut), Agosto 12 de 1939. — Osvaldo Rocha, Director Cárcel.

e.12 ago.-v.19 ago.

CARCEL DE ESQUEL

(Chubut)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 12 de agosto de 1939, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del primer semestre del año 1940.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de septiembre próximo a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Esquel (Chubut), Agosto 12 de 1939. — Ernesto H. Riera, Director Cárcel.

e.12 ago.-v.19 ago.

CARCEL DE RESISTENCIA

(Chaco)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 12 de agosto de 1939, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del primer semestre del año 1940.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de septiembre próximo a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Resistencia (Chaco), Agosto 12 de 1939. — Julio Solari, Director Cárcel.

e.12 ago.-v.19 ago.

CARCEL DE FORMOSA

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 12 de agosto de 1939, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del primer semestre del año 1940.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de septiembre próximo a las 10 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Formosa, 12 de Agosto de 1939. — Walter Kammerath, Director Cárcel.

e.12 ago.-v.19 ago.

CARCEL DE POSADAS

(Misiones)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 12 de agosto de 1939, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del primer semestre del año 1940.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de septiembre próximo a las 10 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Posadas (Misiones), 12 de Agosto de 1939. — Augusto de Sanctis, Director Cárcel.

e.12 ago.-v.19 ago.

CARCEL DE NEUQUEN

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 12 de agosto de 1939, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan y artículos destinados al racionamiento de reclusos, para las necesidades del primer semestre del año 1940.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de septiembre próximo a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Neuquén, Agosto 12 de 1939. — Héctor Molina Gómez, Director Cárcel.

e.12 ago.-v.19 ago.

CARCEL DE RIO GALLEGOS

(Santa Cruz)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 12 de agosto de 1939, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del primer semestre del año 1940.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de septiembre próximo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Río Gallegos (Santa Cruz), 12 de agosto de 1939. — Andrés B. Demaría, Director Cárcel.

e.12 ago.-v.19 ago.

CARCEL DE SANTA ROSA

(La Pampa)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 12 de agosto de 1939, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del primer semestre del año 1940.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de septiembre próximo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Santa Rosa (La Pampa), 12 de agosto de 1939. — Abel R. Muñoz, Director Interino Cárcel.

e.12 ago.-v.19 ago.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 4 de septiembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de defensa de la Isla Sarmiento (Tigre). Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El secretario general.

e.16 ago.-v.22 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 5 de septiembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de artículos con destino a los cursos de economía doméstica que funcionan en escuelas de la Capital. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas N.° 1670. — El secretario general.

e.16 ago.-v.22 ago.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Comisión Ley 11.333, Art. 6.°

Edificio para el Instituto de Anatomía Patológica de la Facultad de Ciencias Médicas

Llamado a Licitación

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la adjudicación de la construcción del edificio del Instituto de Anatomía Patológica de la Facultad de Ciencias Médicas, cuyo presupuesto oficial es de pesos $ 878.485,20.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones y demás documentos podrán ser consultados en la Secretaría de la Comisión, calle Paraguay número 2444, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas, o bien adquirirlos en la misma contra pago de la suma de $ 100 m|n. — La apertura de las propuestas se efectuará por el Secretario de la Comisión el día 7 de septiembre de 1939, a las 12,30 horas, en el despacho del Presidente de la misma. — Alfredo Arce Castro secretario.

e.9 ago.-v.28 ago.

Comisión Ley 11.333, Art. 6.°

Edificio para el Instituto de Maternidad "Pedro A. Pardo" de la Facultad de Ciencias Médicas

Llamado a Licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la adjudicación de la construcción del edificio del Instituto de Maternidad "Pedro A. Pardo" de la Facultad de Ciencias Médicas, cuyo presupuesto oficial es de pesos 896.744,20 m|n.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones y demás documentos podrán ser consultados en la Secretaría de la Comisión, calle Paraguay número 2444, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas, o bien adquirirlos en la misma contra pago de la suma de $ 100. m|n. — La apertura de las propuestas se efectuará por el Secretario de la Comisión el día 7 de septiembre de 1939, a las 12,30 horas en el despacho del Presidente de la misma. — Alfredo Arce Castro, secretario.

e.9 ago.-v.28 ago.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorrógase para el día 21 agosto 1939, a las 14.45 horas, la apertura de la licitación pública N.° 6311 (aparatos centrales e individuales de bombeo), por introducción de alternativa en el pliego.

e.16 ago.-v.22 ago.

Llámase a licitación pública para el día 5 septiembre 1939, por: Grupo moto bomba (pliego 6454), a las 14.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.16 ago.-v.22 ago.

Llámase a licitación pública para el día 22 septiembre 1939, por: hojalata (pliego 6457), a las 14 horas: barras de bombeo y vástagos (6458), 14.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña, 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.16 ago.-v.4 sept.

Llámase a licitación pública para el día 11 septiembre 1939, por: Tanque de acero (pliego 6455), a las 14 horas; material telefónico (6456), 14.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.16 ago.-v.22 ago.

Llámase a licitación pública para el día 22 septiembre 1939, por: Tanques de acero (pliego 6459), a las 15 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.16 ago.-v.25 ago.

Llámase a licitación pública para el día 29 septiembre 1939, por: caños de bombeo (pliego 6421), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña, 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.2 ago. v.21 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.000 toneladas de piedra granítica, con destino al camino de Etcheverry a Chascomús, $ 20.000.

Los sobres que contengan ofertas para esta licitación serán abiertos el día 4 de septiembre, a las 14.30 horas, en la Oficina de Compras, Florida 835, 3er. piso, capital, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los pliegos de condiciones y formularios de propuesta.

e.16 ago.-v.22 ago.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Bernasconi hacia Remecó, $ 26.509.

Hasta el 5 de septiembre, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el 11 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 ago.-v.18 ago.

Licitación del puente sobre el arroyo El Quebracho en Paso Ramblones (ampliación de luces), tramo Villaguay a Paraná, $ 54.644,60.

Hasta el 28 de agosto en el Juzgado Federal de Paraná, o para el 4 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 ago.-v.18 ago.

Licitación pública de las obras del camino de la estación Trenel a Caleofú, $ 33.293,03.

Hasta el 28 de agosto en el Juzgado Letrado de General Pico, o para el 4 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 ago.-v.18 ago.

Licitación pública de las obras del camino de Etcheverry a Chascomús, Ruta N.° 2 (construcción calzada de hormigón armado).

Hasta el día 28 de agosto, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 4 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 ago.-v.25 ago.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Dulce en Río Hondo, $ 431.956,05.

Prorrogada para el 18 de agosto, a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal, o para el 10 del referido mes, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero.

e.14 ago.-v.18 ago.

Licitación pública de las obras del camino de Viedma a San Antonio y Arroyo Verde, $ 234.305,88.

Hasta el 7 de septiembre, en el Juzgado Letrado de Viedma, o para el 13 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 ago.-v.21 ago.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 22.488. DTP. 939.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 4 electro bombas a émbolo para pozos profundos, tableros, accesorios y repuestos con destino al Distrito Santa Rosa (La Pampa), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Santa Rosa.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 16 de octubre próximo, a las 15,30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.16 ago. v.28 ago.

Expte 23.957-DC-939

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de uniformes destinados al personal subalterno de la Institución, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día 4 de septiembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.14 ago.-v.21 ago.

Expte.: 23.959 DC. 939

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de papel para páginas interiores del Boletín de Obras Sanitarias de la Nación, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.14 ago. v.21 ago.

Expediente: 16.505 DTP|939

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 4 electrobombas centrífugas de eje vertical para pozos profundos, tableros, transformadores, accesorios y repuestos con destino al Distrito Tucumán —de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal— cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Tucumán.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 9 de octubre próximo, a las 15.30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1939. — R. Zavalla Carbó, secretario.

e.8 ago.-v.21 ago.

Expte. 23559-DTO.|939.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las presas de embalse sobre el Río San Jerónimo y Arroyo Los Laureles, que forman parte de las obras de ampliación de provisión de agua a las localidades de La Cumbre, Cruz Chica y Cruz Grande, de la Provincia de Córdoba, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Juzgado Federal, en la ciudad de Córdoba.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 1.° de septiembre próximo, y en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 6 del mencionado mes de septiembre, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1939. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.5 ago-v.24 ago.

(Expte. 47.214 D. C.|938)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de una electrobomba, tablero de maniobra, extractor de aire, accesorios y repuestos para pozo semisurgente del Distrito Vicente López (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 5 de septiembre próximo, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 12 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.20 jul.-v.25 ago.

(Expte. 19.715 D. T. C. 1939)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de provisión de agua potable a la localidad de Empedrado, de la Provincia de Corrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Corrientes.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el 5 de septiembre próximo, y en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 11 del mencionado mes de septiembre, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 28 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.10 ago-v.23 ago.

Expte. 21.114-DTC-939

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para contratar la construcción de las obras de provisión de agua a la ciudad de Bella Vista (Provincia de Corrientes), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 8 de septiembre próximo, y en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 13 del mencionado mes de septiembre, a las 15.30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1939. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.12 ago.-v.25 ago.

Expte. 15.849-DC-939

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de dos electrobombas centrífugas de eje vertical para pozos profundos, tableros, transformadores, accesorios y repuestos, con destino al Distrito de Santiago del Estero, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito, en la Ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 12 de septiembre próximo, a las 15.30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1939. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.12 ago.-v.19 ago.

Expte. 13.820-DTC-939

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para contratar la perforación y entubamiento de tres pozos semisurgentes en la ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), que por resolución de fecha 9 del corriente se ha postergado el acto de apertura de propuestas para el día 11 de septiembre próximo, a las 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en la Oficina del Juzgado Federal de La Plata hasta el día 6 de septiembre y en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 11 del mencionado mes, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1939. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.12 ago.-v.25 ago.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 4 de septiembre de 1939, a las 16 horas, para la ejecución de enlucidos de revoques símil piedra París "La Charité", de cielorrasos, paramentos y pilares de los vestíbulos y escalera de honor en la 1.ª sección constructiva del edificio destinado a la Universidad Nacional del Litoral en la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones, previo pago de la suma de ($ 6 m|n.) seis pesos moneda nacional.

e.16 ago.-v.22 ago.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 507 para el suministro de 4.000 m. de rieles tipo tranvía de 62|67 kg.|m. y 40 toneladas de rieles tipo Vignole de 37 kg.|m.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de septiembre próximo a las 16 horas, en las Oficinas de la Dirección General de Navegación y Puertos (10.° piso, Lima y Moreno).

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (10.° piso, Lima y Moreno), previo pago de la suma de $ 5, en papel sellado nacional.

e.8 ago.-v.21 ago.

Llámase a licitación pública, dentro del término de treinta días, contados hasta el 8 de septiembre de 1939, a las 16 horas y 30 minutos, para la adquisición de un edificio con destino a sede de la Embajada del Perú en la República Argentina.

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso).

Las propuestas deberán ser extendidas en sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la mencionada Dirección (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran. — Ingeniero Antonio Vaquer, Interventor de la Dirección General de Arquitectura.

e.2 ago. v.21 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días contados hasta el 12 de septiembre de 1939, a las 13 horas y 30 minutos, para la provisión y colocación de carpintería metálica en el edificio destinado a la Academia Nacional de Medicina.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas — 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma dirección (3er. piso), se entregarán planos, pliego de condiciones previo pago de la suma de ($ 20,— m|n.) veinte pesos moneda nacional.

e.12 ago.-v.25 ago.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para adjudicar la venta de 108 vagones usados, varios tipos, existentes en Puerto Madryn (Gobernación del Chubut).

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes), Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas, del día 15 de septiembre de 1939 y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones que regirá el remate, puede ser consultado y retirado en la Mesa de Entradas del citado Departamento, todos los días hábiles de 11 y 30 a 16 horas, con excepción de los sábados que lo será de 9 a 11 horas.

e.9 ago.-v.22 ago.

Llámase a licitación pública para la provisión de bulones, tuercas, remaches, arandelas etc., de acuerdo con el pliego N.° 2|39.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 12 de septiembre de 1939 a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 10 m|n. cada uno.

La Administración.

e.4 ago.-v.23 ago.

Expte. O. C. 630|39

Llámase a licitación pública para la provisión de material metálico de vía (rieles, eclisas, bulones, anillos y clavos), de acuerdo con el pliego número 630|39.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 8 de septiembre de 1939 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 100 m|n., cada uno. — La Administración.

e.1.° ago.-c.18 ago.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Eduardo Grand Cruces**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de cinco mil ciento noventa y nueve pesos moneda nacional ($ 5.199, m|n.) importe de la Resolución número 2234 y previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (C. Fiscal 25|939). — Los secretarios.

e.16 ago.-N.° 38-s|p.p.-v.28 ago.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Eduardo L. Guarrochena**, para que dentro del término de diez días, contado desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.), importe de la Resolución N.° 554|939. — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación (C. Fiscal N.° 61|938). — Los Secretarios.

e.9 ago.-N.° 37 s|p.p.-v.22 ago.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Santos Soria**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 25 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago. v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Gambero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 25 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago-v.12 sep.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Iglina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago-v.12 sep.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Mena**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago-v.12 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Ballarini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — El Prosecretario.

e.29 jul.-v.4 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Hernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubierén lugar.

Buenos Aires, Julio 22 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago. v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vitaliano Montero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago-v.12 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Faravelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1939. — El Prosecretario.

e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Paravia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1939. — El Prosecretario.

e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Pons**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1939. — El Prosecretario.

e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1939. — El Prosecretario.

e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **León Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1939. — El Prosecretario.

e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Arturo García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.22 jul.-v.26 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Dymitr Lobodowski**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1939. — El Prosecretario.

e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Mirco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1939. — El Prosecretario.

e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Zapata**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1939. — El Prosecretario.

e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santos Guillermo Balmaceda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1939. — El Prosecretario.

e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Dante Antonio Musetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1939. — El Prosecretario.

e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1939. — El Prosecretario.

e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Raldo Cribellati**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago-v.12 sep.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **Amalia Biatriz Chabagno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago-v.12 sep.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Mateo Ripepi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 22 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago. v.12 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Atanasio Godoy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — El Prosecretario.

e.22 jul.-v.26 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.22 jul.-v.26 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Julio 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.22 jul.-v.26 ago.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Brusau; José Pérez, y Petronio Pitaluga**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por . . . . . bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.9 ago.-N.° 2327-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en S. Mom 2086|96 y Somellera 1592|19, partida 33.998[1], Circunscripción 1.ª, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1574 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1574 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Barquin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Samuel Sosa Ríos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 jul.-N.° 2160 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, frac. B, lote 24, chacra a, Partida 963, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2687, ante su juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2431 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Abramovich y Manuel Berman**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 7 de 1939. — Miguel Frías Padilla, Alfredo D. Posse, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2165 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Pueblo Luan Toro, lote 25, chacra 128, partida 1142, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2729 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2473 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Colonia E. Mitre, chacra 119, partida 1145, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2730, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2474 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, fracción D., lote 24, chacra b, partida 1080, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2727, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2471 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Pueblo Luan Toro, lote 16, chacra 30, partida 1105, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2728, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2472 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Mario La Penna**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.

e.16 ago.-N.° 2501-s|p.p.-v.21 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, fracción D., lote 18, chacra a, partida 1071, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2722, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2466 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, fracción D., lote 18, chacra a, partida 1074, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2723, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2467 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, fracción D., lote 19 chacra b, partida 1075, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2724, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2468 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, fracción D., lote 23, chacra c, partida 1078, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2725, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

.16 ago.-N.° 2469 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Colonia E. Mitre, chacra 120, partida 1147, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2731, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2475 s|p.p.-v.4 sept.

El Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Catello Bardi.

Buenos Aires, Agosto cuatro de 1939. — Emilio Parodi, secretario.

e.16 ago.-N.° 2500-s|p.p.-v.21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Oscar Horacio López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 ago.-N.° 2502-s|p.p.-v.21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ramón F. Vásquez, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Anabella Giménez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 ago.-N.° 2503-s|p.p.-v.21 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Roberto E. Chute, se hace saber a la Compañía de Tranvías del Puerto (Buenos Aires Town And Docks Tramways, Limited), en el juicio que le ha iniciado doña Gerónima Fuda de Novello e hijos menores de edad, por accidente de trabajo, el auto que a continuación se transcribe y dice así: "Buenos Aires, Agosto 4 de 1939. Autos y Vistos: Lo que resulta de las declaraciones que preceden, cítese por edictos a la demandada para que conteste la demanda dentro del término de ley y bajo apercibimiento de rebeldía; publíquense en los diarios "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial", por quince días. Hágase saber que en caso de silencio, se designará al señor Defensor de Ausentes para que la represente. Martes y viernes a los efectos del Art. 31 del Código de Procedimientos. Roberto E. Chute. Ante mí: C. A. Dillon".

Buenos Aires, Agosto 7 de 1939. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.16 ago.-N.° 2499 s|p.p.v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en vías F. C. O., lindando terreno de Botto, partida 36.349, año 1928, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1569 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1569 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Sin Nombre, Avda. Campana, R. Indarte y Zuviría, lote 56|85, Circunscripción 1.ª, partida 35.177, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1570 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1570 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carabobo, lote 16, manzana R, partida 34.929, Circunscripción 1.ª año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1571 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1571 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 24, Circunscripción 1.ª, partida 17.418, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1564 s|p.p.-v.5 jun
e.16 ago.-N.° 1564 s|p.-v.2 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 24, Circunscripción 1.ª, partida 17.375, año 1933, 1.ª y 2.ª cuotas, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1565 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1565 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en M. Artigas, lote 4, Circunscripción 1.ª, partida 15.502, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1566 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1566 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en M. Artigas, lote D, Circunscripción 1.ª, partida 18.332^{4}, años 1932, 33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1567 s|p.p.-v.5 jun
e.16 ago.-N.° 1567 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Achával, lote 6, partida 7386, año 1925 Circ. 5.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1592 s|p.p.-v.5 jun
e.16 ago.-N.° 1592 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Hortiguera, lote 25, manzana F, Circ. 1.ª año 1925, partida 33.982, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios y poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1593 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1593 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Castro, lote B, Circ. 1.ª, partida 14.845^{2}, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1594 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1594 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3 doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zelada, lote 34, Circ. 1.ª, partida 14.816, años 1928 y 1933, Dip., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1595-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1595-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 8, partida 11.621^{13}, Circunscripción 1.ª, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo ... de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1568 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago-N.° 1568 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Heredia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 jul.-N.° 2147 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Rivadavia s|n., Circ. 1.ª, partida 13.418, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1560-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1560-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Murguiondo, lote 4, Circ. 1.ª, partida 13.314, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1557-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1557-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Schmidel y E. Castro, lote 1, Circ. 1.ª, partida 13.409, año 1934, para que concurrran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1558-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1558-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Murguiondo, lote 1, Circ. 1.ª, partida 13.364, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1559-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1559-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosquín y Pasaje, lote 20, Circunscripción 1.ª, partida 13.685 1|2[11], años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1563 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1563 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 16, Circunscripción 1.ª, partidas 12.947 1|2, 14.485[143], [149], años 1930 y 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1573 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1573 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pumacahua, Saraza, Curapaligüe, lote 14, manz. I, partida 34.786, Circunscripción 1.ª, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1572 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1572 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Las Palmas, lote 17, manzana D., partida 32625, año 1925, Circ. ..., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1579 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1579 s|p.p.v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. Bautista Alberdi, lote 31, partida 6934[34], año 1925, Circ. 5.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1576 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.N.° 1576 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Achával, lote 21, partida 7787, año 1925, Circ. 5.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1577 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1577 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carabobo 1349, partida 34960, año 1925, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1578. s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1578 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Pampa, Bernasconi, año 1928, partida 103, Sección 4, frac. B, lote 14, chacra 25; partida 104, Sección 4, frac. B, lote 14, chacra 38; partida 109, Sección 4, frac. B, lote 14, chacra 43; partida 110, Sección 4, frac. B, lote 14, chacra 44; partida 741, Sección 10, frac. A, lote 18; partida 797, Sección 10, frac. C, lote 2; partida 944, Sección 15, frac. A, lote 22; partida 947, Sección 15, frac. A, lote 19; partida 1343, Sección 25, frac. B, lote 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional a fojas 10, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.28 abr.-N.° 1479 s|p.p.-v.16 mayo.
e.16 ago.-N.° 1479 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en el Territorio Nacional Pampa, Acha, año 1928, partida 1258, Sección 24, fracción B., lote 5 C., partida 1259, Sección 24, fracción B., lote 6 d., partida 1291, Sección 24, fracción B., lote 7 d., Partida 1292, Sección 24. Fracción B., lote 8 b., partida 1293, Sección 24, Fracción B., lote 8 C., partida 1406, Sección 24, fracción C., lote 8., partida 1409, Sección 24, fracción D., lote 19 a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional, a fs. 9, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.28 abr.-N.° 1480 s|p.p.-v.16 mayo.
e.16 ago.-N.° 1480 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz, Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21. se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Pampa, Bernasconi, partida 1360, año 1928, Sec. 25, frac. C., lote 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.28 abr.-N.° 1476 s|p.p.-v.16 mayo.
e.16 ago.-N.° 1476 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 10, manzana R., partida 34907, año 1925, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1575 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1575 s|p-p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ramón F. Vasquez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Meriggi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento privado, bajo apercibimitnto de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 ago.-N.° 2367-s|p|p|-v.21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto González Gowland, se citan, llaman y emplazan por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Bottini y Juan Massa**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, hurto, encubrimiento, estafa y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 28 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 ago.-N.° 2368-s|p.p.-v.21 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de la Pampa (Toay) sección 3.ª, fracción C, lote 23, chacra 41, partida 1368, año 1931|2, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2625, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2369-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de la Pampa (Toay) sección 3.ª, fracción C, lote 23, chacra 40, partida 1367, año 1931, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2626, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.N.° 2370-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, frac. A, lote 8, chacra B, Partida 916, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2677, ante su juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2421 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de la Pampa (Toay), sección 2, fracción A, B, lote 11, chacra 227, partida 2470, año 1929|31, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2628 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2372-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de la Pampa (Toay), sección 2, fracción A, B, lote 11, chacra 305, partida 2483, año 1930, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2629, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2373-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de la Pampa (Toay), sección 3, fracción B, lote 13, chacra 11, partida 1972, año 1932, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2630, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2374-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de la Pampa (Toay), sección 3, fracción D, lote 24, chacra 4, partida 2341, año 1932, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2631, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2375-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de la Pampa (Toay), sección 2, fracción A, lote 5, chacra 58, partida 2615, año 1932, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2632, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2376-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de la Pampa (Toay), sección 2, fracción A, lote 9, chacra 21, partida 3200, año 1932 para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2633 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2377-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de la Pampa (Toay) sección 2, fracción B, lote 9, chacra 4, partida 3784, año 1932 para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2635 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2379-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de la Pampa (Toay) sección 2, fracción A, lote 9, chacra 22, partida 3201, año 1932, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2634, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2378-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de la Pampa (Toay), sección 2, fracción B, lote 9, chacra 5, partida 3785, año 1932, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2636, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2380-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D, lote 10, chacra a, partida 829, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2651, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2395-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D, lote 10, chacra f, partida 834, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2653, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2397-s|p.p.-v 4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D, lote 10, chacra b, partida 830, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2652, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2396-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D, lote 9, chacra J, partida 822, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2645, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2389-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D, lote 9, chacra K, partida 823, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2646, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2390-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D, lote 9, chacra L, partida 824, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2647, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2391-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D, lote 9, chacra M, partida 825, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2648, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2392-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D, lote 9, chacra N, partida 826, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2649, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2393-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D, lote 9, chacra V, partida 827, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2650, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2394-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23.ª, fracción c, lote 25, chacra a, partida 1018, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 2705, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2449 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23.ª, fracción c, lote 6, chacra a, partida 1048, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el N.° 2713, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2457 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23.ª, fracción c, lote 20, chacra a, partida 1029, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 2706, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2450 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23.ª, fracción c, lote 20, chacra d, partida 1031, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 2707, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2451 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23.ª fracción c, lote 11, chacra 20 b, partida 1032, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el N.° 2708, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2452 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23.ª, fracción c, lote 11, chacra d, partida 1034, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el N.° 2709, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2453 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23.ª, fracción c, lote 21, partida 1042, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el N.° 2710, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2454 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23.ª, fracción c, lote 22, partida 1043, año 1937, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el N.° 2711, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2455 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23.ª, fracción c, lote 5, chacra a, partida 1044 año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el N.° 2712, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2456 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. C, lote 10, chacra d, partida 998, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2696, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2440 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. C, lote 13, chacra a, partida 999, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2697, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2441 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. C, lote 13, chacra b, partida 1000, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2698, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2442 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, fra. C, lote 13, chacra d, partida 1002, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2699, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2443 s|p.p.v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. C, lote 14, chacra b, partida 1003, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2700, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2444 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. C, lote 23, chacra b, partida 1013, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2701, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2445 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. C, lote 15, partida 1014, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2702, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2446 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23 frac. C, lote 17, partida 1016, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2703, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2447 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D, lote 10, chacra K., partida 839, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2657, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2401 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D, lote 10, chacra N., partida 842, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2658, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2402 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D, lote 10, chacra V., partida 843, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2659, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2403 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D, lote 12, chacra A., partida 846, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2660, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2404 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D, lote 19, chacra h., partida 859, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2661, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2405 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. D, lote 9, chacra 6, partida 3.86, año 1932, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2637, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2381-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lote 9, chacra 7, partida 3787, año 1932, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2638, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2382-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, lote 23, chacra B, partida 778, año 1934, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2639, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2383-s|p.p.v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, lote 21, chacra M, partida 794, año 1934, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2640, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e16 ago.-N.° 2384-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, lote 1, chacra N, partida 795, año 1934, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2641, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2385-s|p.p.v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, chacra H, partida 86., año 1934, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2642, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2386-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. 18, lote 9, chacra G, Pda. 819, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2643, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2387-s|p.p.-v. 4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D. lote 9, chacra L, partida 820, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2644, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2388-s|p.p.-4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23.ª, fracción C, lote 7, chacra b, partida 1053, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el N.° 2714, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2458 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23.ª, fracción C, lote 8, chacra a, partida 1056, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 2715, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2459 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23.ª, fracción C, lote 8, chacra b, partida 1057, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 2716, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2460 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23.ª, fracción C, lote 8, chacra c, partida 1058, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el N.° 2717, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2461 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23.ª, fracción D, lote 9, chacra a, partida 1060, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el N.° 2718, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2462 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23.ª, fracción D, lote 12, chacra c, partida 1066, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el N.° 2719, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2463 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23.ª, fracción D, lote 13, chacra a, partida 1068, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el N.° 2721, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2465 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Colonia E. Mitre, chacra 122, partida 1150, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2732, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2476 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Colonia E. Mitre, chacra 59, partida 1152, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2733, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2477 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Colonia E. Mitre, chacra 60, partida 1153, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2734, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2478 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Colonia E. Mitre, chacra 61, partida 1154, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2735, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2479 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Colonia E. Mitre, chacra 62, partida 1155, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y ha tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2736, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2480 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Colonia E. Mitre, chacra 127, partida 1156, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2737, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2481 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del Juez doctor Manuel Orús, se hace saber por cinco días, que ante el Juzgado a su cargo Secretaría N.° 18, del doctor Corbellini, tramitan las actuaciones iniciadas por la Policía de la Capital, con motivo del hallazgo de alhajas y efectos en la vía pública durante los años 1927 a 1931, cuya nómina y determinación se encuentra agregada a disposición de los interesados en el expediente N.° 15.833, que tramita por ante la Secretaría al principio indicada.

Buenos Aires, Agosto primero de 1939. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.16 ago.-N.° 2482 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D., lote 10, chacra 10, partida 835, año 1935, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2654, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2398 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D., lote 10, chacra 1, partida 386, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2655, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2399 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D., lote 10, chacra J., partida 838, año 1938, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2656, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2400 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, frac. A, lote 19, chacra a, Partida 946, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2679, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2423 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, frac. A, lote 20, chacra a, Partida 947, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2680, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2424 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, frac. A, lote 20, chacra B, Partida 948, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2681, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2425 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, frac. A, lote 22, chacra a, Partida 955, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2682, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2426 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, frac. A, lote 22, chacra b, Partida 956, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2683, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2427 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal doctor Aquileo González Oliver, cítese por treinta días al procesado **Francisco Russo (a) "Pancho el loco"**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1939. — Hernán Elizalde, secretario.

e.16 ago.-N.° 2365-s|p.p.-v.21 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, frac. A, lote 22, chacra c, Partida 957, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2684, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2428 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, frac. B, lote 24, chacra a, Partida 959, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2685, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2429 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, frac. B, lote 24, chacra a, Partida 962, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el N.° 2686, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2430 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Florentino Montero, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 ago.-N.° 2486-s|p.p.-v.21 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, fracción D., lote 24, chacra a, partida 1079, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2726, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2470 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosquín y Caaguazú s|n., lote 10, manzana E., Circ. 1.ª, partida 11.620[20], año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1603 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1603 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tafí, lote 9, Circ. 1.ª, partida 13.854, año 1934, 1.ª y 2.ª, cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1604 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1604 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaraní, lote 1, manzana A., partida 5569[2], Circ. 2.ª, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1605 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1605 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Famatina, lote 8, Circ. 2.ª, partida 4769, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1606 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1606 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Acassuso y Jachal, lote 1, Circ. 1.ª, partida 15.865, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285), Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1607 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1607 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número tres, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días. y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores (de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285), de las fincas que se determinan a continuación: Territorio de La Pampa, General Acha, año 1934, partida 25, Sección 9, fracción A, lote 9, C.; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1608 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1608 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cafayate y E. Castro, lote 17, Circ. 1.ª, partida 15.245, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1561-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1561-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tonelero y Tafí, lote 20, Circ. 1.ª, partida 13.570, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1601 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1601 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 17, manz. 16, Circ. 1.ª, partida 17.351, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1596-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1596-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, Dr. don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Uspallata, lote 33, manzana C., Circ. 2.ª, partida 5488[2], años 1931|1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1597-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1597-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pje. B. y E. Bellaco, lote 1, Circ. 1.ª, partida 17.514, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1598-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1598-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3 doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pumo, lote 1, Circ. 2da., partida 5501[2], años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires. Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1599-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1599-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Schmidel y Castro, lote 4, Circ. 1.ª, partida 13.412, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1600-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1600-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 9, manzana R., partida 34908, Circ. 1.ª, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1586 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1586 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. Alvarez, interrumpida, partidas 34647|9, 34684|7, Circ. 1.ª, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1587 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1587 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carabobo, lote 33, manzana B, Circ. 1.ª, partida 34.496, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1588 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1588 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Sin Nombre, Zuviría, Sin Nombre y C. Alvarez, lotes 1|28, manz. D, partida 35.178, Circ. 1.ª, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.17 mayo.-N.° 1589 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1589 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Puán, lote 15, manzana K, partida 7341, Año 1925, Circ. 5.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1590 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1590 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Miró a Puán, s|n., manzana F, Circ. 1.ª, partida 34.090, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1591 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1591 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 31, Circ. 1.ª, partida 11.839, años 1927|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. —

e.17 mayo-N.° 1602 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1602 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Campana, Sin Nombre y Zubiría, lotes 26|55, partida 35176, año 1925, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1585 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1585 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pumacahua, Castañares y Curapaligüe 1792, Circ. 1.ª, partida 34806, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1580 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1580 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lobos 1385, Partida 33317, año 1925, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1581 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1581 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Campana, Sin Nombre, Zubiría, lotes 1|25, partida 35175, año 1925, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo . . . de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1582 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1582 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Achával, lote 22, partida 7786, año 1925, Circ. 5.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 el juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1583 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1583 s|p.p.-v.2 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Miró a Curapaligüe s|n., s|l. manzana E., partida 34296, año 1925, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo . . . de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1584 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1584 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en el Territorio Nacional Pampa, Acha, año 1928, partida 1255, Sec. 24.ª, frac. B, lote 12; partida 1086, Sec. 19.ª, frac. D, lote 7; partida 1174, Sec. 24.ª, frac. A, lote 22 (3); partida 1175, Sec. 24.ª, frac. A, lote 22 (4): partida 1179, Sec. 24, frac. A, lote 21; partida 1180, Sec. 24.ª, frac. A, lote 17; partida 1181, Sec. 24.ª, frac. A, lote 17; partida 1187, Sec. 24.ª, frac A, lotes 11|20; partida 1166, Sec. 19.ª, frac. D, lote 16 b; partida 1189, Sec. 24.ª, frac. A, lote 3 (s. o.), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art 18, Ley N.° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional a fojas 10 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.28 abr.-N.° 1482-s|p.p.-v.16 mayo.
e.16 ago.-N.° 1482-s|p.p.-v.2 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Pampa, Pico, año 1928. — Partida 1638, Sec. 7, frac. B. lote 7; partida 2770, Sec. 1, frac. D, lote 25, chacra 1; partida 2862, Sec. 1. frac. D, lote 25, chacra 93, partida 2863 Sec. 1, frac. D, lote 25, chacra 94; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.28 abr.-N.° 1477 s|p.p.-v.16 mayo
e.16 ago.-N.° 1477 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Pasaje y Cosquín, lote 13, manzana E, Circ. 1.ª, años 1928|33, partida 13.703, año 1934, partida 15.948, años 1935, 1936, y 1937, partida 17.506, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 6, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.28 abr.-N.° 1478 s|p.p.-v.16 mayo.
e.16 ago.-N.° 1478 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en el Territorio Nacional Pampa, Bernasconi, año 1928, partida 173, Sec. 8.ª, frac. C., lote 3; partida 290, Sec. 8.ª, frac. D, lote 5; partida 364, Sec 13.ª, frac. D, lote 21 a; partida 417, Sec. 18.ª, frac. A, lote 16 Sud; partida 721, Sec. 18.ª, frac. C, lote 22 b; partida 876, Sec. 23, frac. A, lote 6 C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional a fojas 7 del juicio que sigue contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.28 abr.-N.° 1481-s|p.p.-v.16 mayo
e.16 ago.-N.° 1481-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 13, manzana 6, Circ. 1.ª, partida 17.352, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1562 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1562 s|p.p.-v.2 sep.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por diez días de cada mes, durante seis meses, a don Ramón A. Santos, bajo apercibimiento de declararse su presunción de fallecimiento, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría número 35.

Buenos Aires, Julio 12 de 1939. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.19 jul-N.° 2174-s|p.p.-v.29 jul.
e.16 ago.-N.° 2174-s|p.p.-v.28 ago.
e.20 sept.-N.° 2174-s|p.p.-v.30 sept.
e.18 oct.-N.° 2174-s|p.p.-v.28 oct.
e.15 nov.-N.° 2174-s|p.p.-v.25 nov.
e.19 dic.-N.° 2174-s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. C, lote 24, partida 1017, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2704, ante su Juzado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2448 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, frac. A, lote 25, chacra b, Partida 905, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2671, ante su juzgado. le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente..

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2415 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, frac. A, lote 25, chacra c, Partida 906, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio, bajo el N.° 2672, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e. 16 ago.-N.° 2416 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, fracción A, lote 18, chacra d, Partida 942, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2678, ante su juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2422 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Pedro Patiño**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación de doc. priv. que se le sigue, bajo apercimibiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1939. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 ago.-N.° 2497-s|p.p.-v.21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Hipólito Ponce de León (a) "Tono"**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 ago.-N.° 2488s|p.p.-v.21 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, frac. A, lote 7, chacra a, Partida 913, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2675, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2419 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, frac. A, lote 7, chacra c, Partida 915, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2676, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2420 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, frac. A, lote 6, chacra c, Partida 911, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2674, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2418 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, frac. A, lote 25, chacra D, Partida 907, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2673, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2417 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Carlos Patruchi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 ago.-N.° 2492-s|p.p.-v.21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Praussi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 ago.-N.° 2493-s|p.p.-v.21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Félix Ramos**, procesado por el delito de atentado sin armas a la autoridad y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Tacahuano (centro).

e.16 ago.-N.° 2494-s|p.p.-v.21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuela Díaz**, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.16 ago.-N.° 2495-s|p.p.-v.21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Guillermo Escudero**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 ago.-N.° 2496-s|p.p.-v.21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **José Antonio Bobillo** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1939. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 ago.-N.° 2490-s|p.p.-v.21 sep.

Por disposición del sebor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Juan o Hans Geseman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 ago.-N.° 2487-s|p.p.-v.21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Julio César Bertotto**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 ago.-N.° 2498-s|p.p.-v.21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Atilio Cayo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1939. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 ago.-N.° 2491-s|p.p.-v.21 sep.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a la sociedad **Neglia y Dellatorre**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1939. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.16 ago.-N.° 2484-s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Gerardo Noya**, para que dentro del término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1939. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.16 ago.-N.° 2485-s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Cery**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 ago.-N.° 2489-s|p.p.-v.21 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23 ª, fracción d, lote 12, chacra d, partida 1067, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.º 2720, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2464 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. A., lote 20, chacra C., partida 872, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2662 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2406 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. A., lote 24, chacra b, partida 880, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2663, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2407 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. A., lote 3, chacra c., partida 884, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2664, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2408 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. A., lote 15, chacra b., partida 889, año 1939, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2665, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2409 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. A., lote 15, chacra o., partida 890, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2666, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2410 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. A., lote 15, chacra D., partida 891, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2667, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2411 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. A., lote 17, chacra B., partida 897, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2668, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2412 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. A., lote 17, chacra c., partida 898, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2669, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2413 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. A., lote 25, chacra a., Partida 904, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2670, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2414 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. C., lote 1, chacra b, partida 972, año 1937, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.º 2688, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2432 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. C, lote 2, chacra a, partida 975, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.º 2689, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2433 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. C, lote 2, chacra b, partida 976, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.º 2690, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2434 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. C, lote 2, chacra d, partida 978, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.º 2691, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2435 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza, por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. B, lote 9, chacra a, partida 993, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.º 2692, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2436 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. B, lote 9, chacra B, partida 994, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2693, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2437 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. C, lote 8, chacra c, partida 992, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.º 2694, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2438 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. C, lote 10, chacra c, partida 997, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.º 2695, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2439 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa (Toay) sección 3, fracción D, lote 7 y 3, chacra 3, partida 1386, año 1930|1 para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2627 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2371-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ramón F. Vásquez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Adolfo Medel, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.16 ago.-N.º 2366-s|p.p.-v.21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Pietras**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 ago.-N.° 2214-v.8 sept.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Nicanor Eladio Otamendi.**

Buenos Aires, Junio 30 de 1939. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e2 ago.-N.° 2258-v.8 sep

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Merso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2216-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza, al ciudadano **Morales Felipe**, D. M. 44, clase 1918, M. 2.265.065, procesado por inf. Art. 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 27 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.2 ago.-N.° 2281-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal, de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita, y emplaza al ciudadano, **Retamosa Luis**, D. M. 45, clase 1916, M. 2.897.136, procesado por inf. Art. 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 27 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e2 ago.-N.° 2280-v.8 sept

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza, al ciudadano **Costa César Enrique E.**, clase 1897, D. M. 44, matrícula 2.806.326, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 27 de Julio 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.2 ago.-N. 2282-v.8 sept.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **José Garibaldi.**

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1939. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.2 ago.-N.° 2231-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Jaime Milman y Hersch Srebro**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 jul.-N.° 2154 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo A. Chain**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 17 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2220-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Markl**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 jul.-N.° 2156 s|p.p.-v.24 ago.

El Juez doctor Horacio H. Dabranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Segismundo Schmajuk.**

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.19 jul.-N.° 2176 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Marteluque**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2218-v.8 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Miguel Ruvira.**

Buenos Aires, Junio 17 de 1939. — Emilio Parodi, secretario.

e.19 jul.-N.° 2175 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Leo Maccio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2217-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Elcira Wilson**, procesada por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 ago.-N.° 2362-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Osvaldo Micali**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.9 ago.-N.° 2363-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Fermín Mona**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1939. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.9 ago.-N.° 2364-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Della Morte**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.9 ago.-N.° 2361-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 52.287, calle R. de las Matanzas y Avda. Sáenz, lote 22, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1937, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 ago.-N.° 2284-s|p.p.-v.28 ago.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María del Carmen Hermida Alonso o Carmen Hermida.**

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1939. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.9 ago-N.° 2351-s|p.p.-v.15 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Beatriz Espinosa**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 ago.-N.° 2352-s|p.p.-v.15 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Wesemberg**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 ago-N.° 2353-s|p.p.-v.15 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Eduardo Sosa**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 ago.-N.° 2354-s|p.p.-v.15 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de Mercedes (B. A.), doctor José Manuel Astigueta, se cita por el término de treinta días, a **Domingo Antonio o Domingo Aguiar**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 16 de la Ley 4707, por ante la Secretaría a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Mercedes (Bs. As.), Agosto 4 de 1939. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.9 ago.-N.° 2355-s|p.p.-v.15 sep.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Tomás D. Casares, cítase por el término de quince días a **Oscar Mario Bienvenido Intili**, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en la sucesión de "Santiago Intili", que tramita ante la Secretaría del doctor Julián C. Alderete, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 18 de 1939. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 ago.-N.° 2283-s|p.p.-v.28 ago.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Delfina Barrios.**

Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — Ubaldo Romero, secretario.

e.9 ago.-N.° 2332 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Isaac Granobsky**, procesado por el delito de estafa, causa N.° 11.808, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.9 ago.-N.° 2349-s|p.p.-v.15 sept.

El Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. **Pedro Cavatorta**.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1939. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.9 ago.-N.° 2350-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 53.296, calle Ferré, Erézcano y Avenida Coronel Roca, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 ago.-N.° 2292 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.332, calle Itaquí, lotes 21|22, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 ago.-N.° 2293 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 4789, calle Aconcagua, lote 8, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 ago.-N.° 2294 s|p.p.-v.28 ago.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Constanza Mamarella o Constancia Mammarella de Sangari**.

Buenos Aires, Julio 19 de 1939. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.9 ago.-N.° 2333 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 4790, calle Aconcagua, lote 7, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 ago.-N.° 2295 s|p.p.v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 4792, calle Aconcagua, lote 5, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 ago.-N.° 2996 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 4819, calle Atuel a Iguazú, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 ago.-N.° 2297 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 51.905, calle Mom, lotes 40|41, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 ago.N.° 2298 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Andrada**, procesado por el delito de encubrimiento para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.9 ago.-N.° 2346-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Lucas Martín**, procesado por el delito de robo en banda a mano armada y en poblado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 ago.-N.° 2342-s|p.p.-v. 15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Daniel Barrera y José Frans**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 ago.-N.° 2343-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Attardi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 ago.-N.° 2344-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Enrique De Caro**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 ago.-N.° 2345-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel Viturro** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 28 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 ago.-N.° 2318-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor C. Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Sebastián Alvarez y Félix Irineo Cavalli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafas, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1939. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.9 ago.-N.° 2347-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Carita**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 27 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 ago.-N.° 2316-s|p.p.-v.15 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Mantilaro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 21 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 ago.-N.° 2307-s|p.p.-v.15 sep.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, llama por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de don **Antonio Rolando** y de doña **Agustina Dominga Giachino de Rolando**.

Buenos Aires, Julio 26 de 1939. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.9 ago.-N.° 2308-s|p.p.-v.15 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 6, del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Cayolo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 26 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 ago.-N.° 2309-s|p.p.-v.15 sep.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, partida 2231, calle Brandsen sin número, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1937, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 25 de 1939. — A. Balado López, secretario.

e.9 ago.N.° 2310-s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 4791, calle Aconcagua, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 ago.-N.° 2299 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 51.139, calle Esteban Bonorino, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 ago.-N.° 2300 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 50.351, calle Rivera Indarte y Balbastro, lote 4, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 ago.-N.° 2301 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 50.350, calle Rivera Indarte y Balbastro, lote 3, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 ago.-N.° 2302 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 51.138, calle Esteban Bonorino, lote 4, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 ago.-N.° 2303 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.917, calle F. Rivera y Erézcano, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 ago.-N.° 2304 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 51.901, calle Vías F. C. O., Mom y F. Rivera, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 ago.-N.° 2305 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.174, calle Tilcara a A. de Vedia y a Coronel Roca, lote 1, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 ago.-N.° 2306 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a **Federico García**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 ago.-N.° 2348-s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Primitivo Fierro.**

Buenos Aires, 28 de Julio de 1939. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.9 ago.-N.° [illegible] s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.638, calle Itaquí y Crespo, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1937, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 ago.-N.° 2289-s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.913, calle Crespo, lote 130, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1937, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 ago.-N.° 2290-s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.832, calle Avenida Coronel Roca y Crespo, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1937, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 ago.-N.° 2291-s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Camodeca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.9 ago.-N.° 2325-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pedregui**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.9 ago.-N.° 2326-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 4834, calle Iguazú lote 2, manzana J, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 ago.-N.° 2285-s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 4.824, calle Atuel y Aconcagua, lote 51, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 ago.-N.° 2286-s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 50.349, calle Rivera Indarte y Balbastro, lote 2, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1937, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 ago.-N.° 2287-s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.636 calle Avenida Cruz (al fondo del anterior), que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1937, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 ago.-N.° 2288-s|p.p.-v.28 ago.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Paula o Paulina Haller de Meszaros.**

Buenos Aires, Julio 27 de 1939. — **Jorge Ravagnán**, secretario.

e.9 ago.-N.° 2329 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Alfredo Assali** o **Alfredo Azzali**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría, a cargo del suscrito, a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.2 ago.-N.° 2243-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a Pilar Gallo, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1939. —

Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2235-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Zavaleta Méndez**, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 17 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.2 ago.-N.° 2236-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Miguel Recana, procesado por el delito de adulteración de registro de chófer, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 17 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.2 ago.-N.° 2237-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Abel Sáenz**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 17 de 1939. — Julio Barberis, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 ago.-N.° 2238-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Kamienny**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 24 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2263-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Ignacio Gutiérrez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones a su esposa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 de ago.-N.° 2259-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Rufino Deodoro Rosas Maciel**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 22 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2260-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Antonio Romaniello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 24 de 1939. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2261-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Tomás Eduardo Burt Colman y Celina López Camelo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2262-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel González Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 ago.-N.° 2264-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Lidia Giménez**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 ago.-N.° 2226-v.8 sept.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho, a **Julio J. Olivé**, en la causa "592|39, Leidman Naum, por tentativa de estafa. — Denuncia de la Administración de Impuestos Internos", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Julio 18 de 1939. — A. Romero Carranza, secretario.

e.2 ago.-N.° 2229-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Maccarvione**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2221-v.8 sept.

El Juez en lo civil doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **José Manuel Forte**.

Buenos Aires, Julio catorce de 1939. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.2 ago.-N.° 2230-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco C. Durso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.2 ago.-N.° 2240 v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Armando, N. Gutiérrez y Pablo Acosta**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 17 de 1939. — **Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.**

e.2 ago.-N.° 2201-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Juan José Cuello, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1939. — Germán Pirán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2150 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Enrique Manduca**, procesado por el delito de violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 ago.-N.° 2313-s|p.p.-v.15 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Manuel Luis Rodríguez**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1939. — Aníbal Ponce de león, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 ago.-N.° 2314-s|p.p-v.15 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Juan González** procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.9 ago.-N.° 2317-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Segal Luzer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. sobre Lavalle. Centro.

e.9 ago.-N.° 2339 s|p.p.-v.15 sept.

El señor Juez doctor Martín Abeleira, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Julio César Newman**.

Buenos Aires, Junio 27 de 1939. — **Héctor Madariaga secretario.**

e.19 jul.-N.° 2141 s|p.p.-v.24 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Aníbal Martínez**, procesado por el delito de hurto, causa 11.751, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, Hernán A. Pessagno, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 jul.-N.° 2180 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Oliverio Lanzoni procesado por el delito de hurto, causa 11.649, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e. 19 jul.-N.° 2151 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Creco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue **por robo a Jaskiel Pozmanski**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 jul.-N.° 2181 s|p.p.v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Nazareno Deliasanta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 5 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2146 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Camelot**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 12 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado : Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2168 s|p.p.-v.24 ago.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **María Leube de Bestelmeyer.**

Buenos Aires, Julio 3 de 1939. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.19 jul.-N.° 2177 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **David Salame**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 jul.-N.° 2166 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Luis Mascazzini**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 jul.-N.° 2161 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Iseda Magushiro o Naomí Iseda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimientto de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 11 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.19 jul.-N.° 2162 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Perrone o Fermín Benítez o Benítez Fernández** y a **Angel Pizzocaro**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 jul.-N.° 2152 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Carita**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 12 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado : Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2169 s|p.p.-v.24 ago.

El señor Juez doctor Martín Abeleira, cita por treinta días a los herederos y acreedores de María Lasserre.

Buenos Aires, Julio 6 de 1939. — Héctor Madariaga, secretario.

e.2 ago.-N.° 2225-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Fermín Vázquez Bello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1939. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2233-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 ago.-N.° 2202-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Aust**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 ago.-N.° 2203-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por 30 días, a **Emma Cárdenas**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por abandono de persona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 18 de 1939. — Hernán Elizalde, secretario.

e.2 ago.-N.° 2223-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Regina Zambrano de Pérez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 29 de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 ago.-N.° 2335 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Olivera**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 28 de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 ago.-N.° 2336 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ismael Schiffrin**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la **causa** que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2227-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Toikacz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 14 de 1939. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2228-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Israel Kestelboin**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 ago.-N.° 2222-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Lidia Giménez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde [illegible] no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio [illegible] de 1939. — Emilio Nat[illegible], secretario.

L[illegible] Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2234-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo J. Sosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Ju[illegible] 18 de 1939. — Enrique Martínez [illegible]ena, secretario.

Local del Juzg[illegible]o: Palacio de Justicia, tercer piso.

[illegible]2 ago.-N.° 2215-v.8 sept.

El Jue[illegible] en lo Civil, doctor **Eduardo** Rojas, [illegible] por treinta días a herederos y acr[illegible]dores de don **Primo Arquatano.**

[illegible]nos Aires, Julio 4 de 1939. — D[illegible]ingo N. Grandoli, secretario.

e.2 ago.-N.° 2257-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Teijeiro o Manuel Teijeiro Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.2 ago.-N.° 2268-v.8 sept.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho a **Lázaro Míguez** en la causa "Míguez Lázaro y otros, por robo y encubrimiento", bajo apercibimiento de seguírsele el juicio por cobro de pesos, con intervención del señor Defensor de Pobres en Turno; si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (Artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Julio 18 de 1939. — A. Romero Carranza, secretario.

e.2 ago.-N.° 2213-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Atilio Izola**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2276-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Antonio Loprestti o Antonio Raffa**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, ... de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 ago.-N.° 2267-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Viola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 21 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 ago.-N.° 2266-v.v.8 sept.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Castan**.

Buenos Aires, Julio 6 de 1939. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.2 ago.-N.° 22..-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Amín Mustafá o Amín Mustafá Padedin**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro)

e.2 ago.-N.° 2277-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal, de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Salma Hipolito** clase 1906, D. M. 44, M. 2.800.282, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Curto, Julio 27 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.2 ago.-N.° 2278-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama cita y emplaza al ciudadano, **Rodríguez Manuel**, D. M. 46, clase 1918, M. 2.955.337, procesado por inf. 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 27 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.2 ago.-N.° 2279-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza **Joaquín Martínez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2275-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Seca Inés Erramuspe**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 24 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2265-v.8 sept.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Pedro René Dupouy o Pierre René Dupouy Lacoste**.

Buenos Aires, Julio 11 de 1939. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.19 jul.-N.° 2178-v.24 ago.

Por disposición del S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "1.019,38, **Balbín Angel o Luis Copla** y otros, robo", a **Angel Balbín o Luis Copla**, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del Defensor de Ausentes en turno, si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente.

Secretaría, Julio 3 de 1939. — A. Romero Carranza, secretario.

e.19 jul.-N.° 2171 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza a las personas que al final se mencionan por el término de treinta días, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, Secretaría Raúl de Iriondo, a prestar declaración en la causa que se les sigue por infracción al Art. 66 de la Ley 4707

López, Francisco.
Lottieri, Antonio N.
Lagarrigue, Elías L.
López, José.
Lescano, Hugo Pedro.
Lamberto, Pedro.
Laporta, Máximo M.
Libertasi, Alfredo.
López, Facundo A.
Lampugnani, Alejandro.
Lasagna, Antonio A.
Lerisa, Antonio.
Limonchi, Vicente M.
Lapenna, Armando A.
Labistes, Remigio V.
Lleagone, Juan P.
Lizaardia, José M.
Labadie, Luis.
Lovece, Julio M. R.
López, Frutos.
Lencias, Custodio J.
Lucas, José M.
Lucero, Teodoro.
Lukin, Ernesto R.
Loimas, Juan B.
Limonsin, José C.
Leguizamón, Antonio D.
Loay, Juan Antonio.
Llinares, Jaime.
Lugones, Ramón A.
Ljuman, Alberto.
Luque, Juan.
Lucero, Victorio.
Luduena, Gabriel.
Luna, Cosme.
Luduena, Rafael.
Lujan, Escolástico.
Ledesma, Delfín.
Louhan, Pedro Pablo.
Leguizamón, Francisco.
Larosa, Emilio.
Lucero, Juan.
Molina, Eustaquio A.
Morey, Guillermo.
Madero, Jorge.
Morelli, Pedro Pablo.
Magleman, Juan P.
Miniello, Juan.
Múle, Juan.
Morales, Florentino.
Monje, Concilio A.
Merciel, José M.
Mesa, Cirilo.
Menchini, Victorio.
Mengoni, Pedro.
Mascote, Pedro.
Merov, Federico J.
Mercado, Juan.
Maschini, Emilio.
Mastrizzo, Faverio.
Mir, Antonio.
Michelotti, Leonardo.
Monchieti, Juan Luis.
Moneri, Angel Pedro.
Morelli, Francisco A.
Mackrat, Eulogio.
Maldonado, Juan B.
Masón, Alfredo R.
Melián, Florencio.
Madina, Juan.
Marchisio, Manuel.
Morello, Celestino.
Macchi, Rómulo J.
Miltein, León.
Maffei, José.
Marshall, Tomás E.
Marchese, Enrique.
Maltoni, Angel.
Moreno, Pedro A.
Marciano, Pedro S.
Mónaco, Antonio.
Marsogliese, José.
Martí, Nieves José.
Maida, Re Domingo.
Martín, Hipólito.
Marietta, Inocencio C.
Mantara, Ramón.
Martín, Rufino.
Morel, José A.
Navarini, Emilio.
Navarreta, Antonio R.
Núñez, Antonio.
Noello, Ricardo A.
Nazareno, Marcelino.
Osana, Eduardo A.
Onorato, Camilio.
Olmos, Francisco A.
Ocanto, Hermenegild.
Ortirz, Ricardo.
Ortiz, Pedro T.
Orellana, Octavio.
Ordóñez, Valentín.
Ochoa, Jesús José.
Orellana, Segundo Juan.
Olivieri, Serafín.
Olmedo, Benito A.
Olivero, Gervasio.
Octaviani, Pedro.
Oviedo, Lisandro.
Olivera, Angel.
Ordóñez, Octavio.
Octaviani, Alfredo.
Peñalvo, Ramón E.
Peralta, Hipólito.
Petri, Pedro A.
Ponce, Noberto J.
Porta, Pedro.
Paredes, Andrés.
Paolini, Américo V.
Pantarrotto, Humberto.
Pezzoto, Domingo.
Polacino, Santiago H.
Palacio, Policarpo P.
Peña, Carlos J.
Perrier, Santiago.
Pindank, Adán.
Pierrone, Luis A.
Pascuale, Sebastián.
Pereyra, Pantaleón.
Palacios, Sigfrido R.
Pierantoye, José A.
Peralta, Angel.
Pérez, Eugenio.
Piccolo, Angel V.
Plencovich, D. Juan.
Piscia, Rolando.
Podestá, Luis H.
Pedone, Segismundo.
Persac Díaz, Pedro.
Peralta, Ceferino L.
Pereyra, Anselmo.
Pablenovich, Mateo.
Parisich, Juan.
Pasero, Ramón.
Petrocca, Emilio A.
Peralta, Enrique.
Pérez, Andrés A.
Piccoli, Carlos J.
Pinarini, Agustín.
Perperman, José J.
Pellegrini, Quintillo.
Prestera, Vicente.
Persici, Salvador.
Quevedo, Julio.
Quiñones, Juan B.
Quiroga, Raúl.
Quiriconi, Argenti.
Quiroga, Claudio.
Quiñónez, Ulises B.
Quercia, Mario.
Quiroga, Néstor.
Quiroga, Honorio.
Queipique, José.
Quintana, S. Manuel.
Quevedo, Avelino R.
Quinteri, Miguel.
Roldán, Gregorio.
Rufino, Pablo J.
Rodríguez, Roberto B.
Ríos, Alfonso.

Ruggeri, Salvador.
Ramos, Nartín O.
Reynoso, Juan R.
Rosa, José.
Lazo, Fleduardo.
Latini, Natalio.
Lindon, Avelino.
Lavinia, Vicente A.
López, Roberto.
Lozana, Francisco.
Llanes, José.
Lorenzo, Ernesto.
Lonch, Néstor F.
Ledesma, Julio I.
Lubrano, Máximo.
López, Enrique.
Leo, Enrique A.
Latier, Fortunato.
Lescoul, Argentino A.
Lopre, Humberto.
Liza, Miguel.
Lesane, Ernesto.
López, José.
Letto, Esteban.
Lanzi, Juan B.
Luján, Cipriano R.
Leido, Juan.
Lolo, Isidro.
Liendo, Ernesto M.
Leguizamón, Gregorio S.
Llados, Marcelino.
Lescano, Celestino.
Lazzari, José C.
Lami, Amaglio.
Lodigiani, José L.
Lodiagiani, Carlos J.
Laconte, Lastenio.
Luna, Víctor.
Logiorgio, Cayetano.
López, Demetrio A.
Latorre, Domingo.
Lac Prugent, Víctor M
Lalana, Luciano D.
Lázaro, José.
Leguizamón, Angel.
List, Germán José.
Lenci, Oscar.
Luna, Leandro G.
Luque, Silvio.
Lupo, Luis R.
Lucci, Roberto.
Márquez, Alfredo A
Márquez, Tomás D.
Morcillo, Víctor.
Montoya, Roberto.
Montesanto, Marin V.
Marticorena, José.
Maciel, Inocencio.
Merlo, Miguel.
Morello, Francisco.
Mangini, Antonio.
Martín, Raúl.
Martínez, Lucio.
Maciel Vicente.
Morilla, Fernando.
Montes, Delfín.
Mondaini, Antonio.
Morales, Rafael.
Martinetto, Miguel.
Marrán, José.
Martini, Leonardo.
Medina, Juan.
Monti, Arístides.
Mora, Jorge.
Magurno, Luis.
Mateucci, Juan M.
Márquez, Jaime B.
Meir, Walter F.
Mayorano, Rómulo.
Moreno, Atilio.
Mahmid, Emilio.
Martínez, Abel.
Maggi, Alfredo.
Márquez, Angel.
Malacriada, Augusto A.
Margarore, Sebastián.
Maselli, David G.
Mateón, Luis R.
Moyano, Juan B.
Martínez, Gustavo J.
Mallecille, Jorge J.
Montes, Manuel.
Méndez, Emilio.
Mariño, Joaquín.
Medina, Fernando.
Marcos, José.
Maccrini, Domingo.
Morales Jose
Maldonado, Marcos.
Marcelli, Hernando.

Marinelli, Albino.
Monella, Enrique.
Martínez, Gaspar R.
Medrano, Juan P.
Mansilla, Cirilo.
Miranda, Silvio.
Miranda, Alfredo.
Manasello, Domingo.
Monzón, Ramon.
Marchieret, Manuel.
Madera, Ernesto C.
Mannarino, José A.
Millen, Alberto N.
Milanesi, Carlos A.
Merica Echeverría, P. N.
Maisonave, Santos.
Moreno, Alberto.
Montoya, Antonio.
Martínez, José.
Melenciano, Natalio.
Morallo, Secundino.
Mascicione, Pacífico.
Malisani, Alberto.
Mobilla, Francisco.
Morón, Zamora C. A.
Manberto, D. Julio.
Medina, Ramón.
Mendoza, Nicolás.
Magra, Angel A.
Méndez, Modesto.
Machado, Ramón.
Montaña, Juan.
Mirada, Alfredo.
Monasterio, Martín de C.
Martí, Héctor E. G.
Marc, Juan C.
Maldonado, Luis A.
Maldonado, Ignacio.
Martínez, José.
Marchetti, Avelino.
Maroulli, José.
Mamelli, Luis.
Melo, Ramón T.
Medina, Lino.
Macovich, Nicolás.
Macías, Juan.
Martino, Venancio.
Mule, Vicente.
Meuna, Pedro.
Mena, Ricardo.
Masatti, Humberto.
Medina, Manuel.
Martínez, Lorenzo.
Martino, Salvador.
Maldonado, Cipriano.
Mazzuchelli, Alfredo P.
Muccini, Eugenio.
Mignone, Alberto.
Mansilla, Francisco C.
Marcoti, Segismundo.
Molina, Santos L.
Mendes, Antonio.
Miranda, Raúl A.
Medici, Luis.
Muñoz, Juan Carlos.
Moreira, Rufino.
Mollano, José E.
Morales, Ernesto.
Moreira, Loreto.
Mingorance, Ramón.
Maggro, Pedro.
Molina, Manuel.
Montes, Elusindo.
Martínez, Epitafio D.
Martínez, Marcos F.
Mattias, Gustavo.
Muleta, Armando.
Nieto, Genaro.
Núñez, Néstor.
Núñez Roberto R.
Nicanovich, Nicolás.
Nava, Félix.
Negrete, Juan J.
Niera, Albino.
Naftilsson, Jaime.
Noble, José M.
Negro, Bautista A.
Núñez, Ramón D.
Navarrete, Francisco E.
Nicoletti, Carlos.
Nardin, Luis.
Nale, Oscar Victorio.
Navarro, Donato.
Nogorodoky, Marcos.
Noriega, Ricardo A.
Molina, Ramón R
Mónaco, Atilio.
Murillo, Félix.
Muller, Atilio.
Murray, Ricardo E.
Medina, Roberto.

Mentls, Fernando F.
Macías, Juan B.
Mazzarelli, Blas.
Madeo, Antonio.
Meller, Juan E.
Minigutti, Alfredo.
Medina, Antonio.
Mansilla, Antonio.
Melfi, Víctor.
Márquez, Luis.
Martínez, Angel R.
Márquez, Carlos.
Mora, Asencio A.
Mingoli, Santos F.
Miranda, Euclides.
Montanari, Julio.
Menéndez, Enrique.
Maldonado, Andrés.
Marmaceda, Ramón.
Milo, Simivaldo.
Molina, Isidoro.
Medina, Antonio.
Marzullo, Juan B
Martínez, Alberto.
Mac Donald, Cipriano.
Maestre, Octavio P.
Marmaruzzo, Miguel I.
Nulpara, Juan Fco.
Novarese, Carlos L
Nardone, Pascual S.
Navarro, Antonio.
Nurich, Marcos J.
Oviedo, Alejandro.
Oviedo, Ramón J.
Osler, Emilio.
Ordóñez, Cristóbal. J.
Obregán, Ramón.
Ordóñez, Máximo.
Prendes, Orlando A.
Pluss, Arturo.
Pollan, Angel C.
Pelosso, Domingo.
Pedrol, Jaime.
Pérez, Jesús B.
Pérez, Luis.
Peña, Ignacio.
Pena, Joaquín.
Pedernera, Juan.
Pereyra, Rafael.
Perrín, Enrique.
Pérez Correa, S. J.
Pérez, Francisco.
Pereyra, Jose.
Pinto, Francisco.
Pizani, Santiago.
Piñero, José J.
Pitet, Gregorio.
Palato, Alfredo.
Pereyra, Julio B.
Pereyra, Víctor B.
Pedrol, José.
Palacios, Alejandro.
Ponce, Perpetuo B.
Pedrocella, Vicente.
Palma, José M.
Paladino, José A.
Povi, José P. M.
Ponte, Palilos
Pérez, Alberto J.
Pujol, Pedro Fco.
Pini, Santos D.
Pisano, Rosario.
Pirovano, Ambrosio A.
Pisicelli, Antonio
Piromini, Rafael.
Porcel, Roberto L.
Pompizzi, José M. E.
Podestá, Alberto G.
Portillo, Cándido.
Pino, Miguel.
Petit, Arturo F.
Pezzenotte, Angel.
Patruci, Santa A.
Pelazzo, Miguel.
Palavicino, Luis C.
Pachado, Zacarías.
Panes, Tiburcio.
Pusder, Mateo A.
Quieroga, Juan M.
Quiñones, Fidel A.
Rodríguez, Angel.
Romero, Nicomedes
Romano, Moisés.
Rositto, Mario A.
Riva, Italo E.
Rodgers, Doroteo.
Riva, José A.
Rey, Francisco.
Rossi, Santiago.
Rossi Ernesto A.

Rodríguez, Ramón.
Rastelli, Enrique E.
Rapolino, Pedro
Ricci, José R.
Romero, Ramón.
Roldán, Camilo.
Rizzo, José Luis
Rodríguez, Arsenio.
Rodríguez, Cayetano G.
Ramos, Araldo.
Ricia, Aquiles A.
Ríos, Adolfo A.
Rastelli, Andrés E. L.
Ramentol, José P.
Regio, Florentino.
Rigo, Miguel.
Rodríguez, Manuel G.
Rosa, José.
Rastaldi, Ciríaco.
Rajuncich, Tadeo J.
Romero, Antonio G.
Rodríguez, Reynoso.
Ricci, Luis.
Rodríguez, Raúl R.
Reyna, Luis.
Re, Juan José.
Remanoto, Roberto Reme
Rodríguez, Arturo.
Rearte, Romualdo.
Ramírez, Blas.
Rossi, Luis.
Ríos, Ruperto.
Rodríguez, Armando
Re, Pedro L.
Rodríguez, Hertz José.
Rossi, Renato.
Ramírez, Eulogio.
Ruiz, Dionisio.
Riopedre, Bebel.
Raymundo, Salvador.
Rubies, Francisco.
Reynoso, Lino M.
Rodríguez, Angel E. R.
Suárez, Crescensio.
Santi, Federico.
Santi, Juan C.
Salmerón, José.
Sapioni, Félix.
Spadoni, Julio.
Silvestre, Agustín G.
Suárez, Fabián.
Stancich, Tadeo.
Soria, Augusto.
Sosa, Gregorio.
Scott, José S.
Schwitller, Enrique.
Steffenino, Salvador.
Salinas, Sinforoso.
Schumuñes, Manuel.
Salinas, Arturo.
Saavedra, Tomás.
Testa, Aníbal.
Tinazio, José A.
Tranier, Juan.
Traficante, Roque.
Torres, José Mario.
Teche, Socorzo.
Toledo, Walter C.
Torres, Roberto A.
Torres, Jerez Abelardo.
Tacistro, Gerónimo A.
Tarragona, Julio.
Turcatti, Esteban.
Tello, Isaac.
Trombini, Carlos A.
Torrent, Florencio E.
Terán, Horacio E.
Tartabull, Raúl J.
Tortolini, Juan E.
Trivizono, Juan.
Truman, Eduardo.
Tapia, Federico.
Testabruna, Humberto
Travella, Pedro Fco
Tabares, Domingo J
Tleart, Antonio.
Temarchi, Armando.
Toledo, Emilio.
Testaseca, Ernesto.
Testaseca, Emilio.
Tebuaglia, Abriele.
Telesmanich, Simón.
Ramírez, Sebastián.
Richardi, Nicolás.
Rivero, Ricardo A.
Rosetti, Miguel.
Ramos, Fausto.
Rubino, Domingo.
Rodríguez, Félix B
[illegible], Juan.

Rodríguez, Feliciano.
Rescia, Juan A.
Rodríguez, José.
Rodini, Albino F.
Ruggeri, Juan.
Riva, Antonio.
Robledo, De la Cruz J.
Robles, Serapio.
Rossini, Antonio D.
Ramos, Antonio M.
Rinessi, Carlos.
Ramunno, Rómulo A.
Rodríguez, Benigno.
Rodos, Felipe.
Ríos, Martín.
Roma, Tomás.
Rivero, Raúl.
Rodríguez, Constantino.
Rey, Cristiano.
Rech, Carlos D.
Rotela, Pedro.
Ruiz, Mario M.
Ravaschino, Roberto.
Ramallo, Pilar.
Rosa, Francisco.
Rosa, José de la.
Ratto, Silverio.
Rodríguez, Francisco
Rigazzio, Atilio J.
Rivera, José.
Remiso, Francisco.
Rivera, Santiago P.
Rezzoagli, Santiago.
Ruiz, Marcelino.
Rodríguez, Rodolfo.
Rubino, Chiesa José.
Russelia, Santiago T.
Renz, Hernán.
Romero, Pedro.
Raviola, Juan.
Renieri, Juan.
Rostagno, Bartolomé.
Rojas, Isidro P.
Rearte, Roberto A.
Ríos, Ramón V.
Roldán, Fernando.
Ramírez, Severo.
Rubino, Felipe.
Rodríguez, José María.
Rodríguez, Gerlando J.
Rojo, Luis.
Rucando, Antonio J.
Rojas, Pedro C.
Ronchi, Angel.
Rosales, Gregorio S.
Romero, Valentín.
Rodríguez, Miguel.
Riccio, Saverio.
Rivas, José Ma.
Rivaro, Carlos M.
Ruiz, Ricardo A.
Ramírez, Marcelo R.
Scaravatti, Pompeo.
Suárez, Francisco R.
Soto, Hipólito R.
Segretti, Pedro.
Slullitel, Jaime.
Sainz de Vicuña R.
Sánchez, Manuel.
Sánchez, Mario R.
Spinelli, Elvio N.
Samudio, Enrique.
Sigampa, Faustino.
Santarelli, José.
Sosa, Mamerto A.
Soroeta, Félix J.
Salvo, Angel.
Serra, Alejandro A.
Sala, Pedro.
Sisniega, Jorge.
Simancas, Federico.
Salinas, Ramón.
Sparu, Guillermo F.
Sanguinetti, José I.
Sedano, Lorenzo O.
Schoj, León.
Suppone, José.
Sarra, Mario.
Sánchez, José Luis.
Serbi, Luciano.
Santechia, Juan H.
Sánchez, Ubaldo A.
Sánchez, Alberto A.
Schuter, Adolfo I. P.
Serra, Miguel.
Suárez, Ramón.
Selva, Lino Juan.
Sosa, Victoriano.
Santoro, Arturo.
Sambruschi, Savera.

Trovarelli, Humberto M.
Troino, Angel M.
Tami, Enrique.
Talilada, José.
Tortella, Enrique.
Trevizzono, Juan.
Tavella, Esteban F.
Tolentinotti, Enrique J.
Urraco, Laurentino.
Uhrat, Pedro E.
Urtiaga, Andrés A.
Vunereati, Arturo R.
Villafañe, Santiago G.
Virga, Cayetano.
Volpi Luis.
Verna, Domingo J.
Vidondo, Nieves D.
Vásquez, Manuel.
Vera, Antonio H.
Volintiera, Marcelino.
Vallejos, Máximo.
Villata, Gabriel.
Vera, Miguel A.
Varea, Eduardo D.
Valencie, Ernesto.
Vallotigara, Lorenzo.
Vaudagana, Francisco L.
Valfie, Pedro A.
Villalba, Ricardo R.
Vivas, Martín.
Verhagen, Enrique.
Villal, Simeón.
Veneri, Carlos.
Valor, Rodolfo.
Voltatorini, Emilio.
Weimuller, Federico.
Woelfin, Eduardo.
Zavatelli, Juan José.
Zalazar, Emilio V.
Zamuzzi, Antonio.
Zuliani, Pedro A.
Zamarguilea, Pedro.
Zamora, Candelario.
Zárate, Juan C.
Zabala, Ignacio.
Zárate, Adrián A.
Zacarías, Santos.
Zaitin, Luis.
Loza, Buenaventura.
Luban, Enrique L.
Landgraf, Alejandro.
López, Zacarías R.
Larrea, Enrique D.
Lopes, Federico.
Laprida, Victorino.
Lucero, Domingo.
Lazari, Juan.
Lorrens, Miguel.
Lescano, Juan.
Mazuco, Rafael.
Martínez, Ignacio.
Martina, Pedro.
Mendoza, Cruz.
Mendoza, Tiburcio.
Moreno, Ceferino.
Moyano, Jesús.
Moyano, Aníbal E.
Murúa, Adolfo S.
Muzzio, Rogelio.
Matías, Roberto H.
Marangheli, Santiago.
Moreno, Luciano T.
Monti, Juan H.
Mori, Antonio F.
Mateo, Ramón J.
Moliné, Cecilio P.
Maschio, Pedro.
Mujica, Serapio.
Marnich, Mario.
Manavella, Pedro.
Martínez, Antonio José.
Merciaro, Pedro.
Montaldi, Angel.
Muños, Facundo.
Morelli, Manuel.
Muñoz, Francisco.
Miranda, Sixto C.
Mazella, Roque H.
Manganaro, Pedro.
May, Natalio Angel.
Martino, Luis A.
Marrocco, Atilio.
Marque, José.
Mastrandrea, Francisco.
Maldonado, Floro.
Nava, Justo C.
Niedfeld, Horacio A.
Neuman, Rodolfo G.
Nale, Danto Emilio.
Nocera, Pascual.

Silvestre, Alejandro.
Sachi, Francisco F.
Siboldi, Luis.
Sendra, Arsenio.
Saivetti, Atilio.
Sayas, José R.
Salinas, Julio C.
Santana, Santiago.
Sererte, Antonio.
Solimán, Marcelino.
Sánchez, Raúl.
Savia, Domingo.
Sánchez, Remigio.
Sobrero, José M.
Soria, Ernesto.
Santeulario, Hujo C.
Sabella, Francisco.
Sánchez, Ramón.
Sutil, Antonio P.
Simone, Camilo J.
Sommi, Roberto.
Sedano, Arturo.
Solari, Armando.
Sánchez, Ricardo P.
Salomón, Emilio.
Soto, Ramón.
Simeno, Eugenio R.
Sáez, Luciano F.
Soria, Reyes, M.
Schiavone, Mario.
Sauco, Santiago C.
Sormani, Sigfrido M.
Sarralde, Ernesto M.
Saunale, Nicanor.
Sosa, Aristóbulo.
Sivina, Segismundo.
Sanmiguel, Antonio J.
Studer, Juan A.
Soncetti, Angel.
Santamaría, Fco. N.
Sierras, Domingo.
Schor, Pablo.
Suárez, María A.
Spinazzi, José.
Scabuzo, José.
Tagliarini, José.
Torres, Feliciano.
Tolsa, Francisco.
Travueco, José J. A.
Turini, Pedro M.
Tarabú, José.
Trabucci, Guillermo.
Vidal, Atilio.
Vietto, Fernando.
Villalba, Gerónimo A.
Vuillamot, Maciel.
Vega, Luis.
Villacorta, Aquilino B.
Vivas, Gregorio A.
Vidal, Oscar E.
Vallejos, Zenón P.
Vasallo, Enrique.
Zapico, Manuel G.
Zamaro, Rodolfo.
Yakas, Felipe.
Lopes, Raúl V.
Luis, Juan.
Larretope, Claudio M.
Loreto, Sosa P.
Luján, Ciro.
Larrea, Martín.
Liberato, Benito A.
Lambo, Luis E.
Luciano, Nicolás H.
Luna, Germán A.
Lescano, Ramón.
Lorenzi, Ernesto.
Lavallen, Isidro.
Luna, Gerónimo.
Lanciotti, Guido B.
Lanza, Jesús.
Melitón, Segundo.
Manzo, Oscar.
Morando, Juan.
Mollo, Armando F. J.
Margarit, Agustín.
Mercerat, Carlos P.
Melán, Elías.
Mezzocana, Juan P.
Mazzeo, Crescencio.
Malaspina, Juan.
Maldonado, Antonio B.
Martínez, Mariano C.
Magnelli, Rómulo J.
Termischi, Miguel.
Tognetti, Francisco.
Teiltelbaum, Abraham.
Turchi, José C.
Tomcino, Francisco.
Tasello, Pedro.

Navarro, José.
Navarrete, Cecilio.
Olive, Fernando C.
Ojeda, Juan.
Olivero, Alfredo.
Oar, Néstor J.
Ongay, Julio D.
Ovasco, Miguel.
Oubare, Juan A.
Ovando, Juan.
Oro, Humberto.
Olguín, Juan.
Oviedo, Raúl.
Orlandini, Alberto.
Ortiz, Julián.
Ocampo, Hipólito A.
Odera, Luis A.
Pereyra, Pascual.
Perello, Juan R.
Pierce, Alfredo M.
Prumeda, Oscar.
Pérez, Demetrio.
Pereyra, Fermín.
Papaleo y Aranda, F.
Pérez Hernández, T. R.
Peña, Raúl F.
Pérez, Raúl.
Pérez, Tomás.
Pereyra, Eliseo V.
Pérez, José.
Patachini, Oscar A.
Pedroni, Ricardo.
Ponce, Máximo P.
Peyrano, Jorge.
Peruch, Alberto.
Peiretti, Jorge A.
Parodi, Carlos M.
Pérez, Angel.
Pagliano, Augusto.
Pérez, Cándido.
Ponce, José A.
Palacios, Ambrosio.
Pérez, M. Alberto.
Pereyra, Marcos.
Peyrano, Florentino P.
Pelanzona, Angel.
Palacios, Pedro M.
Palacios, Snatos.
Pellunari, José.
Palacios, José A.
Pérez, Dolmiro.
Palavecino, Facundo.
Paz, Angel C.
Pérez, Florencio M.
Pasito, José R.
Pena, Ignacio.
Peralta, Ceferino S.
Paúl, Antonio de.
Peñaloza, Luis.
Palermo, Cayetano.
Palau, Vicente.
Pasavino, José V.
Paúl, Julio D.
Paluizzi, Arturo M.
Palma, Juan A.
Principe, Pedro H.
Piñero, Osvaldo P. M.
Petracca, Salvador.
Palinas, Pascual.
Pereyra, Albino.
Petrersen, Pedro.
Pugliese, Enrique.
Prieto, Narciso.
Pérez, Domingo.
Pablo, Vicente D.
Pérez, Mariano.
Puigari, Julio F.
Pla, Armando C.
Placenzatto, Alfredo.
Priario, Natalio.
Piola, Antonio D.
Pastón, Domingo.
Pérez, Francisco.
Pagnacco, Modesto E.
Paúl, Roque D.
Pujals, Leonardo O.
Piovella, Juan M.
Pavesi, Guillermo.
Pereyra, Luis M.
Peralta, Jorge T.
Pértica, Luis A.
Quevedo, José.
Queirolo, Oscar G.
Quiroga, Agustín.
Ques, Gabriel.
Quieroga, José.
Rodríguez, Francisco.
Rigat, Juan.
Rojas, Alberto.
Rodríguez, Florindo E.
Revelino, Félix.

Richiard, Juan W.
Ravera, Pedro.
Rosendo, José F.
Rivarola, Gabino.
Rodríguez, Bonifacio.
Rodríguez, Ubaldino.
Révora, Julio O.
Rey, Hernando J.
Re, Amadeo E.
Rasmusen, Gerlando.
Ratasi, Federico.
Rodríguez, Luis.
Rinaldi Héctor.
Rodríguez, Juan.
Ramognino, Cariolano.
Ramírez, Pedro.
Ronccasiotti, Miguel G
Retamero, Juan.
Ruiz, José R.
Roble, Alberto.
Rodríguez, Juan M.
Resquin, Cipriano R.
Rafecta, Juan.
Rovira, Marcelino.
Ruffa, Carlos Paulino.
Rencorani, Enrique.
Renzi, Juan B.
Reis, Eduardo.
Romero, Fermín.
Ramón, Víctor P.
Rizzo, Pascual F.
Rossi, Juan.
Romagnoili, Juan J.
Ruvisini, Américo.
Rossi, Alberto E.
Ratti, Luis.
Rodríguez, Francisco.
Ramírez, Florentino.
Rodríguez, Soto Ramón C.
Ramírez, José P.
Rivarola, Enrique C.
Roldán, Jesús.
Ricciardi, Victorio.
Roga, Benito.
Rosell, Juan José.
Rodríguez, José.
Solini, Irinardo.
Spotto, Felipe.
Schefer, Jacobo.
Scrimaglio, Enrique.
Soumovin, Andrés Juan.
Silva, Gustavo A.
Scapelatta, Ricardo.
Segovia, Norberto.
Spitzner, Antonio.
Sosa, Lázaro B.
Suárez, Justo.
Silva, Fermín J.
Sirni, Alejandro.
Supia, José Eulogio.
Smith, Guillermo M.
Spengler, Arturo E.
Schiffino, Pedro P.
Soullier, Alberto.
Settecase, Salvador.
Segura, Nicolás.
Segura, Antonio de Jesús.
Semino, Alfredo G.
Segarra y Herrera A. M.
Sellave, Juan.
Silvano, Juan O.
Soria, Julio.
Scharagovit, Natalio.
Sauro, José.
Salinas, Ernesto.
Sanray, Juan H.
Santander, Juan.
Sala, Rafael.
Savadina, Guido.
Salinas, Martín A.
Sals, Pedro M.
Sagripante, Humberto.
Sorieri, Primo A.
Santón, Nicolás.
Sacchi, Luis.
Salmerón, Ernesto.
Severino, Leonardo.
Sosa, Amadeo.
Schrot, Jorge E.
Silva, Atalivio.
Samaruga, Ernesto J.
Svanotti, Francisco E.
Stringero, Pablo F.
Traba, Ramón V.
Toranzo, Domingo O.
Torres, Juan.
Tresich, Lucas N.
Tradissi, Guillermo A.
Urtubey, Arturo R.
Uriarte, Miguel D.

Urari, José F.
Urrea, Luis G.
Vischetti, Andrés F.
Villa, José.
Villalba, Luis F.
Viana, Homero.
Varela, Nicolás G
Villone, Guillermo.
Voza, Enrique Natalio.
Vismarra, Oscar.
Vita, Juan.
Villaverde, Enrique.
Velanajo, Enrique.
Valongo, Silvio José S.
Vadelveintes, Juan.
Villalba, Pedro.
Vieyra, José L.
Vargas, Julio.
Vitola, Pedro.
Villalba, Pedro.
West, Roberto D.
Walter, Luis.
Yanicelli, Domingo.
Yaniz, Ricardo.
Zucco, Alberto S.
Zuchellini, Humberto.
Zustovich, Alberto.
Zeballos, Alfredo.
Zazalar, Marcos.
Zappa, Alberto
Laumón, José S.
Lavella, Pascual.
Letardo, Mario O.
Lacurada, Carlos.
López, A. Armando.
López, de Amantia de.
Lindo, Marcelino P.
López, José.
López, Enrique.
Luna, José.
Lavitta, Alberto.
López, Ernesto.
López, Ramón.
Lamusa, Rodolfo.
Lauro, Agustín.
Lanza, Cayetano.
Lopez, Angel.
Lagar, Claudio.
Lapo, Angel.
Landa, Miguel.
Lofrano, Luis.
López, José V.
Ledesma, Guillermo.
Lams, José.
López, Carlos.
Lozano, Bernardo.
Latini, Natalio M.
Lindon, Adelino.
Lozano, Bernardo.
Lazo, Floduardo.
Ledesma, Guillermo.
López, José Vega.
Launi, Ameglio.
Lanuesa, Rodolfo.
López, Ernesto.
Lahitta, Alberto M.
Luna, José.
Lo Giorgio, Cayetano.
Luna, Víctor.
López, Demetrio A.
Latorre, Domingo.
Lázaro, José.
Lalana, Luciano de.
Lac Prugent, Víctor M.
Laconte, Lastenio.
Lodigiani, Carlos J.
Lodigiani, José Luis.
Leiva, Gregorio.
Lazzari, José C.
Lezcano, Celestino.
López, Ramón.
Leguizamón, Angel.
Lighterman, José.
Lenci, Oscar J.
Luna, Leandro.
Luque, Silvio
Lupo, Luis R.
Lucci, Roberto.
Lamas, José.
López, Carlos S
Lofrano, Luis.
Landa, Miguel.
Lupo, Angel.
Lagar, Eladio C.
López, Angel.
Lanza, Cayetano.
Lauro, Agustín.
López, José.
Latier, Fortunato.
Leo, Enrique A.

Ledesma, Julio L.
Lubiano, Máximo.
López, Enrique.
Lavinia, Vicente A.
López, Roberto.
Lasane, Ernesto C.
Lizza, Miguel.
Lopre, Humberto.
Lescoul, Argentino A.
Laido, Juan.
Lolo, Isidro.
Lieudo, Ernesto M.
Leguizamón, Gregorio L.
Lozana, Francisco.
Lorenzi, Ernesto.
Lonch, Néstor F.
Luján, Cipriano R.
Lanzi, Juan B.
Letto, Esteban.
Laumon, José S.
Lavella, Pascual.
Litardo, Mario Orlando.
Lacurada, Carlos.
López, Avelino A.
López de Armentia, E.
Lindon, Mercelino Pedro.
López, José.
López, Enrique A.
Llados, Marcelino.
Llanes, José.
Montero, Mariano C.
Melendo, Juan E. P.
Moreno, Alfredo.
Maurolli, José.
Marchetto, Avelino.
Martínez, José.
Maldonado, Ignacio.
Molina, Santos L.
Medina, Ramón.
Manberto, David J.
Masatti, Humberto L.
Mena, Ricardo.
Menna, Pedro.
Mule, Vicente.
Martino, Venancio.
Macías, Juan.
Marcovich, Nicolás.
Medina, Lino.
Martí, Héctor E. G.
Monasterio, Martín de C.
Mirada, Alfredo.
Montaña, Juan C.
Machado, Ramón H.
Méndez, Modesto.
Mainelli, Luis.
Melo, Ramón T.
Marcoti, Segismundo.
Mansilla, Francisco C.
Mignone, Alberto.
Muccini, Eugenio.
Mazzuchelli, Alfredo P.
Maldonado, Cipriano.
Maldonado, Luis Alberto.
Marc, Juan C.
Martruetto, Miguel.
Marrón, José.
Martino, Leonardo.
Medina, Juan J.
Martínez, Lucio J.
Maciel, Vicente.
Morilla, Fernando.
Montes, Delfín V.
Mondaini, Antonio.
Morales, Rafael.
Montoya, Roberto P.
Marticorena, José.
Montesano, Mariano B.
Maciel, Inocencio.
Merlo, Miguel.
Morello, Francisco.
Mangini, Antonio L.
Martín, Raúl O.
Mannarino José A.
Magra, Angel A.
Mendoza, Nicolás.
Maisonave, Santos.
Merica Echeverría, Pedro.
Milanesi, A. Carlos.
Millen, Alberto W.
Mobilia, Francisco.
Malisani, Alberto A.
Massioccioni, Pacífico.
Moraglio, Secundino.
Meleciano, Natalio.
Martínez, José.
Montoya, Antonio.
Moreno, Alberto F.
Miranda, Alfredo.
Manassero, Domingo.
Miranda, Silvio L.
Monzón, Ramón V.

Marcheret, Manuel.
Madera, Ernesto C.
Morón Zamora, Carlos A.
Mansilla, Cirilo A.
Marque, Tomás V.
Morcillo, Víctor.
Márquez, Alfredo A.
Matteon, Luis Rómulo.
Moyano, Juan Vicente.
Martínez, Gustavo Juan.
Malleville, Jorge J.
Morales, José C.
Maccarini, Domingo.
Marco, José.
Medina, Fernando.
Muiño, Joaquín.
Méndez, Emilio.
Martínez, Gaspar R.
Medrano, Juan P.
Montes, Manuel.
Maldonado, Marcos.
Marchello, Hernando.
Marinelli, Albino.
Monella, Enrique.
Muleta, Armando.
Maselli, Dovid G.
Margarore, Sebastián.
Méndez, Antonio.
Monti, Arístides.
Mora, Jorge.
Magurno, Luis.
Mateucci, Juan M. G.
Márquez, Jaime R.
Mayorano, Rómulo R.
Meier, Walter F.
Moreno, Atilio I.
Mahmud, Emilio.
Martínez, Abel.
Maggi, Alfredo.
Márquez, Angel.
Malacriada, Augusto A.
Mingorance, Ramón.
Maggro, Pedro.
Molina, Manuel.
Montes, Elusindo.
Medina, Manuel R.
Martínez, Lorenzo.
Martino, Salvador.
Miranda, Raúl A.
Medici, Luis.
Muñoz, Juan Carlos.
Moreira, Rufino.
Mollano, José Eulogio.
Morales, Ernesto.
Moreira, Loreto.
Martínez, Epitafio D.
Martínez, Marcos F.
Mattias, Gaetano.
Noriega, Ricardo A.
Nogorodeky, Marcos.
Nale, Oscar Victorio.
Navarro, Donato.
Nardin, Luis.
Natalli, Domingo.
Novas, Miguel A.
Novilla, Juan.
Nicolai, Domingo.
Noselli, José.
Naggi, Baldomero José.
Novello, Eduardo.
Nieto, Genaro.
Núñez, Néstor.
Núñez, Riberto L.
Nicanovich, Nicolás.
Nava, Félix.
Negrete, Juan J.
Ossimani, Nazareno R.
Oliva, Quintín.
Olmedo, Félix.
Niera, Albino.
Naftilson, Jaime.
Noble, José M.
Negro, Bautista A.
Núñez, Ramón D.
Navarrete, Francisco V.
Nicoletti, Carlos.
Navarro, Diego del Carmen.
Nemcovsky, Meyer.
Olmos, Marcos P.
Ortiz, Roberto.
Olivera, Cirilo.
Oliva, Líber.
Osán, Florencio.
Ojeda, Gregorio E.
Ottado, María José.
Osuna, Héctor.
Ortiz, Angel H.
Ortiz, Casiano.
Orriaga, José T.
Obiedo Juan.

Osta, Mario.
Orrellano, Tomás Atilio.
Ortiz, Héctor.
Oviedo, Mauricio.
Oviedo, Agustín D.
Ortiz, Agustín.
Oliva, Julio J.
Orgaz, Héctor E.
Ocariz López, Manuel.
Oliver, Luis B.
Ortega, Florentino.
Ontivero, Alfonso J.
Ojeda, Antonio.
Orco, Héctor.
Pons Suárez, Jorge A.
Pineda, Gregorio.
Pettarin, Francisco.
Paulard, Carlos C.
Pons, Enrique.
Puerta, Diego.
Perrone, Ramiro.
Paolini Juan José.
Porchetti, Vicente.
Ponce, Tiburcio F.
Pavoni, Pedro.
Pereyra, Pedro.
Ponceliz, Sergio M.
Panadero, Ricardo.
Pérez, Jorge.
Palma, Emilio.
Peynado, Agapito.
Ponce, Félix D.
Peinado, Bonifacio N.
Pérez, Tránsito.
Peralta, Gerónimo.
Picabea, Horacio C.
Plano, Alberto M.
Pirchio, José.
Prieti, Francisco.
Preite, Cayetano.
Perasso, Antonio J.
Paz, Eusebio.
Posadas, Dolores C.
Pegoraro, Valentín A.
Parodi, Santiago A.
Pascualini, Mario.
Palena, Mauricio.
Palacios, Sebastián.
Picoche, Francisco.
Ponce, Nicomedes.
Parrachini, Pedro M.
Palacios, Francisco P.
Pavicich, Mateo S.
Posadas, Marcos A.
Pla, Esteban E. M.
Palena, Agustín R.
Pacheco, Andrés A.
Piermatai, Esteban.
Palmoz, Benito.
Pavoni, Francisco.
Peruchi, Ernesto P.
Piccinini, Juan.
Petrina, Alfredo.
Pesceto, José.
Pereyra, Carlos.
Peralta, José R.
Pereyra, Arturo.
Piscia, Carlos Ambrosio.
Peralta, Antonio.
Rosales, Domingo F.
Rodríguez, Nicolás C.
Ríos, Agustín.
Rojas, Helberto H.
Romani, José Antonio.
Rea, Melitón Arcángel.
Ripoll, Rosendo.
Souza, Rafael.
Sánchez, Agustín.
Santos, Alfredo A.
Sannazzaro, Juan.
Sagardia, Benigno.
Staffolani, Julio.
Sivinny, Carlos José.
Saavedra, José A.
Sosa, Gervasio E.
Sánchez, Homero.
Truccone, Francisco.
Tomaselli, Plácido.
Tella, Diego.
Tenaglia, Jorge.
Tudino, Juan.
Tarrico, Carlos B.
Trossero, Juan.
Trucone, Guillermo.
Trancanelli, Federico.
Tardini, Fiono.
Tello, Alberto.
Trapani, Manuel
Tedesco, Armando.
Trevisan, Antonio.
Toral, Adolfo F.
Tron, Enrique E.
Tereschi, Severino.
Toro, Francisco.
Tolotto, Antonio.
Tornainolo, Nicolás.
Tracchia, Nicolás.
Tosto, Ventura.
Tacliabue, Fabián.
Tortul, Emilio.
Tanzi, Alejandro E.
Tesquer, León.
Tolosa, Manuel.
Torrilla, Palermo.
Taboada, B. Pedro.
Turri, José.
Trebotich, Lorenzo.
Trujillo, Julio A.
Trujillo, José.
Utrera, Horacio.
Urquiza, Cornelio.
Urquiza, Héctor R.
Utges, Alfredo A.
Ucci, Donato.
Urraco, Marcos A.
Villa, Pedro C.
Volonte, Fortunato.
Vismara, Roberto.
Valdez, Leopoldo E.
Vicenti, Evaristo D.
Vicente, Manuel.
Varas, Luciano.
Villarreal, Juan M.
Virga, Domingo.
Vilariño, José E.
Vaieretti, Eugenio.
Velozo, Oscar P.
Vergara, Rodolfo F.
Varela, Texar N.
Vaudagna, Joaquín
Vitola, Cayetano C.
Valverde, Miguel.
Villamea, Romualdo.
Vigouroux, Enrique A.
Velázquez, Simón.
Villalonga, José
Vázquez, Agustín.
Vidal, Antonio.
Valente, Vicente.
Villegas, Víctor Juan.
Vernuccio, Miguel.
Vicino, Honorato.
Varini, Anacleto Carlos.
Viola, José C.
Vergara, Nicanor.
Villagra, Francisco B.
Vidussi, Antonio A.
Vázquez, Federico.
Valerín, Miguel L.
Vairetti, Emilio.
Vitelleschi, Ernesto F.
Villarruel, Policarpo.
Vergara, Laurentino.
Vidal, Antonio.
Ventura, Rafael C.
Villarreal, Atilio.
Videla, Pablo M.
Vicentini, José A.
Vulgario, Jorge.
Villarruel, Zenón A.
Vergara, Polonio A.
Verón, Cándido.
Villagra, Braulio.
Varela, Pedro.
Wanters, Jorge E.
Wéber, Armando.
Weiles, Mario Gustavo.
Wilfrido, Edmundo.
Wirsch, Guillermo A.
Ybáñez, José Teodoro.
Ybarra, Emilio.
Yorio, Orlando.
Zabala, Ramón.
Zeballos, Adolfo V.
Zecca, José.
Zapata, Sergio, Ramón.
Zambito, José.
Zárate, Raúl A.
Zeballos, Segundo S.
Zapata, Felipe A.
Zaragocin, Julio.
Zamboni, Roberto A.
Zucolini, Juan.
Zárate, Clementino Carlos.
Zogbi, Jorge.
Zago, Avelino.
Zalio, Bautista.
Castellano, Pascual.
Durand, Francisco.

e.16 jul.-N.° 2199-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Aguilar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por rapto y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 jul.-N.° 2155 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Crispín González**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 10 de 1939. — Miguel Frías Padilla, Alfredo D. Posse, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2163 s|p.p.-v.24 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nikitas Zanaquis**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 24 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2270-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nikitas Kladaquis**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 24 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2271-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a los procesados **Floreán Rodríguez y José Simón o José Lais**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 27 de 1939. — Hernán Elizalde, secretario.

e.9 ago.-N.° 2315-s|p.p.-v.15 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enesio López o etc.**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 jul.-N.° 2182 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Eluchanz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2148 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel José Moras**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2157 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Benito Dose**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 Julio de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 ago.-N.° 2269-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis E. Copello**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 jul.-N.° 2179 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro I. Lértora y Armando Cincotta**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 7 de 1939. — Miguel Frías Padilla, Alfredo D. Posse, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2164 s|p.p.-v.24 ago.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Nicolás Julio Escudero.**

Buenos Aires, 30 de Junio de 1939. — Héctor Madariaga, secretario.

e.19 jul.-N.° 2142 s|p.p.-v.24 ago.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Berta Heker o Hekier de Faifferman.**

Buenos Aires, Julio 10 de 1939. — Ubaldo Romero, secretario.

e.9 ago.-N.° 2330 s|p.p.-v.15 sept.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FICHET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

F°. 391 vt°. — Primer testimonio. — «En la Ciudad de Buenos Aires, a veintitrés de Junio de mil novecientos treinta y nueve, ante mí Escribano Público y los testigos que al final se expresarán, comparecieron por una parte el Doctor Juan J. Plumet y por la otra el Doctor Juan Fairhurst, siendo ambos comparecientes de estado casado, argentinos, abogados, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre, cuatrocientos treinta, escritorio setecientos cincuenta y uno, mayores de edad, hábiles para este acto y de mi conocimiento, doy fe, así como de que el Doctor Plumet, concurre en nombre y representación de la Société des Filiales Etrangeres Fichet (Sociedad de las Sucursales Extranjeras Fichet) una sociedad anónima constituída y con sede social en París, Francia, en mérito del mandato protocolizado e íntegramente transcripto al folio trescientos veintiuno vuelto de este Registro corriente y cuyas partes pertinentes se transcribirán al final de esta escritura y el Doctor Fairhurst, concurre en nombre y representación de la Société d'Usinage Mécanique S. U. M. (Sociedad de Fabricación Mecánica S. U. M.) una sociedad anónima constituída y con sede social también en la Ciudad de París, Francia, como también se justifica con el mandato protocolizado e íntegramente transcripto al folio trescientos treinta y tres vuelto de este Registro corriente y cuyas partes pertinentes también se transcribirán al final de esta escritura. Y los comparecientes dijeron: Que entre las sociedades anónimas francesas denominadas Société des Filiales Etrangeres Fichet (Sociedad de las Sucursales Extranjeras Fichet) y Société d'Usinage Mécanique S. U. M. (Sociedad de Fabricación Mecánica S. U. M.), se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y la que se regirá por los siguientes artículos: Primero: La Sociedad se denominará «Fichet, sociedad de Responsabilidad Limitada» y tendrá su domicilio en esta Capital en la calle Córdoba número cuatrocientos setenta y nueve, pudiendo establecer sucursales y agencias en el territorio de la República Argentina y en el extranjero y asignarles un capital determinado. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal el comercio, la industria, la fabricación, la venta y la instalación de cofres fuertes, cámara fuertes, blindajes de toda clase, muebles metálicos, cerraduras de seguridad y en general de toda clase de artículos de cerrajería y quincallería e industrias relacionadas con aquéllas de cualquier manera, así como la fabricación, la venta o la representación de toda clase de aparatos y procedimientos de aplicaciones físicas eléctricas y mecánicas, el estudio, la investigación, la toma, la adquisición bajo todas las formas, el aporte, el depósito y la venta de toda clase de patentes, marcas y procedimientos, la adquisición, la concesión y el aporte de toda clase de licencias de patentes. — La Sociedad puede en general hacer sola o en participación, tanto en la Argentina como en el extranjero, por ella misma o por terceros, para ella misma o por cuenta de terceros todas las operaciones industriales o comerciales que se relacionen directa o indirectamente, en todo o en parte a una u otra rama de su objeto o de un objeto análogo o conexo al suyo, o que fueren de naturaleza a favorecer el desarrollo de su industria o de su comercio. — Tercero: La Sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años a contar desde la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio; pero podrá ser liquidada en cualquier época, previo aviso con tres meses de anticipación a la fecha de disolución, dado por carta telegrama dirigida al otro socio. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, aportados por los socios en la siguiente forma: cuarenta y nueve cuotas o sean cuatro mil novecientos pesos por el socio Société des Filiales Etrangeres Fichet y una cuota o sean cien pesos por el otro socio Société d'Usinage Mécanique S. U. M. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cada socio depositará en el Banco de la Nación Argentina a la orden de «Fichet, Sociedad de Responsabilidad Limitada» el cincuenta por ciento del valor de sus respectivas cuotas, o sea la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional, obligándose a integrar el saldo cuando los intereses sociales lo requieran. Cada uno de los socios en su calidad de vendedores tendrá derecho a transferir su cuota de capital, disponer libremente de ella en todo o en parte a favor de extraños. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo exclusivo del Gerente, quien además de las facultades que como tal está investido, de acuerdo con el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, representará y obligará a la Sociedad con relación a cualquier negocio, acto o asunto mencionado en el artículo segundo del presente contrato y sin perjuicio de la generalidad de dichas facultades podrá resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos que constituyan los fines sociales, pudiendo hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deudas, celebrar contratos para transferir o adquirir el dominio de bienes raíces a título oneroso o gratuito, hacer y aceptar donaciones, abrir cuentas bancarias girando contra las mismas o contra fondos existentes o en descubierto; firmar cheques, pagarés u otros documentos endosables; prestar o tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria o real: dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles por más de seis años; aceptar depósitos, dar y aceptar fianzas y prendas agrarias; constituir y ceder derechos reales sobre inmuebles; reconocer obligaciones preexistentes; operar con cualesquier institución de crédito, inclusive el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y la Aduana y realizar cuantos más actos de administración o disposición de bienes crea necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad, dado que la enunciación que antecede es meramente explicativa. La firma social no podrá ser usada en negocios extraños a la sociedad ni en fianzas o garantías de terceros. — Sexto: Queda nombrado como Gerente, la Sociedad Anónima Société des Filiales Etrangeres Fichet, domiciliada en la calle Guyot veintiséis, París, Francia, la que ejercerá sus funciones por intermedio de su actual apoderado Señor Carlos Adriano Lavergne, en virtud del poder conferido el veinticuatro de marzo último, ante el Notario de París, Juan Kastler y protocolizado al folio trescientos veintiuno vuelto de este Registro corriente; y|o los apoderados que en adelante designe la Société des Filiales Etrangeres Fichet, en adición o en sustitución de dicho apoderado actual y|o los sustitutos en quienes el actual apoderado o el que en adelante directamente designe la Société des Filiales Extrangeres Fichet, sustituya su mandato. Los sustitutos así nombrados no podrán sustituir. — Séptimo: Para todos los asuntos de interés social como para la aprobación del balance anual, conducta, nombramiento o remoción del Gerente los socios deberán reunirse, en persona o por apoderado, en el local social. La reunión será convocada por carta certificada y con treinta días de anticipación. — Octavo: Las deliberaciones y resoluciones de las reuniones de los socios se harán constar en un libro de actas, en el que se registrarán todas las resoluciones importantes de la Sociedad, con inclusión de las relativas a la aprobación de balances y nombramiento y remoción de Gerentes y todo lo que no esté dentro de las facultades de los gerentes resolver por sí mismos, según el artículo quinto del presente. Todas las actas firmadas por los socios que hayan concurrido a la reunión. Las reuniones serán convocadas por el Gerente por carta o telegrama, con indicación del objeto de la misma y con por lo menos treinta días de anticipación, pero cualquier reunión podrá celebrarse sin aviso previo a condición de hallarse presente todos los socios. Los socios que se encuentren ausentes podrán ser representados en cualquier reunión, por un mandatario munido de carta poder y podrán votar sobre cualquier resolución por carta o telegrama. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos confiriendo cada cuota un voto. Ningún socio podrá retirar fondos de la sociedad sino en concepto de utilidades en proporción a sus respectivos capitales, salvo el sueldo que les hubiere sido fijado como gerente. — Noveno: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general que demuestre el estado y marcha de los negocios sociales, el que quedará cerrado antes del último día de enero siguiente y el que se sujetará a las bases que al efecto acuerden previamente en cada caso ambos socios. De las utilidades líquidas que resulten, previa deducción de la reserva legal del cinco por ciento hasta completar el diez por ciento del capital y de las cantidades que de común acuerdo se resuelvan deducir a título de amortización y reservas facultativas, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Décimo: En caso de disolución de la sociedad por denuncia del contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo tercero o por cualquier otra causa admitida en derecho, el otro socio podrá disolver la sociedad practicando un balance al día de la disolución, liquidando el haber del socio saliente en la forma que establece el artículo siguiente, o continuando el giro de los negocios sociales asociado con los sucesores singulares del otro socio, o con terceros y formalizando un nuevo contrato. — Undécimo: En caso de optar por la disolución de la Sociedad, ésta entrará en liquidación, la que se practicará por el Gerente restituyéndose el capital de aporte de cada socio, compensándoseles en caso de pérdidas anteriores con la ganancia del último ejercicio y con las reservas que se hubieren constituído y distribuyéndose entre los mismos sólo las reservas y ganancias que excedieren el capital aportado en la proporción que fija el artículo cuarto. — Duodécimo: En todo lo no previsto en este contrato regirán disposiciones del Código de Comercio y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. La calidad de mandatarios que invisten los comparecientes resulta de los mandatos invocados cuya matriz tengo a la vista y en sus partes pertinentes dicen así: «Marzo 24 de 1939 ... compareció el Señor Mauricio (Maurice) Trombert, Administrador delegado de la Société des Filiales Etrangeres Fichet, domiciliado en París, calle Guyot número 26, obrando como Administrador Delegado de dicha Société des Filiales Etrangeres Fichet, sociedad anónima con capital actual de doce millones quinientos mil francos que tiene su sede social en París, 26 calle Guyot, y en nombre de dicha sociedad creada por una duración de noventa y nueve años, a contar desde el día de su constitución definitiva, cuyos estatutos fueron establecidos originariamente por documento privado, fechado en París el treinta de octubre de mil novecientos veinticuatro, del cual uno de los originales está agregado a la minuta de un acta de declaración de suscripción y de pago recibido por Maese Enrique (Henri) Kastler, notario en París, predecesor inmediato de Maese Jean (Juan) Kastler, notario abajo firmado el tres de Diciembre de mil novecientos veinticuatro ... El Directorio tiene los poderes más amplios reconocidos por la ley y por el uso en vista de la gestión y de la administración de la sociedad, por la cual se puede obrar en toda circunstancia y hacer todas las operaciones que se relacionen a su objeto tal como está determinado por el artículo tres. El mismo tiene especialmente los poderes siguientes, cuya enumeración es simplemente enunciativa, y no limitativa, de manera que ella no restringe en nada el alcance general de inciso precedente. El mismo representa activa y pasivamente a la Sociedad para con todo tercero de toda administración público o privada en Francia o en cualesquier otros países, para toda clase de arreglos, convenciones y operaciones cualesquiera. Puede autorizar a todo agente o mandatario en países extranjeros para firmar todo documento, hacer toda clase de declaraciones y llenar todas las formalidades para conformarse a las leyes y usos de los países en los cuales ellos fueren llamados a realizar operaciones por cuenta de la sociedad, etc. El mismo interesa a la sociedad según el modo que juzgue conveniente en toda clase de operaciones o empresas, concurra a la formación de toda clase de sociedades o participaciones. Decide, dirige y asegura el estudio de todos los asuntos nuevos, regla el modo y las condiciones en las cuales la sociedad podrá participar a la realización de los negocios así estudiados, etc. Quien constituyó por el presente en su calidad invocada por mandatarios de dicha sociedad: 1.° Al Señor Juan J. Plumet, abogado, domiciliado en Buenos Aires (República Argentina) Bartolomé Mitre 430. A quien confiere y delega poder en nombre de la Société des Filiales Etrangeres Fichet, a los efectos de: Establecer y firmar con el representante de la Société d'Usinage Mécanique S. U. M. el acta de constitución definitiva de «Fichet», Sociedad de responsabilidad limitada que existirá en la República Argentina, con un capital de cinco mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta partes de cien pesos cada una, que suscribirán la Société des Filiales Etrangeres Fichet, hasta la concurrencia de cuarenta y nueve partes y la Société d'Usinage Mécanique por una parte, por una duración de noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción del contrato en el Registro de Comercio, con sede social en Buenos Aires, calle Córdoba número 479 y cuyo objeto ha quedado determinado en los términos de la deliberación del Directorio de la Société Filiales Etrangeres Fichet arriba nombrada. Aceptar el carácter de Gerente que tendrá sólo la Société des Filiales Etrangeres Fichet en la sociedad de responsabilidad limitada a constituirse. Establecer las otras cláusulas respectivas de la sociedad, formar el capital, solicitar las inscripciones en el Registro Público de Comercio y practicar todos los demás actos necesarios para constituir definitivamente la sociedad en cuestión en la República Argentina ... Hecho y pasado en París, calle Guyot número 26, en la sede de la Société des Filiales Etrangeres Fichet. El veinticuatro de marzo de mil novecientos treinta y nueve. En presencia de: 1.° El Señor Enrique (Henri) Rateau, secretario de sociedad, domiciliado en Bourg le Reine (Sena) calle Jacques Margottin, número 2. 2.° Y el Señor Marcelo (Marcel) Rantz, Jefe del Servicio comercial, domiciliado en París, calle Lasueur número 20. Y previa lectura el Señor Trombert, en el carácter invocado y los señores Rateau y Rants, firmaron con Maese Juan (Jean) Kastler, escribano abajo firmado. (Siguen las firmas). Certifico que lo que antecede es traducción fiel y completa del poder otorgado por la Société des Filiales Etrangeres Fichet a los señores Plumet y Lavergne, extendido en seis fojas dobles de papel sellado francés numeradas así: ... escrito en idioma francés, que he tenido a la vista y al que me remito. Buenos Aires, mayo 16 de 1939. Juan Roth. Traductor Público Nacional ... Conste que la traducción del rubro social Société des Filiales Etrangeres Fichet, al castellano es la siguiente: Sociedad de las Sucursales Extranjeras Fichet y que la traducción del rubro social «Société d'Usinage Mécanique» al castellano es la siguiente: Sociedad de Fabricación Mecánica. Juan Roth». «Marzo 24 de 1939. Por ante Maese Juan (Jean) Kastler, notario en París, abajo firmado, compareció el señor Santiago Simón Francisco María (Jacques Simón François Marie) Bournisien, ingeniero, domiciliado en París, calle Guyot número 26. Obrando como Presidente del Directorio de la Société d'Usinage Mécanique S. U. M. sociedad anónima con capital actual de seiscientos mil francos, que tiene su sede social en París, calle Guyot número 26 y en nombre de dicha sociedad creada para una duración de cincuenta años a contar desde el día de su constitución definitiva, cuyos estatutos fueron establecidos originariamente por documento privado fechado en París el diez y nueve de noviembre de mil novecientos diez y nueve, del cual uno de los originales está adjunto a la

minuta de un acta de declaración de suscripción y de pago recibido por Maese Enrique (Henri) Kastler, Notario en París, predecesor inmediato de Maese Juan (Jean) Kastler, notario abajo firmado, el diez y nueve de noviembre de mil novecientos diez y nueve ... Quien constituyó por el presente, en el carácter invocado, por mandatario de dicha sociedad al Señor Juan Fairhurst, abogado, domiciliado en Buenos Aires (República Argentina) Bartolomé Mitre 430. A quien confiere y delega poder en nombre de dicha Société d'Usinage Mécanique S. U. M. a los efectos de: practicar toda clase de actos con las facultades contenidas en el acta de deliberación del directorio de la Société d'Usinage Mécanique del tres de marzo de mil novecientos treinta y nueve, cuyo tenor del extracto depositado entre las minutas de Maese Juan (Jean) Kastler, notario abajo firmado, el trece de marzo de mil novecientos treinta y nueve se reproduce previamente. En consecuencia, pasar y firmar toda clase de actas, documentos y protocolos, constituir domicilio, sustituir uno o varias personas en todo o en parte de estos poderes y en general hacer todo lo que fuere útil y necesario. Conste. Hecho y pasado en París, calle Guyot número 26 en la sede de la Société d'Usinage Mécanique, el veinticuatro de marzo de mil novecientos treinta y nueve. En presencia de: 1.° el señor Enrique (Henri) Rateau, secretario de Sociedades, domiciliado en Bourg Le Reine (Sena) calle Jacques Margottin N.° 2. 2.° Y el señor Marcelo (Marcel) Rantz jefe de Servicio Comercial, domiciliado en París, calle Lesueur N.° 20. Y previa lectura el señor Bournisien, en el carácter invocado y los señores Rateau y Rantz, firmaron con el notario. Siguen las firmas ... Certifico que lo que antecede es traducción fiel y completa del documento original escrito en idioma francés, extendido en tres fojas de dobles de papel sellado francés numeradas así ... que he tenido a la vista y al que me remito. Buenos Aires, mayo nueve de mil novecientos treinta y nueve. Juan Roth. Traductor Público Nacional ... Conste que la traducción del rubro social ... Société d'Usinage Mécanique al castellano es la siguiente Sociedad de Fabricación Mecánica. Juan Roth». Es copia, doy fe. Leída que les fué ratifican su contenido y la firman con los testigos del acto, que lo fueron don Francisco Losada y don Avelino Alonso, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Juan J. Plumet. — Juan Fairhurst. — Francisco Losada. Avelino Alonso. — Está mi sello. Ante mí: César V. O'Farrell. Concuerda con la escritura número ciento cuarenta y dos que pasó ante mí al folio trescientos noventa y uno vuelto del Registro ochenta y cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para «Fichet, Sociedad de Responsabilidad Limitada» autorizo este testimonio en Buenos Aires a veinticuatro de junio de mil novecientos treinta y nueve, en los sellos número ochocientos treinta y seis mil doscientos noventa y siete, ochocientos treinta y seis mil trescientos al ochocientos treinta y seis mil trescientos cuatro y en el presente. -- Enmendados Filiales — crea. Société. simplemente. Entrelíneas. será Vale. — (Firmado) César O'Farrell. Hay un sello que dice: Dr. César V. O'Farrell. Escribano. Entrelíneas: las; sobrerraspado Fichet: Vale.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1939. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.12 ago.-N.° 6584-v.19 ago.

ANTONIO CALVENTE LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días el texto de la siguiente escritura:

«Escritura número ciento ochenta y tres. — En la Ciudad de Rosario de Santa Fe, República Argentina, a veinte y cuatro de Julio de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, el Escribano Público y testigos que suscriben, comparecieron por una parte el Señor Antonio Calvente, de nacionalidad español, vecino de la Capital Federal, con domicilio en la calle Presidente José Evaristo Uriburu número mil doscientos diez y seis, segundo piso, de estado casado en primeras nupcias, y por la otra los esposos de primeras nupcias Don Francisco José Calvente, que firma «Fco. Calvente», de nacionalidad español y Doña Mercedes Gutiérrez de Calvente, que firma «Mercedes G. de Calvente», de nacionalidad argentina, y Don Héctor Francisco Calvente, que firma «H. Calvente», de nacionalidad argentino, de estado soltero, estos últimos domiciliados en esta ciudad en la calle Santa Fe número dos mil cuarenta y cuatro, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe, y el primero: dijo: Que vende a los comparecientes Don Francisco José Calvente, Doña Mercedes Gutiérrez de Calvente y Don Héctor Francisco Calvente, el negocio de Ferretería, Pinturería y ramos anexos que gira en la Capital Federal bajo el rubro de «Antonio Calvente», con domicilio en la calle Moreno número ochocientos cincuenta y cuatro al setenta y dos, comprendiéndose en la misma los créditos y las existencias de mercaderías, muebles, útiles y enseres que comprenden el activo y pasivo del referido negocio como así también la habilitación que tienen en el mismo los Señores Marcelino Hirigoyen, Francisco Larreategui y Luis Manzini, todo lo cual resulta del inventario y balance general que practicado por las partes con fecha treinta de Junio del corriente año en duplicado obran en poder de cada uno de ellos y el cual declaran conocer y aceptar en un todo entregándome a mí el autorizante una copia del mismo que agrego por cabeza de la presente, doy fe, como de que anunciada la venta que por este acto se efectúa en el Boletín Oficial y Diario «El Diario» de la Capital Federal por cinco días y transcurrido el plazo legal no se ha formulado oposición ni reclamación alguna por ningún acreedor reconocido o presunto del enajenante, en consecuencia se efectúa esta venta por la cantidad de curso legal, que el señor Antonio Calvente, declara tenerlos recibido antes de este acto, de manos de los compradores en dinero efectivo y a su entera satisfacción por cuya suma les otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma, transfiriéndoles en absoluta propiedad el negocio enajenado a cuyo efecto subroga a los adquirentes en todos sus derechos y acciones que le comprenden en el mismo. Enterados que fueron los Señores Don Francisco José Calvente, Doña Mercedes Gutiérrez de Calvente y Don Héctor Francisco Calvente del contenido de esta escritura de venta otorgada a su favor la aceptaron en todas sus partes por ser de su conformidad. — Y los Señores Francisco José Calvente, Doña Mercedes Gutiérrez de Calvente y Don Héctor Francisco Calvente, conjuntamente con los Señores Marcelino Hirigoyen, que firma «M. Hirigoyen», de estado casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Georgestown número ochocientos setenta y seis, Don Francisco Larreategui, que firma «Fco. Larreategui», de estado casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Alsina número mil ochocientos cincuenta y cuatro, y Don Luis Manzini, que firma "Luis Manzini", de estado casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Vieytes número mil trescientos cuarenta y uno, estos tres últimos de la Capital Federal, que también comparecen, son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que con efecto retroactivo al primero de Julio del corriente año mil novecientos treinta y nueve, a cuya fecha se retrotraen las operaciones comerciales ya realizadas, se considera formalmente constituída entre los seis comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por el siguiente contrato: Primero: El nombre de la Sociedad será «Antonio Calvente Limitada», Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio en la Capital Federal en la calle Moreno números ochocientos cincuenta y cuatro al setenta y dos, asiento principal de sus negocios, sin perjuicio del derecho de establecer sucursales, agencias, talleres o fábricas en el resto de la República o fuera de ella y por el término de Diez años a contar desde la fecha de su constitución. — Segundo: La Sociedad se dedicará a la importación, exportación y a comerciar en los ramos de Ferretería y ramos anexos, pudiendo ampliar de común acuerdo el radio de sus negocios, abarcando otros ramos de comercio e industrias o afines, sirviendo de base para las operaciones sociales el negocio de esa naturaleza que por este acto se ha adquirido y de cuyo activo y pasivo, como así también de los contratos en vigencia que pueda haber celebrado, se hace cargo la sociedad que por este acto se constituye. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, totalmente integrado por los créditos, instalaciones y mercaderías, todo de acuerdo al último inventario y balance general del extinguido negocio. — Este capital se divide en Setecientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, el que ha sido aportado íntegramente por los socios en la siguiente proporción: al Señor Francisco José Calvente, le corresponden Cuatrocientas treinta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea la cantidad de Cuatrocientos treinta mil pesos moneda legal que constituye su aporte a la sociedad, o sea el importe que este socio ha abonado al señor Antonio Calvente por la compra que por ésta se ha hecho al nombrado, quedando por lo tanto acreedor de la Sociedad por la cantidad de Ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional, los que gozarán de un interés del seis por ciento anual, hasta su reintegro que se le hará a medida que lo permita el giro del negocio; a la Señora Mercedes Gutiérrez de Calvente, le corresponden Setenta y cinco cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una o sea la cantidad de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional que constituye el aporte de esta socia y que representa la cantidad que ha abonado al Señor Antonio Calvente por la compra que por ésta se efectúa, al Señor Héctor Francisco Calvente, le corresponden Sesenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la cantidad de Sesenta mil pesos moneda nacional, que constituye el aporte de este socio y que representa la suma que ha abonado al Señor Antonio Calvente por la compra que por ésta ha llevado a cabo; al Señor Marcelino Hirigoyen, le corresponden Sesenta cuotas de Un mil pesos moneda legal cada una, o sea la suma de Sesenta mil pesos moneda legal, que representa parte del importe de la habilitación que poseía en el negocio del Señor Antonio Calvente y que constituye su aporte; al Señor Francisco Larreategui, le corresponden sesenta cuotas de Un mil pesos moneda legal cada una o sea la cantidad de Sesenta mil pesos moneda legal, que representa parte del importe de la habilitación que poseía este socio en el negocio del Señor Antonio Calvente, y que constituye su aporte y al Señor Luis Manzini, le corresponden quince cuotas de Un mil pesos cada una o sea la cantidad de Quince mil pesos moneda nacional que representa parte del importe de la habilitación que poseía este socio en el negocio del Señor Antonio Calvente y que constituye su aporte. — Cuarto: La administración estará a cargo del Señor Francisco José Calvente, quien, actuará como Gerente General a su sola firma y de los Señores Marcelino Hirigoyen, Francisco Larreategui y Luis Manzini, quienes también quedan nombrados Gerentes y actuarán usando la firma social, pero obrando siempre dos cualesquiera conjuntamente para todas las operaciones sociales con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en fianzas ni garantías, siendo responsables directamente cada firmante; comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, las siguientes facultades: Comprar, vender, permutar, administrar, edificar, adquirir, enajenar, ceder, transferir, hipotecar o gravar por cualquier título toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos o acciones, adquirir o transferir derechos reales sobre muebles o inmuebles, adquirir o enajenar por cualquier título, créditos hipotecarios, prendarios y de cualquier otro género de derechos reales, modificarlos, dividirlos, y alterar su constitución o naturaleza, tomar y dar en arrendamiento propiedades urbanas, todo ello por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes, dar o tomar dinero en préstamos con garantía hipotecaria, prendario, warrants o de cualquier otra clase o sin ella, sobre bienes inmuebles, muebles o semovientes y transferir esos créditos; recibir dinero en depósito, efectuar toda clase de operaciones bancarias con particulares o instituciones del país o del extranjero; realizar toda clase de operaciones con el Banco Hipotecario Nacional de conformidad con su ley orgánica, estatutos y reglamentos actualmente en vigencia o que en el futuro se dictasen, aceptar, dividir y cancelar hipotecas; comprar y vender acciones de sociedades anónimas o en comanditas y títulos de renta; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad por cualquier concepto; cancelar prendas e hipotecas con o sin pago de su importe, convenir liberaciones o divisiones de las mismas y consentir su colocación en un grado de privilegio distinto al de su constitución; tomar dinero prestado del Banco de la Nación Argentina o del Banco de la Provincia de Buenos Aires y de los demás bancos establecidos o que se establezcan en el país o en el extranjero y de cualquier persona, sociedad, empresa, corporación, ya sea en moneda argentina o extranjera en oro o en papel moneda, con garantías reales o personales o sin ellas, por la cantidad, al interés y plazo que ajustaren, firmando como librador, aceptante, endosante o avalista, letras, pagarés o vales y otorgando hipotecas, prenda, prendas agrarias o cualquier otro derecho real para garantizar las sumas que tome en préstamo, pudiendo renovar esos documentos y obligaciones. Para retirar todas las sumas de dinero, intereses, títulos, cupones o cualquier otro valor que tenga la sociedad depositados a su nombre o a su orden, perciban su importe y firmen los documentos y obligaciones correspondientes. — Para que giren cheques sobre cuentas corrientes bancarias, ya sea con provisión de fondos o en descubierto. — Para que hagan novaciones que extingan o modifiquen obligaciones, reconozcan deudas y garantan deudas u obligaciones de la sociedad. Para endosar cheques o giros bancarios, comerciales, postales o de cualquier otra clase y percibir su importe, así como para que enajenen o vendan giros dentro de la República Argentina o del extranjero. Para comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; percibir y otorgar recibos o cartas de pago; conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestos y protestas, otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Quinto: Cada año durante el mes de junio se practicará un balance general y de las utilidades que arroje cada ejercicio se deducirá un cinco por ciento para el fondo de reserva que establece la ley hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social, luego del saldo que resulte se repartirá a cada socio una suma igual al seis por ciento del capital aportado; después de la distribución de estos importes, del saldo restante se separará un diez por ciento para formar un fondo especial para despidos y gratificaciones al personal; del remanente si es posible se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: al Señor Marcelino Hirigoyen, un veinte y seis por ciento; al Señor Francisco Larreategui, el diez y nueve por ciento; al señor Luis Manzini, el cinco por ciento; al Señor Francisco José Calvente, el veinte por ciento; a la Señora Mercedes Gutiérrez de Calvente, el quince por ciento y al Señor Héctor Francisco Calvente, el quince por ciento; las pérdidas si las hubiera se soportarán en igual proporción. — Sexto: Los Gerentes recibirán mensualmente a título de remuneración por el desempeño de sus cargos la suma que será fijada por los socios con mayoría de cuotas y se imputarán a gastos generales. — Los socios Señores Marcelino Hirigoyen, Francisco Larreategui y Luis Manzini no podrán ceder sus cuotas sociales a terceros extraños sin la conformidad escrita dada por los demás socios. — Séptimo: Si durante la vigencia de la Sociedad falleciera alguno de los socios, los socios sobrevivientes podrán hacerse cargo de lo que corresponda al fallecido por las cuotas de capital, utilidades e intereses abonándolas a los herederos del mismo en diez cuotas iguales, semestrales, la primera al contado y las restantes semestralmente a contar desde el fallecimiento, firmando pagarés con interés bancario y garantías a satisfacción o podrán optar los herederos para seguir formando parte de la sociedad, en cuyo caso deberán designar de entre ellos a uno para que los representen dentro de la Sociedad con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido. — En el caso de incapacidad sobreviviente del socio o cuando los herederos del socio fallecido fueran menores de edad y resuelvan sus representantes legales (tutores y curadores) no proseguir en el giro social se les abonará las cuotas que les correspondan en la forma ya establecida para los herederos; es bien entendido que una vez fijado el haber correspondiente al socio fallecido o incapacitado sus herederos o representantes quedarán completamente separados de la Sociedad, no teniendo en

ella la menor intervención, ingerencia ni participación. — Octavo: Todas las cuestiones de cualquier clase y naturaleza que pudieran suscitarse entre los socios y sus herederos durante la vigencia de la Sociedad o con motivo de la liquidación total o parcial de la misma después de extinguida ésta, pero por asuntos relacionados con ella, será sometida a la resolución de árbitros amigables componedores, designando uno por cada parte y un tercero por estos últimos para el caso de discordia, con absoluta prohibición de que intervenga la autoridad judicial, quedando desde ya resuelto que el que acuda a ella sufragará a su exclusiva cuenta todas las costas y gastos que origine. — Noveno: Los socios Señores Marcelino Hirigoyen, Francisco Larreategui y Luis Manzini, quédan obligados a prestar su actividad personal, conocimiento y diligencia exclusivamente en beneficio de la Sociedad quedándoles absolutamente prohibido el formar parte en cualquier carácter de cualquiera otra sociedad debiendo desempeñar las tareas que de común acuerdo los socios se hubieran asignado: el incumplimiento a estas obligaciones puede dar lugar a la exclusión del socio remiso; Por el contrario, los demás socios quedan liberados expresamente de toda restricción, pudiendo formar parte de cualesquiera otras sociedades sin limitación alguna. — Décimo: Queda facultado cualquiera de los Gerentes designados para correr con todos los trámites de la publicación e inscripción del presente contrato, como asimismo para la rubricación de los libros de la Sociedad, firmando al efecto todos los escritos, solicitudes y demás resguardos sabilidad los socios, formándose dicho capital con los siguientes aportes: a) El socio Bruno Herlitzka suscribe la suma de $ 33.000 m|n. (Treinta y tres mil pesos, moneda nacional) o sean 33 (treinta y tres) cuotas, integrando, según resulta de la boleta adjunta del Banco de la Nación Argentina, la suma de $ 20.000 m|n. (Veinte mil pesos moneda nacional) y comprometiéndose a entregar los $ 13.000 m|n. (Trece mil pesos moneda nacional restantes antes del treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta; b) El socio José Parato, aporta la suma de $ 25.000 m|n. (Veinticinco mil pesos moneda nacional) o sea integra en especie, 25 (veinticinco) cuotas; c) El socio Domingo Parato aporta la suma de $ 25.000 m|n. (Veinticinco mil pesos moneda nacional) o sea integra en especie, 25 (veinticinco) cuotas; d) El socio Constante Rivabella, aporta la suma de $ 17.000 m|n. (Diez y siete mil pesos moneda nacional) o sea integra en especie, 17 (diez y siete) cuotas. — El aporte en especie de estos socios, resulta del balance inventario, confeccionado oportunamente, y que lleva la firma de todos los socios, en prueba de conformidad con los valores allí establecidos, por un total de $ 67.000 m|n. (Sesenta y siete mil pesos moneda nacional). — Se deja constancia de que dichos bienes, con la firma de este contrato, quedan transferidos en propiedad a ésta sociedad. A los efectos de las estimaciones realizadas, se ha tenido en cuenta: con respecto a los cultivos, simplemente, su valor de costo; con respecto a semovientes, su valor en plaza, y con respecto a instalaciones, herramientas y útiles en uso, el valor de compra, amortizado en un 10 % (diez por ciento); —Quinta: Se fijan cuotas suplementarias, en los términos del artículo once, inciso dos, de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta la suma de $ 50.000 (Cincuenta mil pesos moneda nacional), más, las que serán suscriptas cuando lo resuelva una mayoría del 75 % (Setenta y cinco por ciento) del capital social, y serán integradas en forma proporcional al capital suscripto por cada uno. — Esta distribución se adoptará también por la eventual cuota suplementaria perteneciente al socio que renunciara al derecho de suscripción. — Fuera del aporte de capital del artículo cuarto, y de la cuota suplementaria de este artículo en el caso de que se resolviera su integración, los socios no toman otra responsabilidad, no existiendo garantía por cuota suplementaria de ningún concepto (artículo once, inciso tercero, de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco); — Sexta: Se nombran gerentes a los señores Bruno Herlitzka, en la parte administrativa y contable, y al señor Domingo Parato en la parte agrícola-comercial y técnico-industrial. Sus datos personales y sus respectivos domicilios, han quedado establecidos, siendo entendido que, para su remoción, reemplazo o reelección si fuera del caso, es necesaria la simple mayoría del capital suscripto. — a) Sus facultades serán tan amplias como sean necesarias, para la debida administración de la Sociedad y dirección de la misma en los referidos aspectos, agrícola-comercial, y técnico-industrial; — b) La firma social pertenecerá, en forma conjunta, a ambos gerentes y en esa forma deberán ser suscriptos todos los documentos, papeles, y|o correspondencia de la que pueda resultar adquisición de derechos para la sociedad, o contracción de obligaciones para la misma. — La correspondencia y documentos de mero trámite, podrán ser firmada en forma individual; — c) En caso de ausencia o impedimento de cualquier naturaleza que fuere, de los gerentes Bruno Herlitzka o Domingo Parato, el gerente ausente o impedido, deberá autorizar por carta y dejando constancia en el libro de actas, al socio que el designe, para que lo reemplace en el cargo, con las mismas atribuciones y en forma provisoria, hasta su reintegro a las funciones indicadas. — d) La realización de operaciones de carácter extraordinario, como por ejemplo: adquisición de inmuebles; venta de los secretos de elaboración; rescisión de uno o de todos los convenios de importación realizados, o enajenación o rescisión de contratos de representación; contratación de préstamos por mayor valor de $ 10.000 m|n. (Diez mil pesos moneda nacional) y cualquier otra operación de la calidad y naturaleza de las expresadas, pues la indicación precedente es simplemente enunciativa, dos que fueren menester. — Décimo primero: Todo aquello que no se encuentre previsto en este contrato será regido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones del Código de Comercio. — Bajo las once cláusulas precedentes los comparecientes dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Antonio Calvente Limitada», a cuya estabilidad y firmeza se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron de su contenido y firman a excepción de Don Antonio Calvente, que no lo hace por estar físicamente impedido, haciéndolo a su ruego Don Nicolás Delgado, juntamente con los testigos don Rafael Sans y Don Fernando Martínez Zurbano, vecinos, hábiles, doy fe. Nicolás Delgado. — Fco. Calvente. — Mercedes G. de Calvente. — H. Calvente. — M. Hirigoyen. — Luis Manzini. — Fco. Larreategui. — Tgo.: R. Sans. — Tgo.: F. Martínez Zurbano. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Carlos P. Avendaño. — Concuerda con su matriz que bajo el número expresado pasó ante mí y obra al folio trescientos once del Protocolo del Registro Ciento ochenta y cinco a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Antonio Calvente Limitada», expido el presente testimonio en los sellos números cuatrocientos cinco mil doscientos noventa y siete al cuatrocientos cinco mil trescientos inclusive y cuatrocientos seis mil quinientos uno y dos que sello y firmo en la ciudad y fecha de su otorgamiento. Carlos P. Avendaño. — Corresponde el sello de la Legalización número diez y nueve mil seiscientos uno. Certifico que el sello y firma que anteceden son los que usa en todos sus actos y en el carácter que invoca el Sr. Carlos P. Avendaño. Rosario, Julio veinticuatro de 1939. Alberto Navarro. El que suscribe, Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones. Certifica que la atestación del Secretario de este Tribunal, F. Alberto Navarro, está en debida forma. Rosario, Julio veinticuatro de 1939. Antonio Pousa. Hay un sello que dice: Antonio Pousa, Vocal en ejercicio de la Presidencia. — Entrelíneas — número — diez y nueve mil seiscientos uno — y. — F. Alberto Navarro — vale.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.11 ago.-N.° 6534-v.18 ago.

"CYDEA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, en las actuaciones, promovidas por los señores Bruno Herlitzka, Domingo Parato, José Parato, y Constante Rivabella, solicitando inscripción de contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, actuaciones que tramitan en la secretaría del autorizante, que dicho contrato se halla concebido en los siguientes términos:

"En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos treinta y nueve, los que suscriben, señores Bruno Herlitzka, casado, con domicilio en la Avenida Vértiz número ochocientos dos; José Parato y Domingo Parato, ambos solteros, y Constante Rivabella, casado, estos tres últimos con domicilio en San Martín número ciento trece, y todos italianos, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y a las cláusulas siguientes: — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "Cydea, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio legal en la calle San Martín número ciento trece, sin perjuicio de lo cual podrá actuar tanto en el interior de la República como en el extranjero; — Segunda: La Sociedad tiene por objeto la producción, industrialización y comercio de plantas aromáticas y medicinales, y sus derivados, dentro y fuera del país, pudiendo aceptar representaciones de casas extranjeras e importar sus productos; — Tercera: El término de la sociedad se fija en diez años, a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — A su vencimiento podrá prorrogarse por el término y condiciones que resuelva la simple mayoría del capital social; — Cuarta: El capital social se establece en la suma de $ 100.000 m|n. (Cien mil pesos moneda nacional) dividido en 100 (cien) cuotas de $ 1.000 (Un mil pesos moneda nacional) cada una, y al cual limitan su responsabilidad... deberá ser efectuada, previa conformidad, —asentada en el libro de actas—, del 75 % (setenta y cinco por ciento), del capital suscripto. En caso de desacuerdo sobre la importancia de la operación, se estará a lo que resuelva el voto conforme de la mayoría, para luego entrar a considerar si es pertinente o no la autorización solicitada; — Séptima: La sociedad, actuando con la firma social en la forma expuesta en el artículo anterior y sin que la enunciación que sigue sea interpretada como restrictiva de cualquier clase de acto jurídico o gestión relacionada con su explotación industrial y comercial, podrá: efectuar todas aquellas operaciones civiles, comerciales y bancarias que sean inherentes a su objeto y estén destinadas a favorecer su desarrollo; adquirir, vender, arrendar bienes muebles e inmuebles, estar en juicio como actora o demandada, y entablar querellas; realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y demás bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, dar y tomar dinero en préstamo, de particulares, civiles y comerciantes, y personas jurídicas de toda clase, por las formas y modos usuales y reglamentarios o especiales que convenga en cada caso. — Dar y exigir toda clase de garantías personales y reales de beneficio social; — Octava: Los socios José y Domingo Parato, dedicarán a la sociedad todos sus conocimientos técnicos, ya sean agrícolas e industriales. — Se obligan además, a cuidar y dirigir personal y asiduamente el desarrollo de la actividad social, sea en los cultivos como en la industrialización de los mismos. — El socio Bruno Herlitzka se obliga a dedicar a la sociedad, toda su capacidad y especialidad técnica, y todo el tiempo que sea necesario para la administración de la misma. — El socio Constante Rivabella se dedicará a la realización comercial de los productos, obligándose a emplear todo el tiempo necesario a tal fin. — Por las atribuciones arriba mencionadas, los socios no quedan eximidos de la obligación de colaborar en todas las actividades sociales. — Todos los socios se reservan el derecho de participar en otras actividades, que no sean en competencia con las sociales, obligándose a renunciar a cualquier actividad que pudiera impedirlos dedicar a la sociedad constituída, todo el tiempo necesario al desarrollo de las actividades singularmente establecidas en el presente contrato; Novena: Se llevarán los libros que prescribe como obligatorios el Código de Comercio, y además, uno de actas, uno de caja, y un mayor. — En el libro de actas, se asentarán mensualmente, las resoluciones que se adopten en acuerdo de socios, asentándose en la primer acta, las directivas que adopte la mayoría, sobre organización y administración de la sociedad, oyendo a esos efectos, la opinión del socio Bruno Herlitzka. — El ejercicio financiero correrá desde el primero de Abril al treinta y uno de Marzo de cada año, debiendo establecerse al fin de cada ejercicio, un inventario, un balance, y una cuenta de ganancias y pérdidas; — Décima: Se considerarán utilidades realizadas y líquidas, a los efectos del artículo veintiuno de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las que resulten una vez deducidos; — a) El importe de los gastos generales, (sueldos, alquileres, salarios, pago de primas por seguros, pago de intereses o retribuciones de capitales o valores recibidos en préstamos, etc., etc.; — b) El importe de las amortizaciones ordinarias y extraordinarias que se resuelvan en acuerdo de socios. Establecidas así las utilidades líquidas, se deducirá anualmente, el 5 % (cinco por ciento), prescripto por el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, para fondo de reserva, hasta el 10 % (diez por ciento) del capital social, y otro 5 % (cinco por ciento) para formar un fondo de reserva extraordinario hasta un 30 % (treinta por ciento) del capital social, y el porcentaje que se destine por los socios, para otros fines sociales; — Undécima: Los balances, inventarios, y cuenta de ganancias y pérdidas, se considerarán aprobados con el voto conforme del 75 % (setenta y cinco por ciento) del capital suscripto. — Las utilidades realizadas y líquidas, se distribuirán entre los socios en proporción a las cuotas de pertenencia de cada uno, y las pérdidas se soportarán en igual proporción; — Duodécima: Cada cuota suscripta, da derecho a un voto, aun cuando no esté totalmente integrada; — Décimotercera: La cesión de cuotas sociales a terceros, sólo podrá realizarse con la conformidad de todos los socios, pero si es a otro socio, no se exige requisito alguno. — En los casos de cesión a terceros, el cedente deberá dar preferencia a los socios, quienes tendrán derecho a la adquisición proporcionalmente al capital suscripto, debiendo hacer valer su opción, dentro de los treinta días de notificados; — Décimocuarta: La disolución anticipada de la sociedad, será resuelta con el voto conforme de cuotas que representen el 75 % (setenta y cinco por ciento) del capital suscripto; — Décimoquinta: Tanto en el caso del artículo anterior, como cuando la sociedad se disuelva por el vencimiento del término de diez años, actuarán como liquidadores el socio Bruno Herlitzka y otro cualquiera de los tres socios que sea designado por éstos. Los liquidadores actuarán conjuntamente con iguales derechos, y en caso de divergencia, actuará como árbitro arbitrador, cuyo fallo será inapelable, el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires; — Décimosexta: Con el producto de la liquidación de los negocios y bienes sociales, se abonará en primer término, el pasivo, si lo hubiera, y en caso de que el remanente no alcanzara a cubrir el valor nominal de las cuotas sociales, se distribuirá proporcionalmente al monto de los aportes. — Si el remanente cubre íntegramente el aporte de cada socio, el excedente que hubiere se distribuirá en la misma proporción prescripta para las ganancias; — Décimoséptima: A excepción del cambio de objeto de la sociedad, y de cualquier modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, en que deberá resolverse por unanimidad de votos, conforme al artículo diez y ocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, para cualquier otra modificación del acto constitutivo, se resolverá con el voto conforme del 75 % del capital suscripto; — Décimoctava: El socio Bruno Herlitzka, podrá retirarse de la sociedad al término del primer año social, pero no después del treinta de Abril de mil novecientos cuarenta, y deberá notificar su decisión por telegrama colacionado a cada uno de los socios, obligándose éstos en forma solidaria, a pagar el importe que efectivamente hubiera entregado el señor Bruno Herlitzka, los dos tercios antes del treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y un tercio antes del treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y uno, reembolso que devengará un interés anual del 6 % (seis por ciento), interés que se liquidará a partir del treinta de Abril de mil novecientos cuarenta. — Al hacer valer su facultad, el señor Herlitzka no tendrá derecho a parte alguna de las ganancias que pudieran corresponderle hasta el treinta de Abril de

mil novecientos cuarenta, quedando liberado, igualmente, de las pérdidas sociales; — Décimonovena: En caso de divergencia en la interpretación o ejecución de las disposiciones de este contrato, los socios acuerdan resolver sus diferencias mediante arbitraje, designándose un arbitrador por cada grupo de socios disidentes. — Los árbitros arbitradores designarán un tercero para caso de desacuerdo. Revistarán con el carácter de amigables componedores, y su fallo o el del tercero será definitivo, salvo el caso de nulidad de procedimiento. — El que se alzara contra el laudo arbitral, abonará al socio o socios a quienes favorezca aquél, una indemnización de $ 2.000 m|n. (Dos mil pesos moneda nacional), además de quedar sujeto al cumplimiento del laudo, el que tendrá carácter de inapelable; — Vigésima: Las partes contratantes, constituyen domicilios a los efectos legales en los indicados ut supra, y aceptan el fuero comercial de los Tribunales de esta Capital". — Buenos Aires, Agosto de mil novecientos treinta y nueve. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.11 ago.-N.° 6536-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que ha sido nombrado gerente de la Sociedad **Eisenwert Wulfel, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, el señor Kurt Henning y apoderado general de la referida sociedad, al señor Gerardo Wohlers, según así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Jorge H. Guerrico, con fecha 7 de julio de 1939.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1939. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.12 ago.-N.° 6580-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que el socio administrador gerente de la Sociedad **Famistal Limitada Sociedad de Responsabilidad Limitada**, señor José Lightowler Stahlberg, ha conferido a su consocia dona Emilia Teresa Lightowler Stahlberg, poder general con la misma amplitud de facultades que tenía en la referida sociedad, todo así resulta de la escritura otorgada ante el escribano David J. Rocca, con fecha 25 de julio de 1939.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.12 ago.-N.° 6561-v.19 ago.

B. H. TELLANDER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días que se ha presentado B. H. Tellander, Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción del siguiente contrato de sociedad:

En la ciudad de Buenos Aires, a veinte días del mes de Julio de mil novecientos treinta y nueve, entre los señores Bertil H. Tellander, de nacionalidad sueco, soltero, y Francisco Jaeger, de nacionalidad alemán, casado, ambos mayores de edad, domiciliados en la Capital Federal calle Balcarce 353, han convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan: Primera: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación comercial de los negocios de representaciones de fábricas extranjeras, a que hasta la fecha se ha dedicado individualmente el Sr. B. H. Tellander, y de toda otra actividad relacionada con la exportación, importación y representaciones comerciales. — Segunda: La sociedad adopta como denominación social la de «B. H. Telladender. Sociedad de Responsabilidad Limitada», la que será empleada en todos sus actos y actividades comerciales. — Tercera: La sede social será establecida en la Capital Federal, calle Balcarce 353, pudiendo instalar sucursales y|o trasladarse a cualquier otro punto de la República. — Cuarta: La presente sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pero la mayoría de las cuotas sociales que representen la mitad más uno del capital de la sociedad, podrá resolver la disolución de la misma. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Diez mil pesos moneda nacional en efectivo, aportados nueve mil quinientos pesos moneda nacional por el señor Bertil H. Tellander y quinientos pesos moneda nacional por el señor Francisco Jaeger. Dicho capital se halla totalmente suscripto ingresándose el cincuenta por ciento, debiendo integrarse el resto cuando la marcha de la sociedad lo exija y así lo resuelva la misma. La Sociedad podrá con la conformidad de la mayoría de las cuotas sociales, aumentar el capital asignado, teniendo preferencia los actuales socios para suscribir el nuevo capital autorizado en proporción de sus aportes. — Sexta: El capital social se divide en veinte cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, correspondiendo al socio señor Bertil H. Tellander, la cantidad de 19 cuotas y al socio señor Francisco Jaeger, la cantidad de 1 cuota. Séptima: Actuarán en calidad de gerentes separado e indistintamente, cada uno de ellos individualmente investidos con todas las atribuciones, ambos socios Sres. B. H. Tellander y Francisco Jaeger, quienes tendrán el uso de la firma social con todas las facultades acordadas por el Código de Comercio y podrán además tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones bancarias, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional. Podrán realizar la adquisición y venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles en el presente o futuro, aceptar, suscribir y otorgar las escrituras correspondientes, ceder, transferir e hipotecar los bienes inmuebles de la sociedad y constituir toda clase de derechos reales, privilegios, prendas comerciales y agrarias (Ley 9644). Podrán efectuar novaciones de toda índole, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transar, efectuar renuncia gratuita, remisión, quita de deudas, dar en arrendamiento inmuebles pertenecientes a la sociedad, constituir a la misma en fiadora únicamente por negocios atinentes a su explotación, ceder y ejercitar cuantos más actos sean en beneficio de la administración de la sociedad, entendiéndose que la enumeración de facultades precedentes es enunciativa y no limitativa. — Octava: Todas las decisiones respecto a la marcha de los negocios sociales, serán resueltas por voto de la mayoría de cuotas, criterio que se aplicará para el caso de liquidación de la sociedad y para el nombramiento y remoción de gerentes. Los socios deberán reunirse cada vez que la marcha de la sociedad lo exija y de sus deliberaciones se dejará constancia en un libro de actas. Los gerentes gozarán de un sueldo que se fijará al principio de cada ejercicio comercial por la mayoría de las cuotas sociales, y sus importes serán cargados a las ganancias anuales de cada uno de los socios respectivamente. — Novena: Las utilidades y pérdidas que produzca la explotación social de cada ejercicio anual, serán distribuídas en la siguiente proporción: 80 o|o para el socio Bertil H. Tellander y 20 o|o para el socio Francisco Jaejer. Este último renuncia expresamente el derecho de solicitar judicialmente la transferencia de su cuota social si el Sr. Tellander le negase el voto favorable, a que se refiere el artículo 12 de la Ley 11.645. En todos los casos el Sr. Tellander, se reserva el derecho de preferencia para adquirir por su valor real las cuotas del otro socio en caso de que éste manifestase su voluntad de cederlas a terceros, y por su parte el Sr. Tellander se reserva el derecho de ceder sus cuotas sin la autorización del Sr. Jaeger. Décima: El año social comienza el día primero del mes de Enero de cada año, y termina el 31 de Diciembre del mismo año. Los gerentes deberán realizar anualmente un inventario general del activo y pasivo de la sociedad y practicarán el balance general de acuerdo a las normas de la contabilidad mercantil. De las utilidades obtenidas deberá deducirse el cinco por ciento para formar la reserva legal correspondiente, deducción que cesará una vez se halle cubierta tal reserva legal. — Undécima: En caso de que los períodos arrojen utilidades y después de deducido el 5 o|o para formar la reserva legal, se procederá, antes de distribuir las utilidades a que se refiere la cláusula novena, a abonar un interés del 6 o|o sobre el capital suscripto por los socios y luego se practicará una reserva facultativa del 5 o|o que cesará cuando la misma alcance a una suma igual al capital social. Queda entendido que no se distribuirá ningún interés sobre el capital en caso de no existir utilidades. — Duodécima: La sociedad no se disuelve en caso de muerte, interdicción, quiebra a concurso de cualquiera de los socios. En caso de fallecimiento, la mayoría de las cuotas sociales podrá resolver la continuación de los negocios con la incorporación a la entidad de los herederos del premuerto o la adquisición de las cuotas que le correspondan por su valor real. La sociedad podrá transformarse en la de cualquier otro tipo previsto actualmente en el Código de Comercio y leyes especiales o las que en el futuro se creen, sin que el cambio de la nueva forma que se adopte pueda considerarse como extinción de la sociedad y creación de un ente legal distinto. — Décimatercera: En caso de divergencias suscitadas entre los socios, se conviene expresamente que éstas deberán ser dirimidas por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes deberán designar para caso de discordia al Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal y cuyo fallo será inapelable. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha «ut-supra». Transitorio: Quedan autorizados los Doctores Miguel Bomchil y Máximo Bomchil individual o conjuntamente, para tramitar legalmente la publicación e inscripción de este contrato de sociedad. — Sobreborrado: «al principio de cada ejercicio». — Vale. B. H. Tellander. F. Jaeger».

Buenos Aires, Julio 27 de 1939. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.11 ago.-N.° 6541-v.18 ago.

BUENDIA Y VICENTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Dr. Fernando Cermesoni, Secretaría Eugenio A. Marelli, se hace saber por el término de cinco días: Que se ha presentado la razón social «Buendia y Vicente Sdad. de Responsabilidad Limitada», solicitando inscripción del contrato que a continuación se transcribe:

Folio 1687. — Testimonio. — Número novecientos cuarenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Julio de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, Escribano Público y testigos que suscriben, comparecen los señores Don Marcelo Morón, casado, español, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Moreno número mil ciento doce; Don Joaquín Vicente, casado, argentino naturalizado, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle O'Higgins número tres mil ochenta; Don Pedro Buendia, soltero, español, de cincuenta y dos años, domiciliado en la calle Guayrá número dos mil cuarenta y cinco y Don Andrés Montalar, de estado casado, argentino naturalizado, de cincuenta y dos años, domiciliado en la Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña número ochocientos setenta y cinco, todos los comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que será regida de acuerdo a las cláusulas y condiciones siguientes. — Primera: El objeto de la Sociedad será dedicarse al negocio de Sedería, lanas y afines y girará en esta plaza bajo el rubro de «Buendia y Vicente, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Segunda: El domicilio social será en esta Capital, en la calle Sarmiento número ochocientos setenta y tres, pudiendo establecer sucursales o agencias cuando los socios lo resuelvan. — Tercera: El término de duración de este contrato, será de cinco años, contados desde el primero de Agosto del corriente año. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Veinte y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte y ocho cuotas de mil pesos cada una, aportado por los socios en iguales partes, en dinero efectivo, el que ha sido totalmente integrado, lo que se acredita con la boleta de depósito efectuado a nombre de la Sociedad, en el Banco de la Nación Argentina, por la suma de veinte y tres mil pesos moneda nacional, que me exhiben; y con la cédula hipotecaria argentina, Serie tercera, número cero cero mil cuatrocientos setenta y uno, valor de cinco mil pesos moneda nacional, que ha sido dada en garantía del contrato de alquiler del local social, calle Sarmiento ochocientos setenta y tres, según recibo que me exhiben de que doy fe. — Quinta: La administración de la Sociedad, estará indistintamente a cargo de cualquiera de los Señores Morón, Vicente y Buendia, quienes revisten el carácter de Gerentes y tendrán el uso de la firma para todos los actos y contratos de la Sociedad, con amplias facultades y con la sola limitación de no comprometerla en asuntos extraños a la misma, ni en fianzas o prestaciones en favor de terceros. — Las facultades derivadas de la administración, comprenden: Ajustar locaciones de servicios, comprar y vender mercaderías, tomar y despedir empleados, fijar sueldos y habilitaciones, celebrar cualquier género de contratos, exigir fianzas, aceptar daciones en pago, verificar oblaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero, cobrar y pagar deudas activas o pasivas, realizar operaciones bancarias, descontar letras de cambio, pagarés, giros, conformes y cualquier otro documento, sin limitación de tiempo ni de cantidad, firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas, adquirir, enajenar, ceder o negociar, toda clase de papeles de crédito público o privado, girar cheques con o sin provisión de fondos. — La Sociedad podrá adquirir, vender y permutar bienes inmuebles, constituir o aceptar hipotecas, percibir, dar recibos y suscribir los documentos públicos o privados necesarios, otorgar poderes generales o especiales, para asuntos judiciales o para lo que estimaren conveniente. — Se hace constar que las facultades que preceden son solamente enunciativas y de ningún modo limitativas, pudiendo la Sociedad realizar todo acto requerido para su mejor desenvolvimiento. — Sexta: Anualmente el día treinta de Agosto, se practicará un balance general demostrativo del estado de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, que podrán verificarse cuando cualquiera de los socios lo exigiere. — Las utilidades líquidas que arrojaren los balances generales, serán distribuídas en la siguiente forma: Cinco por ciento que se destinará para fondo de reserva legal, cesando esta obligación, cuando éste alcance al diez por ciento del capital social, y, el remamente, se distribuirá el treinta por ciento para cada uno de los señores Morón, Vicente y Buendía y diez por ciento para el señor Montalar. — Si huebiere pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción, quedando limitada la responsabilidad de los socios al capital suscripto. — Séptima: El capital aportado por el señor Montalar, gozará de un seis por ciento de interés anual, pagadero al final de cada ejercicio. — Octava: Todos los socios a excepción del señor Montalar, podrán retirar para sus gastos personales, en concepto de sueldos, la suma de Doscientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno, sumas que serán imputadas a gastos generales. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, le será entregada a los herederos del socio premuerto, la parte que corresponda a éste, en concepto de capital y utilidades, en cuatro cuotas: la primera a treinta días de la fecha del deceso; y las subsiguientes a los tres, seis y doce meses de dicha fecha, con más el interés del seis por ciento anual, todo de acuerdo a un balance especial que se practicará al efecto. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, será dirimida por los mismos, debiendo acatarse el fallo de la mayoría, y, en caso de empate, será designado un árbitro único, por todos los socios, cuyo fallo será inapelable. — Décima primera: Para todos los casos no previstos en este contrato, regirán subsidiariamente, las disposiciones pertinentes de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, del Código de Comercio y del Código Civil. — Bajo las once cláusulas que preceden, las partes dejan formalizada esta Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando ante mí y los testigos Don Enrique U. Valente y Don Domingo Prego, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Marcelo Morón. — J. Vicente. — Pedro Buendia. — Andrés Montalar. — Enrique Ulices Valente. — Domingo Prego. — Hay un sello. — Ante mí: Romualdo Sáenz.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1939. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.16 ago.-N.° 6638-v.22 ago.

FABRICA ARGENTINA DE CELULOSA INDUSTRIALIZADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Francisco A. García, se hace saber durante cinco días, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, Fábrica Argentina de Celulosa Industrializada.

En la ciudad de Buenos Aires, a primero de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, los abajo suscriptos, Sigfredo Chlamtatsch-Clamans, argentino, casado, que firma S. Clamans, Juan Stern, argentino, soltero, y Mauricio Schlossberg, argentino, casado, constituyendo todos domicilio en esta Capital Federal, calle Rivadavia número un mil trescientos cuarenta y cinco, convenimos celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad que constituímos, por plazo de duración indeterminado se denomina Fábrica Argentina de Celulosa Industrializada (Sociedad de Responsabilidad Limitada), y tiene por objeto la fabricación y venta de diversos artículos de celulosa, papel, cartón, y afines. Tendrá su sede central en el domicilio arriba citado, instalándose la fábrica en el pueblo de Ciudadela (Provincia de Buenos Aires), calle Rivadavia número once mil ochocientos cincuenta y seis, conviniéndose que el contrato de locación de esta finca se transferirá a partir de esta fecha a nombre de la Sociedad. Segunda: El capital social se forma con la suma de Quince mil doscientos pesos moneda nacional, dividido en Setenta y seis cuotas de Doscientos pesos moneda nacional cada una, integradas como sigue: a) El socio Sigfredo Chlamtatsch-Clamans, integrará Cincuenta cuotas por valor de Diez mil pesos moneda nacional, habiendo depositado en el Banco de la Nación Argentina, Agencia Doce, a nombre de la Sociedad, como lo comprueba en este acto, el importe de Veinticinco cuotas o sea la suma de Cinco mil pesos moneda nacional. — El importe de Cinco mil pesos moneda nacional correspondiente a las Veinticinco cuotas, restantes, ha sido asimismo ingresado y su importe invertido en la compra de maquinarias y efectos diversos. — b) El socio D. Juan Stern integrará Veinticinco cuotas por un valor de Cinco mil pesos moneda nacional, habiendo depositado en el Banco de la Nación Argentina, Agencia Doce, a nombre de la Sociedad, como lo comprueba en este acto, el importe de Trece cuotas o sea la suma de Dos mil seiscientos pesos moneda nacional. — El importe de Dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional correspondiente a las Doce cuotas restantes, ha sido asimismo ingresado y su importe invertido en la compra de maquinarias y efectos diversos. c) El socio D. Mauricio Schlossberg integra una cuota, cuyo importe de Doscientos pesos moneda nacional, como lo comprueba en este acto, ha sido depositado en el Banco de la Nación Argentina, Agencia Doce, a nombre de la Sociedad. — Tercera: La Administración general de la Sociedad será ejercida indistintamente por los socios Sigfredo Chlamtatsch-Clamans y Juan Stern, designados desde ahora gerentes de la misma debiendo realizarse bajo su firma exclusiva todas las operaciones comerciales o bancarias de la Sociedad. — Cuarta: Por ser especialista en esta actividad, el socio Mauricio Schlossberg, tendrá a su cargo la atención de la fábrica, no pudiendo dedicarse a otras actividades similares o distintas, debiendo contribuir con sus aptitudes y asiduidad al mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. — Tendrá atribución para nombrar, remover o despedir empleados u obreros, solicitar por intermedio de los socios gerentes la compra de las materias primas o mercaderías que sean necesarias y efectuar el pago de los sueldos, jornales, acarreos y el de todos aquellos pequeños gastos propios de todo establecimiento industrial, llevando al efecto una cuenta especial con cargo de rendir cuenta semanalmente. — Quinta: Es obligación de los socios solicitar la inscripción de las marcas de fábrica y patentes que sean necesarias, por el término de Diez años y a nombre conjunto de los tres socios. — Sexta: Sin perjuicio de los balances parciales a realizarse en cualquier época a pedido de dos de los socios, con el fin de conocer el estado de las operaciones sociales, se practicará anualmente un balance e inventario de las existencias de la sociedad. — Séptima: Las utilidades se distribuirán así: 1.º) El Cinco por ciento para formar el fondo de reserva prescripto por el artículo 20 de la Ley 11.645; 2.º) El Diez por ciento con el que se formará una reserva especial destinada a compensar quebrantos que puedan sobrevenir a partir del segundo ejercicio inclusive. — El resto de las utilidades se distribuirá en la proporción del Treinta y uno por ciento para el socio Sigfredo Chlamtatsch-Clamans; el Veintiuno por ciento para el socio Juan Stern y el Cuarenta y ocho por ciento para el socio Mauricio Schlossberg. — Existiendo pérdidas, estas serán soportadas por los socios en la misma proporción que la fijada para la distribución de las ganancias. — Octava: Los socios podrán retirar mensualmente hasta la suma de Doscientos cincuenta pesos moneda nacional, para sus gastos particulares con cargo a sus respectivas cuentas y a cuenta de beneficios. — Novena: Ninguno de los socios podrá, sin la conformidad escrita de los demás, ceder a terceros o extraños su participación en la Sociedad. — Décima: Podrá disolverse y liquidarse la Sociedad en cualquiera de los siguientes casos: A) Por mutuo acuerdo entre los socios, comenzándose la liquidación a los seis meses de tal decisión; B) Si en algún ejercicio hubiera pérdidas que excedieran del cuarenta por ciento del capital social, a menos que uno o dos de los socios prefirieran continuar la sociedad haciéndose cargo del activo y pasivo, de acuerdo al balance a practicarse en tal ocasión. C) Por fallecimiento o incapacidad de uno de los socios si los otros dos no se pusieran de acuerdo en continuarla con los herederos o representantes del fallecido o incapaz. — Décima Primera: Salvo el caso de fallecimiento o incapacidad, la liquidación será practicada conjuntamente por los tres socios, agregando al rubro social el aditamento "En Liquidación", realizándose un inventario especial y último a fin de realizar el activo y pasivo de la Sociedad. — El producto de dicha realización, una vez reintegrados los capitales aportados por los socios, se distribuirá entre los mismos de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad, y desistiendo el o los socios sobrevivientes o capaces de continuar la sociedad con los herederos o representantes del o los socios fallecidos o incapaces, se practicará dentro de los treinta días de dicho desistimiento un balance general y la suma que de acuerdo a la cláusula séptima corresponda a los herederos o representantes por capital y utilidades, les será entregada en el plazo de un año contado desde dicho balance y no gozará de interés alguno. — Décima Tercera: En cualquier caso de disolución, se incluirá como parte integrante del activo de la Sociedad, el valor asignado a las marcas y patentes registradas a nombre de la misma. — En tal caso al socio o socios salientes o herederos o representantes del fallecido o incapaz, les será abonada su parte de capital y utilidades en el mismo plazo y proporción fijados en la cláusula séptima. — Décima Cuarta: Firmada la escritura de disolución, el o los socios salientes perderán todo derecho a dichas marcas y patentes debiendo dejarse constancia de ello ante la respectiva Oficina de Marcas y Patentes. — El o los socios salientes no podrán dedicarse a una actividad similar a la que forma el objeto de este contrato, sino después de cinco años de firmada la escritura de disolución social. — Décima Quinta: Esta sociedad deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio, a los efectos de su funcionamiento y este contrato se publicará por cinco días en el Boletín Oficial a los mismos efectos y según lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 11.645. — Décima Sexta: Al solicitar la inscripción los socios documentarán ante el Registro Público de Comercio, los ingresos hechos en concepto de aportes de capital. — Décima Séptima: De acuerdo con lo prescripto por el artículo 24 de la Ley 11.645, en todo cuanto no se hubiese estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil, que se conformen con la naturaleza jurídica de esta Sociedad. — Bajo tales conceptos dan por formalizada esta Sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho y firmando todos los socios el presente documento extendido en tres sellos de diez centavos números ochocientos setenta y ocho mil seis; ochocientos setenta y ocho mil siete y ochocientos setenta y ocho mil ocho, complementándose su valor con estampillas fiscales con arreglo a la ley. — Fdo.: S. Clamans. — Fdo.: Juan Stern. — Fdo.: Mauricio Schlossberg.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1939. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.16 ago.-N.º 6629-v.22 ago.

P A R V A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente contrato:

Primer testimonio. — Escritura número doscientos ochenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a primero de agosto de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresan, comparecen los señores don Carlos Ziemer, que firma «C. Ziemer», casado en primeras nupcias con doña Catalina Springmann, alemán, de cincuenta y un años de edad; don Carlos Federico Tomás Neumayer, que firma «C. Neumayer», casado en primeras nupcias con doña Eduarda Guerrero, argentino, de cuarenta y dos años de edad; y don Ricardo Sabas Neumayer, que firma «R. Neumayer», casado en primeras nupcias con doña María Magdalena Ulla, argentino, de treinta y siete años de edad; los dos primeros de este vecindario, y el último, vecino de la ciudad de Rosario de Santa Fe, y de tránsito en ésta; y todos los comparecientes, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, así como de que dicen: Que a contar de la fecha, queda constituída entre los comparecientes una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se regirá de acuerdo a las estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará con la denominación de "Parva", Sociedad de Responsabilidad Limitada", podrá ejercer sus operaciones en cualquier punto de esta República, y sin perjuicio de las sucursales que pueda establecer en el interior del país, tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Moreno mil seiscientos siete; y su objeto será la compraventa de inmuebles urbanos y rurales; construcción y refección de propiedades o casa habitaciones por cuenta propia o de terceros, y toda clase de trabajos inherentes al ramo de construcciones en general, así como también cualquier otra actividad relacionada con los negocios antes expresados. — Segunda: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, y, en caso de que uno de los socios quisiera retirarse de la misma, deberá avisarlo por telegrama colacionado, dirigido a la sociedad en su domicilio legal, con seis meses de anticipación a la fecha del balance anual. — Tercera: La sociedad, durante su existencia, podrá adquirir y vender toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones; dar y tomar dinero prestado con garantías reales y personales; aceptar y conferir mandatos y representaciones; y efectuar todas las operaciones bancarias y comerciales necesarias para su giro, siendo esta enumeración puramente enunciativa y no limitativa. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de doscientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los tres socios en partes iguales, o sea en la proporción de setenta cuotas equivalentes a setenta mil pesos moneda nacional por cada socio, en dinero efectivo. — Quinta: La sociedad será administrada por los tres socios, señores Carlos Ziemer, Carlos Federico Tomás Neumayer y Ricardo Sabás Neumayer, como gerentes, quienes podrán actuar conjunta, separada e indistintamente, haciendo uso de todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad. Queda establecido que los gerentes están autorizados para efectuar personalmente operaciones de la índole de las que constituyen el objeto de la sociedad, pero, para efectuarlas, deberán obtener la previa conformidad por escrito de los otros socios. — Sexta: El treinta de junio de cada año, se practicará un balance general de acuerdo a la técnica contable, el que deberá quedar terminado dentro de los treinta días siguientes a dicha fecha. Los socios manifestarán por escrito, dentro de los quince días siguientes a su realización, su conformidad o disconformidad con dicho balance, y el mismo será aprobado por simple mayoría de votos. — Séptima: De las utilidades líquidas que arroje el mencionado balance anual, será retirado previamente el cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital. El saldo de las utilidades líquidas y realizadas, será distribuído entre los tres socios en partes iguales. — Octava: En caso de que uno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, haciendo cesión de las cuotas del capital que le pertenezcan, deberá dar preferencia a los otros socios, quienes, dentro de los sesenta días de notificados, podrán adquirírselas, pagándole su importe en cuatro cuotas semestrales consecutivas, con más el interés del cinco por ciento anual, pagadero por semestres vencidos, junto con el importe de cada cuota. — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos, si no prefiriesen la cesión de las cuotas del fallecido, en los términos de la cláusula anterior, entrarán automáticamente a formar parte de la sociedad, bastando para ello que así lo hagan saber a los otros socios por telegrama colacionado, debiendo en ese caso unificar su representación, pues, sea cual fuere el número de los herederos, sólo tendrán en conjunto, los derechos y obligaciones que correspondían al socio fallecido, salvo en lo que respecta a la administración de la sociedad, la que continuará siendo ejercida exclusivamente por los socios sobrevivientes, en la forma que expresa la cláusula quinta. El representante de los herederos del socio fallecido podrá inspeccionar y fiscalizar la contabilidad. — Décima: En caso de disolución, la liquidación y partición de los bienes sociales será practicada por los socios gerentes, quienes efectuarán dicha liquidación y partición ateniéndose a las disposiciones legales vigentes, y, especialmente, a lo dispuesto por los artículos cuatrocientos treinta y seis y cuatrocientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Undécima: Toda duda o divergencia suscitada durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio, los que antes de entrar a laudar deberán designar un árbitro único para el caso de discordia. El fallo que dictaren aquellos árbitros o el árbitro único en su caso, será inapelable y de cumplimiento obligatorio para las partes. En este estado, los otorgantes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo diez de la ley de la materia, declaran que ya ha sido integrado el cincuenta por ciento del capital suscripto, o sea la suma de ciento cinco mil pesos moneda nacional, que ha sido depositada en el Banco de la Nación Argentina, como así resulta de la boleta de depósito que me exhiben en este acto, doy fe. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman con los testigos del acto, señores Efraín A. Aranguren y Luis M. Arata, vecinos hábiles, a quienes conozco, de todo lo cual doy fe. — C. Ziemer. — C. Neumayer. — R. Neumayer. — Efraín A. Aranguren. — Luis M. Arata. — Hay un sello. Ante mí: Raúl A. Pampliega. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos cinco a mi cargo. — Para la sociedad **«Parva», Sociedad de Responsabilidad Limitada**, expido este testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos, numerados correlativamente del novecientos veintinueve mil ochocientos cincuenta y nueve, al novecientos veintinueve mil ochocientos sesenta y uno inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: mil; otros; ochocientos: Vale. Hay un sello y una estampilla. — Raúl A. Pampliega.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1939. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.16 ago.-N.º 6615-v.22 ago.

Ministerio de Marina

Prefectura General Marítima

Edicto

Por disposición del señor Prefecto Gral. Marítimo, Contraalmirante Francisco Lojous, en el expediente 5-J-14.575-c|b-1937, se cita, llama y emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la fecha de la publicación del edicto, a todos los que se consideren con derecho a la chata nacional "El Progreso", naufragata en el kilómetro 35 del Río Paraná de Las Palmas, el 9 de febrero de dicho año y abandonada por sus propietarios Pinasco, Raffo y Cía., en los términos del Art. 880 del Código de Comercio.

Los interesados deberán presentarse, dentro del plazo fijado, a esta Prefectura General Marítima, Cangallo N.º 564, a los fines a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1939. — Anacársis Blanco, Jefe Despacho General.

e.16 ago.-N.º 2483-s|p.p.-v.4 sep.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 216.346



Julio 24 de 1939. — Schmitz Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 117.035. — Aviso N.° 4319.

v.21 agosto

Acta N.° 216.347



Julio 24 de 1939. — Schmitz Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 117.034. — Aviso N.° 4304.

v.21 agosto

Acta N.° 216.348



Julio 24 de 1939. — José Saumell. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., menos mondadientes, de la clase 10. — Aviso N.° 4286.

v 21 agosto

Acta N.° 216.349

ANACONDA

Julio 24 de 1939. — Santiago Glusberg. — Para distinguir artículos de librería, papelería, enseñanza, encuadernación, impresiones y reproducciones, de la clase 18. — Aviso N.° 4343.

v.21 agosto

Acta N.° 216.350

"EDWARD HATTER"

Julio 24 de 1939. — Antonio Parada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 119.981. — Aviso número 4340.

v.21 agosto

Acta N.° 216.351

TEXTA

Julio 24 de 1939. — Soc. Isidoro Zak y Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 50.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4255.

v.21 agosto

Acta N.° 216.352

DEMBY

Julio 24 de 1939. — Lisa Dembowsky. — Para distinguir artículos de confección, sastrería, modas, mercería y tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4308.

v.21 agosto

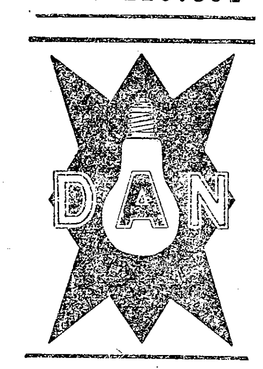
Acta N.° 216.353

BOCHIN

Julio 24 de 1939. — Pini Fanton & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4347.

v.21 agosto

Acta N.° 216.354



Julio 24 de 1939. — Mario Hedegaard. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4348.

v.21 agosto

Acta N.° 216.355

CITY HOTEL

Julio 24 de 1939. — David Hogg & Cía. Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 117.871. — Aviso N.° 4346.

v.21 agosto

Acta N.° 216.356

CITY HOTEL

Julio 24 de 1939. — David Hogg & Cía. Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 117.870. — Aviso N.° 4344.

v.21 agosto

Acta N.° 216.358



Julio 24 de 1939. — Fernando Barranco Díaz. — Para distinguir perfumería en general y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 3306.

v.21 agosto

Acta N.° 216.359



Julio 24 de 1939. — Chiovetta Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4356.

v.21 agosto

Acta N.° 216.360

MODERNA

Julio 24 de 1939. — Soc. Anón. M. S. Bagley & Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 118.590. — Aviso 4071.

v 21 agosto

Acta N.° 216.361

OPERA

Julio 24 de 1939. — Soc. Anón. M. S. Bagley & Cía. Ltda. — Para distinguir pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates, cacao, azúcares, mieles, dulces, de la clase 22. — Renovación de la N.° 118.591. — Aviso N.° 4072.

v.21 agosto

Acta N.° 216.362

VELOX

Julio 24 de 1939. — Paúl Robert. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4073.

v.21 agosto

Acta N.° 216.363

SAMMY

Julio 24 de 1939. — José Maía Alvarez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 116.398. — Aviso número 4349.

v.21 agosto

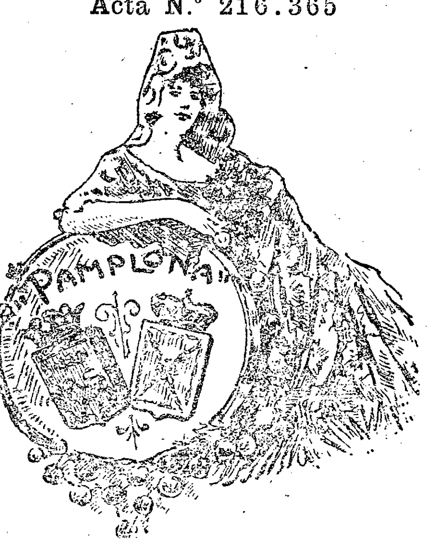
Acta N.° 216.364

BETTY

Julio 24 de 1939. — Raúl y Julio Otero. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 116.399. — Aviso N.° 4350.

v.21 agosto

Acta N.° 216.365



Julio 24 de 1939. — Fermín Asurmendi & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 116.479. — Aviso N.° 4351.

v.21 agosto

Acta N.° 216.366



Julio 24 de 1939. — Pablo M. Quevedo y Pedro Prato. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4352.

v.21 agosto

Acta N.° 216.367



Julio 24 de 1939. — Bernardo Gayá. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos harinas, de la clase 22. — Aviso N.° 4353.

v.21 agosto

Acta N.° 216.368

GRAPFORT

Julio 24 de 1939. — Antonio Alzamora Farres y Augusto Martínez Trill. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4354.

v.21 agosto

Acta N.° 216.369

GRAPFORT

Julio 24 de 1939. — Antonio Alzamora Farres y Augusto Martínez Trill. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4355.

v.21 agosto

Acta N.° 216.370

PASSILUM

Julio 24 de 1939 Dolores B. de Rocha. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4333.

v.21 agosto

Acta N.° 216.371

ESERINOL

Julio 24 de 1939. — Dolores B. de Rocha. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4334.

v 21 agosto

Acta N.° 216.374

ACOLINOL

Julio 24 de 1939. — Otto Kasdorf, de Montevideo Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4359.

v.21 agosto

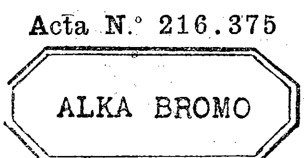
Acta N.° 216.373

VACUNA TOXOGON

Julio 24 de 1939. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir vacunas, de la clase 2. — Aviso número 4360.

v.21 agosto

Acta N.° 216.375



Julio 24 de 1939. — Alka Bromo Corporation, de Los Angeles, California E. Unidos de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4324.

v.21 agosto

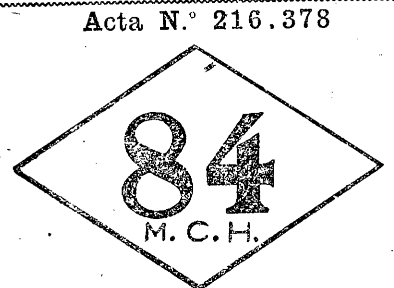
Acta N.° 216.376

MENDIA

Julio 24 de 1939. — Santos Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4358.

v.21 agosto

Acta N.° 216.378



Julio 24 de 1939. — Magdalena y Casalderrey Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4336.

v.21 agosto

Acta N.° 216.379



Julio 24 de 1939. — Luis A. Chaud. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4327.

v.21 agosto

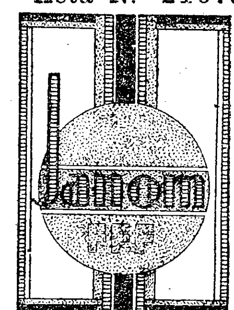
Acta N.° 216.380



Julio 24 de 1939. — Luis A. Chaud. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4328.

v.21 agosto

Acta N.° 216.381



Julio 24 de 1939. — Ulpiano Fernández y Bachir F. Sarquis. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4329.

v.21 agosto

Acta N.° 216.382

COLISEO

Julio 24 de 1939. — Editorial Luis Lasserre, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 25.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso número 4330.

v.21 agosto

Acta N.° 216.383



Julio 24 de 1939. — Mateo Fortea. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3564.

v.21 agosto

Acta N.° 216.384



Julio 24 de 1939. — Carlos E. Etchemendy y Pascual Elena. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4362.

v.21 agosto

Acta N.° 216.385

MARCA REGISTRADA

Julio 24 de 1939. — Asem Esmael Tarbuch. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3145.

v.21 agosto

Acta N.° 216.389



LA LIEBRE

Julio 25 de 1939. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 116.886. — Aviso N.° 3850.

v.21 agosto

Acta N.° 216.388

PATRIA

Julio 25 de 1939. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 116.616. — Aviso número 4363.

v.21 agosto

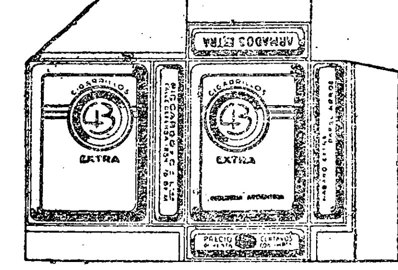
Acta N.° 216.390



Julio 25 de 1939. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3846.

v.21 agosto

Acta N.° 216.391



Julio 25 de 1939. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 116.758. — Aviso número 3849.

v.21 agosto

Acta N.° 216.392

GUIA FARMACEUTICA Y DE ESPECIALIDADES MEDICINALES

Julio 25 de 1939. — Diego Félix Pojmaevich. — Para distinguir una guía, de la clase 18. — Aviso N.° 4373.

v.21 agosto

Acta N.° 216.393

TROIKA

Julio 25 de 1939. — Calatroni y Tacconi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4376.

v.21 agosto

Acta N.° 216.394

MUCHACHAS QUE ESTUDIAN

Julio 25 de 1939. — Soc. Anón. Radio Cinematográfica Argentina Lumiton (S. A. R. C. A. L.). — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 4282.

v.21 agosto

Acta N.° 216.395

EL SOLTERON

Julio 25 de 1939. — Sociedad Anónima Radio Cinematográfica Argentina Lumiton (S. A. R. C. A. L.). — Para distinguir una película cinematográfica de la clase 6. — Aviso número 4281.

v.21 agosto

Acta N.° 216.396

BONIRA

Julio 25 de 1939. — Erico Kirchner. — Para distinguir anteojos y protectores para los ojos, monturas y accesorios para los mismos, de la clase 6. — Aviso número 4380.

v.21 agosto

Acta N.° 216.398

C.I.M.E.S.

Julio 25 de 1939. — Horacio Elissalt y Angel Cavanna. — Para distinguir soda y bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4382.

v.21 agosto

Acta N.° 216.397



Julio 25 de 1939. — E. Sassoon y C.° — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4381.

v.21 agosto

Acta N.° 216.399

BIEN JOLIE

Julio 25 de 1939. — Benjamín y Johnes Incorporated, de Newark, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 116.891. — Aviso N.° 4333.

v.21 agosto

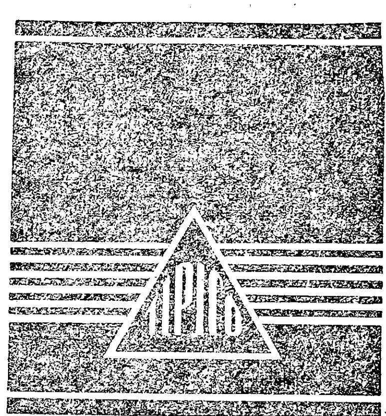
Acta N.° 216.402

PRAKMA

Julio 25 de 1939. — Diebel y Saporiti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4361.

v.21 agosto

Acta N.° 216.405



Julio 25 de 1939. — Soc. Anón. De Exportación e Importación Louis Dreyfus & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4076.

v.21 agosto

Acta N.° 216.406

VELPO

Julio 25 de 1939. — Paúl Robert. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4077.

v.21 agosto

Acta N.° 216.407

GESTYL

Julio 25 de 1939. — N. V. Organon de Oss, Holanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3870.

v.21 agosto

Acta N.° 216.408

"RECORD"

Julio 25 de 1939. — Record Watch Co. S. A. de Ginebra, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 117.621. — Aviso N.° 2957.

v.21 agosto

Acta N.° 216.409

SULZER

Julio 25 de 1939. — Sulzer Freres Société Anonyme., de Weinterthur, Suiza. — Para distinguir metal blanco y productos de fundición, de la clase 4. — Renovación de la número 117.849. — Aviso N.° 4374.

v.21 agosto

Acta N.° 216.410

SU LZ ER

Julio 25 de 1939. — Sulzer Freres, Société Anonyme., de Winterthur, Suiza. — Para distinguir metal blanco y productos de fundición, de la clase 4. — Renovación de la número 117.850. — Aviso N.° 4375.

v.21 agosto

Acta N.° 216.411

MIELET

Julio 25 de 1939. — Margarita R. S. de Bancalari. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4393.

v.21 agosto

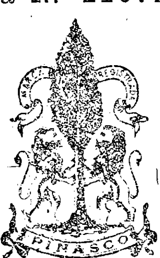
Acta N.° 216.412



Julio 26 de 1939. — Pinasco & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 116.964. — Aviso N.° 4342.

v.21 agosto

Acta N.° 216.413



Julio 26 de 1939. — Pinasco & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 116.963. — Aviso N.° 4341.

v.21 agosto

Acta N.° 216.414



Julio 26 de 1939. — Abraham Yastremiz. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 3217.

v.21 agosto

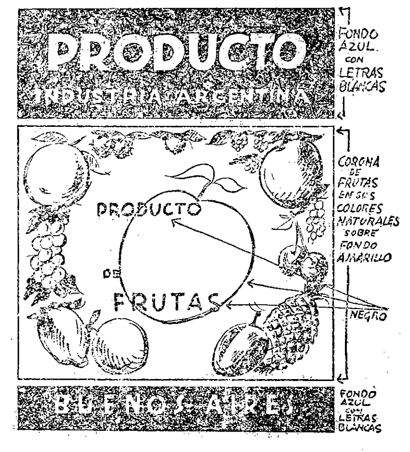
Acta N.° 216.415



Julio 26 de 1939. — Hans Bertschi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4404.

v.21 agosto

Acta N.° 216.416



Julio 26 de 1939. — Hans Bertschi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4403.

v.21 agosto

Acta N.° 216.417

ALDURAL

Julio 26 de 1939. — James Booth & Company (1915) Ltd. de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4379.

v.21 agosto

Acta N.° 216.418

VICKERS' DURALUMIN

Julio 26 de 1939. — James Booth & Company (1915) Ltd. de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4378.

v.21 agosto

Acta N.° 216.419

CHE

Julio 26 de 1939. — Adolfo A. Arado y Julián Segura. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 4405.

v.21 agosto

Acta N.° 216.420

ONDATEX

Julio 26 de 1939. — Jaime Liebling. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4406.

v.21 agosto

Acta N.° 216.421

ERIDAN

Julio 26 de 1939. — Kalle & Co. Aktiengesellschaft, de Wiesbaden Biebrich, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4407.

v.21 agosto

Acta N.° 216.422

ERIDAN

Julio 26 de 1939. — Kalle & Co. Aktiengesellschaft, de Wiesbaden Biebrich, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4408.

v.21 agosto

Acta N.° 216.423

ERIDAN

Julio 26 de 1939. — Kalle & Co. Aktiengesellschaft, de Wiesbaden Biebrich, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 4409.

v.21 agosto

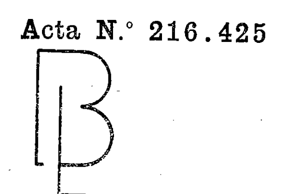
Acta N.° 216.424

SENTINEL

Julio 26 de 1939. — Westinghouse Electric & Manufacturing Company, de East Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20, menos bocinas eléctricas para automóviles. — Aviso N.° 4410.

v.21 agosto

Acta N.° 216.425



Julio 26 de 1939. — Bausch & Lomb Optical Company, de Rochester, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 4411.

v.21 agosto

Acta N.° 216.426

STA—WAY

Julio 26 de 1939. — National Carbón Company Inc. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4412.

v.21 agosto

Acta N.° 216.427

EL PIQUE

Julio 26 de 1939. — Agustín Vallarino. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4413.

v.21 agosto

Acta N.° 216.428



Julio 26 de 1939. — Felipe Fortunato Delrio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 4390.

v.21 agosto

Acta N.° 216.429



Julio 26 de 1939. — Felipe Fortunato Delrio. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4391.

v.21 agosto

Acta N.° 216.431

CADORICIN

Julio 26 de 1939. — Martínez Tenreiro Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4078.

v.21 agosto

Acta N.° 216.433



Julio 26 de 1939. — Constantino Zunino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso número 4080.

v.21 agosto

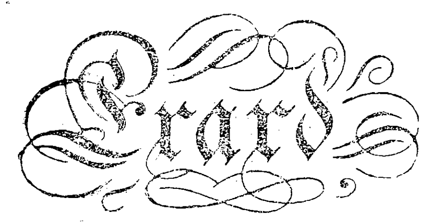
Acta N.° 216.432

FROMMS ACT

Julio 26 de 1939. — Julius Fromm, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4079.

v.21 agosto

Acta N.° 216.434



Julio 26 de 1939. — Guichard & Cie. (Maison Erard), de París, Francia. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 4081.

v.21 agosto

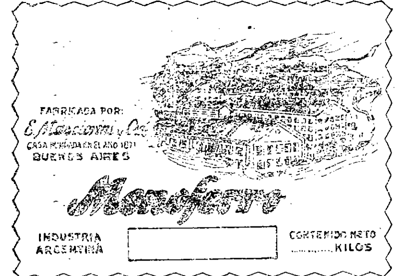
Acta N.° 216.435

GOMENOL

Julio 26 de 1939. — Jules Prevet, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 117.540. — Aviso N.° 4082.

v.21 agosto

Acta N.° 216.436



Julio 26 de 1939. — E. Masciorini & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 117.502. — Aviso número 4416.

v.21 agosto

Acta N.° 216.437

MONOLUX

Julio 26 de 1939. — E. Masciorini & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4417.

v.21 agosto

Acta N.° 216.439

ENSIGN

Julio 26 de 1939. — Ensign Ltda. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4414.

v.21 agosto

Acta N.° 216.440

ENSIGN

Julio 26 de 1939. — Ensign Ltda. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4415.

v.21 agosto

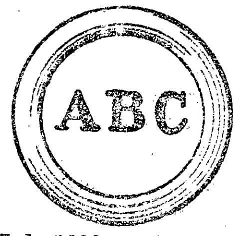
Acta N.° 216.438



Julio 26 de 1939. — Nicolás Zalik. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4418.

v.21 agosto

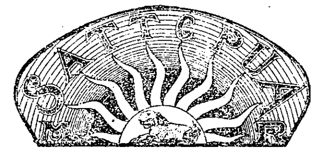
Acta N.° 216.442



Julio 27 de 1939. — Butavand y Cía. — Para distinguir betunes, cremas y pomadas para pulir y otras substancias para el mismo uso y cepillería, de la clase 14. — Renovación de la número 116.731. — Aviso N.° 3974.

v.21 agosto

Acta N.° 216.443



Julio 27 de 1939. — Pedro Caccia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4438.

v.21 agosto

Acta N.° 216.444

PARIS CHIC
MARCA REGISTRADA

Julio 27 de 1939. — Carlos Aurelio Nicolás Lamm. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 4439.

v.21 agosto

Acta N.° 216.445

DARIEM
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 27 de 1939. — Soc. Cafés "La Virginia". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4440.

v.21 agosto

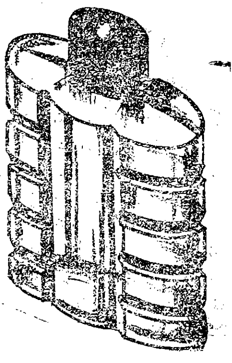
Acta N.° 216.446

SILBER

Julio 27 de 1939. — A. Silberstein & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 menos alimentos en general para animales y carnes en conservas. — Aviso N.° 4441.

v.21 agosto

Acta N.° 216.447



Julio 27 de 1939. — Nuevos Laboratorios Eva, Perfumería Argentina Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 80.000. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 4442.

v.21 agosto

Acta N.° 216.448

ISOCOLIZINC

Julio 27 de 1939. — Héctor Basso Dastugue. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4443.

v.21 agosto

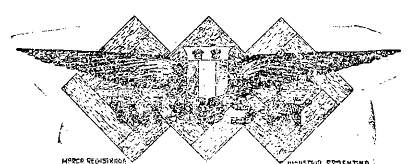
Acta N.° 216.449

VAGILAC

Julio 27 de 1939. — Héctor Basso Dastugue. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4444.

v.21 agosto

Acta N.° 216.450



Julio 27 de 1939. — Tassara, Vacarezza y Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 100.000. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 4377.

v.21 agosto

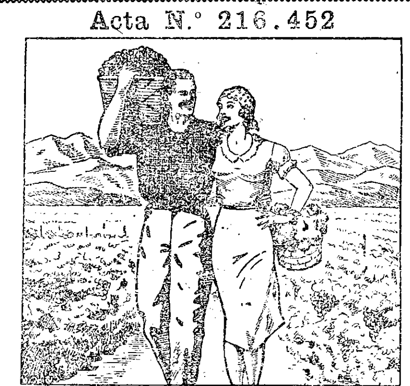
Acta N.° 216.451



Julio 27 de 1939. — Fernández & Cía. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 4083.

v.21 agosto

Acta N.° 216.452



Julio 27 de 1939. — Orandi & Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4086.

v.21 agosto

Acta N.° 216.453

ECLADOR

Julio 27 de 1939. — Parfumerie J. Lesquendieu, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 117.230. — Aviso N.° 4084.

v.21 agosto

Acta N.° 216.454

R. D. T.

Julio 27 de 1939. — León y Jacques Arditti Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 300.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4085.

v.21 agosto

Acta N.° 216.455

BROMSALIZOL

Julio 27 de 1939. — Hynson, Westcott & Dunning Incorporated, de Baltimore, Maryland, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4424.

v.21 agosto

Acta N.° 216.456

7

Julio 27 de 1939. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial" Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 117.611. — Aviso N.° 4425.

v.21 agosto

Acta N.° 216.457

DUCO

Julio 27 de 1939. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial" Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 118.022. — Aviso N.° 4426.

v.21 agosto

Acta N.° 216.458

DUCO

Julio 27 de 1939. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial" Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 118.023. — Aviso N.° 4427.

v.21 agosto

Acta N.° 216.459

DUCO

Julio 27 de 1939. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial" Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 118.024. — Aviso número 4428.

v.21 agosto

Acta N.° 216.460

DUCO

Julio 27 de 1939. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial" Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 118.025. — Aviso N.° 4429.
v.21 agosto

Acta N.° 216.461

DUCO

Julio 27 de 1939. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial" Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 118.026. — Aviso N.° 4430.
v.21 agosto

Acta N.° 216.462

DUCO

Julio 27 de 1939. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial" Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 118.027. — Aviso N.° 4431.
v.21 agosto

Acta N.° 216.463

DUCO

Julio 27 de 1939. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 118.028. — Aviso N.° 4432.
v.21 agosto

Acta N.° 216.464

DUCO

Julio 27 de 1939. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 118.029. — Aviso número 4433.
v.21 agosto

Acta N.° 216.465

DUCO

Julio 27 de 1939. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 118.030. — Aviso N.° 4434.
v.21 agosto

Acta N.° 216.466

DUCO

Julio 27 de 1939. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 118.031. — Aviso N.° 4435.
v.21 agosto

Acta N.° 216.474

DOS GOTAS

Julio 27 de 1939. — Nazim Bezmen. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4465.
v.21 agosto

Acta N.° 216.467

DUCO

Julio 27 de 1939. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas; cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, de rodados preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la número 118.032. — Aviso N.° 4436.
v.21 agosto

Acta N.° 216.469

PRINCESA

Julio 27 de 1939. — Curt Berger & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 6.000.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 4445.
v.21 agosto

Acta N.° 216.470

NOVEL

Julio 27 de 1939. — Podolsky Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4464.
v.21 agosto

Acta N.° 216.471

ELIXIR DE AMOR

Julio 27 de 1939. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos Angel Furlotti Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4461.
v.21 agosto

Acta N.° 216.472

ROLEX

Julio 27 de 1939. — Hans Wilsdorf, de Bienne, Suiza. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4462.
v.21 agosto

Acta N.° 216.473



Julio 27 de 1939. — Enrique Pfitzenmaier. — Para distinguir pastas, cementos, substancias adhesivas, revestimientos para metales en general, dentaduras y aleaciones metálicas de alta fusión para uso odontológico, accesorios y demás elementos odontológicos, de la clase 25. — Aviso N.° 4467.
v.21 agosto

Acta N.° 216.468

STYPTOGENINE

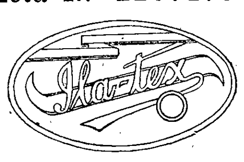
Julio 27 de 1939. — S. Taranto & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 150.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4422.
v.21 agosto

Acta N.° 216.475



Julio 27 de 1939. — José Yannella. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4469.
v.21 agosto

Acta N.° 216.476



Julio 27 de 1939. — Ini Labaton & Ades. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4468.
v.21 agosto

Acta N.° 216.477

AURENCIA

Julio 27 de 1939. — Ernesto Lorca. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 4437.
v.21 agosto

Acta N.° 216.478



Julio 27 de 1939. — Rafael Riccardi. — Para distinguir arneses, yuguillos y espalderas, sus partes y accesorios, de la clase 19. — Renovación de la número 116.708. — Aviso N.° 4463.
v.21 agosto

Acta N.° 216.479



Julio 27 de 1939. — Brousson Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4300.
v.21 agosto

Acta N.° 216.480

SPLENDID

Julio 27 de 1939. — León Levy y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 4296.
v.21 agosto

Acta N.° 216.481

NEPTUNO

Julio 27 de 1939. — León Levy y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 4297.
v.21 agosto

Acta N.° 216.482

GAMIL

Julio 27 de 1939. — Bernardino Hipólito Garaguso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4401.
v.21 agosto

Acta N.° 216.483

HINOCALM

Julio 27 de 1939. — Eliseo García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4402.
v.21 agosto

Acta N.° 216.484

PURITUM

Julio 27 de 1939. — Gabriela Rosenvasser. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4298.
v.21 agosto

Acta N.° 216.485

AZENA

Julio 27 de 1939. — Gabriela Rosenvasser. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4299.
v.21 agosto

Acta N.° 216.488



Julio 28 de 1939. — Gómez Hijos & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 116.870. — Aviso número 3538.
v.21 agosto

Acta N.° 216.489



Julio 28 de 1939. — Gómez Hijos & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 116.871. — Aviso N.° 4385.
v.21 agosto

Acta N.° 216.490



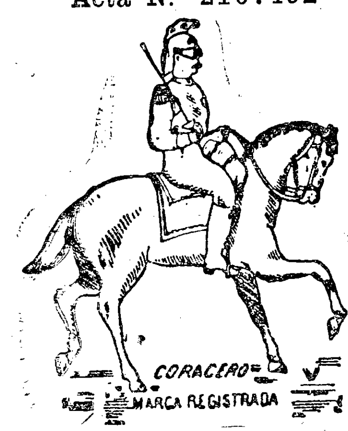
Julio 28 de 1939. — Gómez Hijos & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 116.872. — Aviso N.° 4386.
v.21 agosto

Acta N.° 216.491



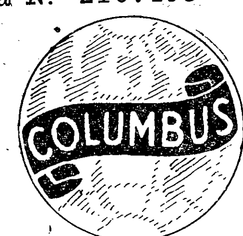
Julio 28 de 1939. — Gómez Hijos & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 116.874. — Aviso N.° 4387. v.21 agosto

Acta N.° 216.492



Julio 28 de 1939. — Gómez Hijos & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 117.026. — Aviso N.° 4389.
v.21 agosto

Acta N.° 216.493



MARCA REGISTRADA

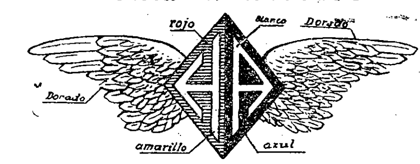
Julio 28 de 1939. — José Lightowler Stahlberg. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4392.
v.21 agosto

Acta N.° 216.506

PROVIGOR

Julio 28 de 1939. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 118.205. — Aviso N.° 4481.
v.21 agosto

Acta N.° 216.495



Julio 28 de 1939. — Hispano Argentina Fábrica de Automóviles, Soc. Anón. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 116.892. — Aviso N.° 4396. v.21 agosto

Acta N.° 216.496

P. B. T.

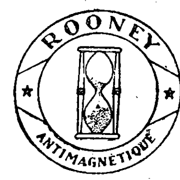
Julio 28 de 1939. — Hispano Argentina Fábrica de Automóviles, Soc. Anón. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4397.
v.21 agosto

Acta N.° 216.497

H. A. F. D. A. S. A.

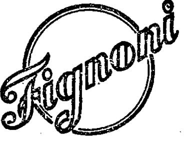
Julio 28 de 1939. — Hispano Argentina Fábrica de Automóviles, Soc. Anón. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4398.
v.21 agosto

Acta N.° 216.498



Julio 28 de 1939. — León Brand. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras, preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 4399.
v.21 agosto

Acta N.° 216.499



Julio 28 de 1939. — Fignoni & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4400. v.21 agosto

Acta N.° 216.504



Julio 28 de 1939. — Verardo & Cía. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 117.684. — Aviso N.° 4479.
v.21 agosto

Acta N.° 216.512

DIAFANOL

Julio 28 de 1939. — José Emilio Maggio. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; menos jabón en polvo. — Renovación de la N.° 116.614. — Aviso número 4270.
v.21 agosto

Acta N.° 216.505



Julio 28 de 1939. — Verardo & Cía. — Para distinguir un lubrificante para uso interno y medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 117.685. — Aviso N.° 4480.
v.21 agosto

Acta N.° 216.507

EL RASTREADOR

Julio 28 de 1939. — Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimetación, de la clase 22. — Aviso N.° 4483.
v.21 agosto

Acta N.° 216.508

ROCIO

Julio 28 de 1939. — S. Arribau. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4482.
v.21 agosto

Acta N.° 216.509



Julio 28 de 1939. — Antonio Landa. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4477. v.21 agosto

Acta N.° 216.510

AVESTRUZ

Julio 28 de 1939. — David Calles. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4423. v.21 agosto

Acta N.° 216.494



Julio 28 de 1939. — Azevedo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4028.
v.21 agosto

Acta N.° 216.513



Julio 28 de 1939. — F. W. Woolworth Co. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 116.374. — Aviso N.° 4087.
v.21 agosto

Acta N.° 216.514



Julio 28 de 1939. — F. W. Woolworth Co. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 116.375. — Aviso número 4088.
v.21 agosto

Acta N.° 216.515



Julio 28 de 1939. — F. W. Woolworth Co. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 116.376. — Aviso N.° 4089.
v.21 agosto

Acta N.° 216.516



Julio 28 de 1939. — F. W. Woolworth Co. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 116.377. — Aviso N.° 4090.
v.21 agosto

Acta N.° 216.517



Julio 28 de 1939. — F. W. Woolworth Co. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 116.378. — Aviso N.° 4091.
v.21 agosto

Acta N.° 216.518



Julio 28 de 1939. — F. W. Woolworth Co. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 116.379. — Aviso número 4092. v.21 agosto

Acta N.° 216.519



Julio 28 de 1939. — F. W. Woolworth Co. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 116.380. — Aviso N.° 4093. v.21 agosto

Acta N.° 216.520



Julio 28 de 1939. — F. W. Woolworth Co. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 116.381. — Aviso número 4094. v.21 agosto

Acta N.° 216.521



Julio 28 de 1939. — F. W. Woolworth Co. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 116.382. — Aviso N.° 4095. v.21 agosto

Acta N.° 216.522



Julio 28 de 1939. — F. W. Woolworth Co. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 116.383 — Aviso N.° 4096. v.21 agosto

Acta N.° 216.523

Julio 28 de 1939. — F. W. Woolworth Co. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 116.384. — Aviso N.° 4097. v.21 agosto

Acta N.° 216.524



Julio 28 de 1939. — F. W. Woolworth Co. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 116.385. — Aviso N.° 4098. v.21 agosto

Acta N.° 216.525



Julio 28 de 1939. — F. W. Woolworth Co. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 116.386. — Aviso N.° 4099. v.21 agosto

Acta N.° 216.527



Julio 28 de 1939. — F. W. Woolworth Co. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 116.388. — Aviso número 4101. v.21 agosto

Acta N.° 216.528



Julio 28 de 1939. — F. W. Woolworth Co. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 116.389. — Aviso N.° 4102. v.21 agosto

Acta N.° 216.530

Julio 28 de 1939. — F. W. Woolworth Co. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 116.391. — Aviso N.° 4104. v.21 agosto

Acta N.° 216.529



Julio 28 de 1939. — F. W. Woolworth Co. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 116.390. — Aviso N.° 4103. v.21 agosto

Acta N.° 216.531



Julio 28 de 1939. — F. W. Woolworth Co. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos para la expulsión de líquidos, langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, solución vulcanizante para arreglar neumáticos, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 116.392. — Aviso N.° 4105. v.21 agosto

Acta N.° 216.532

LA INCOMPARABLE

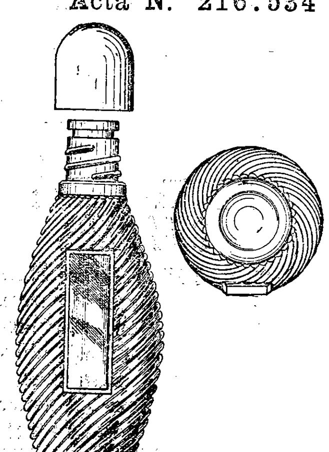
Julio 28 de 1939. — Lanera Rioplatense, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos corsés y sus accesorios. — Aviso N.° 4106. v.21 agosto

Acta N.° 216.533

SOLIGNUM

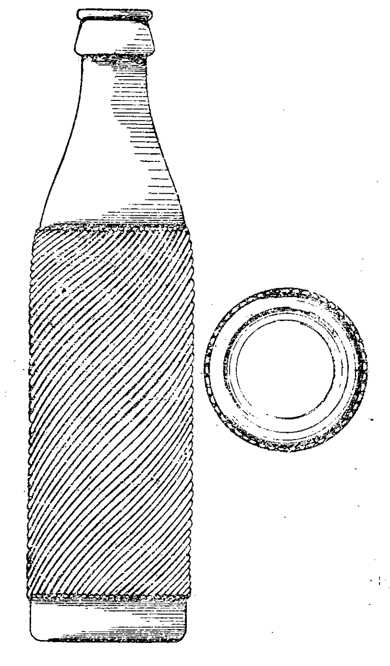
Julio 28 de 1939. — Solignum Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir preparaciones para teñir y preservar madera, para preservar obras de piedras y ladrillos, para ser aplicadas a paredes húmedas y otras estructuras y para la destrucción de hierbas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 119.018. — Aviso N.° 4107. v.21 agosto

Acta N.° 216.534



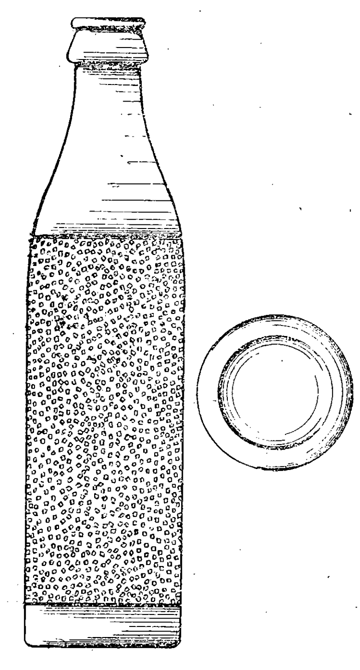
Julio 28 de 1939. — Papini Hnos. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16 (envase). — Aviso número 4108. v.21 agosto

Acta N.° 216.535



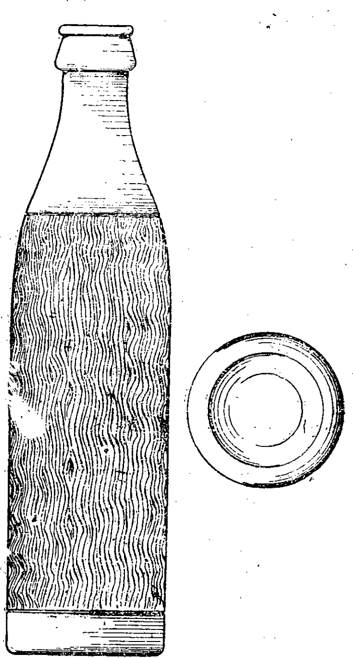
Julio 28 de 1939. — Papini Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso número 4109. v.21 agosto

Acta N.° 216.536



Julio 28 de 1939. — Papini Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso número 4110. v.21 agosto

Acta N.° 216.537



Julio 28 de 1939. — Papini Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso número 4111. v.21 agosto

Acta N.° 216.538

PROMEX

Julio 28 de 1939. — Thomas Hedley & Co. Ltd., de Newcastle-on-Tyne, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4447.

v.21 agosto

Acta N.° 216.539



Julio 28 de 1939. — Societá Anón. Delle Terme Di S. Pellegrino, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 116.994. — Aviso N.° 4473.

v.21 agosto

Acta N.° 216.542





Julio 28 de 1939. — Usines Vander Elst Fréres, Societé Anonyme, de Ambéres, Bélgica. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 117.393. — Aviso N.° 4476.

v.21 agosto

Acta N.° 216.543

Golova

Marca Registrada

Julio 28 de 1939. — Jacobo Golova Nevsky. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4475.

v.21 agosto

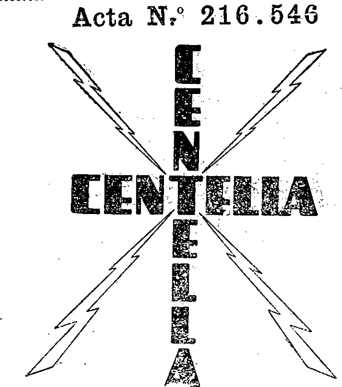
Acta N.° 216.544

UNIVERSAL

Julio 28 de 1939. — Wolf Rozental. — Para distinguir guantes en general, de la clase 16. — Aviso N.° 4486.

v.21 agosto

Acta N.° 216.546



Julio 29 de 1939. — Domingo Silo Barrientos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4488.

v.21 agosto

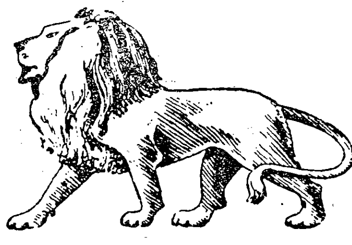
Acta N.° 216.545

BARROCUTINA

Julio 29 de 1939. — Abraham Nun. — Para distinguir una crema para el cutis, de la clase 16. — Aviso N.° 4489.

v.21 agosto

Acta N.° 216.547

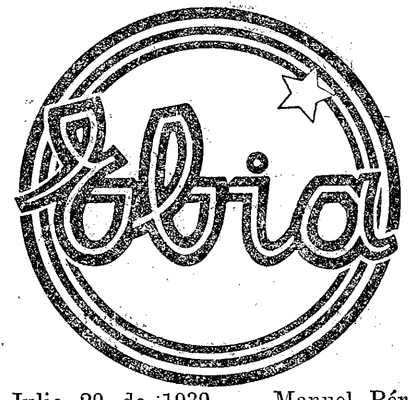


« AU LION D'OR »
MARQUE DÉPOSÉE

Julio 29 de 1939. — Maison H. Cannelle, de Grandvillars, Francia. — Para distinguir artículos de pesca, de la clase 9. — Aviso N.° 4112.

v.21 agosto

Acta N.° 216.548



Julio 29 de 1939. — Manuel Pérez e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4113.

v.21 agosto

Acta N.° 216.549

LUM — INECTO

Julio 29 de 1939. — Martínez Tenreiro Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4114.

v.21 agosto

Acta N.° 216.550

MONTMARTRE

Marca Registrada

Julio 29 de 1939. — Martínez Tenreiro Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4115.

v.21 agosto

Acta N.° 216.551

CLARIDGE

Julio 29 de 1939. — Martínez Tenreiro Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4116.

v.21 agosto

Acta N.° 216.552

FLUXORME

Julio 29 de 1939. — Societé a Responsabilité Ltd. Publirex, de Villefranche, Sur-Saone, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4117.

v.21 agosto

Acta N.° 216.553

IODOFLUX

Julio 29 de 1939. — Société a Responsabilité Ltd., Publirex, de Villefranche Sur-Saone, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4118.

v.21 agosto

Acta N.° 216.554

OPOFLUX

Julio 29 de 1939. — Société a Responsabilité Ltd., Publirex, de Villefranche Sur-Saone, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4119.

v.21 agosto

Acta N.° 216.357



Julio 24 de 1939. — Will L. Smith, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4345.

v.21 agosto

Acta N.° 216.372

Presto

Julio 24 de 1939. — Nationale Automobil-Gesellschaft A|G. de Berlín, Oberschöneweide, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 4339.

v.21 agosto

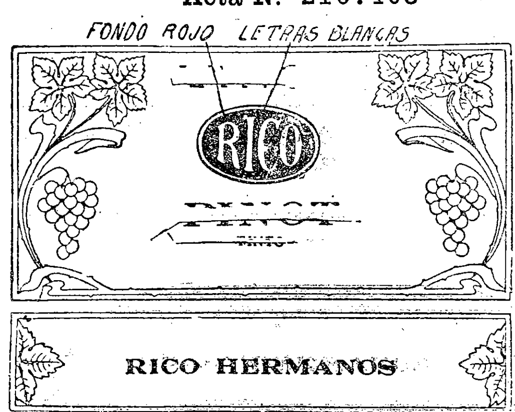
Acta N.° 216.400

ARVIKAVERKEN

Julio 25 de 1939. — Aktiebolaget Arvika-Verken., de Arvika, Suecia. — Para distinguir, máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 116.582. — Aviso N.° 4384.

v.21 agosto

Acta N.° 216.403



Julio 25 de 1939. — Rico Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 117.587. — Aviso N.° 4074.

v.21 agosto

Acta N.° 216.377



Julio 24 de 1939. — Fernando Rotóndaro. — Para distinguir calzados, de la clase 16. Aviso N.° 4357.

v.21 agosto

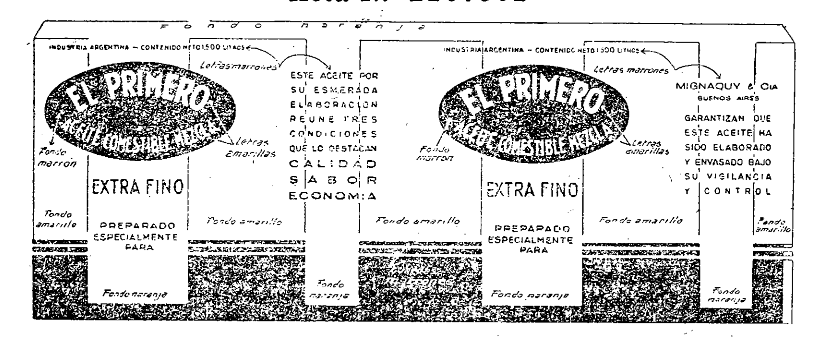
Acta N.° 216.486

LA FLUVIAL

Julio 28 de de 1939. — José Libertun. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 117.030. — Aviso número 4470.

v.21 agosto

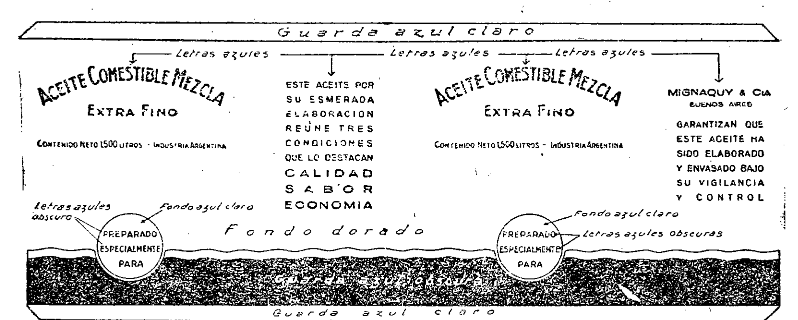
Acta N.° 216.501



Julio 28 de 1939. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir aceites en general de la clase 22. — Aviso N.° 4395.

v.21 agosto

Acta N.° 216.502



Julio 28 de 1939. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir aceites en general, de la clase 22. — Aviso N.° 4029.

v.21 agosto

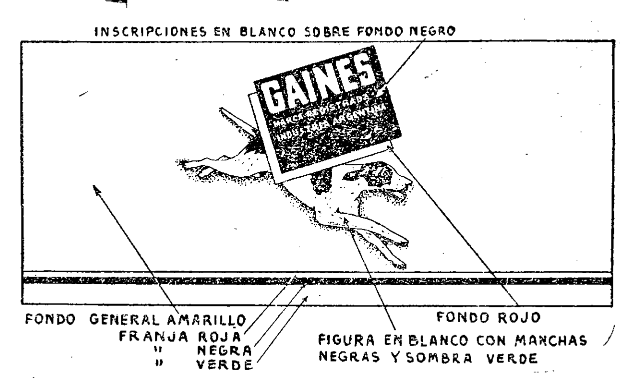
Acta N.° 216.511



Julio 28 de 1939. — Strömstad Cannin C.° A|B, de Strömstad, Suecia. — Para distinguir sardinas de la clase 22. — Aviso N.° 4421.

v.21 agosto

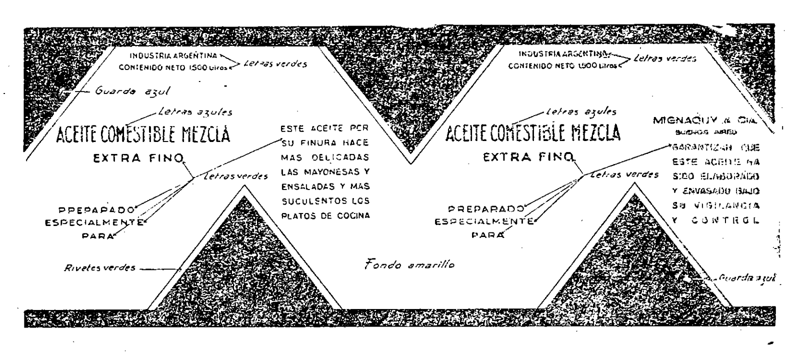
Acta N.° 216.503



Julio 28 de 1939. — United Canning Company Argentina, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 30.000. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4478.

v.21 agosto

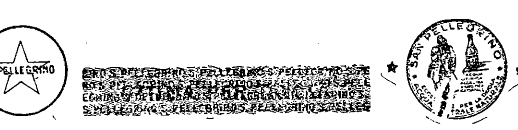
Acta N.° 216.500



Julio 28 de 1939. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir aceites en general de la clase 22. — Aviso N.° 4394.

v.21 agosto

Acta N.° 216.541





Julio 28 de 1939. — Societa Anon. delle Terme di S. Pellegrino, de Milán, Italia. — Para distinguir aguas minerales, de la clase 23. — Aviso número 4474.

v.21 agosto

Acta N.° 216.540



Julio 28 de 1939. — Societa Anon. delle Terme di S. Pellegrino, de Milán, Italia. — Para distinguir aguas minerales, de la clase 2. — — Aviso N.° 4472.

v.21 agosto

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Calixto I. Sosa, secretario.

SECCION BALANCES

"Los Balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna".

SUMARIO

B. 87

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Domicilio: 25 de Junio N.° 17

EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1939

BALANCE GENERAL

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En caja	24.804.52
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	5.000.—
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en otros Bancos	75.742.75
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Depósitos a plazo en bancos	
Otras	
Préstamos:	
Prendarios	42.436.—
Adelantos en cuentas corrientes	
Documentos descontados	53.530.31
Préstamos oficiales	
Otros préstamos	
Deudores varios	
Títulos, acciones y obligaciones:	
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	
Otros valores	
Inmuebles	
Bienes diversos	8.697.34.—
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Diversas	5.203.55
Total del Activo	215.414.47
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total general	215.414.47

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	7.025.54
Depósitos oficiales	66.266.25
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	79.576.64
Plazo fijo	10.700.—
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Bancos	
Excedentes	1.526.20
Otros acreedores	11.12
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias: operaciones pendientes	
Diversas	
Total del Pasivo	165.105.75
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	308.72
Capital y reservas:	
Capittal	50.000.—
Reservas:	
Legal	
Facultativas	
Con otro destino especiales	
Total general	215.414.47
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Títulos, otros valores, merc. y objetos varios	1.650.—
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	
Valores en custodia	50.000.—
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, títulos y camiones		2.758.48
Sueldos, jubilaciones, y gratificaciones		12.428.40
Impuestos y tasas		731.61
Amortizaciones		
Otros gastos de administración y débitos diversos		5.787.63
		21.706.12
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 380.72	
Saldo deudor / acreedor ( ) del ejercicio anterior	—	308.72
Total		22.014.84

HABER		m$n.
Intereses, títulos y comisiones		19.340.29
Utilidades diversas		2.674.55
Otros créditos		
		22.014.84
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio	$	
Saldo deudor / acreedor (*) del ejercicio anterior	$	
Total		22.014.84

Paraná, Junio 30 de 1939.

Pedro F. Aranguren, presidente. — Arturo Lerena Díaz, director.

V.° B.°: Carlos Victorín, contador público nacional

Leonardo F. D'Agostino, contador general.

e18 ago.-N.° 6526-v18 ago.

«864»

INA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS ARGENTINAS

Sarmiento 329 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 5 de Octubre de 1928.
Reformas: 5 de Septiembre de 1934.
Inscripta en el R. P. de C. 18 de Enero de 1929.

Capital:

Autorizado	m$n	10.000.000 —
Suscripto	»	10.000.000 —
Realizado	»	10.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin reforma por la Asamblea Ordinaria del 17 de Mayo 1939.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	11209622 40	
Muebles y útiles	34459 82	11244082 22
Activo circulante:		
Hacienda y productos agrícolas	240482 51	
Títulos y acciones diversos	15835 03	256317 54
Activo disponible:		
Caja		1176 50
Activo exigible:		
Deudores varios	12971 35	
» hipotecarios y en otra forma garantizados	537552 70	
Obligaciones a cobrar	920 40	551444 45
Activo transitorio:		
Adelantos para el nuevo ejercicio		68538 59
Activo nominal:		
No existe.		
		12121559 30
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía		6000 —
		12127559 30

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10000000 —	
Fondo de reserva legal	25952 5	10025952 55
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		1546687 08
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	22975 74	
Arrendamientos e intereses que corresponden al ejercicio próximo	66710 16	89685 90
Ganancias:		
Utilidad de este ejercicio	395890 30	
Más saldo del ejercicio anterior	63343 47	459233 77
		12121559 30
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		6000 —
		12127559 30

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Gastos judiciales, comisiones, honorarios, librería, papelería, etc.		4052 82
Patentes e impuestos		48424 51
Intereses		6128 13
Amortización:		
s/Inmuebles y sus accesorios	69426 52	
s/Muebles y útiles	2374 47	71800 99
Saldo:		
Utilidad de este ejercicio	395890 30	
Más saldo del ejercicio anterior	63343 47	459233 77
		589640 22

HABER		
Saldo ejercicio anterior		63343 47
Explotación de campos		524581 75
Dividendos cobrados		1715 —
		589640 22

Ernesto Salomón, presidente. — Mario Hirsch, Alfredo Taullard, directores. — F. G. Ballantine, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 4 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e18 ago.-N.° 6205-v.18 ago.

«694»

MOLINOS RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de autorización del P. E. Febrero 4 de 1931.
Reformas: Agosto 9 de 1934, Abril 4 de 1936 y Enero 22 de 1938.
Inscripta en el R. P. de C. Julio 10 de 1931, Septiembre 17 de 1934, Octubre 21 de 1936 y Abril 11 de 1938.

Capital:

Autorizado	m$n	29.400.000.—
Suscripto	»	29.400.000.—
Realizado	»	29.400.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1938

Aprobado sin reforma por la Asamblea Ordinaria del 31 de Marzo 1939.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Establecimientos industriales	16011020 98	
Construcciones	256024 73	
Propiedades diversas	275109 —	
Muebles	1 —	
Rodados	322112 73	
Participaciones en otras empresas	1710870 13	18575138 55
Activo circulante:		
Mercaderías	17783076 05	
Títulos y acciones	88310 81	17871386 86
Activo disponible:		
Caja	645371 72	
Bancos	261120 68	906492 40
Activo exigible:		
Deudores diversos	16204249 14	
» hipotecarios	246302 37	16450551 51
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		771000 73
Activo nominal:		
Marcas		1 —
		54574571 05
Cuentas de orden:		
Acciones de Directores en depósito	56000 —	
Valores al cobro	255048 19	
Obligaciones a cobrar	1202125 03	1513173 22
		56087744 27

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	29400000 —	
Reserva legal	123485 19	
» para leyes sociales	1050000 —	30573485 19
Pasivo exigible:		
Acreedores diversos	19988639 47	
» hipotecarios	11846 99	20000486 46
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	2166837 90	
Dividendos a pagar	19404 —	2186241 90
Ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	57718 94	
Utilidad de este ejercicio	1756638 56	1814357 50
		54574571 05
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	56000 —	
Valores recibidos	255048 19	
Firmantes de obligaciones	1202125 03	1513173 22
		56087744 27

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales, sueldos, seguros, conservación, etc.		7568039 86
Patentes e impuestos		569665 67
Intereses		1527838 04
Amortizaciones:		
Edificios	388583 78	
Maquinarias	847988 64	
Utiles industriales	11483 74	
Construcciones	82041 29	
Muebles	35289 89	
Rodados	144699 02	1510086 36
Saldo ejercicio anterior	57718 94	
Beneficio del ejercicio	1756638 56	1814357 50
		12989987 43

HABER	m$n.	m$n.
Saldo ejercicio anterior		7718 9
Cuenta mercaderías		12813271 69
Alquileres		2605 80
Dividendos		92415 -
		12989987 4

Alfredo Hirsch, presidente. — Jorge Oster, vicepresidente. — Adolfo de Bruyn, Guillermo Auza, directores. — Juan B. A. E. Desc. amp., síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Junio 27 de 1939.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 ago.-N.° 6203-v.18 ago.

«C.19»

BANCO DE VILLA CRESPO

COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA

Vera 522 — Capital

BALANCE GENERAL PRACTICADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Créditos	70097 70	
Descuentos	2725 —	
Títulos y acciones	1900 —	
Accionistas	270	
Muebles, útiles	785 49	
Caja y Bancos	2729 59	
Impresos	228 69	
Personería jurídica	284 31	
Deudores en gestión	2846 28	
	81867 06	
PASIVO		
Capital suscripto		43800 —
Caja de Ahorros		7782 —
Obligaciones a pagar		24500 —
Redescuentos		4810 —
Informes		13 —
Fondo de reserva		208 87
Ganancias y pérdidas del ejercicio anterior		278 87
Ganancia líquida del ejercicio		974 82
		81867 06

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos	965 20	
Alquiler	1200 —	
Sueldos	1705 —	
Amortizaciones:		
Muebles y útiles 5 % $ 41.31		
Impresos 20 % » 57.16		
Deudores en gestión 5 % » 149.85		
Personería jurídica 10 % » 31.59	279 94	
Ganancia líquida	1041 01	
	5191 15	
HABER		
Intereses		1724 35
Comisiones		1256 25
Derechos varios		1495 70
Transferencias		38 —
Ingresos		234 —
Intereses punitorios		432 85
		5191 15

PROYECTO DE DISTRIBUCION

A Fondo de reserva 5 %		66 19
Ganancia líquida a repartir		974 82
		1041 01
Ganancias de ejercicios anteriores		278 87
		1319 38

Isaac Trodler, presidente. — Jacobo Itzcovich, secretario. — N. Teplitzchi, tesorero. — Marcos Schnir, contador. — Selman Wainer, síndico.

Publíquese por una vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del decreto reglamentario de 10 de febrero de 1927).

Buenos Aires, Junio 23 de 1939. — Manuel Dolarea, Subdirector. e18 ago.-N.° 6208-v.18 ago.

(87)

COMPAÑIA NAVIERA "PLATACRUZ" S. A.

Avda. P. Roque Sáenz Peña 788 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E.: 18 de Marzo de 1931.

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 2 de Julio de 1931.

Capital autorizado	m$n.	1000.000.—
» suscripto	»	800.000.—
» realizado	»	600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Gral. Ordinaria del 25 de abril de 1939.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo		
Chata petrolera «Platacruz»		581057 33
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
No existe.		
IV. Activo exigible:		
Accionistas	200000 —	
Deudores en cta. cte.	644753 23	844753 2
V. Activo transitorio:		
Pagos adelantados		276 99
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		1426087 55
Cuentas de orden:		
Depósito en acciones en garantía (del Directorio)		35000 —
		1461087 55
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	800000 —	
Reserva legal	1321 24	
Fondo para renovaciones	543383 22	
Reserva para reparaciones	63241 57	1407946 03
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV. Ganancias:		
Utilidad del año		18141 52
		1426087 55
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		35000 —
		1461087 55

A. L. Rosenberg, presidente.— Aníbal D. Gavini, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Chata petrolera «Platacruz»	43579 30	
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, seguros y conservación de flota, etc.	171958 45	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Sin movimiento.		
Patentes e impuestos	320 —	
Impuestos a los réditos	0 73	
Saldo:		
Utilidad del año	18141 52	
	234000 —	
HABER		
Explotación de la embarcación		234000 —
		234000 —

A. L. Rosenberg, presidente. — Aníbal Dr. Gavini, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr Alvarez.

Buenos Aires, Julio 4 1939
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 ago.-N.° 6142-v.18 ago.

746—

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES

SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Maipú N°. 255

Autorizada por el P.E.el 13 de Agosto de 1917, 11 de Enero de 1936 y 12 de Septiembre de 1936.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 18 de Octubre de 1917, 11 de Marzo de 1936 y 14 de Noviembre de 1936.

Capital autorizado } $14.000.000 00 m/n
» suscripto
» realizado

TERCER EJERCICIO
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado por unanimidad y sin modificación en la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 28 de Abril de 1939.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles	981909 08	
Participación en otra empresa	1561363 64	
Títulos y acciones	3362349 02	
Maquinarias	30000 —	
Vehículos	3000 —	
Embarcaciones	500 —	
Muebles útiles	1000 —	5930121 74
II. Activo circulante		
Yerba mate	2889230 68	
Mercaderías	366474 67	
Semovientes	77615 59	3333320 94
III. Activo disponible:		
Caja	17508 80	
Bancos	845538 64	863047 44
IV. Activo exigible:		
Deudores varios	5533976 30	
Deudores en gestión	48 —	
Agente en el Paraguay	22162 34	5556186 64
V. Activo transitorio:		
Impuestos retenidos s/nuestras rentas	7067 52	
Anticipo impuesto a los réditos	51387 42	
Garantía instalación telefónica	300 —	58754 94
VI. Activo nominal:		
Llave de negocio		5795454 55
Cuenta de orden:		
Títulos en garantía	4000 —	
Depósito de acciones en garantía	45000 —	49000 —
		21585886 25

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital realizado 140.000 acciones a $ 100	14000000 —	
Fondo de reserva legal	1133258 74	
Fondo de reserva especial	454545 45	
Previsión, Ley 11729	5000 —	15592804 19
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios		3961832 90
III. Pasivo transitorio:		
Obligaciones pendientes	524086 38	
Impuestos a los réditos	889 15	524975 53
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos en garantía	4000 —	
Depositantes de acciones (Directorio)	45000 —	49000 —
Ganancias		
Utilidad del ejercicio	1399468 62	
Saldo anterior	57805 01	1457273 63
		21585886 25

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre edificio fábrica	16000 —	
» maquinarias	16297 —	
» vehículos	2850 25	
» muebles y útiles	4155 —	
» Llave de negocio	340909 09	380211 34
Gastos generales:		
Sueldos, gratificaciones, conservación propiedades, pasajes, gastos de viaje, suscripciones y publicaciones		428913 59
Impuestos y patentes		26669 07
Seguros		15432 15
Previsión, Ley 11.729		5000 —
Ganancias		
Saldo del ejercicio	1399468 62	
Saldo anterior	57805 01	1457273 63
		2313499 78

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		57805 01
Yerba mate, intereses, comisiones y bonificaciones		2238043 52
Alquileres		17396 04
Renta de propiedades del Paraguay		255 21
		2313499 78

Buenos Aires, Diciembre 31 1938.
R. Mendes Gonçalves, presidente —Horacio Dorañona, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Junio 30 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V Rodríguez Ribar, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 ago.-N.° 6148-v.18 ago.

«523»

FLORFRANCE S. A.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PERFUMERIA EN LA ARGENTINA

Rivadavia 4455
Autorizada por el P. E. el 14 de Marzo de 1935.
Inscripta en el R. P. de C. el 16 de Mayo de 1935.

Capital:
Autorizado m$n 500.000.—
Suscripto » 330.000.—
Realizado » 330.000.—

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria celebrada el 22 de Marzo de 1939.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Muebles y útiles	23.492.14		
Menos amortizaciones	8.199.40	15292 74	
b) Rodados	15.736.50		
Menos amortizaciones	6.163.19	9573 31	
c) Imprenta	1.342.28		
Menos amortizaciones	962.35	379 93	25245 98
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías generales		46779 75	
b) Materias primas		76034 35	
c) Títulos y acciones		89708 38	
d) Impuestos internos (estampillas fiscales)		117 99	212640 47
III. Activo disponible:			
a) Caja		5548 58	
b) Banco Francés del Río de la Plata		579 51	
c) » » e Italiano		3287 16	9415 25
IV. Activo exigible:			
a) Deudores varios		217808 29	
b) Consignaciones		5102 41	222910 70
V. Activo transitorio:			
a) Adelanto impuestos a los réditos		2683 33	
b) Retención réditos		355 50	3038 83
VI. Activo nominal:			
a) Gastos de constitución	5.538.60		
Menos amortizaciones	4.430 88	1107 72	
b) Seguros empleados y obreros		2243 72	3351 44
Cuentas de orden:			
Depósito en acciones en garantía (Directorio)			10000 —
Total del activo			486602 47

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	330000 —	
b) Reserva descuentos	32816 34	
c) » riesgos de créditos	9482 79	
d) » seguros	2661 29	
e) » » empleados y obreros	684 63	
f) » legal	2814 14	
g) » especial	4260 98	
h) » publicidad	10000 —	392720 17
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios	4977 77	
b) Ley 11.729	21932 50	26910 27
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias del ejercicio		56972 03
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		10000 —
Total del pasivo		486602 47

A. Guerín, P. Guerin, directores. — E. Bonnet, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1|1|938 AL 31|12|938

DEBE	m$n.	m$n.
1. Amortizaciones:		
Muebles y útiles	2349 22	
Rodados	3147 30	
Imprenta	134 23	
Gastos de constitución	1107 72	6738 47
2. Gastos generales:		
Sueldos, asignaciones, comisiones, intereses y descuentos, impuestos, seguros, propaganda y gastos varios		175783 47
3. Utilidad del año		56972 03
		239493 97
HABER		
Mercaderías generales		233988 26
Intereses bancarios		5505 71
		239493 97

A. Cuerin, P. Guerin, directores. — E. Bonnet, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 ago.-N.° 5871-v.18 ago.

643—

SOCIEDAD ANONIMA "MOLINOS DEL OESTE"

Calle Cangallo 2853 Buenos Aires.

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha d.l 28 de Diciembre de 1904.

Fecha de inscripción en el R.P. de Comercio el 3 de Febrero de 1905.

Capital autorizado, suscripto e integrado........ m$n 800.000.00

BALANCE GENERAL EJERCICIO 1.° DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del día 25 de Marzo de 1939

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo..		
a) Inmuebles y sus accesorios:		
Destinados a renta	1225096 26	
b) Dirección y oficinas:		
Muebles y útiles $ 116.64		
Amortización 50 % » 58.32	58 32	
c) Instalaciones «El Molino» Timote (F.C.O)		
Instalaciones $ 126.86		
Amortización 50 % » 63.43	63 43	1225218 01
II. Activo circulante:		
a) Diversos títulos y acciones		276565 97
III. Activo disponible:		
a) Caja	3979 48	
b) Bancos	94581 20	98560 68
IV. Activo exigible:		
a) Locatarios	7005 76	
b) Deudores varios	9351 20	16356 96
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
VII. Cuentas de orden:		
a) Acciones director-gerente	20000 00	
b) Títulos en custodia de accionistas	352050 00	372050 00
Total del activo....		1988751 57
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto e integrado	800000 00	
b) Reserva legal $ 84337 13		
c) Fondo de previsión » 381030 99		
d) Fondo de renovación y seguro » 234581 00	699949 12	1499949 12
II. Pasivo exigible:		
a) Garantía de alquileres	3650 00	
b) Accionistas y personal	61687 63	65337 63
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
IV. Cuentas de orden:		
a) Acciones en depósito director gerente	20000 00	
b) Títulos y acciones en custodia	352050 00	372050 00
V. Ganancias y pérdidas		
a) Beneficio neto del ejercicio		51414 82
Total del pasivo		1988751 57

Buenos Aires, 31 de Diciembre 1938.

J. Alberto Etcheto, subgerente.— Santiago L. Souble, contador.— Alberto Bacque, síndico.—

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS BALANCE GENERAL EJERCICIO 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Amortizaciones:		
Dirección y oficinas.		
Muebles y útiles 50 %	58 32	
Campo «El Molino»		
Instalaciones.... 50 %	63 43	121 75
II Impuestos y contribuciones:		
Correspondientes al ejercicio		28554 09
III. Gastos Generales:		
Inmuebles, personal y seguros		21123 92
Saldo: Beneficio ejercicio		51414 88
Sumas del debe		101214 58
HABER		
I. Alquileres		95317 23
II. Renta de títulos e intereses		5270 84
III. Instalaciones Pueyrredón 210		626 51
Sumas del haber		101.214 58

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938

J. Alberto Etcheto, subgerente.— Santiago L. Souble, contador.— Alberto Bacque, síndico.—

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 27 de 1939

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 ago.-N.° 6069-v.18 ago

F. 37. — 167.

SOCIEDAD ANONIMA "LA AMERICA" Cía. Ind. y Edif. (En Liquidación)

ADMINISTRACION: SAN MARTIN N.° 473

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Caja	136.15	
Bancos (Cuenta Corriente)	46.012.59	46.148.74
Deudores varios		80.541.86
Cuentas de liquidación (Pérdidas)		1.830.769.75
		1.957.460.35
HABER		
Capital:		
Suscripto	3.000.000.—	
Div. de Liq. (devolución de capital)	1.200.000.—	1.800.000.—
Acreedores varios		6.496.33
Cuentas de liquidación (Ganancias)		150.964.02
		1.957.460.35

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939.

Manuel A. Portela, presidente. — Enrique Schindler, secretario.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que esta publicación se hace a pedido de los interesados, y que la sociedad se encuentra derogada por Decreto del P. E. del 8 de Octubre de 1917. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 ago.-N.° 6186-v.18 ago.

—712—

ALIMENTOS GRANIX, S. A. C. e I.

Pino 3801 — Buenos Aires.

Autorizada por el Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 27 de Abril de 1938.
Inscripta en el R. P. de ., con fecha 27 de Junio de 1938.

Capital autorizado .... m$n 100.000.—
» suscripto y realizado .... « 20 000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria de Abril 3 de 1939.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Edificio fábrica y oficinas .... $ 15.874.14		
Maquinarias .... » 29 451.42	45325 56	
II. Activo circulante:		
Mercaderías y materias primas	1939 51	
III. Activo disponible:		
Caja y Bancos	4530 74	
IV. Activo exigible:		
No existe		
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización	3890 36	
Ganancias y pérdidas:		
Déficit en el ejercicio	864 66	56550 83
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)		3500 —
Total del activo, Diciembre 31 de 1938		60050 83
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	20000 —	
II. Pasivo exigible:		
Letras a pagar	36500 —	
III. Pasivo transitorio:		
Intereses a pagar	50 83	56550 83
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)..		3500 —
Total del pasivo, Diciembre 31 de 1938		60050 83

Walter E. Murray, presidente. — Geo E. Norris, gerente. — Roger Altman, síndico titular.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, viáticos, gastos de escritorio, etc. ..	2312 65	
Gastos de fabricación:		
Materiales para elaboración	1893 53	
Intereses:		
Suma reservada, para pago de los mismos	50 83	
Total de gastos, al 31 de Diciembre de 1938		4257 01
HABER		
Entradas:		
Recibido por ventas	3392 35	
Pérdidas:		
Déficit en el ejercicio	864 66	4257 01

Walter E. Murray, presidente. — Geo E. Norris, gerente. — Roger Altman, síndico titular

Inspector que visó el balance: Dr Alvarez.

Buenos Aires, Junio 27 de 1939

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 ago.-N.° 6130-v.18 ago.

—747—

LA MALA REAL ARGENTINA S. A.

COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES MARITIMAS

Domicilio de la Sociedad: calle Reconquista 314 — Bs. Aires
Fecha de autorización por el P. E. 19 de Noviembre de 1917.
Inscripción en el R. P. de Comercio 23 de Marzo de 1918.

Capital:
Autorizado .... o$s 50.000.—
Suscripto .... » 50.000.—
Integrado .... » 50.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1939.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
No existe		
Activo circulante:		
No existe		
Activo disponible:		
Caja	163 23	
Bancos	90796 59	90959 82
Activo exigible:		
Royal Mail Lines Ltd.	245085 51	
Deudores en Cta. Cte.	4175 40	
Pagos por cuenta de terceros	6485 73	255746 64
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo anterior	34651 48	
Menos: ganancia del ejercicio	6265 03	28386 45
		375092 91
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)....		284 08
		375376 99
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	113636 36	
Reserva legal	6969 93	120606 29
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		121876 72
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio	9500 —	
Previsión Ley 11.729	123109 90	132609 90
		375092 91
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)..		284 08
		375376 99

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	m$l.	m$l.
Saldo anterior		34651 48
Honorarios del Directorio		19000 —
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, Jornales, etc.		479923 23
Patentes e impuestos....		629 74
		534204 45
HABER		
Comisiones		505818 —
Saldo:		
Pérdida anterior	34651 48	
Menos: ganancia del ejercicio.	6265 03	28386 45
		534204 45

R. C. Aldao, presidente. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 30 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 ago.-N.° 6162-v.18 ago.

—932—

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A. (SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE MOTORES EN GENERAL)

Osvaldo Cruz esquina Limay — Buenos Aires

Estatutos autorizados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 9 de Febrero de 1925.
Reforma de los Estatutos aprobados el 12 de Julio de 1926 y el 18 de Agosto de 1928, 29 de Octubre de 1930 y Enero 16 de 1932.

Inscripción de los Estatutos en el Registro Público de Comercio en la fecha Marzo 23 de 1925, y de las Reformas de los Estatutos, bajo fechas 3 de Noviembre de 1926, Diciembre 12 de 1928, Julio 15 de 1931 y Marzo 10 de 1935.

Capital autorizado .... o$s. 3.000.000.—
„ suscripto e integrado .... » 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de Abril de 1939.

ACTIVO	PARCIALES m$n.	PARCIALES m$n.	PARCIALES m$n.	Totales en Capital m$n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles y accesorios:				
Terrenos	4.467.063.70			
Edificios	3.793.483.43	8.260.547.13		
Amortización anterior	988.879.28			
» actual	125.626.43	1.114.505.71	7.146.041.42	
		1.716.791.54		
Maquinarias				
Amortización anterior	.095.126.03			
» actual	166.971.71	1.262.097.74	454.693.80	
Herramientas		69.863.84		
Amortización anterior		69.863.84		
Muebles y útiles		504.980.45		
Amortización anterior	391.008.76			
» utilizada por la venta de muebles	28.780.45			
	362.228.31			
Amortización actual	49.012.95	411.241.26	93.739.19	7.694.474.41
II. Activo circulante:				
Materiales				22.256.134.29
III. Activo disponible:				
Caja y bancos				104.636.81
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente ..			.178.786.—	
Documentos a cobrar			165.781.53	2.344.567.53
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros.			.064.327.—	
Dividendo pagado			1.500.000.—	12.564.327.—
VI. Activo nominal:				
No existe.				
VII. Cuenta de orden:				
Depósito de acciones en garantía del Directorio				2.045.45
				44.966.185.49
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			6.818.181.81	
Reserva legal - saldo		590.045.57		
Reserva legal - año 1937		91.772.61	681.818.18	
Reservas de previsión por pérdidas previstas			1.831.440.—	9.331.439.99
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente .				21.375.187.42
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio				1.540.766.29
Ganancias:				
Ganancias anteriores		12.112.190.17		
Menos: Impuestos a los Réditos año 1937		500.000.—		
		11.612.190.17		
Menos: Reserva legal año 1937.		91.772.62	11.520.417.56	
Menos: Dividendo 1937 pagado.			10.000.000.—	
			1.520.417.56	
Ganancias año 1938			11.196.328.78	12.716.746.34
IV. Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía del Directorio				2.045.45
				44.966.185.49

H. E. Bettle, director gerente. — E. Shulman, Tesorero, — Dr. P. Calatayud, síndico.

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el año que termina el 31 de Diciembre de 1938

Aprobada por la Asamblea General de Accionistas de fecha 28 de Abril de 1939.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y accesorios	125.626.43	
Maquinarias	166.971.71	
Muebles y útiles	49.012.95	341.611.09
Gastos generales		4.684.393.23
Ganancias del año 1938	11.196.328.78	
» saldo anterior	1.520.417.56	12.716.746.34
		17.742.750.66
HABER		
Saldo		1.520.417.56
Mercaderías y otros rubros de explotación		16.222.333.10
		17.742.750.66

H. E. Bettle, director gerente. — E. Shulman, Tesorero. — Dr. P. Calatayud, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 14 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 ago.-N.° 6255-v.18 ago.

«781»

HUGO STINNES MARITIMA

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 329

Fecha de autorización del P. E. 20 de Diciembre de 1926.

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 4 de Abril de 1927.

Capital:
Autorizado .... m$n 500.000.—
Suscripto .... » 500.000.—
Realizado .... » 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General del 28 de Abril de 1939.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Embarcaciones........................	$ 465.000.—		
./. Amortización.....................	» 46.500.—	418500 —	
Muebles y útiles.....................	» 863.75		
Compras nuevas.......................	» 65.—		
	» 9 8.75		
./. Amortiz. anterior................	» 172.75		
	» 756.—		
./. Amortiz. actual..................	» 185.75	570 25	
Automóviles..........................	» 7.000.—		
Compra nueva.........................	» 4.200.		
	» 11.200.—		
./. Amortiz. anterior................	» 2.300.		
	» 8.900.—		
./. Amortiz. actual..................	» 3.800.—	5100 —	
Utiles lanchaje......................	» 1.500.—		
./. Amortización.....................	» 1.499.	1 —	
Utiles estibaje......................	» 500.—		
./. Amortización.....................	» 499.—	1 —	424172 25
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja			7487 01
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.			122406 27
Activo transitorio:			
Adelantos			2277 02
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo anterior		95723 85	
./. Utilidad del presente ejercicio ..		28145 12	67578 73
			62592 28

PASIVO		m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		500000 —	
Reserva legal:			
Saldo anterior	$ 2.472.19		
Reserva legal del presente ejercicio	» 605.27	3077 46	
Reserva Ley N.° 11.729		6345 —	509422 46
Pasivo exigible:			
Bancos		35306 69	
Acreedores		43938 72	79245 41
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar en el nuevo ejercicio			35253 41
			623921 28

S. E. u O.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938.
Hans Lüters, presidente. — Hermann Gechter, director.
— V.° B.°: Roberto Rubens, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938
Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General
del 28 de Abril de 1939.

DEBE		m$n.	m$n.
Saldo anterior			95723 85
Amortizaciones:			
s/Embarcaciones		46500 —	
s/Muebles y útiles		185 75	
s/Automóviles		3800 —	
s/Utiles lanchaje		1499 —	
s/Utiles estibaje		499 —	52483 75
Gastos generales, sueldos e intereses			130799 51
Impuesto sobre los réditos:			
s/Ejercicios anteriores			2500 —
s/El presente ejercicio		1513 17	
2 % al fondo de reserva		605 27	2118 44
			283625 58
HABER			
Lanchajes y estibajes			210046 85
Saldo: pérdida anterior		95723 85	
./. Utilidad del año	30.263.56		
5 % Impuesto sobre los réditos.. 1.513.17			
2 % Reserva legal 605.27	2.118.44	28145 12	67578 73
			283625 58

S. E. u O.
Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938.
Hans Lüters, presidente. — Hermann Gechter, director.
— Roberto Rubens, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 30 de 1939.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 ago.-N.° 6241-v.18 ago.

625:

INDUSTRIAS ELECTRICAS Y MUSICALES ODEON

Sucursal de Buenos Aires.
Calle Córdoba N°. 669.
Casa Matriz: Transoceanic Trading Company Heerengracht 435/7
Amsterdam, Holanda
Inscripto en el R. P. de Comercio en fecha 5 de Enero 1926, por mandato del Sr. Juez Dr. Santos S. Faré, fecha 23 de Diciembre de 1925.

Capital de la Casa Matriz:			
Suscripto	Hfl. 2.000.000.—	m/n 1.795.100.—	
Integrado	» 2.000.000.—	» 1.795.100.—	
Reducido a	» 500.000.—	» 897.550.—	
Capital asignado a la Sucursal:		» 100.000.—	

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL
EN LA ARGENTINA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles	293.348.56		
Menos amortizaciones	16.941.68	276406 88	
Instalaciones y máquinas	36.061.60		
Menos amortizaciones	15.885.81	20175 79	
Camiones de reparto		4254 50	
Muebles y útiles		3 —	
Títulos y acciones		1 —	300841 17
II. Activo circulante:			
Materias primas:			
En elaboración	12.159.21		
En tránsito	46.850.41		
En existencias	196.035.66	255045 28	
Mercaderías		120381 30	375426 58
III. Activo disponible:			
Fondo fijo		2940 —	
Bancos		1261 67	4201 67
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		425792 16	
Deudores en prendas		643 5 57	
Documentos a cobrar		49329 87	533517 60
V. Activo transitorio:			
Pagos adelantados			14070 42
VI. Activo nominal:			
Marcas y patentes			2 —
			1228059 44
Cuentas de orden:			
Documentos de terceros descontados		101121 64	
Deudores en consignación		80355 24	181476 88
			1409536 32

PASIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital asignado a esta sucursal		100000 —	
Reserva por deudores morosos		42587 95	
Reserva por Ley 11.729		13363 46	155951 41
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes		125292 26	
Bancos		111441 34	
Casa Matriz	896.017.97		
Menos: Pérdida año 1938	133.449.66	762568 31	999301 91
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar corresp. a 1938		43723 88	
Cuentas en suspenso		24077 24	
Reservas especiales:			
Derechos de devolución		5000 —	72806 12
			1228059 44
Cuentas de orden:			
Descuentos con firmas de terceros		101121 64	
Ventas en consignación		80355 24	181476 88
			1409536 32

S.E.u O.
Buenos Aires, 28 de Abril de 1939 —
Industrias Eléctricas y Musicales Odeón.
Firmado por: Administrador y co-Administrador.
E. Rosenthal — E. Epple

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
a) Amortizaciones sobre:		
Inmuebles	16941 68	
Maquinarias	15885 81	
Muebles y útiles	9986 8	
Camiones	3766 50	
Títulos y acciones	99 —	46679 84
a) Gastos generales:		
Gastos administrativos, judiciales, honorarios, sueldos, jornales, comisiones, seguros, propaganda, regalías a autores y artistas, etc.		429810 09
a) Impuestos		17141 37
a) Pérdidas por diferencia de cambio:		57911 91
		551543 21
HABER		
Por mercaderías:		
Ventas de máquinas	4034 80	
Mercaderías	414058 75	418093 55
Por saldo:		
Transferido a Casa Matriz		133449 66
		551543 21

S E.u O.
Certificamos que este balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de:
Industrias Eléctricas y Musicales Odeón
Firmado por: Administrador y co-Administrador
E. Rosenthal — E. Epple
Buenos Aires, 28 de Abril de 1939

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 16 de 1939.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 ago.-N.° 6201-v.18 ago.

B. 85

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Domicilio: Sarmiento 643 — Capital Federal

BALANCE GENERAL

EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1939

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En Caja	7.096.30
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	22.000.—
Otros fondos disponibles:	
Otros depósitos a la vista en Bancos del país	36.765.28
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	670.—
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	21.525.79
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	
Documentos descontados	805.834.90
Letras y giros comprados	
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nación y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	5.833.45
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos nacionales, provinciales y municipales	26.545.—
Otros valores	
Inmuebles	
Bienes diversos	1.—
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Accionistas	11.790.—
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	527.30
Total del Activo	938.589.02
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total General	938.589.02

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	23.873.70
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	89.251.52
Plazo fijo	120.554.03
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	2.703.—
Varios acreedores	2.110.99
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	53.378.45
Total del Pasivo	291.871.69
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	67.724.51
Capital y Reservas:	
Capital:	
Integrado	388.210.—
Suscripto, a integrar (1)	11.790.—
Reservas:	
Legal	60.503.23
Estatutarias	
Facultativas	118.489.59
Con otro destino especial	
Total General	938.589.02

Garantías Prendarias:	m$n.
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	10.000.—
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	413.776.50
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de Terceros:	
Valores al cobro	3.276.40
Valores en custodia	
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		13.862.15
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		34.589.35
Impuestos, tasas y patentes		1.747.28
Amortizaciones		8.417.50
Otros gastos de administración y débitos diversos		14.282.98
		72.899.26
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 67.724.51	
Saldo deudor/acreedor (1) del ejercicio anter.	„	67.724.51
Total		140.623.77

HABER		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		136.552.59
Utilidades diversas		4.071.18
Otros créditos		
		140.623.77
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio	$	
Saldo deudor/acreedor (1) del ejer. anter.	»	
Total		140.623.77

Buenos Aires, Julio 17 de 1939.

Federico D. Taylor, presidente. — Felipe Traversi, gerente general. — Valeriano T. Villén, V.° B.°, contador público nacional. — Esteban Villén, contador general interino. — Eugenio Róchaix, síndico.

e.18 ago.-N.° 6427-v.18 ago.

B. 88

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

Domicilio: Bartolomé Mitre 343|49 — Buenos Aires

BALANCE GENERAL

EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1939

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En Caja	340.822.22
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	1.186.086.34
Otros fondos disponibles:	
Otros depósitos a la vista en Bancos del país	21.970.57
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	6.805.04
Otros	489.349.06
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en Bonos Consolidados Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	1.874.046.33
Documentos descontados	7.055.580.51
Letras y giros comprados	291.178.52
Bancos y corresponsales del país	106.481.10
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nación y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	629.063.79
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	37.376.—
Títulos nacionales, provinciales y municipales	653.100.—
Otros valores	1.415.25
Inmuebles	377.640.38
Bienes diversos	43.021.45
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	2.877.18
Accionistas	440.340.—
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	1.438.05
Total del Activo	13.558.591.79
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total General	13.558.591.79

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	5.209.914.20
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	1.290.143.48
Plazo fijo	4.235.347.48
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	7.504.12
Dividendos a pagar	15.877.35
Varios acreedores	134.484.85
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	137.943.11
Total del Pasivo	11.031.214.59
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	188.119.92
Capital y reservas:	
Capital:	
Integrado	1.642.260.—
Suscrito - asignado, a integrar (1)	440.340.—
Reservas:	
Legal	121.888.25
Estatutarias	
Facultativas	
Con otro destino especial	134.769.03
Total General	13.558.591.79
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	230.000.—
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	2.179.784.46
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	1.004.705.25
Valores en custodia	2.397.638.70
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		211.641.36
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		176.987.17
Impuestos, tasas y patentes		12.036.21
Amortizaciones		49.737.60
Otros gastos de administración y débitos diversos		134.869.21
		585.271.55
Saldo del ejercicio anterior		115.52
Utilidad del ejercicio	$ 188.235.44	
Saldo deudor del ejercicio anterior	„ 115.52	188.119.92
Total		773.506.99

HABER	m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones	771.767.84
Utilidades diversas	
Otros créditos	1.739.15
	773.506.99
Saldo del ejercicio anterior	
Pérdida del ejercicio $	
Saldo deudor / acreedor (1) del ejercicio anterior »	
Total	773.506.99

Buenos Aires, Julio 12 de 1939.

Moisés J. Azize, presidente. — Luis R. Vázquez, gerente general. —

V.° B.°: Valentín A. Sánchez, contador público Nacional. —

Ricardo Galli, contador general. — Valentín A. Sánchez, síndico.

e.18 ago.-N.° 6397-v.18 ago.

—636—

ELIZABETH ARDEN (SOUTH AMERICA) INC.

Casa Matriz — Dover Delaware — EE. UU.
Sucursal Buenos Aires — Medrano 458/66
Inscripto en el Registro Público de Comercio, 8 de Abril 1935.

Capital asignado .... $ 15.000 Dólares

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
1. Activo fijo:			
Muebles y útiles	$ 5 611.25		
Amortizaciones	» 1.482.07	4129 18	
Maquinaria y útiles fábrica	$ 17 545.21		
Amortizaciones	» 5.022 09	12523 12	
Instalaciones Salón	$ 37.456 85		
Amortizaciones	» 26.844.07	10612 78	27265 08
2 Activo circulante:			
Existencia Mercaderías.			
Materias primas y envases		172824 75	
Mercaderías en tránsito		11062 21	183886 96
3 Activo disponible:			
Caja		300 —	
Bancos		18750 16	19050 16
4 Activo exigible:			
Deudores varios		71092 05	
Elizabeth Arden Limited, Londres		218 76	
» » (S. A.) Inc. Río de Janeiro		80608 70	
Depósitos en garantía		1200 —	153119 51
Activo transitorio:			
Estampillas impuestos internos		3953 32	
Adelantos para ejercicios futuros		1819 68	
Suspenso		741 90	6514 90
6 Activo nominal:			
Gastos organización	$ 19.286 41		
Amortizaciones	» 19.286.41		
			389836 61
Cuentas de orden:			
Deudores por consignación			18355 —
			408191 61

PASIVO		m$n.	m$n.
1 Pasivo no exigible:			
Capital asignado			55575 —
2 Pasivo exigible:			
Elizabeth Arden Sales Corp. New York		320980 73	320980 73
3 Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		6315 79	
Reserva para descuentos		6965 09	13280 88
Cuentas de orden:			389836 61
Mercadería consignada			18355 —
			408191 61

Elizabeth Arden (South América) Inc., F. Gordon Catty.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones y depreciaciones:		
Muebles y útiles	639 13	
Maq. Ins. y útiles Fábrica	1938 58	
Instalaciones Salón	8134 81	
Gastos organización	2678 68	13391 20
Cambios		51959 91
Impuestos		18314 09
Propaganda		31870 94
Sueldos, alquileres, gastos generales, etc.		93994 29
Saldo transferido a Casa Matriz:		
Ganancias del año		103942 89
		313503 32

HABER	m$n.	m$n.
Ventas y tratamientos		313503 32
		313503 32

Elizabeth Arden (South América) Inc., F. Gordon Catty
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 16 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que está visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 ago.-N.° 6295-v.18 ago.

B. 89

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Domicilio: Belgrano 1471

BALANCE GENERAL

EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1939

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En caja	55.649.33
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina.	171.868.53
Otros fondos disponibles:	
Otros depósitos a la vista en Bancos del país	61.591.36
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	1.210.50
Colocaciones a corto plazo:	
Certifacdos de participación en Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	78.247.10
Documentos descontados	1.333.598.50
Letras y giros comprados	
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nación y otros prést. oficiales.	
Deudores varios	451.864.—
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina.	
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	234.624.50
Otros valores	
Inmuebles	3000.000.—
Bienes diversos	1.—
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Accionistas	
Operaciones de cambio y bolsa	3.051.49
Diversas	
Total del Activo	2.691.706.31
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total general	2.691.706.31

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	17.392.91
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	163.079.09
Plazo fijo	804.529.80
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	50.977.22
Varios acreedores	29.249.13
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y bolsa	
Diversas	23.120.61
Total del Pasivo	1.088.348.76
Cuenta de resultados.	
Ganancias y pérdidas, saldo	102.228.97
Capital y reservas:	
Capital:	
Integrado	1.050.000.—
Suscrito — Asignado, a integrar (1)	
Reservas:	
Legal	286.266.41
Estatutarias	
Facultativas	109.389.91
Con otro destino especial	55.472.26
Total general	2.691.706.31

Garantías prendarias:	m$n.
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, mercad. y productos varios	14.370.—
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	79.400.—
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	1.859.50
Valores en custodia	91.730.—
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		44.484.68
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		102.399.70
Impuestos, tasas y patentes		6.855.43
Amortizaciones		24.419.47
Otros gastos de administración y débitos diversos		56.709.93
		234.869.21
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 102.228.97	
Saldo deudor/acreedor (1) del ejer. anter.	»	102.228.97
Total		337.098.18

HABER		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		284.529.51
Utilidades diversas		39.054.56
Otros créditos		13.514.11
		337.098.18
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio	$	
Saldo deudor/acreedor (1) del ejer. anter.	»	
Total		337.098.18

Buenos Aires, 25 de Julio de 1939.

Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente general. — V.° B.°: José Vidal Amat, contado público nacional. — José Vidal Amat, contador general. — José H. Porto, síndico.

e.18 ago.-N.° 6377-v.18 ago.

B. 86.

BANCO CAJA DE CREDITO MUTUO

COOPERATIVA LTDA. PARANA

Domicilio: Paraná

BALANCE GENERAL

EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1939

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En caja	16.435.66
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	23.846.28
Otros fondos disponibles:	
Otros depósitos a la vista en bancos del país	63.134.54
Depósitos a la vista en bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	62.002.50
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	
Documentos descontados	250.402.12
Letras y giros comprados	
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nac. y otros prést. oficiales	
Deudores varios	
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	
Otros valores	200.—
Inmuebles:	12.392.56
Bienes diversos:	
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Accionistas	8.045.—
Operaciones de cambio y bolsa	
Diversas	15.549.90
Total del activo	452.008.56

CUENTA DE RESULTADOS	m$n.
Ganancias y Pérdidas, saldo	
Total general	452.008.56

PASIVO	
Depósitos:	
Cuentas corrientes	158.586.64
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de ahorros	169.518.17
Plazo fijo	
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con bancos y corresponsales del país	
Con bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	1.639.33
Varios acreedores	189.87
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y bolsa	
Diversas	2.089.50
Total del pasivo	332.023.51
CUENTA DE RESULTADOS	
Ganancias y Pérdidas, saldo	6.136.75
Capital y reservas	
Capital:	
Integrado	103.655.—
Suscripto, a integrar (1)	8.045.—
Reservas:	
Legal	2.148.30
Estatutarias	
Facultativas	
Con otro destino especial	
Total general	452.008.56
Garantías Prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, mercad. y productos varios	
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	7.597.80
Valores en custodia	
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		6.269.47
Sueldos		9.425.—
Impuestos, tasas y patentes		109.95
Amortizaciones		337.35
Otros gastos de administración y débitos diversos		3.259.70
		19.401.47
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 6.136.75	
Saldo deudor / acreedor del ejer. anter.		6.136.75
Total		25.538.22

HABER	m$n.
Intereses y comisiones	24.545.30
Utilidades diversas	992.92
Otros créditos	
	25.538.22
Saldo del ejercicio anterior	
Pérdida del ejercicio	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anter.	
Total	25.538.22

Paraná, Junio 30 de 1939.

Abraham Schapira, presidente. — Julio Krajtenberg, gerente general. — José Yajam, V.° B.°, contador público nacional. — Julio Serebrinsky, contador general. — Moisés Rogkind, síndico.

e.18 ago.-N.° 6525-v.18 ago.

726.

LE COURRIER DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Lavalle 926/30 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos de fechas 12 de Abril de 1911 y 29 de Mayo de 1914. Inscripta en el R. P. de C. el 3 de Agosto de 1914.

Capital autorizado	m$n.	600.000.—
» suscripto	»	556.700.—
» realizado	»	556.700.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de Abril de 1939.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	2678 —	
Instalación local Lavalle 926/30	13793 75	16466 75
Activo circulante:		
Papel	250 —	
Material de propaganda	1 —	
Valores en caución	100 —	
Títulos y acciones	1 —	352 —
Activo disponible:		
Caja	2104 94	
Bancos	76392 54	78497 48
Activo exigible:		
Deudores varios	39395 38	
Intereses a cobrar	261 44	39656 82
Activo transitorio:		
Impuesto a los réditos		216 28
Activo nominal:		
Título del diario		555000 —
Pérdidas:		
Pérdida del ejercicio	4733 02	
Más pérdida del ejercicio anterior	4416 66	9149 68
		699339 01
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones (Directorio)		35000 —
		734339 01
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	556700 —	
Fondo de reserva legal	24984 26	
» » previsión	89138 79	670823 05
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		1438 35
Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio 1938	26036 06	
Dividendos a pagar	1016 21	
Retención impuesto a los réditos	25 34	27077 61
		699339 01
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directores)		35000 —
		734339 01

P. Saint, presidente. — H. G. Rozier, contador. — C. H. Berger, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		4416 66
Amortizaciones:		
Sobre deudores	7199 71	
» Muebles y útiles e instalaciones	4116 19	11315 90
Gastos:		
Gastos generales, comisiones, franqueo, sueldos, impresión, servicio telegráfico, papel diario, etc.		178473 52
		194206 08
HABER		
Ventas, suscripciones, avisos, diversos, etc.	182898 83	
Intereses	2157 57	185056 40
Pérdidas:		
Del ejercicio	4733 02	
Más del ejercicio anterior	4416 66	9149 68
		194206 08

P. Saint, presidente. — H. G. Rozier, contador. — C. H. Berger, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 30 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que **antecede** se ajusta a las **condiciones** requeridas por las reglamentaciones y **formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

e.18 ago.-N.° 6470-v18 ago.

B. 91

BANCO DE ENTRE RIOS

Domicilio: Paraná

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1939.

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En Caja	642.236.89
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	1.108.596.43
Otros fondos disponibles:	
Otros depósitos a la vista en Bancos del país	2.053.537.92
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	860.735.47
Documentos descontados	7.185.443.27
Letras y giros comprados	424.220.85
Bancos y corresponsales del país	141.700.61
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nac. y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	310.782.29
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	38.739.—
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	
Otros valores	
Inmuebles	196.779.35
Bienes diversos	144.946.13
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Accionistas	1.500.100.—
Operaciones de cambio y bolsa	
Diversas	26.352.10
Total del Activo	14.634.170.31
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	
Total General	14.634.170.31

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	2.759.575.70
Depósitos oficiales	1.844.790.75
Depósitos judiciales	2.809.659.53
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	3.545.840.25
Plazo fijo	355.249.06
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	54.066.26
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias - Operaciones pendientes	342.002.54
Operaciones de cambio y bolsa	
Diversas	105.213.53
Total del Pasivo	11.816.397.62
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	83.172.69
Capital y reservas:	
Capital:	
Integrado	1.234.500.—
Suscrito, a integrar (1)	1.500.100.—
Reservas:	
Legal	
Estatutarias	
Facultativas	
Con otro destino especial	
Total General	14.634.170.31

Garantías prendarias:	m$n.
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	4.000.—
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	568.407.52
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	678.447.76
Valores en custodia	715.368.82
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	402.743.09

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		241.108.13
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		461.150.46
Impuestos, tasas y patentes		1.491.82
Amortizaciones		59.326.46
Otros gastos de administración y débitos diversos		129.494.10
		892.570.97
Saldo del ejercicio anterior		22.044.45
Utilidad del ejercicio	$ 105.217.14	
Saldo deudor (1) del ejercicio anterior	$ 22.044.45	83.172.69
Total		997.788.11

HABER		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		996.520.16
Utilidades diversas		504.65
Otros créditos		763.30
		997.788.11
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio	$	
Saldo deudor / acreedor (1) del ejercicio anterior	»	
Total		997.788.11

Paraná, Julio 1.o de 1939.

Aldo Delbue, vicepresidente en ejercicio de la presidencia. — José R. Salinas, gerente general. — V.° B.°: Carlos Victorín, contador público nacional. — Juan Celman, contador general. — Pedro F. Mutio, síndico.

e.18 ago.-N.° 6592-v.18 ago.

B. 94.

BANCO DE AVELLANEDA

Domicilio: Avda. Mitre 402 — Avellaneda

BALANCE GENERAL

EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1939

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En Caja	6.476.772.52
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	8.787.556.42
Otros fondos disponibles:	
Otros depósitos a la vista en Bancos del país	651.578.01
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	1.068.428.25
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	4.479.264.—
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	7.812.536.01
Documentos descontados	24.452.694.69
Letras y giros comprados	153.981.86
Bancos y corresponsales del país	258.044.62
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nac. y otros préstamos oficiales.	168.378.70
Deudores varios	4.234.203.41
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	91.504.—
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	2.384.312.27
Otros valores	15.268.59
Inmuebles	1.229.359.17
Bienes diversos	386.834.92
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	2.812.880.31
Accionistas	
Operaciones de cambio y Bolsa	3.4[illegible].083.—
Diversas	376.240.11
Total del Activo	69.298.920.86
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	
Total General	69.298.920.86

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	29.465.621.14
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	19.473.654.86
Plazo fijo	11.666.571.80
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	34.238.26
Con Bancos y corresponsales del exterior	25.495.04
Letras y giros a pagar	8.494.86
Dividendos a pagar	5.165.03
Varios acreedores	209.716.11
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y Bolsa	3.459.083.—
Diversas	355.987.19
Total del Pasivo	64.704.027.29
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	407.1?2.19
Capital y reservas:	
Capital:	
Integrado	3.000.000.—
Suscripto - Asignado, a integrar (1)	
Reservas:	
Legal	317.731.38
Estatutarias	
Facultativas	750.000.—
Con otro destino especial	120.000.—
Total General	69.298.920.86
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	80.000.—
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	16.396.427.47
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	1.595.615.63
Valores en custodia	26.324.771.04
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		984.287.23
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		990.059.17
Impuestos, tasas y patentes		48.377.75
Amortizaciones		461.629.24
Otros gastos de administración y débitos diversos		268.136.45
		2.752.489.84
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 395.720.03	
Saldo (1) del ejercicio anterior acreedor	» 11.442.16	407.162.19
Total		3.159.652.03

HABER		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		3.055.243.27
Utilidades diversas		64.709.91
Otros créditos		28.256.69
		3.148.209.87
Saldo del ejercicio anterior		11.442.16
Pérdida del ejercicio	$	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior		
Total		3.159.652.03

Avellaneda, Junio 30 de 1939.

Eduardo Sambrizzi, presidente. — Alfredo L. Evrat, gerente general. — Raúl E. Beguiristain, V.° B.°, contador público nacional. Ricardo A. Sánchez, contador. — Santiago Landajo, síndico

e.18 ago.-N.° 6567-v.18 ago.

—894—

WEIL HERMANOS Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA EXPORTACION DE CEREALES

Corrientes 2 2.

Fecha autorización por el P. E.: 15 de Enero de 1908

Inscripción en el R. P. de C., Febrero 22 de 1908.

Capital autorizado .... m$n. 400.000 —
« suscripto y realizado .... « 100.000.—
Reserva legal .... « 25.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1939.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Propiedades y terrenos	$ 391.5?8.31		
Amortizaciones	» 280 ?42.31	110756 —	
Muebles y útiles		1 —	
Diversos títulos y acciones		108111 31	218868 31
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		1000	
Bancos		389 70	1389 70
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.			833537 65
Activo transitorio:			
Pagos a cuenta del impuesto a los réditos		358 89	
Intereses a cobrar		813 58	
Cuentas transitorias		254 84	1427 06
Activo nominal:			
No existe.			1055722 72
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía (el Directorio)			8000 —
			1063722 72

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital	100000 —	
Fondo de reserva legal	25000 —	125000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		820422 27
Pasivo transitorio:		
Previsión operaciones pendientes 1929/30		98318 33
Ganancias:		
Ganancias del ejercicio	8202 87	
Saldo anterior	3679 25	11982 12
		1055722 72
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)		8000 —
		1063722 72

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, teléfonos, telegramas, etc		3232 05
Patentes e impuestos		814 47
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	8302 87	
Saldo anterior	3679 25	11982 12
		16028 64

HABER	m$n.
Saldo anterior	3679 25
Intereses, dividendos, etc.	8769 —
Arrendos sobre inmuebles	3580 39
	16028 64

P. Weil, presidente interino. — Enrique D. Sanguinetti, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Julio 10 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 ago.-N.° 6281-v.18 ago.

903:

BOURJOIS S. A.

FABRICANTES DE PERFUMES

Domicilio de la Sociedad: Calle San Juan 102 — Buenos Aires.
Fecha de autorización por el P. E. 8 de Julio de 1930
Inscripción en el R. P. de C. 14 de Agosto de 1930.

Capital autorizado .... $ 250.000.00 c/l
» suscripto .... » 125.000.00 »
» realizado .... » 125.000.00 »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1939.

ACTIVO		m$l.	m$l.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	10.577.23		
Menos. Amortización	4.760.90	5816 33	
Utiles de elaboración	21.818.53		
Menos: Amortización	20.719.82	1098 71	6915 04
Activo circulante — según inventarios practicados y avaluados por la administración al costo o precio de plaza según sea menor.			
Productos elaborados		7340 85	
Materias primas y envases		76429 74	
Productos en elaboración		4099 04	
Mercaderías en tránsito		2256 29	
Estampillas de impuesto		697 20	
Material propaganda		9763 87	100586 99
Activo disponible:			
Caja		3500 00	
Banco		10364 60	13864 60
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			20648 52
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			412 27
Activo nominal:			
Marcas de fábrica y de comercio — no amortizadas		50000 00	
Gastos instalación San Juan 102	27.069.69		
Menos: amortizaciones	18.069.69	9000 00	59000 00
Ganancias y pérdidas:			
Saldo al 1o. de Enero de 1938		44197 27	
Más: Pérdida por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1938		17268 79	61466 06
			262893 48
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (El Directorio)			100 00
			262993 48
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			125000 00
Pasivo exigible:			
Wertheimer Freres, París, (Cuenta pesos m/n. de c/l.)		95000 00	
Wertheimer Freres, París. (Cuenta francos)		26813 23	
Acreedores en cuenta corriente		12712 76	134525 99
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			3367 49
			262893 48
Cuentas de orden.			
Depositantes acciones en garantía (Los Directores)			100 00
			262993 48

G. Santi — Director suplente.— W. Gavin Cullen — síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	m$l.	m$l.
Saldo anterior		44197 27
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1057 72	
Utiles de elaboración	2181 85	
Instalaciones	2078 54	5318 11
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de maquinarias, etc.		158526 59
Intereses, descuentos, etc.		7620 06
Patentes e impuestos		3077 22
		218739 25
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación		157143 38
Diferencia de cambios, etc.		129 81
Saldo: Pérdida del año	17268 79	
Más: Pérdida anterior	44197 27	61466 06
		218739 25

G. Santi — Director suplente. — W. Gavin Cullen — síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, 10 de Julio de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e18 ago.-N.º 6436-v.18 ago.

B.92.

BANCO COOPERATIVO DE CASEROS LIMITADO

Domicilio: Avenida San Martín N.º 1478 — Caseros F. C. P.

BALANCE GENERAL

EJERCICIO TERMINADO AL 30 DE JUNIO DE 1939

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En Caja	4.817.95
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	7.758.30
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	7.419.17
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuentas corrientes	
Documentos descontados	277.593.94
Letras y giros comprados	
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nación y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	2.252.79
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos nacionales, provinciales y municipales	
Otros valores	
Inmuebles	24.393.40
Bienes diversos	7.451.09
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Accionistas	187.724.90
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	1.508.36
Total del Activo	520.919.90
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total General	520.919.90
PASIVO	
Depósitos:	
Cuentas corrientes	4.341.82
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	74.074.13
Plazo fijo	4.570.30
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	1.040.85
Varios acreedores	6.130.68
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	2.773.53
Total del Pasivo	92.931.31
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	7.998.89
Capital y Reservas:	
Capital:	
Realizado	227.175.10
Suscripto a integrar	187.724.90
Asignado	
Reservas:	
Legal	1.669.02
Estatutarias	3.120.68
Facultativas	
Otras con destino especial	300.—
Total General	520.919.90

Garantías Prendarias:	m$n.
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	1.903.—
Valores en custodia	
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		1.812.25
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		7.620.—
Impuestos, tasas y patentes		24.30
Amortizaciones		1.209.50
Otros gastos de administración y débitos diversos		2.289.59
		12.955.64
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 7.912.66	
Saldo ——— (1) del ejercicio anterior acreedor	» 86.23	7.998.89
Total		20.954.53

HABER		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		20.340.30
Utilidades diversas		528.—
Otros créditos		
		20.868.30
Saldo del ejercicio anterior		86.23
Pérdida del ejercicio	$	
Saldo deudor ——— (1) del ejercicio anterior acreedor	»	
Total		20.954.53

Buenos Aires, 29 Julio de 1939.

Francisco P. A. Fischetti, presidente. — Manuel González Beiró, gerente general. — V.° B.° Héctor Pena, contador público nacional. — Ernesto R. Rouset, contador general. — Martín Fernándes d'Oliveira síndico

e.18 ago.-N.° 6625-v.18 ago.

B. 90.

BANCO DE CORONEL DORREGO

Domicilio: Coronel Dorrego.

Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1939

BALANCE GENERAL

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En caja	68.333.66
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	
Otros fondos disponibles:	
Otros depósitos a la vista en Bancos del país	26.468.05
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	60.346.82
Documentos descontados	466.096.23
Letras y giros comprados	10.344.07
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nación y otros prést. oficiales	
Deudores varios	144.535.16
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	2.320.—
Otros valores	
Inmuebles	81.163.26
Bienes diversos	11.136.25
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Accionistas	51.130.—
Operaciones de cambio y bolsa	
Diversas	4.335.12
Total del Activo	926.208.62
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total general	926.208.62

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	144.138.76
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	114.495.17
Plazo fijo	
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	108.120.—
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	14.882.25
Dividendos a pagar	9.063.60
Varios acreedores	5.586.72
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y bolsa	
Diversas	5.287.86
Total del Pasivo	401.574.36
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Capital y reservas:	
Capital:	
Integrado	466.576.—
Suscrito, a integrar (1)	51.130.—
Reservas:	
Legal	5.636.24
Estatutarias	
Facultativas	
Con otro destino especial	1.298.02
Total general	926.208.62

Garantías prendarias:	m$n.
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	45.000.—
Títulos, otros valores, mercad. y productos varios	3.568.—
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	14.835.51
Valores en custodia	146.855.—
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones	10.917.46
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones	22.110.—
Impuestos, tasas y patentes	4.121.08
Amortizaciones	6.767.14
Otros gastos de administración y débitos diversos	10.101.12
	54.016.80
Saldo del ejercicio anterior	
Utilidad del ejercicio $	
Saldo deudor ——— (1) del ejer. anter. acreedor »	
Total	54.016.80

HABER	m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones	51.594.76
Utilidades diversas, alquileres	1.300.—
Otros créditos recuperados	1.089.91
	53.984.67
Saldo del ejercicio anterior	32.13
Pérdida del ejercicio $	
Saldo deudor — del ejercicio anterior acreedor $	
Total	54.016.80

Coronel Dorrego, Julio 20 de 1939.

Ramón Castro, presidente. — Félix Bautista, gerente general.

V.° B.°: Roberto J. Carpinetti, contador público nacional.

Armando Sánchez Muñoz, contador general. — Graciano Puronto, síndico.

e.18 ago.N.° 6678-v.18 ago.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional